

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 26 de febrero de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D. SALVADOR CAPDEVILA I BAS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la modificación del artículo 191 del Reglamento del Registro Civil, en lo que respecta a la obligación de consignar el nombre del padre o de la madre. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001046).
- De Dña. MARTA CID PAÑELLA, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la previsión del Gobierno con respecto a la ejecución del proyecto de mejora de aspectos medioambientales y paisajísticos en las obras de acceso y áreas de servicio de la playa de El Trabucador, en Sant Carles de la Ràpita (Tarragona). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001048).
- De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno en relación al proyecto y ejecución del paseo marítimo de Monpas, a continuación del Paseo de la Zurriola, en San Sebastián (Guipúzcoa). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001059).

- De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno ante los riesgos medioambientales que están siendo percibidos en el mar Cantábrico a causa de los vertidos del buque petrolero «Prestige». (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001063).
- De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de la aplicación del plan «Focus» de lucha contra la delincuencia en Madrid. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001030).
- De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Ministerio del Interior para facilitar la reagrupación familiar, y la consiguiente repatriación, de los menores inmigrantes no acompañados que llegan a las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001045).
- De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre los datos que tiene el Gobierno acerca de la actuación de los barcos nodriza que están introduciendo inmigrantes irregulares en las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001050).
- De D. JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno para ayudar a los agricultores de las islas de La Palma y Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), afectados por el temporal registrado el pasado mes de diciembre de 2002. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001051).
- De D. RAMÓN PALACIOS RUBIO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración del Gobierno acerca de la campaña de exportación 2001/2002 en el sector del aceite de oliva. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001055).
- De D. VICENTE TIRADO OCHOA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Plan de Seguros Agrarios para el año 2003. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001056).
- De D. CARLES ENRIC FLORENSA I TOMÀS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en funcionamiento de la línea férrea de alta velocidad entre Madrid y Lleida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001047).
- De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si piensa el Gobierno que debe aumentar la consignación presupuestaria para el mantenimiento y renovación del programa de infraestructura del transporte ferroviario, ante los recientes accidentes de ferrocarril. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001049).
- De D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las ventajas que va a tener para los usuarios la ampliación del aeropuerto de Melilla. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001052).
- De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno para prevenir que las manchas de petróleo ocasionadas por el buque petrolero «Prestige» lleguen a las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001060).
- De D. ÁNGEL LAGO LAGE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si ha tomado el Gobierno alguna medida para esclarecer los hechos que ocasionaron que el accidente del buque petrolero «Prestige» se convirtiese en la mayor catástrofe social, económica y medioambiental de la historia de la Comunidad Autónoma de Galicia. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001064).

- De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a la necesidad de crear un dispositivo de especial vigilancia, control y prevención de contaminación marítima en la bahía de Cádiz. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001065).
- De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno atribuir a los usuarios de la zona regable del Genil y Cabra, en la provincia de Córdoba, las responsabilidades y perjuicios que puedan derivarse de las averías en la red de riego sobre la que se asienta la plataforma de la línea férrea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001068).
- De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno necesario el establecimiento de una estación de pasajeros de la línea férrea de alta velocidad en el entorno de Tudela (Navarra). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001069).
- De D. JOSÉ LUIS VALLINES DÍAZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los efectos económicos que tendrá la bajada de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que ha entrado en vigor a partir del mes de febrero. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001057).
- De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la financiación prevista por el Gobierno para sufragar los gastos de retirada y limpieza de fuel del mar Cantábrico. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001061).
- De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que el Gobierno ha realizado una campaña de publicidad en relación con los derechos de los pensionistas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001029).
- De D. FRANCISCO FUENTES GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno partidista la campaña acerca de la reforma del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarias (AEPSA). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001066).
- De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno la ampliación de la tasa de cobertura por desempleo, ante el aumento del paro y dado que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) viene manteniendo un superávit en sus presupuestos anuales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001067).
- De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la valoración del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el procedimiento establecido para informar a las Comunidades Autónomas de la elaboración y negociación de Tratados y Convenios Internacionales que afecten a materias de su interés. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001044).
- De Dña. PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los principales logros alcanzados en referencia a los objetivos del Plan Integral de Museos Estatales. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001053).
- De Dña. MARÍA TERESA NOVILLO MORENO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones del Gobierno para la mejora de las infraestructuras de las bibliotecas públicas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001054).
- De D. JOKIN BILDARRATZ SORRON, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las causas a juicio del Gobierno, de reducción en los últimos años del número de horas dedicado a la programación infantil en Televisión Española, S.A. (TVE). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001070).

- De D. MANUEL ARJONA SANTANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la información que puede facilitar el Gobierno acerca de la muerte de siete inmigrantes en el incendio ocurrido en los calabozos de la Comisaría de Policía de Málaga. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001032).
- De D. JUAN ANTONIO GARCÍA TALAVERA CASAÑAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre lo que va a suponer para los ciudadanos españoles la disponibilidad de la tarjeta sanitaria única. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 680/001058).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. DOMÈNEC SESMILO I RIUS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la gestión de los fondos para la formación continua se traspase a las Comunidades Autónomas con competencia acreditada por Sentencia del Tribunal Constitucional. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 670/000173).
- De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno con respecto a la crisis del sector audiovisual español y las medidas que piensa adoptar para paliarla. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 670/000182).
- De D. RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política de la Comisión Interministerial creada para el seguimiento de los daños ocasionados por el accidente del buque petrolero «Prestige», así como sobre la cooperación de las diferentes administraciones públicas y entidades privadas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 670/000181).
- De D. JORDI SOLÉ TURA, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la política que piensa seguir el Gobierno para rectificar las actitudes de división generadas en la Unión Europea como consecuencia de los anuncios de confrontación bélica de los Estados Unidos de América contra Irak. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 601, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente 670/000180).

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 104, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente S. 621/000104). (Número de expediente C. D. 121/000108).
- De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 105, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente S. 621/000105). (Número de expediente C. D. 121/000119).
- De la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 11, de fecha 21 de febrero de 2003). (Número de expediente S. 624/000010). (Número de expediente C.D. 122/000115).
- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 64.283.447,91 euros, para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales del Ministerio del Interior. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 99, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente S. 621/000099). (Número de expediente C. D. 121/000108).

- De la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 100, de fecha 18 de febrero de 2003). (Número de expediente S. 621/000100). (Número de expediente C. D. 121/000110).
- De la Comisión de Justicia en relación al Proyecto de Ley de la sociedad limitada nueva empresa, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 101, de fecha 24 de febrero de 2003). (Número de expediente S. 621/000101). (Número de expediente C. D. 121/ 000098).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

PREGUNTAS Página
7629

De D. SALVADOR CAPDEVILA I BAS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la modificación del artículo 191 del Reglamento del Registro Civil, en lo que respecta a la obligación de consignar el nombre del padre o de la madre 7629

El señor Capdevila i Bas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Capdevila i Bas.

De Dña. MARTA CID PAÑELLA, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la previsión del Gobierno con respecto a la ejecución del proyecto de mejora de aspectos medioambientales y paisajísticos en las obras de acceso y áreas de servicio de la playa de El Trabucador, en Sant Carles de la Ràpita (Tarragona) 7630

La señora Cid Pañella formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Cid Pañella. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).

De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las

previsiones del Gobierno en relación al proyecto y ejecución del paseo marítimo de Monpas, a continuación del Paseo de la Zurriola, en San Sebastián (Guipúzcoa) 7631

El señor Albistur Marin formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Albistur Marin. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).

De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno ante los riesgos medioambientales que están siendo percibidos en el mar Cantábrico a causa de los vertidos del buque petrolero «Prestige» 7632

El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín.

De D. JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de la aplicación del plan «Focus» de lucha contra la delincuencia en Madrid 7634

El señor Barranco Gallardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Barranco Gallardo. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).

De Dña. CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre

las previsiones del Ministerio del Interior para facilitar la reagrupación familiar, y la consiguiente repatriación, de los menores inmigrantes no acompañados que llegan a las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias	Página	De D. VICENTE TIRADO OCHOA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Plan de Seguros Agrarios para el año 2003	Página
7635		7640	
<i>La señora Morales Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Morales Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).</i>		<i>El señor Tirado Ochoa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).</i>	
De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre los datos que tiene el Gobierno acerca de la actuación de los barcos nodriza que están introduciendo inmigrantes irregulares en las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias	Página	De D. CARLES ENRIC FLORENSA I TOMÀS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en funcionamiento de la línea férrea de alta velocidad entre Madrid y Lleida	Página
7636		7641	
<i>El señor Ríos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ríos Pérez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Acebes Paniagua).</i>		<i>El señor Florensa i Tomàs formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Florensa y Tomàs. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i>	
De D. JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno para ayudar a los agricultores de las islas de La Palma y Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), afectados por el temporal registrado el pasado mes de diciembre de 2002	Página	De D. RAMÓN ALEU I JORNET, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si piensa el Gobierno que debe aumentar la consignación presupuestaria para el mantenimiento y renovación del programa de infraestructura del transporte ferroviario, ante los recientes accidentes de ferrocarril	Página
7637		7642	
<i>El señor Perestelo Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Perestelo Rodríguez. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete).</i>		<i>El señor Aleu i Jornet formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Aleu i Jornet. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).</i>	
De D. RAMÓN PALACIOS RUBIO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración del Gobierno acerca de la campaña de exportación 2001/2002 en el sector del aceite de oliva ...	Página	De D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las ventajas que va a tener para los usuarios la ampliación del aeropuerto de Melilla	Página
7639		7643	
<i>El señor Palacios Rubio formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arias Cañete). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Palacios Rubio.</i>		De D. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el	Página

Gobierno para prevenir que las manchas de petróleo ocasionadas por el buque petrolero «Prestige» lleguen a las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias 7644

El señor Hernández Rodríguez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Hernández Rodríguez.

De D. ÁNGEL LAGO LAGE, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si ha tomado el Gobierno alguna medida para esclarecer los hechos que ocasionaron que el accidente del buque petrolero «Prestige» se convirtiese en la mayor catástrofe social, económica y medioambiental de la historia de la Comunidad Autónoma de Galicia 7645

El señor Lago Lage formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lago Lage. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a la necesidad de crear un dispositivo de especial vigilancia, control y prevención de contaminación marítima en la bahía de Cádiz 7647

El señor Carracao Gutiérrez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carracao Gutiérrez. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno atribuir a los usuarios de la zona regable del Genil y Cabra, en la provincia de Córdoba, las responsabilidades y perjuicios que puedan derivarse de las averías en la red de riego sobre la que se asienta la plataforma de la línea férrea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga 7648

El señor Rodríguez Cantero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Cantero. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. CARLOS CHIVITE CORNAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno necesario el establecimiento de una estación de pasajeros de la línea férrea de alta velocidad en el entorno de Tudela (Navarra) 7649

El señor Chivite Cornago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Chivite Cornago. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Álvarez-Cascos Fernández).

De D. JOSÉ LUIS VALLINES DÍAZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los efectos económicos que tendrá la bajada de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que ha entrado en vigor a partir del mes de febrero 7651

El señor Vallines Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

De Dña. INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la financiación prevista por el Gobierno para sufragar los gastos de retirada y limpieza de fuel del mar Cantábrico 7652

La señora De Boneta y Piedra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora De Boneta y Piedra. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Hacienda (Montoro Romero).

De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que el Gobierno ha realizado una campaña de publicidad en relación con los derechos de los pensionistas ... 7653

El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo

y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

Página

De D. FRANCISCO FUENTES GALLARDO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno partidista la campaña acerca de la reforma del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarias (AEPSA) 7654

El señor Fuentes Gallardo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fuentes Gallardo. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

Página

De D. JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno la ampliación de la tasa de cobertura por desempleo, ante el aumento del paro y dado que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) viene manteniendo un superávit en sus presupuestos anuales 7655

El señor Romero Calero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Romero Calero. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

Página

De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la valoración del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el procedimiento establecido para informar a las Comunidades Autónomas de la elaboración y negociación de Tratados y Convenios Internacionales que afecten a materias de su interés 7657

El señor Ríos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ríos Pérez. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

Página

De Dña. PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los principales logros alcanzados en referencia a los objetivos del Plan Integral de Museos Estatales 7658

La señora Aresti Victoria de Lecea formula su pregunta En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Aresti Victoria de Lecea. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

Página

De Dña. MARÍA TERESA NOVILLO MORENO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones del Gobierno para la mejora de las infraestructuras de las bibliotecas públicas 7659

La señora Novillo Moreno formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

Página

De D. JOKIN BILDARRATZ SORRON, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las causas, a juicio del Gobierno, de la reducción en los últimos años del número de horas dedicado a la programación infantil en Televisión Española, S.A. (TVE) 7660

El señor Bildarratz Sorron formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera) En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Bildarratz Sorron. En turno de dúplica, lo hace la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

De D. MANUEL ARJONA SANTANA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la información que puede facilitar el Gobierno acerca de la muerte de siete inmigrantes en el incendio ocurrido en los calabozos de la Comisaría de Policía de Málaga.

Esta pregunta ha sido retirada.

De D. JUAN ANTONIO GARCÍA TALAVERA CASAÑAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre lo que va a suponer para los ciudadanos españoles la disponibilidad de la tarjeta sanitaria única.

Esta pregunta ha sido retirada.

INTERPELACIONES Página
7661

De D. DOMÈNEC SESMILO I RIUS, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la gestión de los fondos para la formación continua se traspase a las Comunidades Autónomas con competencia acreditada por Sentencia del Tribunal Constitucional 7661

El señor Sesmilo i Rius realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (Zaplana Hernández-Soro).

De D. MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno con respecto a la crisis del sector audiovisual español y las medidas que piensa adoptar para paliarla 7666

El señor Fernández Zanca realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate la señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).

De D. RICARDO GATZAGAETXE-BARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política de la Comisión Interministerial creada para el seguimiento de los daños ocasionados por el accidente del buque petrolero «Prestige», así como sobre la cooperación de las diferentes administraciones públicas y entidades privadas 7671

El señor Gatzagaetxebarría Bastida realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Cierra el debate el señor Ministro de Medio Ambiente (Matas i Palou).

De D. JORDI SOLÉ TURA, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la política que piensa seguir el Gobierno para rectificar las actitudes de di-

visión generadas en la Unión Europea como consecuencia de los anuncios de confrontación bélica de los Estados Unidos de América contra Irak.

Esta interpelación ha sido aplazada.

Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 7677

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 7677

De la Comisión de Justicia en relación con el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA 7677

El señor Moya Sanabria, presidente de la comisión, presenta ambos dictámenes.

El señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez) presenta a la Cámara los dos proyectos de ley.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 21, al Proyecto de Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega, y 1, al Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega. El señor Molas i Batllori defiende las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés números 22 a 38, al Proyecto de Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega, y 2 y 3, al Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega. El señor Marin Rite defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 39 a 55, al Proyecto de Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega, y 4 y 5, al Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega.

El señor Iribas Sánchez de Boado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Acosta padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Justicia (Michavila Núñez).

Se procede a votar el Proyecto de Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega.

Se rechazan las enmiendas números 2, 3 y 5, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 60 votos a favor, 137 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 7 votos a favor, 190 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 22 a 38, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 54 votos a favor, 138 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 39 a 55, del Grupo Socialista, por 55 votos a favor, 136 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueban los artículos 2, 10, 11 a 14, 17, 18, 20 a 22, 24 a 26 y la disposición transitoria segunda del dictamen por 149 votos a favor y 53 abstenciones.

Se aprueba el resto del dictamen por 204 votos a favor de los 204 emitidos.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

Se procede a votar el Proyecto de Ley Orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega.

Se rechaza la enmienda número 1, de señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 186 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 2 y 3, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 54 votos a favor, 138 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 4 y 5, del Grupo Socialista, por 54 votos a favor, 138 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 148 votos a favor, 3 en contra y 53 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica.

Página

De la Comisión Constitucional en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo

7688

El señor Agramunt Font de Mora, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas número 11 y 12, de los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del mismo grupo parlamentario, y defiende las números 1 a 4 y 6 a 8, retirando la número 5. El señor Aurrekoetxea Bergara defiende las enmiendas números 9 y 10, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Iribas Sánchez de Boado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora De Boneta y Piedra, por el Grupo Mixto, y los señores Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Aurrekoetxea Bergara, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Molas i Batllori, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés, Florensa i Tomàs, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Galán Pérez, por el Grupo Socialista, e Iribas Sánchez de Boado, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechazan las enmiendas números 11 y 12, de los señores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Mixto, por 1 voto a favor, 189 en contra y 11 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 1 a 4 y 6 a 8, de la señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, por 6 votos a favor, 190 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 9 y 10, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 6 votos a favor, 183 en contra y 12 abstenciones.

Se aprueban el texto del dictamen y la exposición de motivos por 199 votos a favor y 3 en contra.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales la proposición de ley.

De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 64.283.447,91 euros, para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales del Ministerio del Interior 7697

El señor García Ballester, Vicepresidente Segundo de la Comisión, presenta el dictamen.

Se inicia el debate de la propuesta de veto.

El señor Barranco Gallardo presenta la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista. El señor Sánchez Cuadrado consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Morales Rodríguez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria, y los señores Aleu i Jornet, por el Grupo Entesa Catalana de Progrés; Xuclà i Costa, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Barranco Gallardo, por el Grupo Socialista, y Sánchez Cuadrado, por el Grupo Popular.

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Socialista, por 53 votos a favor, 144 en contra y 5 en contra.

Se aprueban el texto del dictamen, el preámbulo y el anexo por 144 votos a favor, 52 en contra y 6 abstenciones.

El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de la enmienda aprobada por el Senado al Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Sanidad y Consumo en relación con el Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas 7703

La señora López Garnica, Presidenta de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

El señor Beguer i Oliveres defiende la enmienda número 1, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. La señora Rodríguez Saldaña consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Bellido Muñoz, por el Grupo Mixto; Ríos Pérez, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Aleu i Jornet, por el Grupo

Entesa Catalana de Progrés, y Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sí como las señoras Nóvoa Carcacia, por el Grupo Socialista, y Rodríguez Saldaña, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 8 votos a favor, 179 en contra y 11 abstenciones.

Se prueban el texto del dictamen y la exposición de motivos por 198 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

De la Comisión de Justicia en relación al Proyecto de Ley de la sociedad limitada nueva empresa, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada 7707

El señor Moya Sanabria, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

El señor Zubia Atxaerandio defiende la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Molas i Batllori defiende las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés números 2 a 4, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 19 a 22, del Grupo Popular, y la supresión de la disposición adicional primera y del apartado 3 de la disposición final segunda, introducidos en Ponencia. El señor Capdevila i Bas defiende las enmiendas números 11 a 18, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Pérez Sáenz defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 6 a 10, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 19 a 22, del Grupo Popular, y la supresión de la disposición adicional primera y del apartado 3 de la disposición final segunda, introducidos en Ponencia. La señora Bonilla Domínguez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Acosta Padrón, por el Grupo de Senadores de Coalición Canaria; Pérez Sáenz, por el Grupo Socialista, y Colsa Bueno, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 62 votos a favor, 126 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés números 2 a 4, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 19 a 22, del Grupo Popular, y la supresión de la disposición adicional primera y del apartado 3 de la disposición final segunda, introducidos en Ponencia, por 55 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 11 a 18, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 13 votos a favor, 126 en contra y 55 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 6 a 10, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 19 a 22, del Grupo Popular, y la supresión de la disposición adicional primera y del apar-

tado 3 de la disposición final segunda, introducidos en Ponencia, por 56 votos a favor, 133 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueban los artículos único primero, 135, 136, 140 y 144.2, así como la disposición adicional decimotercera, por 144 votos a favor y 50 abstenciones.

Se aprueban la exposición de motivos, los artículos único tercero, cuarto y quinto, y las disposiciones adicionales primera y segunda y finales primera y segunda, apartado tres, por 138 votos a favor y 56 en contra.

Se aprueba el resto de dictamen por 192 votos a favor y 1 en contra.

El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON SALVADOR CAPDEVILA I BAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 191 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, EN LO QUE RESPECTA A LA OBLIGACIÓN DE CONSIGNAR EL NOMBRE DEL PADRE O DE LA MADRE (680/001046).

El señor PRESIDENTE: Punto primero del orden del día, preguntas. Pregunta del excelentísimo señor don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la modificación del artículo 191 del Reglamento del Registro Civil, en lo que respecta a la obligación de consignar el nombre del padre o de la madre.

Tiene la palabra el senador Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente. Buenos días, señor ministro.

La pregunta que le ha formulado el presidente hace referencia al artículo 191 del Reglamento del Registro Civil y en su parte expositiva ya comenta la problemática. En definitiva, se trata de que las mujeres que quieran inscribir el nacimiento de sus hijos pero que tienen la familia constituida de forma monoparental tienen, lógicamente, todo su derecho si no quieren que figure el nombre del padre. Esta situación se les reconoce a través de la Constitución Española y en cambio estamos teniendo una rémora con el artículo 191 del Reglamento del Registro Civil, que obliga al encargado del propio Registro a poner un nombre de pila de un supuesto padre —que, evidentemente, no es el padre de la criatura— a los efectos de identificación y a los efectos —dice el preámbulo— de carácter humanitario para favorecer a estos niños que no tienen padres.

De ahí, pues, que se le formule esta pregunta: si el Gobierno tiene previsto modificar el artículo 191 del propio Reglamento en el sentido de que las madres o familias monoparentales puedan abstenerse de rellenar o dejar en blanco el nombre del supuesto padre.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor senador, por el interés que manifiesta en una cuestión por la que usted sabe bien que el ministro de

Justicia, el equipo del ministerio de Justicia y singularmente la persona responsable, la directora general de los Registros y del Notariado, tienen una muy clara sensibilidad, como ha demostrado no sólo poniendo en marcha una comisión técnica dentro de la Dirección General de los Registros y del Notariado para dar una solución normativa a la cuestión que usted suscita, sino también a otras cuestiones relativas a los derechos del inscrito, en definitiva los derechos del menor, y también los derechos de la madre.

En esta óptica es en la que se está trabajado, en la idea muy clara de que el Registro a quien debe atender sobre todo es a los derechos de ese menor que resulta en esas circunstancias inscrito; es en beneficio de la propia identidad del menor inscrito en el que existe toda nuestra institución registral que, es cierto, está marcada por normas muy antiguas. Lo hemos hablado ya en otras ocasiones en esta Cámara: el Reglamento vigente, que es de 14 de noviembre de 1958, está superado no sólo por los principios constitucionales, sino, incluso más allá, por la propia realidad social, por las prácticas de convivencia e incluso por algunas leyes como puede ser la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida, que permite, lógicamente, el que una mujer sea madre sin que sea conocido el donante y, en consecuencia, sin que sea conocido el progenitor genéticamente hablando.

En este sentido, también el Registro debe conjugar este principio de tutela del menor con el principio de tutela a terceros; terceros en dos círculos: en el cercano de la familia, en cuanto que se generan derechos de carácter personalísimo o de carácter patrimonial en el seno de las relaciones familiares y derechos de terceros en el sentido más amplio, es decir, en lo que se refiere a la seguridad jurídica.

Es por esa razón por la que la propia Ley reguladora del Registro Civil no genera dificultades en este momento. Sí lo genera, como bien dice su señoría, el Reglamento, en su artículo 191. La Ley, en el artículo 41, a la hora de hablar de la fehaciencia de la inscripción del nacido se refiere a la necesidad de que conste el hecho del nacimiento, la fecha, hora y el lugar del nacimiento y el sexo del nacido.

Sin embargo, sólo se refiere a la filiación, en su caso. Y ese «en su caso» ha sido siempre entendido por la doctrina como que la filiación no necesariamente debía constar, a tenor de la ley, en el Registro. Fue el desarrollo reglamentario, ese artículo 191, interpretado como ha señalado su señoría —que no es el preámbulo, sino más bien una Orden Ministerial del año 1966-, el que, con un criterio tuitivo —que desde luego hoy no compartimos— establece una singular obligación, y es que cuando no conste el nombre del padre sea el registrador quien imponga...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro. Ha agotado su tiempo.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo sólo para darle las gracias al señor ministro por esta buena predisposición que existe para modificar

este precepto y en general algunos otros de la propia ley que, como usted ha indicado, es una ley totalmente superada.

Debo hacer una referencia a la Constitución Española, en la que ni en el artículo 39 en sus números 1, 2 y 3 se concibe un padre al nacido, simplemente lo que se defiende es la familia en general y, al no particularizarse en la familia matrimonial, se concibe una extensión al ámbito de otro tipo de familias; y la sociedad española ha reconocido de forma muy palpable —como usted ha señalado, en la propia ley que regula las técnicas de reproducción asistida— a las familias monoparentales.

Por todo ello, repito, doy las gracias por la buena predisposición que tiene el Gobierno para ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA MARTA CID PAÑELLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE LA PREVISIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES Y PAISAJÍSTICOS EN LAS OBRAS DE ACCESO Y ÁREAS DE SERVICIO DE LA PLAYA DE EL TRABUCADOR, EN SANT CARLES DE LA RÀPITA (TARRAGONA) (680/001048).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Marta Cid Pañella, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre la previsión del Gobierno con respecto a la ejecución del proyecto de mejora de aspectos medioambientales y paisajísticos en las obras de acceso y áreas de servicio de la playa de El Trabucador, en Sant Carles de la Ràpita (Tarragona).

Tiene la palabra la señora Cid Pañella.

La señora CID PAÑELLA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro; buenos días señorías. Doy por formulada la pregunta en los términos expresados por la Presidencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la previsión de la ejecución de este proyecto, que consideramos muy importante y, además urgente, es la que está prevista en la tramitación administrativa del mismo, tanto en la elaboración del proyecto en el año 2002 como en la ejecución en los presupuestos del vigente ejercicio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra la senadora Cid Pañella.

La señora CID PAÑELLA: Gracias, señor ministro, por la escueta respuesta a la pregunta, quizá también escueta por mi parte.

No obstante, quisiera hacer algunas precisiones sobre esta materia. Éste no es el único proyecto aprobado y con presupuesto para este año, ya que tenía partidas presupuestarias en años anteriores y han ido aplazándose. Concretamente éste, el de la playa de El Trabucador, es un proyecto que data de finales de 1997-1998, con una partida presupuestaria en 2001 y en 2002, que no se realizó; que se ha ido acumulando ahora en 2003 y hay previsiones hasta 2004 y, por lo tanto, repito, éste no es el único proyecto que afecta al Delta del Ebro y su ministerio no ha cumplido aquellas previsiones presupuestarias que tenía fijadas.

Concretamente, en lo que hace referencia a este proyecto, a principios del año 2002 el Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita instó al Ministerio de Medio Ambiente a la ejecución del mismo, porque evidentemente hay una línea eléctrica en desuso que se encuentra mitad en el mar y mitad en la playa; además, pensamos que el Ministerio de Medio Ambiente no debería incumplir reiteradamente esos compromisos presupuestarios y consentir que las cifras vayan pasando de un año a otro.

Como usted ha dicho, estas inversiones son urgentes y necesarias para la conservación y la mejora ambiental y paisajística del Delta del Ebro y son elementos clave para atraer el turismo; no son cifras importantes, no son grandes cantidades, porque para el proyecto al que nos referimos hablamos de 687.000 euros, aproximadamente 114 millones de las antiguas pesetas, pero constituyen aportaciones y mejoras considerables al activo turístico y a la conservación de los diversos ecosistemas de la zona.

Ya le he mencionado que este no es el único proyecto, hay más; por ejemplo, está el proyecto de la importante laguna de Les Basses de les Olles; también lo que hace referencia a la ordenación, acondicionamiento y protección de la península de El Fangar; del mismo modo continuamos arrastrando año tras año las previsiones presupuestarias del Ministerio de Medio Ambiente, que no se acaban de concretar; y en medio de todo ello, como usted sabe, tenemos el consorcio para la protección integral del Delta del Ebro que últimamente se está dedicando a presentar proyectos correspondientes a finales de los años noventa y todavía no hemos visto concretada una inversión monetaria.

Por tanto, solicitamos que actualice lo más rápidamente posible esas inversiones previstas acumuladas al año 2003 que cada año se vienen prometiendo y, por cierto, he de decirle que esta era una pregunta escrita al Gobierno que he transformado en oral ante el Pleno porque la formulé a principios del pasado año y hasta el día de hoy no he obtenido respuesta, igual que sucede con otras que he realizado a su ministerio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señor presidente.

Si no estoy equivocado, usted me pregunta solamente sobre la obra de accesos y áreas de servicio en la playa de El Trabucador. Le agradecería que me hiciera usted las preguntas sobre las otras zonas y así podría contestarle.

Respecto a esta playa, usted misma en su pregunta afirma que la consignación presupuestaria es para los años 2002-2003, lo dice usted y no yo y, efectivamente, se ha cumplido; en el año 2002 se ha redactado y realizado el proyecto y en la actualidad se ha conseguido la aprobación técnica definitiva y se está ejecutando y licitando y espero, insisto, que dentro del calendario previsto en los presupuestos de este año en un par de meses se pueda ejecutar este proyecto, bien entendido que se ha gastado el presupuesto del año anterior, porque se ha redactado el proyecto de esta obra que, repito, es urgente y muy importante y en estos momentos se encuentra en ejecución una vez aprobado definitivamente.

La previsión de ejecución es la que se fija en estos presupuestos con las anualidades a las que usted ha hecho referencia, teniendo en cuenta que este proyecto contempla la aportación de arena y la eliminación de elementos ajenos a la formación natural, incluidas diversas cimentaciones de lo que en su día se pretendió como zonas de servicio y que hoy se encuentran muy deterioradas. Se trata de la recomposición de la formación en un estado lo más próximo al natural pero rehabilitar una zona muy importante.

En cuanto a los otros proyectos —insisto, le pido excusas si no se le ha contestado en plazo y forma a su pregunta—, estoy encantado de proporcionarle la misma información, teniendo en cuenta, repito, que el proyecto al que nos referimos se está ejecutando cumpliendo los plazos previstos, tanto en el año 2002 como en 2003, y el PIDE, el consorcio y el plan son nuestro compromiso, y no porque yo lo diga, se ha aprobado una ley, a la que por cierto ustedes votaron en contra, que exige que se realicen estas inversiones —por tanto, no es una decisión arbitraria de este Gobierno ni de ningún otro— para ese Plan de Protección Integral del Delta del Ebro que considero que es una gran oportunidad, aunque, estoy de acuerdo con usted, probablemente esas inversiones tendrían que haber llegado muchos años antes, pero, insisto, es una gran oportunidad para que en la actualidad se recupere realmente esta zona, que es lo que todos deseamos. Pero, insisto, este proyecto ya está aprobado y espero que cumplamos los compromisos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN AL PROYECTO Y EJECUCIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE MONPAS, A CONTINUACIÓN DEL PASEO DE LA ZURRIOLA, EN SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA) (680/001059).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Francisco Xabier Albistur Marin, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las previsiones del Gobierno en relación con el proyecto y la ejecución del paseo marítimo de Monpas, a continuación del Paseo de la Zurriola, en San Sebastián, Guipúzcoa.

Tiene la palabra el señor Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Nuestro grupo quiere conocer cuál es la postura de su ministerio en esta materia. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, señor presidente.

Señoría, la postura del ministerio sobre este tema es la que dejamos reflejada en una carta que remitió el señor Marín, director general en aquel entonces, en 1999, al alcalde de San Sebastián, carta que, por cierto, no me consta que haya tenido contestación, al menos en mi ministerio. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Albistur Marin.

El señor ALBISTUR MARIN: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, le agradezco su contestación, aunque, como usted comprenderá, no me parece satisfactoria.

Posiblemente durante la legislatura municipal anterior, es decir, la correspondiente a 1995-99, llegara al ayuntamiento la carta a que usted ha hecho referencia, aunque lo desconozco, porque las fuentes municipales a las que he accedido no me lo han confirmado. Sin embargo, sí me han corroborado que existe un proyecto de su ministerio sobre este asunto, proyecto que también debe dormir el sueño de los justos, no sólo debido a la actitud del ministerio, sino quizá también por alguna ineficiencia municipal.

Lo cierto es que, existiendo tal proyecto, el ayuntamiento está dispuesto en estos momentos a abordar la urbanización del barrio de Sagüés y la plaza correspondiente, construyendo un aparcamiento. Lo que ocurre es que en la administración, y sobre todo en la administración local, suele ser frecuente que se realicen obras costosísimas, las cuales deberían coordinarse con otras; en este caso, con la finalización del paseo de Monpas.

Las ciudades tienen que terminarse, señor ministro, y en esa parte de la ciudad, Donostia no está terminada, aunque es algo a lo que los donostiarras estamos aspirando desde hace muchísimos años. Además, la zona de la que ahora estamos hablando está en ruinas y en estos momentos está ocupada por gente marginal; incluso es un peligro para cualquier caminante que, desde allí, por ser un acceso natural para ello, quiera hacer un recorrido por el monte de Ulía.

No consideramos que la solución apuntada por su ministerio: arreglar unos caminos, hacer un mirador o construir un barandado, es decir, algo impreciso, pueda ser verdaderamente la solución. En nuestra opinión, al existir un proyecto el ministerio debería abrir un diálogo urgente con el ayuntamiento para que ambas partes, cada una en función de sus competencias, pudieran llevarlo a cabo colaborando mutuamente. Así pues, yo propondría que se elaborara un plan para gestionar dicho proyecto, estableciendo las fechas y los recursos adecuados en coincidencia con las iniciativas que el ayuntamiento ya tiene previstas para el barrio de Sagüés, con objeto de que, una vez sacado a concurso, se le diera la máxima prioridad, contribuyendo así a integrar el litoral de Gros y Sagüés en la Zurriola y en el ámbito urbano de San Sebastián. Ése es el planteamiento de nuestro grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, existe un proyecto antiguo según el cual el paseo marítimo discurriría al pie del acantilado y, además, sería continuación del paseo marítimo que ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente —es decir, todo lo demás lo ha hecho el ministerio—. Repito que el director general anterior, el señor Marín, en 1999 remite una carta al ayuntamiento indicándole que, en su opinión, y estoy completamente de acuerdo con él, ese proyecto no es respetuoso con el medio ambiente, además de ser peligroso, por proponer el paseo marítimo al pie de acantilado, invadiendo el mar, presentando, por tanto, un problema grave de seguridad, además de un gran impacto ambiental. Estoy seguro de que usted estará de acuerdo conmigo en que esa es una zona natural de alto valor paisajístico y medioambiental, por lo que el proyecto que finalmente se ejecute debe ser muy respetuoso con ella.

Insisto en que es a esa carta y a esa propuesta del Ministerio de Medio Ambiente a la que no hemos tenido respuesta, porque en esa carta el Ministerio de Medio Ambiente decía: nosotros creemos que ese proyecto antiguo no es viable, no es bueno, pero sí estaríamos dispuestos a estudiar un proyecto alternativo, y es a lo que no hemos recibido respuesta.

Últimamente yo mismo he recibido la aportación de los concejales del Grupo Parlamentario Popular, muy inquietos por esta cuestión y también exigiendo que se adopte una solución al respecto. Nosotros somos partidarios de hacer un estudio muy en serio de un trazado alternativo, de una especie de sendero, que además ahora estamos aplicando a muchas zonas costeras, con muy buenos rendimientos; senderos peatonales muy respetuosos con el medio ambiente, sin obra física de cemento nueva, que creo que serían muy apropiados para esta zona, pero sin ninguna duda lo que necesitamos es la colaboración del ayuntamiento, y la predisposición va a ser absoluta, pero siem-

pre que estemos de acuerdo en que el proyecto antiguo es demasiado impactante —y lo creo sinceramente— para el medio ambiente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LOS RIESGOS MEDIOAMBIENTALES QUE ESTÁN SIENDO PERCIBIDOS EN EL MAR CANTÁBRICO A CAUSA DE LOS VERTIDOS DEL BUQUE PETROLERO «PRESTIGE» (680/001063).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Juan José Laborda, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno ante los riesgos medioambientales que están siendo percibidos en el mar Cantábrico a causa de los vertidos del buque petrolero «Prestige».

Tiene la palabra el señor Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, no vengo a ponerle en ningún aprieto, sino sencillamente a trasladarle algo que he compartido y que he vivido en estos últimos fines de semana y que yo creo que no solamente incumbe a su ministerio, sino al Gobierno en su conjunto. Yo le pido un cierto ejercicio de responsabilidad.

Señor ministro, en estos últimos meses yo he estado con patrones y con marineros que han sacado, por ejemplo en Cantabria, siete mil toneladas de chapapote o de galipote. Estas personas me dicen que están encontrando desde cetáceos, pasando por crustáceos, por peces, por medusas, muertos, flotando en las aguas, hasta lo que llaman ellos la raya, el 44 Norte. Más arriba nadie sabe lo que hay. Les alarma encontrar peces de fondo, de esos que ahora están saliendo del fondo, de lo que llaman el cantil hacia las costas, flotando muertos también. Por tanto, lo que están pidiendo es información; lo que están pidiendo es que alguien les dé una respuesta acerca de lo que son sus temores; temores económicos, temores para la salud humana y temores ecológicos, señor ministro, porque ahora empiezan dos costeras: la del verdel y después la de la anchoa, y es el momento del desove, y saben que van a pescar si se abre la veda, pero lo que no saben es si habrá peces suficientes el año que viene para que la especie se reproduzca.

En consecuencia, ustedes tienen que dar una respuesta a este asunto; en segundo lugar, tienen que buscar cooperación con las comunidades autónomas para resolver un problema superconflictivo, que es el problema de la veda, y, en tercer lugar, ustedes tienen que buscar la coordinación con Francia, no sólo en este punto de la veda, porque si Francia cierra el Cantábrico oriental tendrá problemas, y yo sé que esto incumbe a otro ministe-

rio que no es el suyo, sino también porque habrá problemas si España no consigue la cooperación francesa, por ejemplo, en el uso de las aguas francesas o del espacio aéreo francés, ya que en la recogida del chapapote, del galipote nos encontramos con que nuestros aviones no pueden pasar el espacio francés, como tampoco nuestros barcos de guerra, y sin cobertura aérea no hay manera de resolver este problema. Por ello se hace necesaria una cooperación completa del Gobierno, y espero con mucho interés su respuesta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, le voy a contestar yo a la pregunta, pero quiero recordarle la pregunta que ha hecho usted, y también a sus señorías, que no es la que me acaba de hacer ahora, con todos los respetos. Usted preguntaba: qué medidas va a adoptar el Gobierno ante los riesgos medioambientales que están siendo percibidos en el mar Cantábrico a causa de los vertidos del buque «Prestige». (*El señor Laborda Martín: ¡Eso es lo que le he dicho!*) Entonces, no le extraña que sea yo el ministro que le responda.

Los riesgos medioambientales del vertido son los riesgos que afectan a los ecosistemas, y los riesgos que afectan a los ecosistemas en esta catástrofe, desgraciadamente, y en todas las otras, han tenido que ser afrontados desde distintas perspectivas: desde lo que es la urgencia de la retirada del fuel tanto del mar como en la costa hasta lo que es la urgencia de un plan que sea capaz de regenerar y de rehabilitar todas las zonas afectadas con la máxima urgencia posible y un plan que pueda actuar en aquellas zonas donde se exija una tecnología mucho más probada y mucho más profesionalizada para poder regenerar, que es el objetivo, cuanto antes las zonas afectadas. Incluso la parte siguiente, que es la parte de los fondos marinos, es una parte que requiere también, como usted sabe, de un trabajo altamente especializado y de una prospectiva que, de acuerdo con las comunidades autónomas, se está realizando en todas aquellas zonas afectadas.

Creo que esta misma semana vamos a poner en marcha procesos, de forma experimental porque no se puede hacer de otra manera, de biorremediación, que usted conoce perfectamente que es una de las formas, siempre que sea con bacterias autóctonas, que es lo que intentamos, para poder agilizar al máximo la recuperación y la regeneración de estas zonas. Y lo más importante, sin duda alguna, es el estudio que hemos emprendido, en primer lugar, todas las comunidades autónomas afectadas en colaboración con el ministerio, pero la forma más importante es el estudio que, conjuntamente con los especialistas de la Unión Europea y con la participación de todas las comunidades, como ha sucedido en esta catástrofe y en todas las otras que requieren de un tiempo exhaustivo, estamos realizando para poder evaluar definitivamente cuál es la

afección a los ecosistemas. Sinceramente creo que mezclar esto con seguridad humana, con decisiones de vedas es peligroso. Hay que garantizar siempre que todos los alimentos que tomamos —todos, y eso es muy importante porque he entendido algo de sus palabras que no ha sido correcto— han pasado por los controles que la legislación establece y reúnen las máximas garantías para el consumo humano. Las decisiones de las vedas y la colaboración entre las comunidades autónomas es algo en lo que estoy absolutamente de acuerdo con usted, que es una decisión que hay que tomar de forma coordinada con las comunidades autónomas, y hasta ahora esas son las decisiones que se han tomado, iguales que las del otro espacio.

Pero, insisto, los riesgos medioambientales son: la evaluación de los ecosistemas y las actuaciones para recuperar la afección de esos ecosistemas, que no va a ser sencillo...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Gracias, señor ministro.

Ha sido muy interesante su disertación académica, lo que ocurre es que ustedes han echado por tierra la credibilidad de los informes científicos que ustedes ofrecen a la opinión pública. Éste es el problema que hay. Yo le voy a dar un teléfono para que llame a cualquiera de los patrones del Cantábrico, porque si el señor Cascos hubiera hecho eso, le hubieran dicho que si se tira una botella en Finisterre, como me lo dijo a mí un patrón, llega a algún lugar de costa. Y lo que tiene que tener una respuesta es sencillamente por qué hay congrios flotando hoy a 30 millas al norte de Santander. Esa especie está en el fondo y, por lo tanto, es posible que esas irisaciones de las que hablaba el señor Rajoy estén produciendo algún desastre. Hay un cangrejo, que le llaman patalín, y algunos patrones han encontrado esos cangrejos muertos en extensiones equivalentes a un campo de fútbol. Por consiguiente, ¿qué es lo que están diciendo? Están diciendo que vean ustedes con sus ojos lo que está sucediendo.

La veda es fundamental porque el verdel y la anchoa se capturan cuando están desovando y puede que sus poblaciones estén en unos niveles críticos. No lo sabemos, pero de eso es de lo que tiene que informar el Gobierno, de eso es de lo que yo le pido al Gobierno que informe. Y cuando le pido cooperación y coordinación con Francia y con las comunidades autónomas es porque es decisivo este asunto para saber dónde están las manchas, porque —insisto— a 30 millas al norte de la costa de España no han subido los patrones desde el mes de diciembre y cuando los aviones les dicen dónde están las manchas se encuentran con que «El Castilla» no puede pasar a las aguas francesas porque no hay coordinación. Por lo tanto, hagan ustedes algo y escuchan a la gente que sabe.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laborda.

— DE DON JUAN ANTONIO BARRANCO GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN «FOCUS» DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA EN MADRID (680/001030).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Juan Antonio Barranco, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de la aplicación del Plan Focus de lucha contra la delincuencia en Madrid.

Tiene la palabra el senador Barranco Gallardo.

El señor BARRANCO GALLARDO: Gracias, señor presidente.

Doy por formulada la pregunta en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, la valoración en los escasos cuatro meses de aplicación del Plan Focus, en la Comunidad Autónoma de Madrid, y por lo tanto refiriéndome al ámbito competencial del Cuerpo Nacional de Policía, que es el que ha desarrollado y ha implantado el Plan Focus, es razonablemente positiva, en especial por la tendencia de los datos relativos a la delincuencia.

En enero se produjeron en este ámbito 341 delitos menos e igual número de faltas que en diciembre del año pasado. Para ser precisos y no ocultarle ningún dato, 13 faltas más en enero que en diciembre del año pasado.

Con respecto al mes de febrero, aunque todavía no ha finalizado pero como sabe hacemos un seguimiento semanal, hasta el día 20 se había producido un descenso en el número de delitos del 3,06 por ciento y un descenso, también neto, del 0,29 por ciento en el número de faltas. En total, se ha producido un descenso del 1,49 por ciento respecto al mismo período, es decir, a febrero del año anterior.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Barranco Gallardo.

El señor BARRANCO GALLARDO: Gracias, señor presidente.

Muchísimas gracias, señor ministro, por su respuesta. Lo que ocurre es que hay algunos datos con los que no estamos muy de acuerdo.

Como usted muy bien ha dicho, el Plan Focus empezó hace unos cuatro meses, en Madrid concretamente en el mes de octubre del año pasado. Hace poco usted hizo algunas declaraciones en relación con la aplicación de este plan, que es ya el tercero que se pone en funcionamiento por el Ministerio del Interior. Primero fue el Plan Policía 2000, luego el Plan 6 x 6, y ahora este Plan Focus. En esas declaraciones, usted hablaba de una desaceleración, ya que

desde el año 2002 los índices de criminalidad en España solamente han aumentado exactamente un 4,95 por ciento. En las últimas declaraciones que leí ayer, hablaba usted de una bajada de un 7,6 en las ocho primeras semanas a nivel nacional. Ahora estamos hablando de Madrid en particular. Pero como muy bien acaba de recordar, parece ser que usted ha exigido a los delegados del Gobierno que todas las semanas le den una estadística que, además, ustedes presentan a los medios de comunicación, y ahí va mi primera petición.

¿Sería mucho pedirle, señor ministro, que estas estadísticas que los delegados del Gobierno le dan a usted y que usted facilita a los medios de comunicación, se pudieran entregar también en esta Cámara, bien a través de su presidente o bien a través de la Comisión de Interior del Senado, ya que estamos en la Cámara de representación territorial? Parecería bastante razonable que si ustedes dan esas cifras a los medios de comunicación tuvieran también la gentileza de entregarlas aquí a la Comisión de Interior o a la Presidencia de esta Cámara para que pudiéramos seguir haciendo un seguimiento de esos datos. Porque el resultado es que nos encontramos ante situaciones un poco chuscas. Este senador que le habla tiene presentadas preguntas por escrito pidiendo datos, ya no solamente del Plan Focus, sino sobre otro tipo de situaciones, relacionados con las tasas y los índices de criminalidad desde septiembre del año pasado, y a 24 de febrero todavía no he obtenido ninguna respuesta, y si eso está ocurriendo aquí, con una falta de respeto evidentemente a esta Cámara, y luego usted presume de que semana tras semana van a dar los datos, sería conveniente que, por coherencia y por respeto a esta Cámara, enviaran ustedes estos datos aquí, y así nos ahorraríamos esa situación que le acabo de describir.

De todas maneras, el caso es que los datos que nosotros tenemos sobre Madrid no coinciden con esa desaceleración que usted anuncia. Aquí, desgraciadamente, seguimos cuesta a bajo en la rodada en cuanto a los índices de criminalidad. Por ejemplo, las infracciones conocidas en Madrid durante el año 2001, y son datos de su propio ministerio, han pasado de 337.000 a 376.000 en el año 2002, es decir, un 11,68 por ciento más. Las tasas de criminalidad aumentan en relación con la media nacional. En Madrid estamos 25 puntos por encima de esa media en lo que es el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía al que usted se ha referido.

En cuanto a homicidios, en estas primeras ocho semanas, en Madrid llevamos ya 17, lo que supone cerca de un 70 por ciento de aumento en las muertes respecto al mismo período del año anterior. Y por lo que he hablado con los comisarios ...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barranco.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, no sé para qué quiere que le dé los datos si luego no se los cree. Le he dado los datos al día 20, que son los

últimos que tengo, pero luego usted me dice que no está de acuerdo. No sé para qué me los pide si usted tiene los suyos propios y son los que le valen. En cualquier caso —lo digo sin ningún tipo de triunfalismo—, es cierto que durante los meses de diciembre, enero y lo que llevamos de febrero se está produciendo, no sólo una desaceleración en el conjunto de España —los datos que he dado son rigurosamente ciertos—, sino que en la Comunidad Autónoma de Madrid los datos de este mes de febrero, comparados con los del año anterior, son muchísimo mejores, y eso que todavía no han entrado en vigor las reformas legislativas, entre otras la modificación del Código Penal, que incrementa las penas a los delincuentes o modifica cuestiones como la reincidencia o la prisión provisional. Por cierto, señoría, podría decirle a su grupo que en lugar de oponerse al incremento de las penas lo apoyase, para que los delincuentes, en lugar de estar en la calle estuviesen en prisión, que es donde deben estar. Con eso evitaríamos que aumentase el número de delitos. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

En cualquier caso, si quiere otros datos referidos a la Comunidad Autónoma de Madrid que van desde enero al día 20 de febrero, le diré que los tirones en la calle han disminuido en un 49,43 por ciento, los robos en vivienda en un 11,88 por ciento y la sustracción de vehículos en un 5,19 por ciento. Insisto en que esto no debe hacernos triunfalistas sino demostrar simplemente que estamos en la dirección correcta.

Como su señoría conoce bien, el martes presentábamos 500 nuevos policías para Madrid, y seguiremos aumentando la plantilla de policías y de guardias civiles en esta comunidad dotándoles de más medios y poniendo en práctica las nuevas reformas legislativas, porque, señorías, con las que ustedes hicieron en su día pusieron a los delincuentes en la calle, en tanto que nosotros procuraremos que estén en la cárcel. *(El señor Romero Calero: ¡Viva Cristo Rey!—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA CLAUDINA MORALES RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA FACILITAR LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR, Y LA CONSIGUIENTE REPATRIACIÓN, DE LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS QUE LLEGAN A LAS ISLAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (680/001045).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Claudina Morales, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Ministerio del Interior para facilitar la reagrupación familiar y la consiguiente repatriación de los menores inmigrantes no acompañados que llegan a las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra la senadora Morales Rodríguez.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, el fenómeno de la inmigración ha traído aparejado un problema cada vez más importante, como es la llegada de menores no acompañados a Canarias. En lo que se refiere a nuestras islas, desde el año 1999 se ha contabilizado la llegada de 1.664 menores, habiéndose logrado, sin embargo, el reagrupamiento familiar y la repatriación de un total de 30 de ellos.

Esta situación ha afectado principalmente a los cabildos de Fuerteventura y Lanzarote y al Gobierno de Canarias dado que es a estas instituciones a las que corresponde la salvaguarda de los menores durante su permanencia en nuestro territorio. La saturación de los centros y las dificultades de integración son algunos de los problemas que se derivan de la creciente presencia de menores no acompañados, lo que ha llevado desde hace tiempo a que las administraciones afectadas le exigieran al Estado que, a través de los mecanismos que establece la ley, promoviese el reagrupamiento familiar para facilitar su repatriación.

Desde que presentamos esta pregunta el día 6 de febrero se han registrado diferentes acontecimientos relacionados con este asunto, ello unido a la reanudación de las relaciones diplomáticas con Marruecos, es decir, al compromiso de este país de facilitar los trámites a este respecto y a hacerse cargo de los menores no acompañados que llegan a España. Nos alegramos de esta nueva situación, no sólo en lo que se refiere a esta materia, sino porque creemos, además, que ello también redundará en un mayor control de los flujos migratorios.

Por todo ello formulamos la siguiente pregunta: ¿Qué acciones concretas tiene previsto llevar a cabo el Ministerio del Interior en el actual contexto para facilitar la reagrupación familiar y la consiguiente repatriación de los menores no acompañados que llegan a las islas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como usted conoce, el Ministerio del Interior es consciente del problema que usted plantea, y está adoptando un conjunto de políticas desde el respeto estricto a la legalidad vigente. No podemos olvidar, de acuerdo con ésta, que para proceder a la repatriación antes es necesario localizar a la familia del menor —lo cual en muchos casos conlleva dificultades muy importantes—, o en su defecto contactar con los servicios de protección del menor de su país.

Por tanto, partiendo del principio del derecho a la protección del menor, estamos haciendo un esfuerzo múltiple mediante la coordinación de actuaciones entre la Administración del Estado y la Administración autonómica, coordinación que ya ha dado sus primeros frutos con el muy recientemente aprobado protocolo de actuación sobre menores extranjeros no acompañados, que fue suscrito el 12 de diciembre de 2002, precisamente en uno de los ámbitos más relevantes de este problema al que usted ha hecho referencia, el de los menores marroquíes.

La semana pasada tuvo lugar en Madrid la segunda reunión del grupo de trabajo hispano—marroquí sobre inmigración, con la finalidad prioritaria de abordar de manera efectiva este problema y darle solución.

La delegación española propuso un memorándum de entendimiento que fue acogido favorablemente por la delegación marroquí, sobre el que tenemos que seguir trabajando y, asimismo, se acordó un importante proceso —si tiene éxito— de identificación de los menores marroquíes que hay en España, para lograr su retorno al país de origen en las condiciones que nuestra legislación y nuestro ordenamiento jurídico prevén.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra la senadora Morales Rodríguez.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor ministro, por su respuesta.

Desde luego, creo que estamos en un momento importante debido al grado de relación que se ha establecido entre Marruecos y España y, sobre todo, por los compromisos adquiridos por Marruecos en relación con la identificación de los menores y la localización de sus familias, con el fin de que puedan ser devueltos a su país de origen.

Coalición Canaria entiende que es deseable que la disposición de ambos países se plasme con rapidez en acciones concretas porque, a pesar de la buena voluntad existente, hasta ahora no se ha traducido en la práctica en ninguna repatriación ni reagrupamiento familiar de los menores no acompañados, por lo menos de los que se encuentran en Canarias; tal es la situación, en este momento, que ni siquiera aquellos menores que han expresado su deseo de volver con su familia a su país de origen han podido ser enviados a Marruecos. Por ello, esperamos que se establezca un marco de soluciones que, además, debe ser estable y ágil y no sólo proporcionar soluciones puntuales o coyunturales, para lo que desde esta tribuna le expreso el apoyo y la cooperación de Canarias.

Efectivamente, hay dos tipos de menores que están en esta situación: una mayoría de ellos que cuentan con una familia normalizada a la que, únicamente, habría que identificar para proceder al reagrupamiento familiar; y, sin embargo, otro grupo de menores que proceden de familias desestructuradas, o que carecen de ella, y dado que en Marruecos no existen organismos de tutela de menores, el Gobierno de Canarias ha expresado su disposición a colaborar en la financiación de una red de centros de menores en Marruecos que permita, por un lado, garantizar su integridad, solventar algunas lagunas legales —como las que usted mencionaba— y colaborar al desarrollo de este país.

Esperamos que entre todos encontremos una solución estable a este problema, que necesita de propuestas y acciones rápidas de las dos partes, de Marruecos y de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Morales.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Panagua): Gracias, señor presidente.

Señoría, además de las medidas que hemos estado comentando en relación al Protocolo de Actuación sobre Menores Extranjeros, vamos a poner en funcionamiento el registro de menores extranjeros no acompañados, precisamente para poder lograr la identificación del mismo, además de la colaboración con las instituciones sanitarias para determinar la edad de los menores —que es otro asunto también muy importante—, el tratamiento riguroso y el seguimiento a través del Consejo Superior de Política de Inmigración, pero hay que tener en cuenta que las conversaciones con Marruecos tuvieron lugar la semana pasada y, por lo tanto, tendremos que esperar para obtener una buena perspectiva y analizar los resultados.

En cualquier caso, señoría, hablando con toda claridad, existen una serie de problemas, por ejemplo, la propia identificación de los menores —dado que o bien no tienen documentación cuando entran en España o bien ésta es falsa— y, después, la identificación de su familia de origen, a la que preceptivamente hay que localizar, pero este proceso exige un tiempo y no está exento de dificultades. En otros casos, incluso hay que proceder a toda una tramitación consular para que haya un organismo de protección del menor que se haga cargo del mismo en el país de origen, con todas las garantías y, efectivamente, ese proceso no sólo requiere un tiempo sino que supone unas dificultades que, desde la cooperación, estamos intentando solucionar, de manera que puedan ser repatriados muchos de los menores que se encuentran en España, pero con todas las garantías que establece la ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LOS DATOS QUE TIENE EL GOBIERNO ACERCA DE LA ACTUACIÓN DE LOS BARCOS NODRIZA QUE ESTÁN INTRODUCIENDO INMIGRANTES IRREGULARES EN LAS ISLAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (680/001050).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre los datos que tiene el Gobierno acerca de la actuación de los barcos nodriza que están introduciendo inmigrantes irregulares en las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Como usted sabe perfectamente, ha habido importantes cambios cuantitativos en la inmigración clandestina en Canarias, pero ahora también empiezan a ser patentes una serie de cambios cualitativos.

Últimamente, están apareciendo una serie de inmigrantes en playas de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera, y quien conoce la geografía del archipiélago sabe que esas costas están bastante alejadas del continente africano y, por tanto, es imposible que lleguen sin ayuda. Como no dejan rastro de las pateras, hay sospechas de que siempre actúan de la misma manera: llegan en barcos nodriza, entre comillas, y sacan una barcaza para acercarlos a tierra.

Ante esta sospechosa impunidad, señor ministro, le hago la siguiente pregunta: ¿Tiene datos el Gobierno sobre la actuación de estos barcos nodriza en el archipiélago canario?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la mayoría de los inmigrantes que llegan por mar a la comunidad canaria lo hace en pateras y en balsas neumáticas. Las redes de tráfico de personas solamente utilizan los buques nodriza para cubrir los tramos más largos de la singladura desde África occidental o desde algunos puntos muy concretos y alejados de los puertos de Marruecos con destino a puertos como los que su señoría ha mencionado. No obstante, en este momento la utilización de los barcos nodriza no es el procedimiento más frecuente, aunque se haya podido producir en algún caso.

Durante los años 2001 y 2002, fruto en parte de la colaboración policial internacional, se han realizado diversas actuaciones policiales — de hecho, estamos intensificándolas— en las que se han interceptado buques, cargueros y pesqueros, algunos de ellos con un número elevado de inmigrantes, procediéndose a la detención de toda la tripulación. No obstante, también cabe recordar que durante los últimos años el Ministerio del Interior viene realizando —y vamos a seguir en la misma dirección— un gran esfuerzo de investigación, porque lo esencial es desarticular las redes organizadas criminales que trafican con seres humanos y sus ramificaciones en España.

Fruto de este esfuerzo y de la eficacia policial es el considerable incremento en el número de redes desarticuladas durante el año 2002 en comparación con ejercicios anteriores. Así, en el año 2002 las redes desarticuladas han supuesto un incremento del 114,64 por ciento con respecto al año 2001 y el número de responsables detenidos de estas organizaciones que trafican con seres humanos se ha incrementado en un 76,94 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, no quiero ponerme dramático, aunque podría hacerlo porque siempre hay la sospecha de que uno se asome a la ventana por la mañana y vea los cadáveres de

inmigrantes ilegales en cualquier playa canaria. Estamos planteando un tema nuevo, una nueva forma de genocidio donde los patrones de las pateras, ante cualquier eventualidad, se pasan a otra patera dejando abandonados a los que van dentro. Estamos llegando a situaciones concretas de nuevas formas de genocidio.

Quiero preguntarle al señor ministro por la gran operación Ulises, que parece que se difumina a lo largo y ancho del tiempo. Es imprescindible una realidad objetiva concreta porque va pasando el tiempo y se van recrudeciendo estas cuestiones, pero seguimos siendo la frontera sur de Europa para todos los efectos, para lo bueno y lo malo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Acebes Pania-gua): Muchas gracias, señor presidente.

Senador, estoy absolutamente de acuerdo con usted. La nueva esclavitud del siglo XXI la están provocando las redes organizadas que trafican con seres humanos, de ahí la importancia de la acción tan decidida y los resultados tan eficaces que están obteniendo la policía y la guardia civil frente a aquellos que intentan introducir de manera clandestina en Europa a seres humanos, despreciando su vida y su dignidad tanto durante el trayecto como en su utilización posterior, una vez que consiguen llegar a la costa.

Por tanto, el trabajo para desarticular esas redes organizadas tiene que ser cada vez más intenso y debe hacerse desde la cooperación internacional. Señoría, aun siendo muy importante, no basta con la identificación en el trayecto y su detención si no se va al fondo del asunto: la completa desarticulación de las redes organizadas que trafican con estos seres humanos. Ello va a exigir una investigación, unos servicios de información cada vez más especializados desde la cooperación internacional, que es una de las preocupaciones principales de la Unión Europea, tal y como lo demuestran las prioridades fijadas en las distintas presidencias de los consejos de ministros; de hecho, mañana mismo seguiremos abordando este asunto en Bruselas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ LUIS PERESTELO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO PARA AYUDAR A LOS AGRICULTORES DE LAS ISLAS DE LA PALMA Y TENERIFE (SANTA CRUZ DE TENERIFE), AFECTADOS POR EL TEMPORAL REGISTRADO EL PASADO MES DE DICIEMBRE DE 2002 (680/001051).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor, don José Luis Perestelo Rodríguez, del Grupo Parla-

mentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre las previsiones del Gobierno para ayudar a los agricultores de las islas de La Palma y Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), afectados por el temporal registrado el pasado mes de diciembre de 2002.

Tiene la palabra el senador Perestelo Rodríguez.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor ministro. Lo cierto es que me debato respecto de la forma de plantearle la pregunta, porque realmente no es la primera vez que este senador formula una pregunta al Gobierno y la respuesta le viene de manos de un diputado del Grupo Popular en el Congreso. No obstante, entiendo que la lealtad me ha de llevar a plantear el tema en toda su extensión. Así, por un lado se presenta la pregunta en el Registro de esta Cámara el jueves, el viernes aparece en el orden del día y el sábado un diputado del Grupo Popular convoca una rueda de prensa en la que manifiesta que el lunes o martes el ministro firmaría con un banco de crédito la posibilidad de adelantar la percepción de las ayudas a los agricultores plataneros afectados por el temporal.

Hoy esa información me permite preguntarle si se ha firmado o no con dicho banco y cuál es el plazo en el que usted estima que los agricultores percibirán esas ayudas. Pero, además de ello, esa falta de lealtad hacia este senador también me permite plantearle otras cuestiones comprometidas por el anterior subsecretario, señor Lamela, en su visita a los afectados por el temporal. Así, por un lado, nos encontramos con el problema de las reducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; por otro, las reducciones que se planteaban en la cuota de la Seguridad Social para los afectados, y, por otro, la negociación con la Unión Europea para evitar las sanciones a aquellos agricultores con productos Poseican que no puedan cumplir esos contratos, lo mismo que la posibilidad de que esos agricultores puedan recibir la ayuda del Poseican como comercio interior de esos cultivos afectados por el temporal.

Entendemos que el Reglamento 43/2003 puede contemplar esta posibilidad y queremos saber si se han hecho las gestiones comprometidas por el señor Lamela, cuándo se han llevado a cabo y qué respuesta se ha obtenido al respecto por parte de la Unión Europea. Al mismo tiempo, deseáramos saber si dentro de la Comisión Territorial de Seguros se han establecido las modificaciones planteadas en la reunión que tuvo lugar en octubre de 2002 por parte de los representantes del Gobierno de Canarias en cuanto a los contenidos del seguro para adaptarlo a las situaciones climáticas que se pueden producir en el archipiélago canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Señoría, voy a responder a la pregunta que usted ha formulado: Qué medidas prevé el Gobierno para ayudar a los agricultores de las islas de La Palma y Tenerife afectados por el temporal. En este sentido, debo decirle que el temporal afectó fundamentalmente a producciones de plátano y tomate. Gracias a la política que desarrolla el Gobierno para potenciar e implantar los seguros agrarios todas las producciones que se han visto afectadas en las islas de La Palma y Tenerife disponen de línea de aseguramiento que garantiza los daños causados por los vientos huracanados y lluvias torrenciales, y por tanto, dentro del marco de dicha política de aseguramiento serán resarcidos los daños causados a los agricultores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra el senador Perestelo Rodríguez.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Siento no estar de acuerdo con el tono ni con la respuesta del señor ministro. Indudablemente la pregunta está planteada respecto de los agricultores afectados por el temporal, y éstos no son sólo agricultores de plátano y tomate, sino que además existen otros productos hortofrutícolas. Ésta no es una afirmación hecha únicamente por este senador, sino que también lo fue del anterior subsecretario de Estado, señor Lamela, en su visita a los agricultores afectados después del temporal. Entonces, el señor Lamela se comprometió con los agricultores a gestionar todos los apartados que le planteaba en la formulación de la pregunta y a la que usted parece no querer dar respuesta en este Senado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Gracias, señor presidente.

Señoría, las producciones afectadas son básicamente el tomate y el plátano, que tienen una afección importante: cerca de 23 millones de euros el tomate y cerca de 10 millones de euros el plátano. Además, está el aguacate, los cítricos y las papas, con daños mucho menores, que no llegan a los 2.600 euros.

Pero todas las producciones tienen líneas de seguros que cubren los daños causados por los temporales. La política del Gobierno es muy clara. En el plan de seguros agrarios se establece con claridad que no habrá ayudas extraordinarias por daños causados a consecuencia de riesgos incluidos en el sistema de seguros agrarios. Si el Gobierno no siguiera esta política de que cuando hay línea de seguros no hay indemnizaciones por catástrofes, no habría cobertura en los seguros. Los agricultores jamás se asegurarían.

Vamos a seguir trabajando en una política global de aseguramiento con el fin de que los agricultores tengan in-

centivo de asegurarse y, como ha pasado con el plátano y con el tomate, respecto de los que hay pólizas colectivas, se va a indemnizar plenamente a los agricultores.

Debo decirle que el Gobierno, además de haber peritado los daños —del plátano ya y del tomate cuando termine la zafra—, con toda celeridad y de acuerdo con los agricultores, consciente de que estos tienen que afrontar los gastos necesarios para restaurar la capacidad productiva, ha acelerado los trámites y el pasado lunes, día 24, ha suscrito un convenio de colaboración con el Banco Cooperativo Español que se inscribe en el acuerdo marco del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la Asociación Española de Cajas Rurales. Este convenio tiene como finalidad que los agricultores afectados puedan obtener préstamos bonificados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a interés cero y sin pago de comisión alguna, a devolver a finales de septiembre, cuando hayan percibido las correspondientes indemnizaciones, es decir, los agricultores pueden cobrar desde ya, en septiembre devolverán los intereses y el ministerio pagará los préstamos.

Contestando a su pregunta, también voy a proponer al Ministerio de Hacienda una reducción de módulos de los cultivos damnificados en el régimen de estimación objetiva del IRPF para adecuar la fiscalidad que deben soportar los agricultores afectados por el temporal a su capacidad contributiva real, teniendo en cuenta para ello las pérdidas reales sufridas en sus cultivos.

En lo que se refiere al Poseican, son ayudas al transporte. Si no se ha verificado el transporte porque la producción se ha perdido, se indemniza la producción pero no hay una ayuda al transporte, que es la que compensa la distancia de las islas con los centros de producción. Y por esa razón, la Unión Europea no puede hacer pagos sobre producciones que no existen.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON RAMÓN PALACIOS RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA CAMPAÑA DE EXPORTACIÓN 2001/2002 EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA 680/001055).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor Palacios Rubio, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la valoración del Gobierno acerca de la campaña de exportación 2001/2002 en el sector del aceite de oliva.

Tiene la palabra el senador Palacios Rubio.

El señor PALACIOS RUBIO: Muchas gracias, señor presidente.

Como senador por la provincia de Jaén e interesado en todo lo que afecta al sector del olivar, por ser un tema de actualidad y de vital importancia para la economía de la

zona, me permito formularle, señor ministro, la siguiente pregunta: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la campaña de exportación 2001/2002 en el sector del aceite de oliva?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señoría.

Ante los resultados obtenidos, el Gobierno califica de extraordinaria la campaña de exportación del aceite de oliva 2001/2002. Ha sido una campaña récord de toda la historia al superar la cifra de 600.000 toneladas.

Y eso es importante porque supone la consolidación que se inició desde las campañas 1998/1999 de incrementos anuales. Baste decir que hemos pasado de 257.000 toneladas de exportación a más de 600.000 toneladas, con incrementos anuales del 50,9 por ciento desde 1998 y del 24,6 por ciento y del 24,1 por ciento respectivamente de las otras dos anualidades.

Si consideramos la variación de la campaña 2001/2002 sobre la media de exportación de los tres años anteriores, obtenemos un incremento de 59,5 por ciento. Y lo más importante, señoría, es que este incremento en cuatro años no sólo se ha producido en la exportación de graneles sino también en la exportación de aceites envasados, lo cual indica una mayor penetración de los aceites españoles en los mercados finales internacionales y el mayor conocimiento y adaptación de las empresas aceiteras españolas al mercado internacional.

Todo ello ha sido posible gracias a las notables y reconocidas mejoras de la calidad de los aceites españoles, a la apertura de canales de comercialización adecuados y a las operaciones sujetas a precios adecuados. No debemos caer en la falsa interpretación de que el gran incremento en los volúmenes exportados se debe a la falta de aceite en los mercados internacionales. A este respecto hay que señalar que situaciones de menos aceite producidas en el pasado no han significado incrementos de nuestras exportaciones.

Por lo tanto, sin dejar de reconocer una coyuntura favorable, hay que resaltar los aspectos anteriores que demuestran un esfuerzo continuo y una seriedad dentro del sector para justificar un incremento espectacular de nuestras exportaciones año tras año.

Señoría, también hay que reconocer que queda mucho por hacer para incrementar la exportación de aceites envasados; hoy suponen apenas el 35 por ciento del total; eso nos permitiría obtener mayor valor añadido en estas ventas, dando a conocer, a través de las correspondientes campañas que el sector deberá asumir con la colaboración de la Administración, la calidad de aceites españoles obtenida con el esfuerzo y las inversiones del sector oleícola.

Como he señalado, señoría, no cabe otra cosa sino calificar como de extraordinaria la campaña de exportación,

pero sin perder de vista el objetivo de obtener mayor conocimiento y, por lo tanto, mayor valor añadido del aceite español fuera de nuestras fronteras.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Palacios Rubio.

El señor PALACIOS RUBIO: Muchas gracias, señor presidente.

Tengo que agradecerle, señor ministro, la información que acaba de facilitarnos, así como felicitarle por haberse alcanzado un listón tan elevado en la exportación del aceite, todo ello gracias al esfuerzo del sector que ha contado con un apoyo institucional decidido. Me ha producido satisfacción el comprobar que España ha colaborado con su producción creciente de aceite de oliva de calidad a cubrir la demanda de un mercado internacional en expansión no sólo dentro de los países productores, sino también en otros mercados considerados no tradicionales, pero en los que se valora cada día más las características biológicas del aceite de oliva y sus excelentes condiciones culinaria y gastronómica. Repito, señor ministro, muchas gracias por su exhaustiva y positiva información.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— DE DON VICENTE TIRADO OCHOA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS PARA EL AÑO 2003 (680/001056).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Vicente Tirado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del Plan de Seguros Agrarios para el año 2003.

Tiene la palabra el senador Tirado Ochoa.

El señor TIRADO OCHOA: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, como hemos podido comprobar en una respuesta anterior que ha dado a un senador que me ha precedido en uso de la palabra, el sistema español de seguros agrarios constituye uno de los mejores instrumentos para la gestión de los riesgos climatológicos y naturales que inciden sobre la estabilidad de las rentas en las explotaciones agrarias. El objetivo básico que inspira la elaboración de planes de seguros es dar respuesta al cómputo de necesidades de protección que frente a diferentes adversidades y riesgos de la naturaleza tiene el sector agrario.

Me consta el fuerte compromiso del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el sector agrario en la mejora de las condiciones de protección de las rentas ante riesgos climatológicos y naturales no controlables, todo

ello dentro del marco del seguro agrario que se configura como un elemento insustituible en la moderna gestión de las explotaciones agrarias.

Por todo ello, le pregunto señor ministro, cuáles son las líneas básicas del Plan de seguros agrarios para el año 2003.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arias Cañete): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la firme apuesta del Gobierno por el sistema de seguros agrarios se ve reflejada en el incremento de la dotación económica que cada año recibe el plan de seguros. De esta manera queremos resaltar nuestro compromiso con el sector agrario en la mejora de las condiciones de protección de las rentas ante las consecuencias de riesgos climatológicos y naturales no controlables porque estamos convencidos, y la realidad así nos lo demuestra, que el seguro agrario es el instrumento más eficaz para la protección económica de las producciones agrícolas.

El plan de seguros agrarios para el año en curso tiene una dotación económica de 192 millones de euros con un incremento del 6,6 por ciento respecto del año anterior. En el año 2002 el sistema dio cobertura a más de 350.000 agricultores, ganaderos y piscicultores, alcanzando el valor del capital asegurado una cantidad alrededor de los 6.500 millones de euros. Durante el presente ejercicio se trabaja en la continuación del proceso de universalización de la protección, poniendo especial énfasis en el perfeccionamiento técnico y consolidación financiera y en el avance en las tareas de mejora de la calidad de los servicios que se ofrecen a los asegurados, en particular en lo que se refiere al perfeccionamiento y elaboración de las normas de tasación.

Las novedades concretas del plan para el año 2003 son las siguientes: En primer lugar, el establecimiento, con carácter experimental, de un seguro de ingresos en patata que garantice la pérdida de renta al agricultor tanto a consecuencia de los riesgos climáticos, como por el desfavorable comportamiento de los precios en el mercado. Al ser una línea experimental, su puesta en marcha se realiza con un carácter limitado tanto en su ámbito de aplicación como en las variedades asegurables que se restringe a las de media estación y tardías.

En segundo lugar, incrementar la producción de cítricos, la cobertura de daños excepcionales ampliando la actual cobertura con la incorporación de los daños causados por lluvias, vientos y otros fenómenos naturales no controlables.

En tercer lugar, implantar un seguro de ganado vacuno de alta valoración genética mediante el establecimiento de una nueva línea de seguro que permita incorporar este tipo de animales al sistema de seguros.

En cuarto lugar, la extensión a las comunidades autónomas que cumplan los requisitos necesarios del seguro de

gastos derivados de la destrucción de animales no bovinos muertos en explotación, la implantación del seguro combinado de níspero, así como llevar a cabo los estudios necesarios para implantar el seguro de explotación en el ganado aviar de carne, e implantar un seguro de rendimiento en explotaciones frutícolas en Calatayud, en la comarca noroeste de Murcia y en la comarca de Hellín, en Albacete; además de estudiar la ampliación de la cobertura del seguro de sequía en pastos a otros sistemas de pastoreo.

Igualmente, se propone incluir en el seguro de explotación de ganado equino a las razas selectas e incorporar al seguro de uva de mesa la compensación por daños sobre estructura de protección, revisar la póliza multicultivo de hortalizas, revisar las bases de datos del seguro de rendimiento del olivar y las de la uva de vinificación, así como estudiar las condiciones de garantía y aplicación del seguro al sector de cultivos protegidos.

Señorías, seguiremos trabajando en perfeccionar las distintas líneas de seguro incluidas en anteriores planes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— DE DON CARLES ENRIC FLORENSA I TOMÀS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE MADRID Y LLEIDA (680/001047).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Carles Enric Florensa i Tomàs, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre la fecha prevista por el Gobierno para la puesta en funcionamiento de la línea férrea de alta velocidad entre Madrid y Lleida.

Tiene la palabra el Senador Florensa i Tomàs.

El señor FLORENSA I TOMÀS: Buenos días, señor ministro.

Ayer tuvimos ocasión de coincidir en un ambiente agradable con motivo de la presentación de la ciudad de Lleida en la estación de Atocha. Usted, como yo, sabe que el lugar escogido para ese encuentro se justificaba con la intención de proyectar mi ciudad, Lleida, contando con la próxima inauguración de la línea del AVE Madrid-Lleida o Lleida-Madrid que tanto monta.

Quiero que sepa, además, que estoy completamente de acuerdo con su alocución de ayer noche en torno a las oportunidades que se ofrecen a la ciudad de Lleida una vez la infraestructura haya cumplido con su función localizadora.

Por ello, y con toda cordialidad, señor ministro, le pregunto, ¿cuál es la fecha exacta escogida por el Gobierno para que definitivamente entre en servicio la línea de alta velocidad ferroviaria AVE Madrid-Lleida?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Señoría, el Ministerio de Fomento tiene prevista la puesta en servicio de la línea Madrid- Lleida en el momento en que quede garantizada la plena operatividad de la circulación de los trenes y todos los sistemas de señalización hayan sido probados.

Es cierto que de las estimaciones que habíamos barajado a lo largo de la legislatura la fecha horizonte era finales del año 2002 y también es cierto que yo en este momento no le puedo dar una fecha concreta porque depende del proceso de pruebas que se está desarrollando para calibrar estos sistemas de señalización y comunicaciones y para validarlos durante la actual fase de pruebas.

Le recuerdo a su señoría que las obras de plataforma de vía y de electrificación ya están terminadas y aptas para el servicio, como se está poniendo de manifiesto estos días en los viajes promocionales. Las de señalización también han finalizado y están en fase de validación las siguientes: los enclavamientos de Las Inviernas, Medinaceli, Ariza, Calatayud, Bujaraloz y Ballobar están ya validados y se está trabajando en la validación de los de Guadalajara, Plasencia de Jalón, Guallar, Madrid sur, Zaragoza y Lleida.

Paralelamente, se está trabajando también en la implantación del sistema definitivo de señalización RTMS, que es el que va a permitir que en su momento los trenes puedan circular a una velocidad superior a 300 kilómetros por hora.

Desde el lunes de esta semana ya se están realizando estos viajes promocionales de los trenes con los que definitivamente se va a poner en marcha la explotación comercial de la línea. Se está siguiendo el proceso tradicional de presentación a todos sus potenciales usuarios, lo mismo que a las empresas que han participado en la construcción y a las agencias de viaje. También se han ofrecido unos servicios de presentación de la línea a todos los parlamentarios nacionales del Congreso, del Senado y del parlamento europeo. Espero, por tanto, que en muy pocos días podamos dar contestación a la pregunta exacta por la que se interesa su señoría que es la fecha concreta del inicio de la explotación comercial de la línea.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el señor Florensa i Tomàs.

El señor FLORENSA I TOMÀS: Muchas gracias, señor presidente.

Esperaba que el señor ministro me diera una fecha concreta, ya no sólo por interés personal, porque me desplazo desde Lleida, sino porque son todos mis conciudadanos los que están en ascuas esperando que esta línea de alta velocidad sea operativa.

No voy a utilizar un discurso catastrofista, como ha hecho algún otro senador. Sé que la primera demora no es imputable a ustedes, pero es una infraestructura básica para Lleida y para Cataluña que estamos esperando hace quince años.

La verdad es que ahora se presenta con mucho retraso y he leído que usted ayer asumía su responsabilidad por ello. Pero no sólo se trata de un retraso de dos meses y medio, porque he de recordarle que, según el calendario inicial, llevamos ocho meses de retraso, y, según las noticias de los mismos usuarios de estos viajes promocionales, parece ser que ahora estos viajes se hacen antes de lo aconsejable. Insisto en que en las declaraciones oficiales no se han cumplido los plazos. Además están las causas del retraso. Inicialmente estaban previstas unas unidades de explotación que no han sido al final las que se han utilizado; existen problemas de asentamiento, de solidez del terreno entre Pina de Ebro y La Almolada, de desplazamientos en las vías, de movimientos de nivelación; el sistema de señalización y seguridad, al que el señor ministro ha hecho referencia, respecto del no sé si sería oportuno que desde el ministerio se pidiera algún tipo de responsabilidad a la adjudicataria Ansaldo; la misma catenaria... En definitiva, señor ministro, se nos anunció una línea de alta velocidad y lo que por ahora hemos obtenido es un Talgo rápido, de 200 kilómetros por hora, 3 horas, en vez de 350 kilómetros por hora, una hora cincuenta. Esto para nosotros no es un tren de alta velocidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Florensa.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente le haré dos comentarios al hilo de su réplica. En primer lugar, tiene a su disposición los diarios de sesiones de esta legislatura para confirmar que no ha habido más fecha de referencia que finales del año 2002 y, por tanto, ese es el retraso que sobre los objetivos previstos asumo. No hay otra referencia en cuanto a la puesta en servicio.

En segundo lugar, quiero decirle que se va a poner en marcha con los trenes que estaba previsto estrenar la línea. Intentamos llegar a un acuerdo con los ferrocarriles alemanes para que además estuvieran presentes dos trenes Siemens, lo cual no fue posible por las conexiones de la compañía alemana, pero ésta no era la previsión inicial sino que fue un esfuerzo adicional.

Finalmente, un último comentario: alta velocidad, según el Real Decreto de nuestro ordenamiento jurídico y la directiva europea, son los trenes que circulan a más de 200 kilómetros por hora.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON RAMÓN ALEU I JORNET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, SOBRE SI PIENSA EL GOBIERNO QUE DEBE AUMENTAR LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO, ANTE LOS RECIENTES ACCIDENTES DE FERROCARRIL (680/001049).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Ramón Aleu i Jornet, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, sobre si piensa el Gobierno que debe aumentar la consignación presupuestaria para el mantenimiento y renovación del programa de infraestructura del transporte ferroviario, ante los recientes accidentes de ferrocarril.

Tiene la palabra el señor Aleu i Jornet.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, después de cada accidente se produce, sin duda alguna, una investigación que concluye en las causas últimas del mismo. Pero también hay que pensar en la necesidad de mantener una actuación decidida en conservación, en renovación y en actualización dentro de la red ferroviaria.

Todos sabemos lo que ocurrió en los ferrocarriles británicos después de la privatización que realizó la señora Thatcher. Pues bien, un análisis de los únicos documentos que están en nuestro abasto, que son los anexos de inversiones reales en el Programa 513.D, nos demuestra que esta inversión, desde nuestro punto de vista, no es suficiente. El programa del superproyecto 9.300 es el que más incide en este aspecto, pero dentro de este superproyecto está el proyecto 87.17.03.06.60, renovación de vías e instalaciones, que durante la última legislatura socialista en los dos presupuestos que aprobó tenían una dotación media de 10.444 millones cada año; en los siete años de gobierno del Partido Popular, de gobierno conservador en España, esa media es de 3.223 millones/año. Por eso formulamos la pregunta: ¿No creen que deberían incrementarse las partidas dedicadas a conservación?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señor presidente, señor senador.

Nunca, nunca se ha invertido en el ferrocarril lo que se está invirtiendo en estos momentos y éste es un dato fácilmente contrastable. Es la primera vez en la historia reciente de España que se invierte más en ferrocarriles que en carreteras —otro dato significativo— y en el horizonte del Plan de Infraestructuras 2000-2007, que es el año 2010, se invertirá más en la modernización del ferrocarril que en la modernización de las carreteras, porque eso es lo que marcan las prioridades de nuestro proyecto de convergencia europea.

Los datos que da su señoría —que son correctos— deben ser complementados con los que yo con mucho gusto le apporto en esta contestación, y es que el mantenimiento y la renovación de la red ferroviaria no se hace sólo con el programa que su señoría ha citado, porque todos los acondicionamientos que figuran en el programa de alta velocidad, todos, suponen mejoras de trazado y renovación de las vías existentes. *(El señor Aleu i Jornet hace gestos negativos.)* Sí, sí, le gustará o no le gustará, pero, por ejemplo, todo el eje atlántico en Galicia es la conversión en

alta velocidad y supone la mejora y el acondicionamiento de la red existente. Todas las actuaciones de la red de cercanías se hacen sobre los tramos urbanos de la red convencional y son también mejoras de mantenimiento y renovación; por eso, señor senador, en este momento en ejecución estamos llevando a cabo obras en una longitud total de 488 kilómetros en la red de Renfe, de los que 380 kilómetros los hace la Dirección General de Ferrocarriles y 107 los ejecuta Renfe; en total, 466 millones de euros. En Feve en estos momentos están en ejecución obras en 92 kilómetros, con una inversión de 40,8 millones de euros, y le recuerdo que sólo quedan por renovar de toda la red de Feve —que son 1.121 kilómetros— 201,6; por lo tanto, al ritmo al que vamos creo que en Feve también podemos plantear en un horizonte razonable la renovación de toda la línea. Además, están las previsiones de los presupuestos para el año 2003, que avalan los objetivos de renovación que le acabo de señalar en esta primera respuesta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.
En turno de réplica, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor ministro, lo que se entiende por conservación, mantenimiento y renovación es lo que se entiende por estos conceptos; lo que figura en las partidas presupuestarias como línea de alta velocidad para mí no suma aquí.

Yo tengo la información que tengo y tengo que leer la información que tengo: tengo los Presupuestos Generales del Estado con sus anexos de inversiones y tengo las licitaciones en el «Boletín Oficial del Estado», con una preciosa base de datos que permite consultarlos. Estos datos que yo tengo me permiten avalar que lo que usted está diciendo no se corresponde con la realidad, pero usted tiene más información y seguro que está diciendo la verdad, no lo pongo en duda, lo que yo quiero es esa información. Si ustedes la facilitan estaremos de acuerdo, pero cuando nuestro grupo y yo personalmente pedimos esa información, su grupo parlamentario nos dice que podemos morir de éxito con tanta información. Le pido sencillamente que esta información que usted nos ha dado la clasifique y nos la mande. Estaremos muy contentos de compartirla y de que realmente las partidas en conservación y en mantenimiento de la red ferroviaria sean las correctas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señor presidente, no sé si es pertinente que la desagregación de las partidas que acabo de citar la ponga a disposición de la Presidencia, porque lo que no tengo es tiempo reglamentario para poder leerle los tres folios de datos que suman las cuantías que he citado. Lo que sí querría complementar es que, además de lo que estamos

ejecutando en estos momentos, en los presupuestos del año 2003, en la red de Renfe, la Dirección General de Ferrocarriles tiene previsto iniciar la renovación de 107 kilómetros —en total, en 2003, hay inversiones sumadas a las de Renfe para renovar 356 kilómetros—, y también en la red de Feve, en los presupuestos tenemos previsto iniciar la renovación de 32 nuevos kilómetros, con una inversión de 24 millones de euros.

Señorías, todos los datos están a su disposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.
Ruego haga llegar a la Presidencia la documentación a la que ha hecho referencia en su contestación.

— DE DON JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS VENTAJAS QUE VA A TENER PARA LOS USUARIOS LA AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO DE MELILLA (680/001052).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Imbroda Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las ventajas que va a tener para los usuarios la ampliación del aeropuerto de Melilla.

Tiene la palabra el senador Imbroda Ortiz.

El señor IMBRODA ORTIZ: Señor ministro, una vieja aspiración casi atávica de Melilla ha sido su limitación aeroportuaria. Gracias ha su ministerio esta cuestión se ha entendido perfectamente y hoy en día gozamos de un plan director aeroportuario que próximamente se va a llevar a cabo.

Señor ministro, los problemas que hemos tenido han sido de todo tipo, además, hoy en día nos grava uno fundamental, que es el precio. Tenemos transportes aéreos carísimos y, al hilo de todo esto y de su atención especial con nosotros, quisiera preguntarle, señor ministro, ¿qué ventajas va a tener para los usuarios de Melilla la próxima ampliación de la pista del aeropuerto?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Señor senador, como sabe su señoría, el aeropuerto de Melilla está calificado de interés general; tiene encomendada su gestión directa a AENA, y tanto para AENA como para el ministerio es un elemento esencial para las conexiones de Melilla con la Península.

Desde el año 2001 tiene un plan director, en el que se contemplan todas las actuaciones encaminadas a dotar al aeropuerto de una capacidad suficiente para atender los altos niveles de servicio y la demanda prevista por lo menos hasta el año 2015.

Mencionaré, dentro de las previsiones del plan director —que en estos momentos ya está culminando la construcción de una nueva central eléctrica y una nueva torre de control—, que a lo largo del año 2003 se licitará la remodelación del actual edificio terminal de pasajeros y que en el año 2004 se licitará la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves. Pero lo más importante es que está ya adjudicada la obra de ampliación de la pista existente a la empresa Ferrovial por un importe cercano a 12 millones de euros, que incluidas las expropiaciones, suma un conjunto de cerca de 15 millones de euros.

Esta ampliación de la pista por su cabecera 33, en 118 metros más, va a permitir que, en función de esta longitud de aterrizaje, se incremente la eficacia de la utilización de las aeronaves que ya pueden operar allí, pero con restricciones, o incluso que puedan operar nuevas aeronaves que hasta el momento no podían hacerlo por requerir longitudes mayores disponibles. Le voy a citar algunos ejemplos que verán mejorada su operación con la prolongación de la pista.

El Canary Regional Jet, el CRJ-100, que ahora sólo puede operar con una penalización cercana al 50 por ciento de su carta de pago, lo conseguirá hacer, por ejemplo, con destinos a Madrid con una penalización solamente del 25 por ciento. El British Aerospace, el BA-146-100, que a plena carga solamente podía operar hasta las 200 millas náuticas, ahora podrá operar hasta las 800, alcanzando destinos desde Melilla como Gran Canaria, toda la Península, Marruecos entero y la mitad de Francia. El BA-146-300, que ahora no puede operar a radios de 800 millas a no ser con penalizaciones del 56 por ciento, podría hacerlo con penalizaciones del 45 por ciento, y con sólo una penalización del 25 por ciento podría alcanzar ya las 200 millas náuticas.

En resumen, esta ampliación va a permitir reducir restricciones sobre las aeronaves que operan actualmente, que nuevas aeronaves puedan dar servicio en el aeropuerto de Melilla, mejorar la ocupación de las plazas de los aviones —con lo cual habrá más rentabilidad y podrán reducirse los costes y como consecuencia el abaratamiento— y, además, facilitar la capacidad de alcance de las aeronaves con un radio de acción mucho mayor desde el nuevo aeropuerto remodelado de Melilla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Imbroda.

El señor IMBRODA ORTIZ: Sólo quiero expresar mi agradecimiento al señor ministro y comentar que este mensaje que hemos mandado a todos los melillenses supondrá que estos precios tan abusivos con la competencia se vendrán abajo y que podremos disponer de unos precios normales, como el resto de la aviación española.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DON JUAN PEDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA PREVENIR QUE LAS MANCHAS DE PETRÓLEO OCASIONADAS POR EL BUQUE PETROLERO «PRESTIGE» LLEGUEN A LAS COSTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (680/001060).

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos a la pregunta del excelentísimo señor don Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las medidas previstas por el Gobierno para prevenir que las manchas de petróleo ocasionadas por el buque petrolero Prestige lleguen a las costas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, desde nuestra comunidad canaria hemos lamentado, como todos, la grave situación que está padeciendo el pueblo gallego, con daños sociales, económicos y ecológicos, como consecuencia de los vertidos incontrolados del buque «Prestige», solidarizándonos y ayudando a paliar esta difícil situación; situación que se prevé que continúe mientras exista fuel en estos tanques, y que incluso puede verse agravada debido a la fuerte presión existente en la zona y a la fuerte corrosión que padecen sus cascos, temiéndose lo peor, si cabe, todavía.

Por otra parte, por nuestra zona marítima de Canarias pasan anualmente alrededor de 6.000 barcos petroleros, siendo la tercera vía más importante de tránsito de estos barcos, con los riesgos que ello conlleva. Así, nuestras costas se han visto azotadas en numerosas ocasiones durante los últimos años por restos de fuel procedentes de la limpieza de estos buques, siendo las corrientes marinas las encargadas de arrastrar hacia nuestro litoral estos hidrocarburos, impregnando nuestras costas y afectando a su ecosistema.

Nos preocupa esta situación y más la provocada por el «Prestige», porque, a pesar de la considerable distancia en la que se encuentra nuestra comunidad, las corrientes marinas pueden arrastrar grandes manchas hacia nuestras costas.

Por ello, señor ministro, me gustaría conocer si su Gobierno realiza un control y seguimiento de estas manchas y si tiene previsto adoptar algunas medidas para que, de producirse, no lleguen a nuestras costas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, Sasemar, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, mantiene un dispositivo de vigilancia de las manchas ocasionadas por el naufragio del «Prestige» a través de sus unidades aéreas y marítimas, así como

mediante otros medios extraordinarios de vigilancia dispuestos para el seguimiento de este vertido.

Por otra parte, el Centro Superior de Investigaciones Científicas coordina los esfuerzos de otras instituciones que evalúan continuamente los datos recogidos y que, a su vez, elaboran las predicciones de trayectoria de las manchas de contaminación en la mar.

Según las observaciones y predicciones realizadas hasta el momento, estas manchas han derivado, y se prevé que deriven, con componentes norte; teniendo en cuenta que el hundimiento del buque se produjo a una distancia de 246 kilómetros de Finisterre y a 2.530 aproximadamente al norte del archipiélago de Canarias, así como que los vientos predominantes en la zona del hundimiento son de componente suroeste, oeste y noroeste, junto con el efecto de las corrientes marinas cuya rama principal discurre en dirección nordeste, no es previsible que las manchas de hidrocarburo se desplacen hacia el sur, alcanzando las costas de las islas canarias.

En el caso de que nuevos datos mostraran un cambio de este comportamiento y se constatará fehacientemente que las manchas de hidrocarburo pudieran llegar a las costas de Canarias, se activaría el plan de contingencias por derrame de hidrocarburos en la extensión y en el nivel conveniente a la amenaza que fuera detectada para Canarias.

Como conoce su señoría, Sasemar dispone de dos centros de coordinación de salvamento marítimo en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, que serían los que deberían asumir el protagonismo de la coordinación de la respuesta a esta hipotética situación de lucha contra la contaminación en Canarias, que hasta el momento no se ha producido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

Turno de réplica. Tiene la palabra el senador Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, espero que así sea, que exista un control total de este asunto y que las previsiones que ustedes tienen se cumplan y no tengamos que lamentar dentro de unos meses situaciones graves en nuestra tierra.

Como ya le he dicho, nos preocupa esta situación provocada por el «Prestige» pero también nos preocupa el paso de los numerosos barcos por nuestras costas; barcos que, como todos sabemos, no reúnen las condiciones necesarias y que en cualquier momento pueden originar situaciones graves. Tenemos un medio muy sensible, un ecosistema muy rico y vivimos de un sector como es el turismo que puede verse gravemente afectado por esta cuestión.

Por ello, señor ministro, nos gustaría que también se estudiaran esas circunstancias y los riesgos que corremos para que, si así se estima, esa zona sea declarada como especialmente sensible por parte de la Organización Marítima Internacional y se impida el tránsito de buques petroleros por la misma. En definitiva, queremos que se adopten las mejores medidas posibles para evitar nuevas catástrofes de este tipo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señor ministro, ¿desea hacer uso del turno de dúplica? (Denegaciones.)

Gracias.

— DE DON ÁNGEL LAGO LAGE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI HA TOMADO EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE OCASIONARON QUE EL ACCIDENTE DEL BUQUE PETROLERO «PRESTIGE» SE CONVIRTIESE EN LA MAYOR CATÁSTROFE SOCIAL, ECONÓMICA Y MEDIOAMBIENTAL DE LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA (680/001064).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Ángel Lago Lage, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si ha tomado el Gobierno alguna medida para esclarecer los hechos que ocasionaron que el accidente del buque petrolero Prestige se convirtiese en la mayor catástrofe social, económica y medioambiental de la historia de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Tiene la palabra el senador Lago Lage.

El señor LAGO LAGE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, como bien sabe, el pasado día 13 de noviembre el petrolero «Prestige», con 77.000 toneladas de fuel, sufrió una rotura de casco a 30 millas de la costa gallega. Este desafortunado accidente ha acabado convirtiéndose en la mayor catástrofe medioambiental de nuestra historia reciente. La falta absoluta de previsión, la inexistencia de un plan operativo de emergencia, la desinformación, y muchas veces la mentira, la descoordinación permanente y las decisiones mal explicadas, y todavía hoy no bien justificadas, convirtieron nuestras costas en un trágico escenario de desolación y muerte que ha traspasado las fronteras y ha provocado reacciones de pesar y solidaridad en todo el mundo.

Durante este tiempo, a través de resoluciones del Parlamento Europeo y de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se ha solicitado que se investiguen las responsabilidades y las circunstancias que rodearon esta catástrofe. Por otro lado, un auto de la propia Audiencia Provincial de A Coruña, el fiscal del caso y más de 500 intelectuales insisten en reclamar que se investigue el accidente y la posterior catástrofe. Han pasado tres meses desde que el petrolero «Prestige» cubriera de luto la costa gallega, y la duda continúa en el aire. ¿Podría haberse evitado?

Por ello, señor ministro, le pregunto si el Gobierno ha adoptado alguna medida para esclarecer los hechos que convirtieron este accidente en un desastre ecológico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, lo primero que ha hecho el Gobierno para perseguir las responsabilidades de los causantes de esta tragedia es no confundir a los incendiarios con los bomberos, cosa que su señoría todavía no ha descubierto, porque escuchándole se comprueba que está persiguiendo las responsabilidades de los bomberos, olvidándose de los incendiarios.

Le recuerdo que desde el día 27 de noviembre el Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, ha iniciado las acciones que proceden en un Estado de Derecho para perseguir a la empresa Mare Shipping, de Liberia, propietaria del buque; a la empresa Universe Maritime Limited, de Grecia, armadora del buque; a Crown Resources, de Suiza, fletadora del buque y propietaria de la carga; a London P&I, del Reino Unido, aseguradora de la responsabilidad civil del buque; a American Bureau of Shipping, sociedad de clasificación del buque; a Bureau Veritas, sociedad de clasificación que emitió el certificado ISM a favor del buque y de su compañía armadora, y a la autoridad marítima de las Bahamas, autoridad competente del estado y pabellón del buque.

Hace tres meses que tenemos claro quién es el responsable y a quién hay que perseguir. Y ya va siendo hora de que sus señorías hagan un ejercicio de responsabilidad y se sumen a estas acciones.

Muchas gracias. *(Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el senador Lago Lage.

El señor LAGO LAGE: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, a veces se pueden confundir bomberos con incendiarios cuando no se conoce bien quién y cómo dirige a los bomberos. En todo caso, cualquier gobierno puede equivocarse. Pero lo que no puede ocurrir es que sus medidas y actuaciones agraven la crisis y acaben convirtiéndola en el accidente marítimo y la catástrofe medioambiental más importante, no sólo de Galicia, sino de España, e incluso, como ya se empieza a decir, de Europa.

En pocas ocasiones, señor ministro, más del 70 por ciento de los ciudadanos gallegos han censurado abiertamente a sus responsables políticos, como ahora, por su gestión ante una crisis como la del «Prestige»; y exigen responsabilidades políticas ante lo acontecido. El pueblo gallego se está manifestando todos los días y quiere conocer la verdad sobre esta catástrofe. ¿Qué ha hecho hasta ahora el Gobierno? Minimizar la catástrofe; negar la marea negra; manipular la información; perseguir y desprestigiar a los adversarios; insultar a los que protestan —recuérdese lo de: aquellos resentidos que ladran por las esquinas—, y decretar la aparente normalidad —Aznar dice: el problema ha desaparecido, el «Prestige» es pasado.

Señorías, con el «Prestige» ustedes se han convertido en el partido del «No»: no a una información veraz; no a plenos extraordinarios; no a debatir con los gobiernos de las comunidades autónomas; no a propuestas que vengan de la oposición; no a las comparecencias de cargos públicos que estuvieron al pie del cañón durante esos días; no a una comisión de investigación, no a asumir responsabi-

lidades políticas. El Partido Popular está diciendo no a la verdad. *(Rumores.)*

Desde las primeras horas de la crisis provocada por el «Prestige», el Gobierno de Aznar ha dado toda una lección de incompetencia, incapacidad, desidia, abandono y prepotencia.

Señor ministro, sus primeras decisiones fueron desinformar y manipular a la opinión pública; minimizar las consecuencias; negar la evidencia y ocultar la verdad. Los ciudadanos se preguntan quién gobierna España, quién lleva el timón de nuestro país en situaciones de emergencia, porque en ningún momento la situación estuvo ni bajo el control del Gobierno ni de sus ministros.

Señor ministro, usted el otro día manifestó que le supuso una gran satisfacción la manifestación de más de 300.000 ciudadanos en Madrid. Yo voy a darle un nuevo motivo de satisfacción: señor ministro, aunque sólo sea por el espíritu deportivo que caracteriza a todo buen cazador, dimita, señor Álvarez-Cascos. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

¡Silencio, señorías!

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señor presidente.

Señorías, yo he dado una oportunidad más al Grupo Parlamentario Socialista para que demuestre si es verdad que está de acuerdo con el principio de que el que contamina paga. *(Rumores.)* Han tenido una nueva oportunidad de hacer valer ese principio y al Partido Socialista no le importa que el que contamine pague, sólo le importa pedir responsabilidades políticas a un Gobierno, aunque eso vaya contra los intereses generales del Estado español, que va a tener que pagar las consecuencias de su irresponsable conducta. *(Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Socialista.—La señora González Lahidalga: ¡Eso es democracia!)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías!

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): No hay, señorías, una autoridad marítima en el mundo, ni hay precedentes en los comportamientos de las autoridades marítimas españolas que en una situación como esta, con un buque herido, perdiendo combustible desde el primer momento haya tomado una decisión distinta que la de alejar el buque e intentar en alta mar proceder al trasiego de su carga. *(Rumores.)* No hay precedentes, y no hay autoridad marítima que avale lo que ustedes están intentando defender. Las principales autoridades marítimas europeas han avalado la conducta de las autoridades marítimas españolas. *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Laborda Martín: ¡Qué cara!—El señor Lago Lage pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías!
Señor Lago, ¡silencio, por favor!

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Y precisamente por eso, señorías, no tenemos nada que ocultar. Estamos contestando. Yo he comparecido las veces que se me ha pedido en todas las comisiones y plenos. Hoy mismo contesto a una pregunta. Los que todavía no han contestado son ustedes para saber si están de acuerdo en que se persiga a los responsables de la catástrofe.

Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Dimita, señor ministro!—El señor Ainsa Escartín: Que dimita para qué, ¿para que venga Borrell?)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.
¡Silencio, por favor!

— DE DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LA NECESIDAD DE CREAR UN DISPOSITIVO DE ESPECIAL VIGILANCIA, CONTROL Y PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN MARÍTIMA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ (680/001065).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Carracao —silencio, por favor—, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno respecto a la necesidad de crear un dispositivo de especial vigilancia, control y prevención de contaminación marítima en la bahía de Algeciras.

Tiene la palabra el senador Carracao Gutiérrez.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, no creo necesario reiterar la pregunta, los términos en los que la ha expresado el señor presidente son correctos. Sí le quiero decir que está argumentada en que anualmente cruzan el Estrecho más de 80.000 buques, que a la bahía de Algeciras entran, aproximadamente, unos 20.000, de los que unos 2.000 son petroleros y que ello, unido a las circunstancias y a las características de las cargas de estos barcos, provoca la situación de un riesgo importante, por lo que considero que habría que tener algún sistema de vigilancia especial.

Gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias.

La pregunta que me formula su señoría es análoga a la interpelación que contesté en el Congreso de los Diputados el pasado día 12 de febrero y en ella he tenido ocasión de

detallar el plan de vigilancia especial de la bahía que el Ministerio de Fomento está aplicando desde el 5 de septiembre de 2002 y que se añade a las medidas ordinarias que se venían manteniendo por todas las autoridades marítimas para prevenir ese tipo de situaciones en el área de su competencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Carracao Gutiérrez.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Señor ministro, la verdad es que si eso fue lo que usted contestó en la interpelación del Congreso de los Diputados, tendrá que entender que es lógico que volvamos a insistir sobre este asunto, porque eso y nada, señor ministro, para el Campo de Gibraltar es lo mismo.

Yo no voy a ser quien demonice el negocio portuario, porque es muy importante para la zona —de él dependen muchísimas familias— y porque además pienso que el desarrollo portuario es compatible con el medio ambiente; pero lo que es incomprensible es que en la capitania marítima de Algeciras, que está considerada de primera categoría, uno de los puertos más importantes de Europa sólo tenga catorce personas en plantilla, cuando hay otros puertos del Estado español de muchísima menor actividad que tienen una plantilla que pasa de veinticinco personas. Tampoco se dispone de un sistema de vigilancia permanente de detección y control por satélite, pese a que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular viene anunciando, desde hace muchos años, un estudio conjunto con el INTA, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Yo sé que al cien por cien no se pueden corregir los vertidos, y es consecuencia de la actividad portuaria, pero qué duda cabe que con más medios las labores de vigilancia, de inspección y de sanción se pueden reducir muy considerablemente.

En los dos últimos años el litoral ha sufrido cuarenta y cuatro vertidos, señor ministro. Por cierto, ahí hay un parque natural al que usted podría venir algún día, desde donde se ve perfectamente la bahía; podría usted pasar una jornada en el parque natural de Los Alcornocales, ver la bahía y ver que esos cuarenta y cuatro vertidos en esos dos años no son producto de la mala suerte sino de que hay pocos medios, de que faltan recursos materiales y humanos, y a eso se le añade también el problema del conflicto que hay de aguas en litigio con las autoridades de Gibraltar.

El pasado 20 de enero una embarcación de Greenpeace llevó a cabo una acción ecologista pacífica en Gibraltar, en el buque de abastecimiento, de «bunkering», «Vemamgna» porque entender que el gobierno de la Roca desprecia las normativas medioambientales y las directivas comunitarias en la materia. Al día siguiente se produjo el hundimiento de la gabarra petrolera «Spabunker IV», como bien sabe su señoría, que, por cierto, estuvo presente de manera acertada, pero eso confirma la existencia de un grave y permanente riesgo de accidente...

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Carracao. Ha consumido usted cuatro minutos, uno más del tiempo establecido.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Por eso le quería subrayar, señor Carracao, que da para más una interpelación que una pregunta (*El señor Carracao Rodríguez: Acepto la invitación.*), porque es un tema muy complejo y muy amplio.

Las medidas que en el plan complementario se están adoptando, desde la fecha que le he señalado, son las siguientes. Hay una embarcación de salvamento que patrulla constantemente por la bahía, con inspectores de la capitania, con equipos de fotografía y otros medios que permiten obtener pruebas sobre los incidentes que se detecten. Hay una línea de coordinación con todas las instituciones y organismos que ha dado buenos resultados, por ejemplo, a raíz del accidente de la gabarra «Spabunker», que está ya en la última fase, que es la de rescate del casco hundido, después de vaciar el combustible. Se están realizando campañas específicas dirigidas a los navegantes de esa zona del Estrecho, para difundir las normas; se están emitiendo avisos exigiendo el cumplimiento de la normativa, y desde la capitania marítima además a esas barcas que realizan las operaciones de avituallamiento se les ha exigido —a las españolas, que es a las que podemos exigirselo— el dispositivo de parada a distancia de las bombas de suministro.

Hemos detectado, desde que ha entrado en vigor el plan especial, nueve episodios de contaminación, seis procedentes de aguas de Gibraltar, dos de buques fondeados en el puerto de Algeciras, y uno clasificado como de origen desconocido. De estas estadísticas, señor senador, se deduce, como usted sabe, que la mayoría de los incidentes se producen en las aguas de Gibraltar en las tareas de avituallamiento. Por eso, la solución definitiva tiene que producirse en el ámbito de la cooperación internacional, y singularmente de la Unión Europea, de manera que Gibraltar quede obligada a aplicar toda la legislación europea en relación con este tipo de actividades.

Para su resolución, el Gobierno está trabajando en el seno de todas las organizaciones multilaterales competentes en estos temas, y ante las autoridades del Reino Unido para que Gibraltar cumpla con toda la normativa europea internacional, y en particular para que sus operaciones de avituallamiento de buques tenga lugar con las adecuadas exigencias medioambientales y con las medidas suficientes para prevenir los vertidos accidentales. Es lo que Derecho Internacional y ante una situación que no depende directamente de las autoridades españolas cabe hacer, salvo que su señoría nos haga alguna sugerencia adicional, que con mucho gusto aceptaría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— De DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ATRIBUIR A LOS USUARIOS DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL Y CABRA, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, LAS RESPONSABILIDADES Y PERJUICIOS QUE PUEDAN DERIVARSE DE LAS AVERÍAS EN LA RED DE RIEGO SOBRE LA QUE SE ASIENTA LA PLATAFORMA DE LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE CÓRDOBA Y MÁLAGA (680/001068).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno atribuir a los usuarios de la zona regable del Genil y Cabra, en la provincia de Córdoba, las responsabilidades y perjuicios que puedan derivarse de las averías en la red de riego sobre la que se asienta la plataforma de la línea férrea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias, señor presidente, señor ministro.

Como usted bien sabe, la línea AVE de Córdoba a Málaga, en la provincia de Córdoba, atraviesa la zona regable del Genil-Cabra, y en ese tramo la plataforma ferroviaria discurre próxima a tuberías por las que circulan caudales de hasta 5.000 litros por segundo y una presión de 12 kilogramos por centímetro cuadrado, con lo cual es fácil predecir, en caso de avería, particularmente de rotura, los efectos catastróficos que tendría sobre dicha plataforma.

Desde 1999, la comunidad de regantes de la zona viene denunciando este peligro y plantea la necesidad de que, en caso de que la infraestructura ferroviaria se viera afectada por una avería en esta red de tuberías, los perjuicios y las responsabilidades que se deriven sean asumidas por el gestor de la línea del AVE.

Han sido cuatro años de escritos, de denuncias, de alegaciones, que no han merecido ninguna respuesta hasta ahora ni por parte del ministerio ni por parte del GIF. Por eso le pregunto, señor ministro, si el Gobierno pretende atribuir a los regantes las responsabilidades y los perjuicios que se deriven de esta situación de catástrofe.

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Señor senador, naturalmente, el Gobierno no pretende eso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Gracias.

Pues dígame usted lo que pretende, señor ministro. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Ya de entrada es chocante que, tratándose de una obra de alta velocidad, se tarde cuatro años en dar una respuesta. Claro que, a lo mejor, resulta que el concepto de alta velocidad de su ministerio, de su Gobierno, y el de los ciudadanos es distinto, y el caso del AVE a Lleida es un ejemplo. Pero el sentido común dice que una infraestructura que no es rural, que lógicamente trasciende lo rural, no puede abandonarse al albur de que ocurra o no un accidente, porque los ciudadanos de allí, los regantes y los cordobeses —por cierto, los regantes han decidido parar las obras del AVE, impidiendo el tránsito por los caminos, y ahora mismo las tiene usted paradas en el tramo de Santaella a Puente Genil— no entienden que se les abandone a su suerte. ¿Y sabe por qué? Porque hechos tan recientes como los ocurridos con el «Prestige» (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) hacen pensar que, a lo mejor, lo que el Gobierno quiere es que, en caso de catástrofe, los regantes y los cordobeses tengamos que acudir a la colecta nacional, tengamos que acudir al voluntariado, tengamos que salir a la calles, señor ministro, a denunciar la incompetencia del Gobierno, a pedir su dimisión y a gritar: «¡Nunca Màis!»

Yo sé que a usted todo esto le produce satisfacción y lo reafirma, pero qué quiere que le diga, a los regantes y a los ciudadanos de la zona nos preocupa, y muy mucho, que un Gobierno irresponsable, ante un peligro probable de catástrofe, que ojalá no se dé, se encoja de hombros, venga al Parlamento y, ante la formulación de una pregunta lógica y hecha en términos razonables, se levante y diga: El Gobierno no pretende eso. Pues dígame usted qué pretende, señor Álvarez-Cascos, y dígamelo usted antes de irse.

Gracias. (*Aplausos y risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias.

Lo primero que quiero decirle es que los regantes de la zona del Genil-Cabra, felizmente para todos, no se parecen en nada los responsables del «Prestige». Absolutamente en nada. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!*) Usted los ha confundido, los ha asemejado, y yo quiero distinguir claramente a unos piratas del mar de unos agricultores responsables que están luchando por lo mejor para su tierra. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Esta línea de alta velocidad tiene diez cruces con las tuberías y, en todos ellos, el GIF es el responsable de realizar las reposiciones que, por otra parte, han sido consensuadas directamente con los propietarios de los terrenos.

En el proceso expropiatorio no hubo ningún tipo de problemas reseñables, han surgido con posterioridad, una vez finalizadas las obras de los cruces, en la discusión sobre lo que puede suponer una avería en la red de riego y las

responsabilidades que se derivarían en caso de que esta circunstancia afectara a la explotación ferroviaria pero, señor senador, éste no es un problema político, es un problema que lo resuelve el Estado de Derecho.

En lo que respecta a las responsabilidades que pudieran determinarse en el caso de que en el futuro se produjera algún tipo de avería en la red de riego con consecuencias de importancia, no es posible legalmente, señor senador, determinar a priori su régimen, sino que deberá establecerse con posterioridad, una vez producido el hipotético daño. A este respecto, según reiterada jurisprudencia, no puede devengarse un régimen de responsabilidad basado en un daño hipotético y futuro, en la medida en que habrá de estarse al caso concreto, al daño efectivamente producido, así como al análisis del régimen de responsabilidad. Si esos análisis determinaran alguna deficiencia en la actuación del GIF, del Estado, sería competencia del Estado asumir legalmente las responsabilidades derivadas de la avería, lo que en función de la causa de producción del daño se realizará a través de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas o bien al amparo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en caso de que el daño se hubiera producido por causa imputable al contratista de las obras. Señoría, si usted ocupara mañana este banco —y parece que tiene mucha prisa por estar aquí—, daría a la oposición la misma respuesta, en Derecho, que le estoy dando yo, caso de resultar responsable la comunidad de regantes u otras administraciones públicas, por determinarse que las causas responden, por ejemplo, al uso indebido o al insuficiente mantenimiento de la red de riego.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON CARLOS CHIVITE CORNAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO NECESARIO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE PASAJEROS DE LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD EN EL ENTORNO DE TUDELA (NAVARRA) (680/001069).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Carlos Chivite, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno necesario el establecimiento de una estación de pasajeros de la línea férrea de alta velocidad en el entorno de Tudela.

Tiene la palabra el senador Chivite Cornago.

El señor CHIVITE CORNAGO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, la pregunta ha sido claramente formulada. Por tanto, en Navarra, en Tudela y en la Ribera sólo esperamos una respuesta adecuada, en función de los antecedentes de esta inversión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Señoría, la diferencia entre lo que unos y otros consideramos vital es evidente. Estoy seguro de que su señoría considera vital para el entorno de Tudela la existencia de una estación del tren de alta velocidad —y nosotros también—, la diferencia radica en que durante catorce años no se hizo nada por dar ese impulso al desarrollo de Tudela y, en este momento, el estudio informativo de la línea de alta velocidad Zaragoza-Castejón, que afecta a Tudela, está punto de salir a información pública. *(El señor Romero Calero hace gestos al orador.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
En turno de réplica, tiene la palabra el senador Chivite Cornago.
Silencio, por favor.

El señor CHIVITE CORNAGO: Gracias, señor presidente.

Desde luego, señor ministro, nuestros conceptos son diferentes y, por eso, estamos en distintos partidos. Así, su concepto de velocidad es diferente, su concepto de seguridad es diferente, su concepto de vitalidad también es diferente e incluso, hasta el concepto de lo que es el Gobierno y lo que es la oposición, porque cuando el grupo del Gobierno se manifiesta en esta Cámara, ¡mal deben ir las cosas en este país!, cuando el presidente de esta Cámara no dice nada y el Grupo Parlamentario Popular y sus socios en Navarra —o como queramos llamarles— ponen el grito en el cielo por una cuestión parecida en el Parlamento de Navarra, ¡mal debe ir este país!

Señor ministro, una vez más hacen uso de mucha definición pero poca acción, mucho estudio pero ningún compromiso, mucha promesa y ningún presupuesto.

Señor ministro, los responsables políticos de mi comunidad —alguno pertenece a su grupo parlamentario, a su sucursal o como quieran llamarlo, y a alguno de ellos tiene sentado detrás de usted— *(Fuertes rumores.—El señor Iribas Sánchez de Boado pronuncia palabras que no se perciben.)* ha calificado en su propio Pleno municipal esta obra como de vital y urgente realización. Así ha venido siendo, y hay consenso en el conjunto de los grupos municipales.

Señor ministro, termine usted esa fase promocional que ha iniciado por toda España y que le llevó a Foro XXI en Navarra, que le llevó a presentar todo un plan de grandes infraestructuras con muchas promesas y ningún compromiso de plazos ni de financiación. Termine usted con las fotos y empiece a actuar. Actúe en presente, señor ministro. Usted habla mucho de la herencia recibida, pero recuerde una cosa: lleva usted ya siete años en el Gobierno *(Fuertes rumores.)* y, por tanto, tiempo han tenido para los estudios y las reflexiones. En este largo período ustedes

sólo han sido capaces de iniciar —y lo digo textualmente porque así aparece en la documentación oficial— un informe de estructuras afectadas para un pequeño tramo, el tramo de la ribera de Tudela al que estamos refiriéndonos ahora. Señoría, son 16 kilómetros, menos del 10 por ciento de los 200 kilómetros que comprende el futuro AVE del corredor navarro de alta velocidad.

Señor ministro, ha llegado el momento de las decisiones para hacer realidad sus promesas. A mí me podrá engañar *(Rumores.)*, pero al pueblo navarro no; como no ha podido engañar ni al inteligente pueblo gallego *(Rumores.—Protestas.)* ni al pueblo español con el «Prestige» ni con la guerra. Señor ministro, se lo digo una vez más: déjese de pasear y póngase a trabajar. *(Rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): La verdad es que no voy a entrar en la competencia sobre los engaños electorales. Solamente con ese currículum de 14 años de gobierno con engaños electorales daría para llenar las contestaciones de esta sesión. *(Risas.—Fuertes rumores.)*

Simplemente me basta con recordar que en 14 años de gobierno no han movido ustedes ni un papel, ni uno solo. *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Para que Tudela tenga una estación de alta velocidad hay que hacer un estudio informativo del trazado, someterlo a información pública, pedir la declaración de impacto ambiental y después desarrollar los proyectos. El estudio informativo está a punto de salir a información pública. A continuación lo someteremos a la declaración de impacto ambiental y licitaremos los proyectos. Todo esto tiene hoy un compromiso de tramitación y un compromiso financiero, señor senador. Porque lo más importante del plan de infraestructuras es que en esta legislatura ya está superando los objetivos presupuestarios y financieros que nos trazamos en el año 2000. Por eso este plan de infraestructuras, a diferencia de los anteriores, no sólo tiene imaginación —que tiene el doble; vamos a hacer 7.000 kilómetros de alta velocidad—... *(Risas desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Romero Calero: ¡Qué fuerte!)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, señorías!

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Repasen ustedes lo que se hizo durante 14 años. *(Fuertes risas del señor Romero Calero.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Romero Calero, le ruego silencio. *(Fuertes rumores.—Risas.)*

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Álvarez-Cascos Fernández): Estamos construyendo 13.000 kilómetros de

autovías por toda España que se pueden visitar, y ello es posible porque hay garantías de financiación. Eso es lo que a los navarros les va a permitir saber definitivamente quiénes se dedican a predicar, sobre todo cuando están en la oposición, y quiénes dan trigo, sobre todo cuando estamos en el Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Risas.—Fuertes rumores.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JOSÉ LUIS VALLINES DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS EFECTOS ECONÓMICOS QUE TENDRÁ LA BAJADA DE RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) QUE HA ENTRADO EN VIGOR A PARTIR DEL MES DE FEBRERO (680/001057).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José Luis Vallines, del Grupo Parlamentario Popular, sobre los efectos económicos que tendrá la bajada de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que ha entrado en vigor a partir del mes de febrero.

Tiene la palabra el senador Vallines Díaz.

El señor VALLINES DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, una de las mayores satisfacciones que puede tener un gobernante político —si no la mayor— es la de reducir los impuestos a los ciudadanos que, naturalmente, ven aumentar sus ingresos. Para usted ésta es la segunda oportunidad, puesto que a la reducción que significa la actual modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas le precede la importante reducción de impuestos que hubo en la legislatura pasada. La presente, además de esa reducción, presenta unas novedades muy interesantes, por ejemplo, en el abono de la paga de 100 euros para las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. Aunque la ley entró en vigor el 1º de enero, ha sido en el Consejo de Ministros del pasado día 10 cuando se aprobó el reglamento que permitirá aplicar las nuevas modificaciones en las retenciones de los trabajadores, lo que significará una notable reducción de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en las nóminas de millones de trabajadores por cuenta ajena.

Esta medida política de modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas también persigue efectos económicos, pues no es posible olvidar que la política impositiva es básica en cualquier política económica. Hoy estoy especialmente interesado en conocer en alcance de esta reforma y, por ello, le formulo la siguiente pregunta. ¿Qué efectos económicos tendrá la bajada de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que entra en vigor el presente mes de febrero?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Muchas gracias, señor presidente.

En los últimos días del mes de febrero, como su señoría ha puesto de relieve, prácticamente 17 millones de contribuyentes, trabajadores y pensionistas, van a ver aumentado su sueldo y su pensión gracias a la reducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A esta reducción del impuesto nos comprometimos en las elecciones generales del año 2001 y el cumplimiento de nuestro programa electoral, el del Gobierno del Partido Popular y el del grupo al que su señoría representa, va a permitir que haya una elevación importante de la renta disponible, algo que ya se está materializando estos días en las nóminas y pensiones.

La reducción media es del 11,1 por ciento. De esta reducción media se beneficiarán especialmente los pensionistas, cuya reducción media es del 18,3 por ciento, las personas con discapacidad, para los que la reducción es del 22 por ciento, las familias numerosas, con una reducción del 17 por ciento, y las familias con hijos menores de 3 años, para las cuales la reducción es del 15 por ciento. Todo ello hace que una familia media española en la que trabajan los dos cónyuges, el padre y la madre, y con hijos menores de edad ganen más de 800 euros al año. Si esta familia tiene un hijo menor de 3 años, con la reducción va a ganar más de 2.000 euros al año.

Además, como la reducción es considerablemente mayor para las rentas más bajas, prácticamente la totalidad de la reducción irá destinada a incrementar el consumo, lo cual va a estimular la actividad económica de nuestro país y va a tener una importante consecuencia en el sostenimiento del crecimiento económico durante el año 2003. Lo que estamos haciendo es bajar el impuesto sobre la contratación y de esta manera vamos a favorecer que el crecimiento económico del año 2003 se traslade a creación de empleo durante el presente ejercicio.

Con esta reforma, que es posible porque tenemos los presupuestos saneados y equilibrados, seguimos impulsando un crecimiento económico, al que, gracias a la bajada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, vamos a contribuir con medio punto del producto interior bruto. Estimamos también que, gracias a la reforma del tributo, tendremos una creación de empleo neta en el año 2003 de 65.000 nuevos puestos de trabajo.

De esta manera, señorías, estamos haciendo la política económica que los ciudadanos esperan del Gobierno del Partido Popular. Estamos cumpliendo nuestros compromisos de reducir los impuestos en España y, en definitiva, con el compromiso de articular e instrumentar políticas económicas cuya mayor eficacia es, precisamente, impulsar el crecimiento económico creador de empleo y permitir que España siga avanzando, tanto en términos de convergencia real como en la consecución de la sociedad de pleno empleo, que es el gran objetivo político que sustenta el Grupo Parlamentario Popular, que fundamenta y apoya al Gobierno de España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EL GOBIERNO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE RETIRADA Y LIMPIEZA DE FUEL DEL MAR CANTÁBRICO (680/001061).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la financiación prevista por el Gobierno para sufragar los gastos de retirada y limpieza de fuel del mar Cantábrico.

Tiene la palabra la senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Pido al señor ministro que dé respuesta a la pregunta formulada en sus justos términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

A la sufragación de los gastos de retirada del fuel en toda la cornisa cantábrica y en el País Vasco se está haciendo frente con los presupuestos del Estado, que a su vez contarán con el refuerzo de la financiación procedente de la Unión Europea.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, una vez más no he obtenido una respuesta concreta a algo que ya ha sido planteado por mi compañera diputada, la señora Lasagabaster, en el Congreso y a la que contestó el ministro de Medio Ambiente hablándole de aproximadamente 100 millones de euros que iban a destinarse a las labores de recogida, limpieza, etcétera, sin hacer ninguna concreción ni especificación sobre cómo se iba a destinar ese presupuesto.

Cuando he visto que era el señor ministro de Hacienda quien me iba a responder hoy pensé que efectivamente el tema de dinero era más propio de su departamento y que, por tanto, quizá obtendría alguna clarificación sobre esta cuestión. Quiero decirle, señor ministro, que la semana pasada el Gobierno vasco estimaba que había destinado 13,5 millones de euros de los recursos de la comunidad autónoma vasca para realizar las labores de recogida y para el

equipamiento y mantenimiento de la flota pesquera vasca que, como usted sabe, se está dedicando íntegramente a recoger el fuel. A este respecto hasta ahora no ha habido ninguna dotación, ha habido poca respuesta y no demasiada coordinación.

Hoy se ha hablado mucho del «Prestige» y de los problemas derivados, no sólo de las primeras decisiones adoptadas por el Gobierno, sino también de los que continúa arrastrando la solución que se ha dado a un desastre tan grave como el que se ha producido como consecuencia del hundimiento de dicho buque y de las decisiones, desde el punto de vista de esta senadora, desacertadas que se han adoptado y que agravaron la situación.

En todo caso, sí puedo decirle que la coordinación con Francia es muy escasa y, aunque continuamente el Estado se centra en conflictos competenciales con la comunidad autónoma vasca, lo cierto es que en muchísimos casos el Gobierno central ha hecho dejación de sus obligaciones en las distintas reuniones que se han mantenido en Francia, en las Landas, en el País Vascofrancés, etcétera. Ha habido representantes del Gobierno vasco que han asistido a dichas reuniones sin que el Gobierno central se haya rasgado en absoluto las vestiduras. Por esta razón su respuesta no ha sido satisfactoria. La flota pesquera vasca que se ha dedicado a realizar estas labores ha recogido cerca de 20.000 toneladas de fuel y vamos a seguir sufriendo las consecuencias en los fondos marinos, y también desde el punto de vista económico, tal y como se ha manifestado aquí, respecto de la situación de...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica tiene la palabra el señor ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (Montoro Romero): Gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno central está haciendo uso de sus funciones y está asumiendo sus responsabilidades, entre ellas las económicas y presupuestarias, ante la crisis del «Prestige» y ante la llegada de fuel a toda la costa cantábrica, incluido el País Vasco. El trabajo que se está llevando a cabo consiste en el rastreo de embarcaciones, helicópteros y aviones de salvamento marítimo, Guardia Civil, Armada y Ejército del Aire; trabajos de neutralización de vertidos en embarcaciones anticontaminación; pagos a desempleados financiados por el Inem para la limpieza de fuel en las playas; movilización de trabajadores del Ministerio de Medio Ambiente a través de la empresa Tragsa para la extracción del fuel adherido a zonas rocosas, y colocación de barreras oceánicas en diferentes puntos de la costa vasca, precisamente para prevenir y contener la llegada de ese fuel.

Señoría, todo eso lo estamos haciendo sin limitación presupuestaria; hemos gastado en ello más de 260 millones de euros en el año 2002 durante las primeras seis semanas que siguieron al momento en que tuvo lugar esta tragedia ecológica del «Prestige». Y su señoría esta mañana —y en este punto hasta tengo que sonreírme— ha hablado de falta de coordinación.

Señoría, yo comprendo que en política a veces nos toca hacer papeles y también papelones, como el que ha hecho su señoría esta mañana al venir a algo así como a quejarse de falta de coordinación del Gobierno de España con el Ejecutivo vasco, a sabiendas de que es el Ejecutivo vasco el que no responde ni a las cartas de oferta de colaboración de complemento de las ayudas a los afectados por parte del Gobierno central. Y si no, por lo menos, medite su señoría sobre cuál es la razón de que los afectados del País Vasco cobren directamente del Gobierno vasco sus ayudas de manera íntegra. Eso sólo ocurre en el País Vasco, no ocurre ni en Asturias, ni en Cantabria, ni en Galicia, porque hay un complemento de la Administración central del Estado. Eso es por falta de voluntad política, de entendimiento por parte del Ejecutivo vasco, señoría, que es exactamente lo que ha ocurrido en este caso.

Me alegro si su respuesta significa que estamos ante una nueva oferta del Ejecutivo vasco. Me extraña, pero, si significa una aportación, me alegro, porque no le quepa duda de que el Gobierno de España está dispuesto a seguir colaborando, a seguir ofreciendo toda clase de ayudas, de material técnico, de medios humanos y ayuda económica y presupuestaria, para resolver el problema de la crisis ecológica del «Prestige» en sus consecuencias sobre la costa vasca, como lo está respecto de todo el conjunto de la cornisa cantábrica.

Gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO HA REALIZADO UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LOS PENSIONISTAS (680/001029).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los motivos por los que el Gobierno ha realizado una campaña de publicidad en relación con los derechos de los pensionistas.

Tiene la palabra el senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, éste es un Gobierno al que se le escapa el doble de las previsiones en inflación. Éste es un Gobierno que cuando comenzó a gobernar tenía el 3,2 por ciento de inflación y que en el año 2002 tenía el 4 por ciento.

En lugar de cumplir la ley y, sencillamente, hacer que la ley se cumpla y, por lo tanto, que los incrementos automáticos en una única paga lleguen y se informe a los pensionistas, nos encontramos con que este Gobierno, en vez de informar, monta una fiesta, una fiesta para dar a conocer que tiene que pagar 3.700 millones de euros para que no

pierdan capacidad adquisitiva los pensionistas; una fiesta que cuesta 1.200 millones de pesetas. Pero, claro, éste es un Gobierno de caballeros y lo que hace es una fiesta privada. La música la oyen todos en la plaza, pero la tarta se la da a un amigo, al ex portavoz del Gobierno.

Alguna explicación merecería esta operación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señor presidente.

Señoría, nosotros de fiestas sabemos poco. Sabemos de reducir el paro, sabemos de crecimiento económico y sabemos de mejorar situaciones económicas tremendamente lamentables que heredamos. Y contar algunos de los logros de vez en cuando es casi una obligación. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor ministro, usted no es dueño de las cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social para montar esa fiesta, porque son 1.200 millones de pesetas de los cotizantes de la Seguridad Social y ésta es la primera vez en la que un Gobierno hace una campaña publicitaria.

Pero le voy a decir más. Usted tiene que explicar, al menos en el Parlamento, el hecho de que cuando le advirtieron desde la Intervención y desde el Instituto de la Seguridad Social que usted no podía hacer lo que ha hecho, por qué siguió haciéndolo —hecho y dicho—. Usted tiene que explicar por qué ha seguido un procedimiento de urgencia en la adjudicación en vez de emplear el procedimiento ordinario, aun en el supuesto de que aceptáramos que esa campaña, nueva y sin precedentes, tuviera alguna justificación.

Pero usted tiene que informar también a estas Cámaras de por qué ha acudido al procedimiento negociado, es decir, para que lo sepa la Cámara, porque, sencillamente, ha sido sin publicidad, sin que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de las Comunidades Europeas» y, desde luego, sin concurrencia. Ya sabíamos que este Gobierno no tiene especiales simpatías por la libre competencia y por la economía de mercado. *(Protestas desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Sí, ésta es la realidad. Se lo voy a decir en plata. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

El señor LABORDA MARTÍN: Ha ido al procedimiento forzando la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para conceder a dedo al ex-portavoz del Gobierno una innecesaria campaña propagandística que no ha servido para informar, como hicieron sus antecesores, no digo los que gobernaron en la etapa de los gobiernos so-

cialistas, sino sus antecesores. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor LABORDA MARTÍN: Termino. Tal vez eso explique que usted necesite absolutas fidelidades en su ministerio, y prueba de ello es que está despidiendo a todas las personas de su ministerio que heredó de su antecesor.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Protestas en el Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

En cualquier caso, señor Laborda, si sobre mi equipo directo tiene algún consejo o sugerencia que hacerme, estaré encantado de poderlo atender. (*El señor Laborda Martín: Ahora mismo.*)

Pero su señoría parte de dos falsedades en el enunciado de su pregunta y en su argumentación. Primero dice que es la primera vez, pues es la primera vez después del año 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 en las que lo hizo el Partido Socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) En aquellos momentos ni siquiera con subida de pensiones, solamente para la actualización.

Después me dice que me han advertido no sé de qué, porque yo lo único que conozco es el procedimiento, que es absolutamente legal, prueba de ello es que su señoría ya se ha apartado de esa cuestión, que está en estos momentos en el Tribunal de Cuentas, mucho antes del plazo establecido, y que, por tanto, está sometido a fiscalización y consta con la fiscalización de la intervención delegada del INSS. Por tanto, no sé quién me ha hecho la advertencia, pero si su señoría lo sabe, podría informarme porque estaría encantado de saber eso que es rigurosamente falso también.

Ustedes empezaron diciendo, señoría, que el procedimiento no era legal; después han ido variando su crítica para decir que se le dio a un amigo; posteriormente, ya sólo de vez en cuando, dicen que la campaña es innecesaria, y lo que pasa es que ustedes no quieren que se hable de la verdad. La verdad es que las pensiones se pagan, suben, se revalorizan y hay un fondo de reserva en estos momentos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ésa es la verdad, y ustedes prefieren hablar de cualquier cosa, menos de esa cuestión, y les molesta que yo les pueda decir en estos momentos lo que han subido las pensiones.

Pero, ¡qué quiere que le diga, señoría! Si usted prefiere instalarse en la polémica artificial, si usted prefiere instalarse en la anécdota, si usted prefiere no entrar en la cuestión —esto ya lo ha contestado el secretario de Estado, he contestado yo varias veces, le vuelvo a contestar—, si esto es todo lo que sus señorías tienen que decir de las pensiones, bienvenido sea este debate. Nosotros tenemos que de-

cir cosas más interesantes a los pensionistas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas en el Grupo Parlamentario Socialista.*)

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

— DE DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI CONSIDERA EL GOBIERNO PARTIDISTA LA CAMPAÑA ACERCA DE LA REFORMA DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIAS (AEPSA) (680/001066).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Francisco Fuentes Gallardo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si considera el Gobierno partidista la campaña acerca de la reforma del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarias.

Tiene la palabra el senador Fuentes Gallardo.

El señor FUENTES GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, como usted sabe perfectamente, después de la huelga general que nunca existió, ustedes modificaron todos los puntos del «decretazo», salvo uno, el que hacía referencia a las prestaciones de los trabajadores del campo.

En este momento las Juntas de Andalucía y de Extremadura iniciaron una campaña para explicar la necesidad de estas prestaciones en Andalucía y en Extremadura, una campaña que, como usted conoce perfectamente, no era una campaña ni contra el Gobierno, ni contra nadie, únicamente defendía una necesidad. Esta campaña ustedes la calificaron de partidista y, por casualidad, inmediatamente después fue vetada por Televisión Española y Antena 3. Posteriormente, y de forma afortunada, usted, mediante negociaciones con la Juntas de Andalucía y de Extremadura y con los sindicatos, modificó el punto del Decreto que hacía referencia a los jornaleros del campo, y una vez modificado, con acuerdos de las Juntas de Andalucía y de Extremadura y los sindicatos, hacen ustedes una campaña del mismo tenor que aquella que ustedes calificaban de partidista.

Por eso le pregunto si considera también su campaña partidista.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Tienen una forma muy singular y peculiar de entender cómo se pueden, cuándo se deben y en qué condiciones, hacer campañas.

Usted mismo reconoce que la Junta de Andalucía había hecho una campaña. Omite que ha hecho una segunda campaña en estos momentos. Su teoría es: nosotros hacemos todas las campañas porque son para explicar, pero ustedes no hagan absolutamente ninguna.

Por cierto, aprovechando la oportunidad, explique qué procedimiento ha hecho la Junta de Andalucía para adjudicar las campañas al señor Laborda y así lo ilustra. (*Rumores y protestas en el Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¡Silencio por favor!

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Fuentes Gallardo.

El señor FUENTES GALLARDO: Gracias.

Usted ha sido presidente de una autonomía. Eso que se lo expliquen en el parlamento andaluz; no se lo vamos a explicar aquí. (*Rumores.*) Estaría bueno que pudiera venir a controlar aquí a los gobiernos autonómicos.

Usted ha hecho una campaña; pero antes usted —y miembros de su Gobierno— consideró que la de la Junta de Extremadura y Andalucía era partidista. Y televisión la vetó. No se pusieron anuncios en televisión, porque la vetó. Lo que yo denuncio es el doble rasero, señor ministro, es la doble vara de medir y el sectarismo.

Es decir, la campaña de las Juntas de Extremadura y Andalucía era partidista y no se ponía. La suya no es partidista. La suya es institucional. ¿La Junta de Extremadura y Andalucía no son instituciones? (*Un señor senador del Grupo Parlamentario Socialista: De las JONS.*) Eso es lo que yo critico. No que haga usted una campaña diciendo que el Gobierno es maravilloso porque cumple la ley, como en el caso de los pensionistas, que ya lo han dicho anteriormente, aunque usted tiene la mala suerte de que después se la conceden a un antiguo portavoz del Gobierno. Eso es mala suerte simplemente. Lo que yo aquí critico es la doble vara de medir en el tema de la campaña. Pero no es solamente la campaña, señor ministro. Ustedes han puesto a caer de un burro a cualquier alcalde de un pueblo pequeño por dar 50.000 pesetas para alquilar un autobús en las manifestaciones de los jornaleros del campo.

Sus ultrasur mediáticos han puesto a caer de un burro al alcalde de un pequeño ayuntamiento porque daba 50.000 pesetas para alquilar un autobús. Y ustedes ahora, solamente entre el Gobierno, la Asamblea y las diputaciones para la manifestación de Valencia se van a gastar 300 millones de pesetas, dos millones de euros, más lo que pongan los ayuntamientos y las cajas. (*Protestas y rumores.*) Ésa es la doble vara de medir que yo critico y que quiero poner de manifiesto. Porque el problema de fondo de las campañas es que ustedes piensan que, en términos lingüísticos, el problema está en el receptor, y no se dan cuenta de que el problema está en el emisor y en el mensaje.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Señor presidente, con la venia.

Señoría, esta mañana su contestación tiene para mí una gran utilidad porque voy a pedir una cita textual de su contestación y así cuando sus señorías me interpiden por asuntos de la Comunidad Valenciana en el Congreso o en el Senado podré utilizar literalmente la contestación de su señoría que, ya le digo, me será de gran utilidad.

Ésos son los dobles raseros y las dobles varas de medir. La Junta de Andalucía puede hacer todas las campañas que quiera. Nosotros no lo discutimos. Ha hecho dos sobre esta cuestión. El Gobierno, después de un acuerdo consensuado con la Junta de Andalucía, con la Junta de Extremadura y con los agentes sociales, con un acuerdo global, dice que ésta es la nueva realidad. Pero eso no lo puede hacer el Gobierno.

Señoría, no quiero entrar en polémicas, lo que pasa es que muchas veces me fuerzan y me obligan a que dé alguna contestación y créame que no lo hago con gusto. Pero este Gobierno y el ministro que les habla se avergonzarían de verdad si, por ejemplo, le hubiera adjudicado una campaña a una empresa que le hubiera condonado deudas al propio partido, y hubiera estado intervenida o fiscalizada por el Tribunal de Cuentas como financiera del caso Fíles. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio señorías!

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): En ese caso yo sí que hubiera tenido un rubor importante. Pero cuando el procedimiento es legal; cuando lo único que se hace es comunicar a las ciudadanas una decisión del Gobierno, además previamente consensuada; cuando no se molesta ni se insulta a nadie, y cuando ni siquiera desde Andalucía o desde Extremadura ha tenido ningún tipo de crítica, no entiendo la obsesión de su señoría. ¿Sabe cuál es la obsesión? Igual que en el caso de las pensiones, que les molesta terriblemente el acuerdo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

— DE DON JOSÉ MARÍA ROMERO CALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO LA AMPLIACIÓN DE LA TASA DE COBERTURA POR DESEMPLEO, ANTE EL AUMENTO DEL PARO Y DADO QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM) VIENE MANTENIENDO UN SUPERÁVIT EN SUS PRESUPUESTOS ANUALES (680/001067).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don José María Romero Calero, del Grupo Parlamen-

tario Socialista, sobre si tiene previsto el Gobierno la ampliación de la tasa de cobertura por desempleo, ante el aumento del paro y dado que el Instituto Nacional de Empleo (Inem) viene manteniendo un superávit en sus presupuestos anuales.

Tiene la palabra el señor Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Desgraciadamente, señor ministro, el paro se ha ido incrementando en España de manera continuada desde hace ya varios meses; la tendencia es creciente, tanto si se tiene en cuenta la Encuesta de Población Activa, incluso con la nueva metodología, como si se tiene en cuenta el paro registrado. Usted sabe que la tasa de cobertura de desempleo deja mucho que desear.

Por otra parte, el Inem viene manteniendo, en base a las cotizaciones sociales, un importante superávit en los últimos ejercicios presupuestarios, y ante esta situación nosotros pensamos que quizá sería conveniente que el Gobierno estudiara algunas medidas dirigidas a incrementar la tasa de cobertura. A lo mejor, al hilo de la discusión que nos trae esta mañana, ni siquiera habría que recurrir al superávit del Inem, simplemente bastaría con destinar a los parados parte de las campañas de propaganda que usted asigna a los amigos del señor Aznar desde ese ministerio de propaganda peronista en que está usted convirtiendo el Ministerio de Trabajo (*Risas y protestas.*) A lo mejor si usted asume que debe ser un ministro de Trabajo de España y no un ministro de propaganda peronista, podríamos, quizá, entendernos en un lenguaje que nos llevara a incrementar la tasa de cobertura de desempleo. (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: Muy bien, muy bien.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, lo único que podemos hacer, con una evolución tremendamente positiva del empleo en nuestro país, es seguir aplicando las mismas políticas y las mismas recetas, que han dado un resultado extraordinario.

Ahora comprendo, después de las manifestaciones de su señoría, por qué se gastaban —y tengo los datos— tanto dinero en publicidad. Eran tanto los parados que había entonces que sabían que no podían llegar a todos y, por tanto, se lo gastaban en otras cosas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¡Silencio, señorías!

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Romero Calero.

El señor ROMERO CALERO: ¿Cómo puede usted, señor ministro, insultar a los parados, insultar a la inteligencia en España? (*Fuertes protestas y rumores.*)

Siguiendo datos de estadísticas de Eurostat con metodologías Sepros, que a lo mejor usted no conoce pero que algún asesor suyo se la explicará, la brecha que se está abriendo entre la tasa de cobertura de desempleo en España y la Unión Europea se está incrementando. Pasamos ya los cuatro puntos de diferencia.

Ahora vendrá usted con que cuando gobernaban los socialistas había no sé cuánta tasa. Yo le voy a recordar un refrán andaluz: cuando un tonto coge una «verea», la «verea» se acaba y el tonto «quea». Así que dejen ustedes la «verea» de los gobiernos socialistas, que esa «verea» ya se ha acabado. (*Rumores.*)

Sólo están por debajo de nuestra tasa de cobertura de desempleo en la Unión Europea Grecia y países que parece que son tan queridos por ustedes como Gran Bretaña e Italia; éstos son los únicos países que están por debajo de España en tasa de cobertura, todos los demás están por encima.

Para hablar de la tasa de cobertura del desempleo en España, recurra usted a datos del Inem. De los más de 14 meses de derecho a desempleo que genera la media de los parados en España sólo consumen algo más de siete. Hagan ustedes un esfuerzo de solidaridad para que la cobertura de desempleo llegue a más desempleados. No resuelva usted el asunto diciendo que van a seguir aplicando estas políticas porque ha dado resultado. Estas políticas le han dado resultado cuando el viento soplaba de popa. Ahora el viento no sopla de popa y estas políticas no dan resultado. Lo que nosotros le estamos pidiendo es que hagan ustedes un esfuerzo, reconozcan humildemente que se pueden reorientar algunas políticas, e incrementen la tasa de cobertura de desempleados, a no ser que usted, señor ministro de Trabajo, considere que los parados en España tienen no sólo sus necesidades cubiertas sino que incluso pueden comprar automóviles Vectra de 16 válvulas, esos que a ustedes les son tan queridos.

Muchas gracias. (*Aplausos.—Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Silencio, por favor.

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Vienen bien, señor presidente, estas sesiones de control porque a uno le dan cierta moral al observar cuáles son las críticas profundas y razonadas de algunas de sus señorías, pero además absolutamente desenfocadas —y digo desenfocadas por ser suave—, absolutamente incorrectas y falsas.

Durante la etapa del Gobierno del Partido Popular la tasa de cobertura se ha incrementado notablemente en las prestaciones por desempleo. Señoría, en 1995 el porcentaje de parados con protección era del 55,88 por ciento y a finales del año 2002 es del 69,58 por ciento.

¿Sabe su señoría lo que pasa, por qué dedicamos más dinero a las políticas activas de empleo? Porque hay menos parados, porque hemos liberado más recursos, porque hemos hecho una política económica razonable, porque hemos reducido sustancialmente el número de parados en nuestro país. ¿Y sabe su señoría lo que pasa? Que todavía tenemos mucho que avanzar, pero hemos sido el mejor país en comportamiento en estos últimos años. Lo que pasa es que nos dejaron esa «verea» que su señoría decía tan complicada tan complicada (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*), que por mucho que hemos recorrido y por mucho que hemos andado todavía nos queda un esfuerzo importante que realizar. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La Unión Europea dice que nosotros todavía tenemos cuestiones que corregir, naturalmente, pero nos felicita y dice que en estos últimos seis años hemos sido, sin duda alguna, los mejores. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Gracias, señor ministro.

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES DE COALICIÓN CANARIA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA INFORMAR A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA ELABORACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES QUE AFECTEN A MATERIAS DE SU INTERÉS (680/001044).

El señor PRESIDENTE: Pregunta del excelentísimo señor don Victoriano Ríos, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, sobre la valoración del Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el procedimiento establecido para informar a las comunidades autónomas de la elaboración y negociación de tratados y convenios internacionales que afecten a materias de su interés.

Tiene la palabra el senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señora ministra, y muchas gracias por la gentileza de contestar a esta pregunta dado que la ministra de Asuntos Exteriores, por razones obvias, ha estado ya más de un pleno sin poder asistir para contestarme a ella.

Después de varias iniciativas de esta coalición sobre la obligada información a ciertas comunidades autónomas en el proceso interno de elaboración de los tratados y convenios internacionales contemplados en varios estatutos de autonomía, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores puso en marcha un procedimiento para proporcionar dicha información. Por ello se le preguntaba al Gobierno cuál es la valoración del funcionamiento y utilización del procedimiento establecido

por el ministerio hasta la fecha —que se puso en marcha a finales de 2001— para informar a las comunidades autónomas sobre la elaboración y negociación de tratados y convenios internacionales que afecten a materias de su específico interés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Señor presidente, señoría.

En primer lugar muchas gracias por su comprensión a la hora de valorar mi participación en la respuesta porque, como usted mismo ha dicho, la ministra de Asuntos Exteriores, por razones obvias, no ha podido asistir.

Efectivamente, la Administración General del Estado pero también las comunidades autónomas pueden hoy felicitarse de la existencia del procedimiento que les vincula a la hora de elaborar y negociar ciertos tratados internacionales. El Gobierno hace una valoración positiva de la existencia de este mecanismo que permite a las comunidades intervenir en determinados casos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno de réplica, tiene la palabra el senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Señora ministra, no voy a utilizar el turno de réplica por razones obvias también. Sólo me interesaba saber cuál era la opinión general del Gobierno sobre este tema, con la cual no estoy conforme, pero ya habrá ocasión de otro tipo de debate.

Muchas gracias, señora ministra. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Señoría, habida cuenta de cómo se ha desarrollado la pregunta y la respuesta, yo no me voy a extender mucho más, pero lo que sí quiero recordarle es que ha habido un caso específico, el Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, que se firmó en Valencia el 3 de octubre del año 2002, en el que se ha aplicado este precepto y realmente ha funcionado a satisfacción tanto en la valoración del Gobierno como en la de las comunidades que intervinieron, que eran las comunidades que tienen frontera con Portugal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

— DE DOÑA PILAR ARESTI VICTORIA DE LECEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN REFERENCIA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE MUSEOS ESTATALES (680/001053).

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la excelentísima señora doña Pilar Aresti, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre los principales logros alcanzados en referencia a los objetivos del Plan Integral de Museos Estatales.

Tiene la palabra la senadora Aresti Victoria de Lecea.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señor Presidente.

El pasado 30 de enero tuvo lugar la presentación por parte de la señora ministra del Plan Integral de Museos Estatales. Lo hemos analizado y hemos observado que es una herramienta de trabajo que presenta varias novedades como, por ejemplo, actuar desde una perspectiva global sobre todos y cada uno de los elementos del proceso museístico, desde que es adquirida una pieza hasta su posterior exposición al público. *(El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

El plan se concreta en el documento en el que se recogen los objetivos generales y los específicos en cada actuación. Vemos también que cuenta con un presupuesto de 378 millones de euros para los 86 museos de titularidad estatal, de los cuales conocemos tres que son organismos autónomos, como son el Prado, el Reina Sofía y el Museo Nacional de Teatro.

El plan se estructura en dos grandes partes: el plan de actuación en museos estatales y el plan de carácter interno. El plan de actuación se compone por su parte de tres grandes programas: Colecciones, Infraestructuras y Recursos Humanos. En el Programa de Colecciones, la novedad más importante es la informatización, mediante la implantación del programa informático Domus, del cual hemos hecho siempre grandes elogios.

Señora ministra, son muchos y, sin duda, de gran interés, los objetivos enumerados en el plan, algunos novedosos, como la dotación de recursos humanos —a nuestro modo de ver uno de los principales—, con lo que se ha conseguido que por primera vez el personal de los museos tenga carácter de prioridad para los ministerios de Administraciones Públicas y de Hacienda, y otros muchos objetivos, también enumerados, que hacen sumamente interesante el plan. Pero yo quisiera, señora ministra, que al margen de todas estas consideraciones, me responda, tal y como está formulada la pregunta, cuáles son los principales logros alcanzados hasta ahora por el plan integral.

Muchas gracias, señora ministra.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora Aresti.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, ha planteado un tema ciertamente importante para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como es la política sobre los museos, específicamente la de los museos estatales en su titularidad y su gestión, pero no sólo en éstos, sino también en aquéllos en los que mantiene la titularidad pero tiene transferida la gestión.

Pues bien, en ese sentido, el Plan Integral de Museos Estatales es una de las principales acciones de la política cultural del Gobierno. Por primera vez se ha creado un método de trabajo para afrontar las actuaciones en museos desde un punto de vista global —como usted ha señalado—, actuando simultáneamente sobre todos los aspectos de la vida museística: desde la investigación y restauración de las piezas hasta el momento de su exhibición al público.

Quiero señalar que los museos estatales se han convertido, como decía, en una área prioritaria dentro del ministerio, de ahí precisamente el aumento de su presupuesto en el capítulo 2, gastos corrientes, de forma muy superior al índice medio de crecimiento de otras unidades del ministerio. Por ejemplo, de 2000 a 2003, se ha incrementado un 7,57 por ciento, siendo en la actualidad el presupuesto de gastos corrientes de 10.478.440 euros para el ejercicio de 2003.

¿Qué dimensiones, qué programas tiene este plan de actuaciones en los museos estatales, que afecta íntegramente a todas las fases que se cubren en un museo?

Pues bien, tiene el Programa de Colecciones sobre conservación y restauración, investigación, difusión, etcétera; el Programa de Infraestructuras —un programa específico dedicado al tratamiento general de los edificios y a la infraestructura en general—; hemos realizado 74 intervenciones en 44 museos en los últimos años. Cabe destacar, por ejemplo, la construcción de una nueva sede en el museo de Almería, con una inversión prevista de 10.500.000 euros; la rehabilitación del Museo Nacional de Escultura, con una inversión de 13.487.000 euros y la reorganización espacial del Museo Arqueológico Nacional —el plan director—, con una inversión prevista de 92.197.000 euros.

En cuanto a las previsiones económicas del conjunto del plan, la previsión de inversión total en museos de titularidad estatal asciende a 151 millones de euros. Además, señoría, con un programa de recursos humanos adecuado que permita desarrollar todas las nuevas funciones que tienen que cumplir los museos, estamos ante una iniciativa, una acción del ministerio de Educación, Cultura y Deporte en materia de museos de extraordinaria importancia.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra.

Tiene la palabra la senadora Aresti.

La señora ARESTI VICTORIA DE LECEA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, gracias por sus explicaciones y por la enumeración de los diversos logros alcanzados hasta el momento.

Sin duda alguna y como hemos dicho anteriormente, los museos constituyen el principal servicio público que el Estado ofrece a los ciudadanos en el ámbito cultural y el Plan, repito, es una herramienta fundamental para asegurar los niveles exigibles de calidad, mediante una actuación sistemática y coordinada sobre el conjunto de ellos.

Lo acabamos de ver en la respuesta de la señora ministra, pero sería engañarnos pensar que el Plan es la panacea y la solución inmediata de los problemas que tienen los museos estatales; sin embargo, insisto, no nos cabe duda de que cumple con su finalidad, que es acercar la cultura a los ciudadanos, racionalizando y modernizando los museos españoles, dando especial importancia a la coordinación y mejor gestión de los mismos.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senadora Aresti. Ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra la señora ministra. Dispone usted de veinte segundos.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señora ministra.

— DE DOÑA MARÍA TERESA NOVILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS (680/001054).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): A continuación, pasamos a la pregunta de la excelentísima señora doña María Teresa Novillo Moreno, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones del Gobierno para la mejora de las infraestructuras de las bibliotecas públicas.

Tiene la palabra la senadora Novillo Moreno.

La señora NOVILLO MORENO: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, las bibliotecas poseen ese carácter de centros dinámicos de aprendizaje y sirven de nexo de unión entre el individuo y su herencia; las bibliotecas permiten, si se utilizan como laboratorio de aprendizaje y no sólo de depósito de libros, considerar la sociedad como el conjunto de individuos con circunstancias propias y diferenciadas, pero con entidad propia; en definitiva, nos permiten aprender a aprender.

Sabemos el trabajo y el interés que viene mostrando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como las actuaciones que se están llevando a cabo dentro del Plan cuatrienal 2001-2004 mediante los programas de fomento a la lectura, y la aportación de la Secretaría de Estado y

Cultura, que ha aumentado sus presupuestos para el año 2003 en un 16,7 por ciento.

Por tanto, la pregunta que quiero realizarle es la siguiente: ¿qué está haciendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para mejorar las infraestructuras en las bibliotecas públicas?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, en el marco del plan de acción de Info XXI y con el objetivo de mejorar los servicios de las bibliotecas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha iniciado dos importantes proyectos: por un lado, el desarrollo de un metabuscador bibliográfico y el programa «Internet en las bibliotecas».

El objetivo del primero es la configuración, diseño y puesta en marcha de un sistema de acceso único a registros bibliográficos ubicados en los catálogos individuales y colectivos de las bibliotecas españolas, haciendo posible la consulta y el diálogo con diversos sistemas bibliográficos a través de una única interfaz web.

Por otra parte, el 30 de octubre pasado tuve el honor de firmar, junto con el ministro de Ciencia y Tecnología, un convenio con el que se pone en marcha el Programa «Internet en las bibliotecas», que comprende un conjunto de actuaciones encaminadas a generalizar el uso de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas españolas. Entre estas actuaciones, se incluyen las siguientes: el desarrollo de una red de puntos de acceso público a Internet en todas las bibliotecas públicas que permita a todos los ciudadanos acceder a Internet de una manera gratuita; el desarrollo de aplicaciones informáticas y herramientas de gestión bibliotecaria dirigidas a facilitar a los ciudadanos el acceso a la información.

Por otro lado, el ministerio está desarrollando un plan muy importante de inversiones en edificios y equipamientos de las bibliotecas públicas del Estado. En la actualidad se está trabajando en varias bibliotecas en diferentes fases: estudio de solares para las nuevas construcciones, por ejemplo, en Barcelona; estudio de anteproyectos para construcción de futuras sedes de bibliotecas públicas del Estado en Badajoz; proyectos ya adjudicados y pendientes de concurso de obras en Burgos; obras de construcción de nuevas sedes en Guadalajara; obras de ampliación y reforma total en León, y obras de reforma parcial a ejecutar durante 2003 en Madrid; también estudios de futuras obras de reformas en Valencia.

Finalmente, quiero destacar el Plan de informatización de bibliotecas públicas del Estado, que se inició en el año 1987 y que ha ido materializando sucesivamente la dotación de equipamientos informáticos a esas bibliotecas con el fin de modernizar e incrementar sus servicios; en este

sentido, en los últimos años se ha desarrollado un extraordinario esfuerzo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra.

— DE DON JOKIN BILDARRATZ SORRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LAS CAUSAS, A JUICIO DEL GOBIERNO, DE LA REDUCCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL NÚMERO DE HORAS DEDICADO A LA PROGRAMACIÓN INFANTIL EN TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S. A. (TVE) (680/001070).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Pregunta del excelentísimo señor don Jokin Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las causas, a juicio del Gobierno, de la reducción en los últimos años del número de horas dedicado a la programación infantil en Televisión Española, sociedad anónima.

Tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, esta pregunta queda formulada en sus propios términos.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, no existe tal reducción drástica, sino cambios en las franjas horarias de la programación infantil.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señora ministra.

Tiene la palabra, senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, son dos las preocupaciones que queremos transmitirle. La primera se refiere a lo que ofrecemos a nuestros más jóvenes, y principalmente desde las televisiones públicas. Y la segunda, al tipo de programación que ven los niños.

Según los expertos en medios de comunicación, reunidos el pasado mes de noviembre en el Foro Mundial de Televisión Infantil, en Barcelona, los niños españoles ven una media de 2.000 actos violentos al año; por cierto, la mayor parte de ellos en la franja horaria televisiva que se

les dedica. En el horario infantil por excelencia, que comprende de las 17 a las 20 horas, el tiempo dedicado a programas infantiles en Televisión Española es prácticamente nulo, porque su programación en dicho horario es la siguiente: información sobre ricos y famosos, 20 por ciento; «info-shows», 25 por ciento, y programación juvenil, 2 por ciento.

Acabamos de aprobar la ley de calidad de la educación, y durante su debate hemos hablado continuamente de la importancia de transmitir una serie de valores determinados. Sin embargo, ¿saben ustedes, señorías, que la media de tiempo que los niños están ante el televisor es de 140 minutos al día? ¿Saben que, sobre ese dato, y dependiendo de la edad escolar, pasan más tiempo delante del televisor que en la propia escuela? Y estoy hablando en números absolutos.

Voy a aportarles otra serie de datos, cuya fuente es el anuario GECA 2002. ¿Saben cuál es la producción independiente del total de la programación infantil emitida en televisión? En Televisión Española 1 es del 0 por ciento; en Televisión Española 2, del 1,6 por ciento; en Antena 3, del 15,6 por ciento; en Tele 5, del 13,13 por ciento, y en las televisiones autonómicas, del 69 por ciento, teniendo en este último porcentaje una especial relevancia ETB.

Y no hablemos ya del ámbito lingüístico. Felizmente, en la actualidad en Euskadi prácticamente todos los niños son capaces de seguir una programación en euskera. Pero, ¿saben sus señorías cuánto tiempo le dedica Televisión Española a la programación infantil en esa lengua? Ni un minuto.

Podemos concluir con la afirmación de que ustedes han reducido la programación infantil de Televisión Española a la mínima expresión. Han abandonado esa programación y se olvidan de los niños para emitir telenovelas o programas que en ningún caso son adecuados para las necesidades de los más jóvenes.

Señora ministra, finalizo mi intervención con una serie de conclusiones. En primer lugar, Televisión Española se debe implicar más en la educación de nuestros jóvenes y ofrecer un mayor número de horas de programación infantil. En segundo lugar, con todo lo que nos cuesta Televisión Española y con la deuda que tiene —en torno al billón de pesetas— debe producir más; no es lógico que en ese aspecto esté en el furgón de cola, incluso por detrás de las televisiones privadas. En tercer lugar, pedimos que lo que Televisión Española ofrezca sea de calidad, algo que no ocurre en estos momentos. Por último, señora ministra, le diré que emitan algo en euskera, muy especialmente de cara a los niños: tenga en cuenta que con que ustedes sólo emitan un minuto de programación en esa lengua podrán decir al día siguiente que el crecimiento de la programación en esa lengua ha sido infinito.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, me alegro mucho de su preocupación por la transmisión y la socialización en aquellos valores que tengan relación con la paz, la tolerancia y la democracia. Por ello, me gustaría que hiciera extensiva su preocupación por la programación de las distintas televisiones —ahora hablaremos de ellas— a las disfunciones que en algunos casos se están produciendo en determinados ámbitos en los que los niños se socializan, como pueden ser los ámbitos escolar y social, pero también en otros de muy diversa naturaleza, en los que muchas veces no se impulsa con garantías una educación en valores de respeto a la vida y al ser humano que contribuyan a que nuestros niños, los de toda España, se formen a diario en los valores de la democracia. Insisto, pues, en que me alegra conocer su preocupación, porque estoy segura de que se va a emplear a fondo en hacerla extensiva a todos los ámbitos en los que un niño se esté socializando y formando como futuro adulto.

A partir de aquí, señoría, le voy a decir los datos que competen a Televisión Española, que es de la que usted ha hablado. En primer lugar, el consumo de televisión en España por persona y día es de una media de 211 minutos, es decir, 3 horas y 31 minutos. Pues bien, Televisión Española emite en la actualidad, dentro de su programación habitual, 35 horas semanales de programación infantil y juvenil, específica en la primera y en la segunda, es decir, unas cinco horas diarias, muy por encima del consumo medio de televisión existente en nuestro país. En la 2 de Televisión Española hay establecidas dos bandas horarias por las que se emite a la población infantil y que van de 7.30 a 9.30 y de 12.53 a las 15 horas. Por la tarde, a partir de las 18.21 horas, también se emite una serie dirigida al público infantil y juvenil. En los meses de septiembre, octubre y noviembre el tiempo de emisión se incrementa. Asimismo, esta programación también aumenta, por razones obvias, en períodos vacacionales, como Navidad, Semana Santa y el propio verano.

Hoy por hoy Televisión Española, señoría, es la única cadena de ámbito nacional que mantiene una programación infantil y juvenil específica en bandas de mediodía y de tarde, y es la cadena que más espacios infantiles emite, a gran distancia de las cadenas privadas.

Quiero señalar también un hecho incuestionable, y es que el público infantil y juvenil no ve la televisión exclusivamente en las horas en las que se emite programación específica. Conscientes de ello, Televisión Española apuesta cada día por una programación de un carácter más adecuado a la existencia de estos públicos a horas distintas de las mencionadas, señoría. En definitiva, el objetivo de radiotelevisión es hacer una televisión integradora, que pueda ser vista por todos los miembros que participan en la vida diaria de cualquier hogar. Sin duda, hay mucho que mejorar, pero es mucho lo que se ha hecho y ésta es la actitud y la disposición de la que parte Televisión Española. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señora ministra.

INTERPELACIONES:

— DE DON DOMÈNEC SESMILO I RIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA QUE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA SE TRASPASE A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIA ACREDITADA POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (670/000173).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Finalizado el turno de preguntas, pasamos al turno de interpellaciones. En primer lugar, quiero significar que la interpelación del senador Solé Tura ha sido aplazada. Corresponde la interpelación al excelentísimo señor don Domènec Sesmiло i Rius, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que la gestión de los fondos para la formación continua se traspase a las comunidades autónomas con competencia acreditada por sentencia del Tribunal Constitucional.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el senador interpellante, Sesmiло i Rius.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

Tomo la palabra en este momento con el debido respeto a la Presidencia, como creo he hecho siempre, y también con el debido permiso, supongo, del señor Rodríguez Ibarra, Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura —y gracias, entre otras razones, a la realidad nacional de Cataluña, si no quizás sería no más, pero tampoco menos, que presidente de la Diputación de Badajoz o de Cáceres— que nos viene diciendo que nos quiere barrer de las instituciones representativas del Estado. Por tanto, señor ministro, creo que no será la última vez que podré hablar —si no yo, porque a lo mejor no me incluyen en las listas, algún representante de mi grupo—. Por consiguiente, con este permiso inicio mi intervención.

Señor ministro, el 22 de mayo del año pasado presenté una interpelación al Gobierno y que en aquel momento contestó el entonces ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, señor Aparicio, que literalmente decía lo siguiente: Mediante el Real Decreto 1567/1991, de 18 de octubre, se transfirió a la Generalitat de Catalunya la gestión de las medidas de formación profesional ocupacional que se desarrollasen en el ámbito territorial de Catalunya, correspondiendo a la Generalitat, por tanto, la ejecución del Plan Nacional de Formación e Iniciación Profesional o las normas que lo sustituyen. En aquel momento la formación ocupacional comprendía tanto a las personas paradas como las ocupadas, llamándose también a esta última modalidad formación continua.

Al año siguiente, en octubre de 1992, las organizaciones CEOE, Cepyme, UGT y Comisiones Obreras suscribieron un acuerdo nacional sobre formación continua, y el 22 de diciembre de 1992 se firmó el acuerdo tripartito en

materia de formación continua entre el Ministerio de Trabajo y los agentes sociales y económicos citados anteriormente. Hice referencia entonces a lo que nosotros entendimos que era una expresión más de la política del palo y la zanahoria: nos habían dado una zanahoria hacía un año y al cabo del año nos dieron el palo. Un acuerdo —decía— que el propio Tribunal Constitucional no es que ponga en duda su validez, pero sí dice que claramente vulnera el ordenamiento constitucional el hecho de que estas funciones, la de la ejecución de la formación continua, son competencia de las comunidades autónomas, al menos en todo lo que represente la actividad concreta en su territorio.

En aquella ocasión también hice algunas reflexiones sobre el Forcem; hablé, benévolamente, de anomalías en su funcionamiento; no habían salido a la luz pública informes del Tribunal de Cuentas sobre los que no voy a hablar, ya que, a pesar de ser miembro de un partido político que ha sido acusado injustamente desde cierta insensata oposición política de delitos, es decir, víctima de calumnias, seguiré personalmente y seguiremos defendiendo desde Unió Democràtica el principio ético y constitucional de la presunción de inocencia. Conozco bastante bien estos informes, como miembro que soy de la Comisión Mixta Congreso-Senado de relaciones con el Tribunal de Cuentas, y aparte de mostrar mi sorpresa por el hecho de que ciertos aspectos del funcionamiento del Forcem que viene denunciando desde hace años el Tribunal de Cuentas no se hubieran mostrado al conocimiento de la opinión pública, hoy —como anteriormente hice el año pasado— quiero destacar uno, que no comporta ningún dolo, y por tanto seguiré la línea de prudencia, y es que no se agotan los recursos y se generan año tras año excedentes. Si ustedes se toman la molestia de leer estos informes del Tribunal de Cuentas verán que lo denuncia cada año; se pierden fondos para la formación continua.

Esta realidad hace aún más incomprensible que se haya impedido a Cataluña, con competencias en la materia, disponer de los fondos que le hubieran correspondido, y a otros agentes sociales distintos al duopolio sindical gestionar la parte que les hubiera podido corresponder. No sé si el señor ministro se ha hecho alguna vez la pregunta de si es precisamente el exceso de recursos la principal razón de otros presuntos posibles excesos, porque cuando se nada en la abundancia hay necesidad de gastar.

Pero yendo ya al meollo de la cuestión, señor Zaplana, veamos qué me respondió el Gobierno en aquella ocasión. Su antecesor en el cargo habló de un inicio inmediato de conversaciones y negociaciones. Dijo literalmente: Eso nos permitirá situarnos en el horizonte del 31 de diciembre, y aunque parezca que quedan muchos meses, no lo digo para diferir o retrasar decisiones. Y terminó su duplica con las siguientes palabras: Vuelvo a insistir en que tenemos —y no lo digo con desgana, sino con el mejor ánimo— más de seis meses por delante; estoy seguro de que seremos capaces de encontrar fórmulas equilibradas.

Quedaban más de seis meses, ¿tan difícil es cumplir con una sentencia del Tribunal Constitucional? ¿Tan atado y bien atado se piensa traspasar? Porque yo que me he leído la sentencia —ya le dije en aquella ocasión al señor Aparicio

que no soy jurista, no sé si decir que afortunadamente, porque a veces puede incluso encorsetar la propia opinión— no creo que en ella se diga que la transferencia tenga que estar condicionada a nada. Elucubrando mentalmente, la Generalitat de Catalunya podría convenirlo con Cáritas, por ejemplo, o con cualquier otro, porque la sentencia no condiciona esto. No obstante, usted sabe los esfuerzos que está haciendo el Gobierno de la Generalitat; anteayer concretamente se llegó a un acuerdo con todos los agentes sociales esperando esa transferencia.

Yo pregunto, ¿es que hay desconfianza en la gestión que pueda hacer la Generalitat? ¿Se piensa seguir dilapidando excedentes —y la palabra dilapidar no la empleo en sentido doloso, sino en el sentido de que no se están aprovechando, que se están dejando pasar y después el Fondo Social Europeo los reclama si no se han gastado en el ejercicio—, excedentes que el Tribunal de Cuentas denuncia que se dejan de utilizar año tras año?

El día 18 de diciembre pasado, mi compañero en el Congreso de los Diputados, señor Campuzano, ya le interpelló sobre el asunto; temíamos —y por lo que se ha visto, con fundamento— que se dejaría pasar el plazo fijado por la sentencia sin rubor alguno. No le extrañe, señor ministro, que hoy aquí, que es donde iniciamos nuestra justa reivindicación, insistamos. Lo haremos tantas y cuantas veces lo creamos necesario para intentar al menos que no nos ocurra como con las cámaras agrarias, que el PSOE —otro de los partidos constitucionalistas y que exigen además lealtad constitucional a todos los demás— tardó más de seis años en transferir desde la fecha en que estaba obligado constitucionalmente a hacerlo.

Como creo que estamos cargados de razón, no voy a alargar más mi intervención. Señor ministro, interpele al Gobierno: ¿Cuándo se le restituirá a Cataluña —y subrayo restituirá— la formación continua? ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno cumplir con la lealtad constitucional?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Sesmiló i Rius.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señor presidente.

Señoría, yo también estoy encantado, se lo digo con toda sinceridad, de que su señoría me pueda interpelar esta mañana, que su grupo tenga presencia en esta Cámara y que pueda seguir haciéndolo en el futuro, porque así nos permitirá, al margen de contestar sus preguntas e interpelaciones de la actividad parlamentaria que quieran impulsar sus señorías, hablar desde distinta óptica del palo y la zanahoria, y, en este caso concreto, acreditar y demostrar, como luego haré, que los compromisos de mi antecesor, el ministro Aparicio, se han cumplido puntualmente.

Sabe su señoría que el nuevo modelo de formación continua constituye una de las materias fundamentales que es-

tamos tratando de consensuar en estos momentos con las comunidades autónomas y con los interlocutores sociales.

Antes de exponer el calendario y las líneas generales del modelo en el que estamos trabajando, que además su señoría conoce, permítame que recuerde brevemente el marco en el que se inscribe y al que también se ha referido su señoría.

En diciembre del año 2000, se firman los terceros acuerdos de formación continua entre los interlocutores sociales y el Gobierno. Su período de vigencia es de 4 años, por lo que lógicamente abarcan desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2004. Se trata de acuerdos que se encuentran plenamente vigentes en estos momentos. Ese modelo vigente ha facilitado, y lo sabe su señoría, el acceso de un número cada vez mayor de trabajadores a los programas de formación continua. Pienso, por tanto, que en términos generales merece una valoración positiva.

Asimismo, el modelo, en función de sucesivos acuerdos, ha venido funcionando durante todos estos años y ha dado un evidente grado de protagonismo a los interlocutores sociales. Han sido éstos, los interlocutores sociales, los que, a través de una fundación, han gestionado los fondos públicos destinados a estas acciones.

La participación de la Administración en la gestión de la formación continua ha ido incrementándose en los sucesivos acuerdos de forma que, en el momento actual, la fundación que los gestiona es de carácter tripartito, formando parte también el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales conjuntamente con las organizaciones empresariales y sindicales; por tanto, se ha incorporado a la gestión de estos fondos. No obstante esa incorporación, las decisiones fundamentales en materia de distribución de los fondos y concesión de subvenciones han seguido correspondiendo a las organizaciones sindicales y empresariales.

Habiendo transcurrido ya, señoría, casi dos años de ejecución de los terceros acuerdos, se han producido varias circunstancias —su señoría ha hecho referencia a algunas de ellas— que exigen proceder a la revisión del sistema. En primer lugar, y la más importante, las sentencias del Tribunal Constitucional de 25 de abril y de 17 de octubre de este año, que han sido dictadas en respuesta a sendos conflictos de competencias promovidos por la Generalitat de Catalunya y la Junta de Galicia, que afectan decisivamente a la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en la gestión de la formación continua. En segundo lugar, existe la necesidad de adaptar el sistema de formación continua a la Ley Orgánica de Formación Profesional y de las Cualificaciones, que ha sido recientemente aprobada. Y, en tercer lugar —también se ha hecho referencia de forma breve— está la existencia de irregularidades detectadas por los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas y por los propios mecanismos de control puestos en marcha por el Inem y por la Inspección de Trabajo.

Quiero resaltar, como su señoría también ha hecho, que estas situaciones afectan únicamente a un porcentaje de las acciones de formación y no deben llevarnos a arrojar una sombra de duda sobre la totalidad del sistema, pero sí

aconsejan revisar los mecanismos de gestión para evitar que puedan producirse nuevas irregularidades que, por otro lado, podrían comprometer, como de hecho está sucediendo, la financiación que se recibe del Fondo Social Europeo.

Pues bien, señoría, éstas son las bases sobre las que hemos estado trabajando en los últimos meses para diseñar el nuevo modelo de formación continua.

En mi comparecencia ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Cámara, el pasado 4 de noviembre, expresé mi voluntad de que el nuevo modelo pudiese hacer compatible un modelo de formación continua homogéneo para todo el Estado, con las competencias de ejecución de las comunidades autónomas. Hemos mantenido innumerables contactos con interlocutores sociales y con las comunidades autónomas para alcanzar un modelo en el que todos podamos participar y yo creo que el acuerdo ha estado, en algunos momentos, muy cercano. Su señoría sabe que me he entrevistado con responsables del Gobierno de la Generalitat catalana en muchas ocasiones —lo hago con frecuencia—, y precisamente el próximo lunes tenemos una nueva cita en Barcelona para seguir hablando de esta cuestión; por ello, he de rogarle que mantenga una comunicación directa con el propio Gobierno de la Generalitat, para que le puedan ilustrar sobre el avance y las relaciones existentes en este momento en relación a nuestras conversaciones.

Además, le comunico —aunque su señoría lo debe conocer— que el pasado día 19 de diciembre presidí la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en la que presenté las líneas generales del nuevo modelo de formación continua, en la confianza —tal y como expresé en aquel momento— de que gracias al ejercicio de responsabilidad de todas las partes, esté concluido en el plazo más breve posible. Como su señoría conocerá, el modelo propuesto por el Gobierno se articularía, en términos generales, en torno a tres pilares fundamentales: en primer lugar, el desarrollo de acciones de formación continua por las propias empresas, estableciendo para ello un sistema de bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social que financiarían estas acciones formativas. En este sistema, son las propias empresas las que planifican, organizan y gestionan la formación de los trabajadores; las empresas podrán realizar las acciones formativas, tanto con medios propios como recurriendo a centros o instituciones especializadas en formación. Para el debido seguimiento y control de estas acciones y ayudas, se crearía una fundación estatal y se establecerán una serie de rigurosos controles por diferentes organismos de la Administración.

En segundo lugar, la participación de las comunidades autónomas, a través de ayudas públicas, para la organización de acciones formativas que serían gestionadas por las comunidades, de acuerdo con sus propios criterios, y que estarían dirigidas directamente a los trabajadores. De esta manera, se ofertaría a los trabajadores ocupados una formación modular que les permitiría seguir y complementar itinerarios formativos para la obtención de una cualificación profesional adecuada. Los cursos que se oferten debe-

rán asegurar unos estándares de calidad en cuanto a contenidos, duración y profesorado.

En tercer lugar, el desarrollo de acciones de promoción y acompañamiento de la formación gestionada por los agentes sociales y por la fundación estatal para todo el territorio del Estado.

De la misma manera se debe señalar que los fondos para hacer frente a los gastos derivados del sistema público de formación procederían de tres ámbitos: la recaudación de la cuota de formación profesional, las ayudas del Fondo Social Europeo y la aportación del Estado para colectivos que no coticen por formación profesional, como pueden ser los autónomos, los trabajadores agrarios, los del mar y empleados del hogar.

Señoría, creo sinceramente que con este modelo cumpliríamos escrupulosamente con la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional en las sentencias a que me he referido anteriormente, el cual, al atribuir competencias de ejecución a las comunidades autónomas en el ámbito de la formación continua prevé también, como su señoría debe saber, la posibilidad de actuaciones de ámbito supraautonómico cuya gestión pueda corresponder a la Administración del Estado. Creo también que profundizaríamos en la línea de actuación que ha caracterizado a todos los gobiernos del Partido Popular de buscar una mayor agilidad, más eficiencia y más transparencia en la gestión. Esperamos que estas líneas generales, que sin duda iremos concretando entre todos, cuenten con el apoyo de todos los implicados en la gestión de la formación continua.

Permítame concluir esta respuesta a su interpelación, señoría, poniendo de relieve, como le decía al principio de la misma, que el Gobierno, una vez más, ha cumplido sus compromisos. Desde que se publicó la sentencia del Tribunal Constitucional del pasado 25 de abril, hemos trabajado con muchísimo empeño y hemos mantenido —lo reitero— un diálogo fluido con las comunidades autónomas para dar cumplimiento a la misma. En mis comparecencias tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, expresé mi compromiso, que era también el de mi antecesor, de que el nuevo modelo se sometiese a las comunidades autónomas y a los interlocutores sociales antes de que finalizara el año 2002, como así ha sido. Este modelo lo han tenido a su disposición para debate y discusión los agentes sociales y las comunidades autónomas antes de que concluyera el año que acabamos de cerrar. Por tanto, ese compromiso que asumía en esta Cámara mi antecesor, Juan Carlos Aparicio, al que su señoría ha hecho referencia y que yo, lógicamente, no conocía, ha sido escrupulosamente cumplido. Otra cosa es que seamos capaces de llegar a un acuerdo sobre el mismo. Ahora estamos en ello, tenemos que culminar este diálogo para llegar al diseño del modelo que pueda contar qué es lo que deseamos a partir del consenso de todos.

Pero, señoría, utilizando la expresión empleada por usted del palo y la zanahoria, a este Gobierno se le podrá acusar de muchísimas cosas, pero la verdad es que ha dado muchas zanahorias y, que yo conozca, ningún palo. Este Gobierno ha dado pasos enormes, importantísimos, en la descentralización y en la culminación del Estado de las Auto-

nomías. Ha sido precisamente este Gobierno el que ha llevado a cabo el mayor volumen de transferencias a las comunidades autónomas, y con este nuevo modelo queremos dar otro paso más adelante que permita, como he dicho, que sean las comunidades autónomas las que puedan diseñar prioridades y objetivos en el ámbito de la formación de los trabajadores en sus respectivos territorios. Estoy seguro de que si lo consiguiéramos sería enormemente provechoso, pues nos va a permitir diseñar una oferta formativa mucho más atenta a las necesidades reales del mercado de trabajo y, por tanto, saldremos todos ganando.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tiene la palabra el senador Sismi.

El señor SESMILO I RIUS: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, yo, que procuro no forzarle a que tome posiciones extremas, no me obligue a aceptar, por la vía de que quien calla otorga, una cosa que usted ha dicho y a la que si quizá la hubiera dicho con menos rotundidad ahora no le replicaría. Ha dicho usted que el Gobierno ha cumplido con el compromiso del señor Aparicio escrupulosamente. Si usted hubiera dicho simplemente que ha cumplido, no haría referencia a ello, pero ha dicho que lo ha cumplido escrupulosamente. Y la sentencia es también explícita. Es cierto que reconoce la validez del acuerdo hasta el año 2004, pero dice que si bien comprende que el Gobierno no lo puede hacer de inmediato... ¡Pues que lo haga en cuanto pueda!

Por tanto, yo estoy por la vía del acuerdo respecto de lo que el Gobierno está cumpliendo, pero no me fuerce a aceptar que está cumpliendo escrupulosamente, a no ser que en mi conocimiento del idioma castellano lo de escrupulosamente no lo tenga yo bien asumido.

Sé que se van a reunir ustedes la semana que viene. Yo no lo he dicho aquí por discreción, y no porque no tenga contactos con mi Gobierno, aunque me aceptará usted que yo no represento a ningún Gobierno. Yo soy un senador no sometido a mandato imperativo, y a pesar de que casi siempre estoy de acuerdo con todo lo que hace mi Gobierno, tampoco tiene que ser necesariamente así. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*)

Fíjese hasta dónde llega mi información, aunque quizá no sea exacta —usted la conoce más y mi Gobierno también—, que creo que al final lo que queda, aparte del acuerdo social que usted ya conoce y del que se hacía eco toda la prensa catalana y española el día que venía a Madrid, es lo que la dura vida nos ofrece: el tema económico, hasta dónde y cuáles son los fondos. Le pido este esfuerzo y que no pase más tiempo, y ya le he recordado lo de las cámaras agrarias. Quizá sea demasiado sensible pero en catalán decimos aquello de «gat escaldat de l'aigua tèbia fuig», y creo que en castellano también se utiliza esta expresión; en el fondo tenemos raíces culturales comunes. Vemos que va pasando el tiempo y deseamos que se cumpla.

Creo que es el tema económico el que hoy provoca que estemos a las puertas y que aún no hayamos logrado el acuerdo, pero insisto en que le insto a que se cumpla. En la última comparecencia del presidente del Tribunal de Cuentas referida al Forcem —y, repito, huyendo de temas dolosos—, dijo que en la consultoría de los servicios celebrados por la Fundación para la formación continua sobre contratos de asistencia encontraron duplicados 94,7 millones de pesetas. Pronunció, asimismo, una frase que a mí me sorprendió: Dijo: Tampoco se consideran justificados los gastos soportados por la Fundación por un total de 355 millones de pesetas en un año para la elaboración de cuatro dictámenes que se estiman innecesarios para la gestión y evaluación de las ayudas que presta el Forcem. Eso es lo que yo le decía, que quizá el exceso de fondos provoca que se gaste en otra cosa. Por lo tanto, todavía se pueden repartir fondos.

Acabo con lo siguiente. Supongo que sabe que la Unión Europea señala —y lo comunicó el mismo día que se publicó el acuerdo en Cataluña— que España es uno de los últimos países europeos en inversión para formación continua. Según las fuentes que dan, que son de la Unión Europea, de la Oficina de Evaluación, etcétera, nos pasan por delante —es decir, invierten más en formación continua— Hungría, Polonia, Lituania, Eslovenia, Letonia, Estonia, República Checa, Bélgica, Luxemburgo, etcétera; los países con los que nos queremos equiparar están muy lejos y los que no han llegado a nuestro nivel de desarrollo —y lo digo modestamente— también nos aventajan, quedando por detrás Bulgaria, Portugal, Grecia y Rumanía. Por lo tanto, inviertan más. No nos paremos en un problema económico.

No digo que toda la razón la tenga el Gobierno de la Generalitat ni que lo que reclame sea lo que haya que hacer, pero para lograr el acuerdo ambas partes debemos recorrer un camino. Insisto en que no hacen falta más fondos, porque según el Tribunal de Cuentas sobran o se aplican —por decirlo benévolutamente— de una manera generosa. Pongámonos a nivel de la Unión Europea en inversión o gasto público para formación ocupacional, en este caso la continua, y verá, señor ministro, qué fácilmente llegamos al acuerdo que yo deseo y espero que se produzca.

Ya que la semana que viene viaja usted a Barcelona, no nos obligue a presentar otras iniciativas parlamentarias. Le advierto que no voy a presentar ninguna moción, porque confío en el acuerdo y porque no quiero poner en ningún aprieto a las señoras Martín Mendizábal y Do Campo, por cuyas explicaciones entiendo que les cuesta mantener su posición. Como por encima de todo me considero compañero suyo en el Senado, no voy a presentar una moción pero, como senador, no voy a dejar de seguir interpelando y preguntando hasta que vea claro que hemos conseguido una aspiración por la que luchamos desde el año 1987: tener en Cataluña formación continua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (Zaplana Hernández-Soro): Señor presidente, señoría, no voy a entrar en discusiones que no conducen a nada, pero de vez en cuando también hay que reconocer el cumplimiento de los compromisos. El señor Aparicio dijo —y lo ha leído literalmente—: Antes de que acabe el año estará diseñado el modelo. Y antes de que acabe el año el modelo ha estado diseñado. Quizá si el compromiso hubiera sido mío no diría esto con tanto énfasis, pero siendo de mi antecesor me ha parecido que era mi obligación hacerlo.

Voy a responder a su señoría muy brevemente, porque lo que yo deseo es que se produzca ese acuerdo y que dentro de poco podamos tener un buen sistema de formación continua avalado por las comunidades autónomas y por los agentes sociales. Ése es mi deseo, que es muy difícil de conseguir, porque a su señoría no se le escapará que quizá lo que piensan las organizaciones sindicales o empresariales en Cataluña no es lo mismo que piensa el conjunto de las direcciones de ámbito nacional. Usted sabe que existen disfunciones a la hora de realizar esos planteamientos que se están poniendo encima de la mesa. En cualquier caso, se está realizando ese trabajo, siempre complejo y difícil, para que este acuerdo pueda salir adelante con el beneplácito de todos.

Pero es preciso colaborar y ayudar para conseguirlo, señoría. Ha hablado usted de un acuerdo muy reciente recogido por la prensa catalana que usted ha denominado «acuerdo social», y así lo han denominado también los medios de comunicación. Ese acuerdo quizá dificulta más que ayuda, porque cuanto menos margen tengamos para poder hablar, cuanto menos flexibles seamos y cuanto más acotemos nuestras determinaciones de cara a las negociaciones menos opciones tendremos. Desde esta tribuna le digo esto con toda sinceridad; he querido ver una posición del Gobierno de la Generalitat de Cataluña manifestada el otro día, pero dejando las puertas abiertas dado que ese acuerdo social no se ha firmado, y lo digo con el respeto más absoluto hacia las personas que lo han suscrito, por el «conseller» ni por el presidente de la Generalitat ni por el «conseller en cap». Se trata, pues, de un acuerdo de intenciones, pero imagino que dejará un margen importante para alcanzar acuerdos y seguir dialogando sobre esta cuestión.

Sé, además, que ninguno, y especialmente en Cataluña, estamos en la mejor coyuntura, desde el punto de vista político, para poder establecer estos diálogos y estos acuerdos, y quiero ser tremendamente comprensivo con esas situaciones, y de hecho voy a serlo. Así pues, verá usted cómo mi aproximación a estos debates se hace con una prudencia exquisita y apartándome de cualquier tipo de demagogia. Muchas veces nos acusan de hacer un excesivo populismo y de hacer campañas, pero fíjese con qué prudencia estamos actuando en esta cuestión, y tenga usted la seguridad, señoría, de que voy a seguir así; nunca utilizaré la demagogia y podría hacerlo. En este debate, de forma justa o injusta, se podría acusar a algunos de una mala gestión en la utilización de los fondos de formación, excepto al Gobierno, que no ha tenido absolutamente ninguna responsabilidad. Sin embargo, nosotros no nos hemos pro-

nunciado nunca respecto de esta cuestión en términos que pudieran ofender a ningún grupo político, a organizaciones sindicales ni a nadie, sino que hemos hecho todo lo contrario, hemos intentado mantener una posición constructiva y muy sensata, y vamos a seguir haciéndolo.

Quisiera señalar que al final su señoría ha caído, desde mi punto de vista, en una cierta contradicción, porque pide usted que demos más fondos, en tanto que ha basado usted parte de su intervención en que el Tribunal de Cuentas dice que no se gastan todos los fondos. En este caso, y debido a esa contradicción que he apreciado —no sé si con razón o sin ella— no se trata de que haya más o menos fondos en estos momentos, pues considero que hay suficientes, sino que se trata de tener un buen sistema, un gran sistema que beneficie a las empresas y a los trabajadores de nuestro país; que aumente su cualificación profesional; que dé una participación importante a las comunidades autónomas; que involucre a todos en algo que no tiene que ser una lucha competencial, que desde luego ahí no va a tener usted ningún problema conmigo, señoría; es decir, se trata de tener un gran sistema de formación que permita que este país siga avanzando.

Muchas gracias. *(Aplausos desde el escaño del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.

— DE DON MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ ZANCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA CRISIS DEL SECTOR AUDIOVISUAL ESPAÑOL Y LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR PARA PALIARLA (670/000182).

El señor PRESIDENTE: Interpelación del excelentísimo señor, don Manuel Francisco Fernández Zanca, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la posición del Gobierno con respecto a la crisis del sector audiovisual español y las medidas que piensa adoptar para paliarla.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el senador interelante.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, he de confesarle que hoy subo a la tribuna con una cierta preocupación. Ahora le explicaré por qué.

Usted es ministra de Educación, Cultura y Deporte. Es conocido —creo que por todos— su desencuentro con todos los que osamos decir algo que no esté en consonancia con lo que usted dice en materia educativa. Con toda seguridad, por ello ha sido usted incapaz de llegar a acuerdos de entidad con rectores, estudiantes, sindicatos, partidos de la oposición.

El segundo gran apartado es el Deporte —voy a citarlo solamente—. No sé si usted sabe de deporte y si tiene interés por el deporte. Voy a suponer, como sucedía con las viejas cartillas de la mili en lo que concernía al valor, que

figuraba «se le supone», y voy a suponer que sí, que sabe de deporte y que le interesa, aunque no tengo datos.

En cuanto al tercer elemento de su ministerio, la Cultura, he de confesarle que tampoco tengo datos para afirmar si sabe o no y si le interesa o no, aunque tengo la presunción —término utilizado por los escolásticos— de que es un ámbito en el que usted no se encuentra muy cómoda.

Desde luego, lo que sí sé y de lo que sí tengo datos absolutamente fiables es de que usted, señora ministra, se ha comportado últimamente con una torpeza que no es frecuente en quien debería ser la persona que habría de pacificar, animar, estimular y apoyar a la gente de la cultura.

Hace unos días escuché un debate en directo en una emisora de radio entre la ministra de Cultura, usted, y un actor. He de reconocerle, señora Del Castillo, que sentí un poco de vergüenza ajena, porque quien dio una lección de comportamiento, de saber estar y de moderación no fue la señora ministra de Cultura, fue el actor.

Y esto me preocupa. Estoy preocupado porque, como sé cuál es el trato que usted da a los partidos de la oposición, me pregunto cómo tratará al cine español después de haber tachado a los actores —actores cuyo pecado ha sido decir «No a la guerra», y tengo que decirle, señora ministra, que yo también digo «No a la guerra»— de desleales y de ser el brazo armado de la oposición —textual—. Me pregunto cómo tratará al cine español, cuando ya conocemos su estrategia desde que está al frente de su ministerio en los últimos tres años, la de que «a la oposición ni agua». Si usted considera a los actores brazo armado de la oposición, creo que muy fácilmente se infiere la conclusión.

Estoy preocupado también, señora ministra, porque el presidente de la Junta de Galicia ha interpretado la entrega de los Premios Goya como una lección —y también cito textualmente—, para decir a continuación que la Junta de Galicia no apoyaría la ceremonia de la entrega de los Premios Max en Galicia porque éste no es un año para andar de coñas. La entrega de los Premios Max, de teatro, son una coña.

Estoy preocupado porque el director general de Radiotelevisión Española el otro día minimizó el impacto de la citada gala porque, afortunadamente, solamente había alcanzado el 19 por ciento de audiencia. ¿Qué está pasando en este país, señora ministra, para que el director general de Radiotelevisión se alegre de que una retransmisión de la cadena haya tenido una audiencia inferior a años anteriores? ¿Qué está pasando para que desde esa misma Televisión Española se envíe al resto de las televisiones —Televisión Española había comprado la exclusiva— un corte de tan sólo ocho minutos en el que no había ninguna referencia a las intervenciones que fueron titular durante varios días después de la gala? Yo me pregunto si estaremos ante una nueva edición del maccarthismo, si se va a crear un comité de actividades antiespañolas o se va a hacer una lista negra. ¿Va a seguir usted los dictados de algún ilustre periodista que escribía en su columna que la culpa es suya porque no se pueden entregar —y también cito textualmente— las instituciones culturales al rojerío?

Estoy preocupado, señora ministra, porque ante los datos hechos públicos en el informe de la Academia de

las Artes y las Ciencias Cinematográficas en España, en el que se pone de manifiesto que el cine español atraviesa una profunda crisis, usted responde diciendo que la crisis no existe, que lo que dicen los profesionales del cine es mentira y que todo se debe a que es un sector muy dado a lamentarse y muy proclive a buscar ayuda en las administraciones para paliar sus deficiencias y sus miserias. Tendrá que reconocer, señora ministra, que todas estas cuestiones, todo esto que ha sucedido me preocupe, porque nada de ello va a servir para revitalizar el cine español.

Señora ministra, usted dice que no hay crisis, que lo que hay es una desaceleración. Es un buen eufemismo para explicar que se ha pasado de 26,6 millones de espectadores en 2001 a 15 en 2002, para explicar que la recaudación ha caído en un 36 por ciento y para explicar que la cuota de mercado ha descendido hasta el 12 por ciento frente al 70 por ciento de la norteamericana, por poner un ejemplo.

Señora Del Castillo, no echo la culpa a nadie; por una vez, sin que sirva de precedente, no creo que usted tenga la culpa de lo que está sucediendo. Ha habido una serie de acontecimientos muy relacionados unos con otros que han sido los culpables. En los últimos años ha habido una especie de euforia del desarrollo tecnológico que ha afectado de una forma decisiva al mundo audiovisual. La expansión de Internet, la expansión de la televisión por cable, la creación de las televisiones digitales, todo llevó a pensar que los productores de contenidos se verían beneficiados de forma directa, y así fue efectivamente durante algún tiempo, pero se ha saturado el mercado antes de lo previsto. Ello ha conducido a la quiebra de muchas empresas de Internet, muchas empresas de televisión por cable, muchas empresas de televisión de pago, y todo esto, unido a una crisis económica global, ha provocado inmediatamente un recorte en la inversión empresarial en publicidad y en «marketing», que ha afectado directamente a las televisiones y, acto seguido, al cine.

No sé si usted comparte con nosotros la idea de que el cine es un elemento cultural muy importante, que sirve, entre otras cosas, para dar a conocer nuestro modo de ver el mundo, nuestra identidad, nuestras tradiciones y que, por tanto, es algo que debemos mimar, que debemos proteger porque, en definitiva, es una expresión más de nuestra cultura. No sé si usted comparte este planteamiento; supongo que no, que usted, como su partido, apuesta por otra vía, apuesta por lo que podríamos llamar la liberalización de la cultura o, lo que es lo mismo, abandonarla a su suerte, es decir, a las leyes del mercado.

Es cierto que el cine es una industria muy importante, y yo creo que está llamada o tendría que estar llamada a serlo más. Por tanto, cuando hablamos de la crisis del cine no hablamos solamente de que se haya hecho un número mayor o menor de películas, estamos hablando también del parón de muchísimos profesionales que no encuentran trabajo, del parón de muchas empresas cuya actividad se alimenta del cine, como laboratorios de imagen o laboratorio de sonido, que ven cómo se reduce de forma alarmante su actividad. Es una industria, señora ministra, que necesita protección porque no compite en igualdad de condiciones

en su propio mercado, como denuncian últimamente los representantes del sector.

Señora ministra, usted sabe que en el mercado español del cine existe una serie de prácticas a las que hay que poner coto si realmente nos interesa el cine español como elemento cultural y como industria. Existe una publicidad demolidora por parte de quienes copan la inmensa mayoría del mercado, lo cual no sucede en otros países de Europa. Existe la actitud de la propia televisión pública española que favorece descaradamente las producciones extranjeras americanas frente a las españolas y comunitarias. Existe el doblaje de todas las películas que se estrenan en España, cosa insólita en el resto del mundo. Existe la obligación por parte de Televisión Española de comprar las películas por paquetes en los que seis, siete u ocho películas son de ínfima calidad, que incluso ni han sido estrenadas en los Estados Unidos y que vienen como contrapeso de una película que sí es interesante. Existe, en definitiva, un abuso de posición dominante de las grandes compañías norteamericanas que campan a sus anchas con absoluta impunidad. Es imposible competir con ellas. ¿Cómo se puede competir con una película que viene con 300 copias frente a las 40 ó 50 que, salvo excepciones, es la media de las películas españolas y que, además, viene precedida de una publicidad extraordinaria?

La cuestión, señora ministra, que tenemos que plantearnos en primer lugar es si queremos que haya cine español o no, si queremos darle estabilidad, si queremos darle, por tanto, futuro a la industria cinematográfica española. Me gustaría que en mi país pasara lo mismo que en otros países que han apostado claramente por su cine nacional, como Francia desde hace décadas, como Italia, como Gran Bretaña. Me gustaría, por tanto, oír aquí a la ministra de Cultura que se va a dotar al sector de ayudas públicas, y no hay que escandalizarse por el hecho de que el Estado aporte ayudas al cine, algo que no es ni insólito ni vergonzante. Se hace con otros sectores, como la minería, la agricultura, la pesca y nadie se echa las manos a la cabeza. Se trata de apoyar sectores estratégicos. La cuestión está en si usted considera que ese apoyo también se lo merece la industria del cine.

Me gustaría que usted dijera hoy aquí, señora ministra, que se va a aplicar la ley, que se va a invertir ese cinco por ciento establecido en la ley de los ingresos de las televisiones en financiación de largometrajes. Lo dice la ley y lleva casi dos años en vigor. Señora ministra, esa inversión del cinco por ciento de las televisiones no debe verse, como recientemente vio el presidente de una cadena, como un impuesto o una especie de subvención a fondo perdido, sino como una inversión que es beneficiosa para el sector porque financia la producción de cine y, de esa manera, las cadenas pueden programar películas actuales. Por otra parte, no olvidemos que esto no es una novedad. Esto lleva años utilizándose en otros países de la Unión Europea como Francia, Italia o gran Bretaña y con unos porcentajes muy superiores al cinco por ciento, que es lo que está establecido en España.

Me gustaría oírle decir aquí hoy que la televisión pública, es decir, la televisión que pagamos entre todos y que,

por tanto, debería estar al servicio de todos, programa películas en español en lugar de esa bazofia que comprada al peso nos obsequia con demasiado frecuencia en TVE-1.

Me gustaría oírle decir que va a haber un fondo de protección del cine español no sometido al déficit cero; déficit cero que ha hecho que, por ejemplo, en 2003 haya una reducción del fondo de un 30 por ciento, señora ministra, respecto del año anterior. Me gustaría oírle decir que va a hacer todo lo posible para que el cine español, en definitiva, pueda competir en su propio mercado en igualdad de condiciones con el cine de otros países.

Y no vuelva a decir que la situación actual es una desaceleración, que el cine español va bien. Tenemos un informe que dice lo contrario. No diga que la gente del cine son unos llorones y unos pedigüños, porque usted sabe que no es así. El cine español atraviesa una profunda crisis que si no la paliamos podemos encontrarnos en una situación en la que en el futuro no podamos ver películas como «Hable con ella» o «Los lunes al sol», por poner un ejemplo.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Lavilla Martínez: ¡Muy bien!*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Silencio, señorías.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, yo he venido a contestar con mucho gusto una interpelación que se me hace acerca de los problemas por los que atraviesa el sector audiovisual, específicamente el del cine, y por tanto voy a obviar la parte importante de su discurso, que usted ha dedicado, como hace habitualmente, al mitin y a la provocación. Eso no interesa a nadie, no interesa a los españoles que están aquí representados, no interesa a los miembros de esta Cámara y no interesa a la industria cinematográfica. (*La señora Arnáiz de las Revillas García: Sí interesa.*) El mitin y la provocación, que forman parte habitual de la escenificación que usted hace cada día que interviene, no interesa a nadie, señoría. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Así que yo, con toda cortesía y en el ejercicio de la obligación y del sentido del deber con el que asumo mis responsabilidades, con mucho gusto voy a hablar de los problemas que atraviesa el cine en España.

Pues bien, señorías, en primer lugar, yo quisiera poner de manifiesto mi desacuerdo con la afirmación que se mantiene en el texto de la interpelación de que el cine español atraviesa una profunda crisis, al valorar como conflicto una situación que, con todos los datos en la mano, no justifica esa visión tan catastrófica. Esos datos son, señorías, los que yo quiero explicar y transmitir hoy aquí para que todos tengan la posibilidad de hacerse el juicio más preciso de esta situación.

Su grupo parlamentario, señoría, se basa en las cifras publicadas por la Academia del cine, pero esas cifras, señorías, son estimativas, nunca recogen de forma exacta los datos reales, ya que en su mayor parte se obtienen antes de que acabe el ejercicio y no recogen informaciones exactas, sino tendencias. En este sentido, señoría, el sector cinematográfico conoce perfectamente el alcance real de las cifras de la Academia. Sin duda, se trata de datos que hay que tener en cuenta porque señalan tendencias, pero esas cifras nunca son, ni la Academia lo pretende, definitivas, señoría. Por ejemplo, el año pasado, la Academia señaló que el cine español había tenido 20 millones de espectadores, cuando en realidad al final del año fueron 26,2 millones de espectadores. Lo mismo ha ocurrido este año. Las cifras de la Academia son sensiblemente inferiores a las cifras finales del ejercicio 2002. Y ¿cuáles son las cifras reales, señorías? Son otras.

Como sus señorías saben, los cines con taquillas informatizadas vierten semanalmente los datos mediante conexión informática a los equipos de ordenadores del ministerio. Pero aún hay numerosas salas, exactamente un 20 por ciento, que remiten los datos manualmente. Los datos finales los conoceremos en la primera semana de marzo, como ocurre siempre. Los que puedo brindarles hoy están cerrados al 15 de diciembre, y todavía experimentarán, por tanto, una variación al alza. De esa manera, la cifra de espectadores de películas ya es superior a los 18 millones de espectadores. Es verdad que se trata de una cifra inferior a los 26,2 millones del año 2002, pero quiero recordar a su señoría que el año pasado fue absolutamente singular porque hubo dos películas, «Los otros» y «Torrente 2», que ellas solas obtuvieron 11,5 millones de espectadores.

No es sensato, señoría, establecer una norma a partir de una situación excepcional, lo sensato es establecer normas a partir de medidas objetivas a medio y largo plazo, señoría. A largo plazo, por ejemplo, entre 1990 y 1995 el cine español sólo movía a ocho millones de espectadores en nuestro país. Vayamos, por tanto, al medio plazo, por ejemplo los últimos siete años, y la realidad es que el cine ha mantenido una tendencia de aceptación creciente por parte de nuestro público y que esa aceptación no ha decrecido según los datos de 2002, sino que estamos en una tendencia creciente de aceptación del cine español: en 1996 el cine obtuvo 10.300.000 espectadores, en 1997 fueron 13 millones, en 1998 fueron 14 millones y en 1999 esta cifra creció hasta los 18 millones; en el año 2000 se descendió a 13,5 millones pero fue para volver en 2001 excepcionalmente a los 26 millones y para ahora tener 18 millones de espectadores a 15 de diciembre y pendiente de cerrar en la fecha que le digo del mes de marzo.

Señoría, me parece que considerar catastróficos esos datos no es exactamente preciso. La realidad es que el cine español conoce una situación de progreso sostenido a partir del año 1996 y esto lo reconoce todo el cine español, todos los sectores del cine español reconocen esta realidad porque, evidentemente, conocen los datos. Pues bien, digo que hay un progreso sostenido a partir del año 1996, situación que permite considerarlo, por tanto, como una industria en crecimiento, lo que no ocurría con anterioridad. In-

dudablemente, señoría, requiere medidas complementarias para su consolidación, exactamente las medidas que está desarrollando el Gobierno en estrecho contacto con todos los sectores del cine y cuyos resultados van por buen camino.

Tampoco es en absoluto crítica —en ese sentido de catastrofista que usted menciona— la situación del cine español en materia de producción, un aspecto que su señoría no parece contemplar. La producción cinematográfica española se ha consolidado precisamente en los últimos seis años. Así, la producción media anual entre 1984 y 1985 fue de 63 largometrajes, la producción media de largometrajes entre 1996 y 2002 ha sido de 94 producciones y en el año 2002 se han producido 137 largometrajes, que es la cifra más alta de los últimos 20 años.

Tampoco menciona su señoría la situación del fondo de protección que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dedica al cine, pero conviene recordar las cifras. Por ejemplo, que en 1984 eran 14 millones de euros y en 1995 eran 18 millones de euros, es decir, que en 11 años aumentó únicamente en 4 millones de euros. Señorías, en la actualidad el fondo es de 33 millones de euros, es decir, que el Gobierno del Partido Popular lo ha incrementado desde 1996 hasta hoy en un 81,4 por ciento. En el año 2002 hubo una aportación extraordinaria además del ICAA de 9 millones de euros, por lo que se contó ese año con un fondo de 41 millones de euros.

Por lo que se refiere a la cuota de mercado, es ésta una variable relativa que se calcula en función de magnitudes ajenas: la cuota de mercado del cine no español, lógicamente. A mí también me gustaría que la cuota de mercado del cine español creciera ininterrumpidamente —claro que me gustaría, cómo no nos iba a gustar a todos—, pero no considero, como afirma su señoría, que la cuota de mercado haya retrocedido de forma alarmante. Veamos las cifras, señoría, y además quisiera que reparara en las cifras de recaudación de cine español desde los últimos años: en el año 2001 el cine español facturó 110 millones de euros, en el año 2002, a 15 de diciembre, el cine español ha facturado por el momento 81 millones de euros, y le vuelvo a repetir que la comparación con 2001 sólo crea confusión, señoría, porque las dos películas antes mencionadas sólo ellas recaudaron en el año 2001 un total de 48,5 millones de euros, es decir, el 44 por ciento de la recaudación total del año 2001. ¿Cree su señoría que esa comparación es sólida? Compárense, por el contrario, las cifras de 2002 a 15 de diciembre con las de años anteriores. En 1997, el cine español recaudó 46,69 millones de euros; en 1998, 51 millones; en 1999, 69,34; en 2000, 53,74 y, en 2002, vamos por 81 millones de euros.

En cuanto a las medidas en las que está trabajando el Gobierno para paliar lo que su señoría califica como la crisis del sector audiovisual, permítame que haga una serie de consideraciones. En primer lugar, y desde la convicción de que un mercado abierto es un aliciente para la libertad de creación, el Gobierno contempla el incremento del cumplimiento de la cuota comunitaria; que las películas comunitarias que permanezcan más de 18 días en cartel se valoren el doble; y eso lo hace en el texto de la orden de desarrollo

del Real Decreto de 14 de junio de 2002, que será publicado próximamente en el «Boletín Oficial de Estado».

Asimismo, el Comité de Análisis y Seguimiento del Mercado trabaja en medidas diversas. Este comité tiene por objeto principalmente lograr acuerdos entre los sectores de producción, distribución, exhibición y vídeo en favor del cine español. Actualmente está en pleno trabajo. Ya se han mantenido diversas reuniones con el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, el ICAA, y el próximo mes anunciará nuevos acuerdos como, por ejemplo, aquellos que permitan prolongar la permanencia en salas de cine de las películas españolas que obtengan una cifra de público notable.

Como sabe su señoría, el cine español está internacionalmente muy bien valorado. Hemos tenido grandes éxitos y éste ha sido un año en el que el cine español, esencialmente a través de Pedro Almodóvar, ha obtenido un reconocimiento internacional de extraordinaria importancia.

El objetivo de nuestro trabajo con el sector es que el mercado sea realmente libre para que puedan tener éxito las películas españolas que interesan al público. La tarea del Comité de Análisis y Seguimiento del Mercado se complementa con la del Servicio de la Competencia para las situaciones de conflicto o aquellas otras en las que realmente se distorsiona el mercado con prácticas abusivas.

El Gobierno, al realizar la transposición de la Directiva comunitaria Sin Fronteras, introdujo la obligación de que las cadenas de televisión invirtieran el 5 por ciento de sus ingresos en largometrajes o películas para televisión de producción europea. En ese sentido, la Ley de 21 de julio del año 2001 estipula que el 60 por ciento de esas producciones debían ser realizadas en alguno de los idiomas oficiales en España.

Señoría, esta obligación ha supuesto el surgimiento de una masa financiera que está permitiendo el desarrollo del cine español. Según los datos facilitados por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, se están desarrollando toda una serie de reuniones —para que efectivamente eso se pueda cumplir al cien por cien— entre las televisiones y entre los productores que están yendo por buen camino.

Finalmente, respecto a la promoción internacional del cine español, el Gobierno ha establecido medidas que permiten ayudar de manera automática a la promoción de aquellos productores cuyas películas son seleccionadas en los festivales internacionales más destacados. Esto se ha traducido inmediatamente en una mayor presencia del cine español en los medios de comunicación. A esto debemos sumar, señoría, el trabajo de apoyo a la promoción exterior del cine español que está realizando el Instituto de Comercio Exterior.

Nadie duda de que hay que establecer medidas complementarias para el desarrollo del cine español. Por eso, yo personalmente, en varias ocasiones me he reunido con directores, con productores, con actores, etcétera, para estudiarlas conjuntamente y ponerlas en marcha y vamos a continuar, como viene siendo habitual, con esas reuniones.

Entre las medidas estudiadas, quisiera destacar, además, algunas de ellas, como consolidar el nivel del fondo

de protección; aumentar la inversión privada, desarrollando el incentivo creado en el año 1998 para el coproductor financiero; hacer más eficaces las inversiones de las televisiones y, señoría, que se desarrolle un mercado libre, mejorando las condiciones de distribución de nuestro cine.

Quiero incidir particularmente en este último punto, el de la distribución, porque en el actual momento de desarrollo de la industria se ha hecho patente que nuestro cine más que adolecer de problemas de financiación carece de los adecuados canales de distribución y promoción. Hemos crecido —y lo hemos dicho— a un ritmo extraordinario, pero ese crecimiento tiene que encontrar cauces que posibiliten la explotación y la difusión de las películas españolas en términos de rentabilidad y que faciliten la salida al mercado de nuestras creaciones en condiciones de igualdad ante el cine esencialmente norteamericano.

Esas condiciones de igualdad no se van a alcanzar vetando al cine americano, sino haciendo que el cine español disponga de estructuras consolidadas de acceso a los mercados, tanto en las salas de proyección como en la televisión y con el vídeo.

En esa línea, el ministerio ha propiciado una serie de reuniones entre los tres sectores esenciales de la industria: producción, distribución y exhibición, sin cuyo concurso directo no es posible plantear una política cinematográfica viable. El ministerio ha señalado un camino —en él estamos trabajando—, estoy segura de que dará resultados tan notables como los que se han ido consiguiendo hasta el momento.

Señoría, el diálogo con el sector ha sido, es y será fluido y constructivo. Con las necesarias medidas de consolidación, podremos afianzar esta industria tan importante para la cultura y para la creación de riqueza y de empleo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora ministra. Tiene la palabra el senador interpellante.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, no he pretendido dar un mitin sino simplemente una exposición de motivos, y la exposición de motivos, en la que fui indulgente, es lo que he explicado. No creo que usted, con la torpeza con la que se ha conducido en este último mes, haya ayudado al sector, ni muchísimo menos, cuando les llama pedigüenos y afirma que siempre están intentando esconderse debajo del ala de la Administración; no creo que haya servido para ayudarles.

Usted afirma que no hay crisis. Y ya estamos acostumbrados a su retórica. Nunca hay crisis. El fuel eran unos hilillos de plastilina. De acuerdo, no hay crisis. (*La señora Lasheras Meavilla: No mezcles.*) Pero hay cosas que son evidentes, y es que usted ha dicho en esta Cámara paladinamente que no apuesta por el cine español; así de claro. (*Varias señoras senadoras del Grupo Parlamentario Popular: ¿Cómo?*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor FERNÁNDEZ ZANCA: Nadie ha hablado de vetar el cine americano; yo no lo he dicho y menos en estos momentos en que somos tan amigos de los americanos, por supuesto. Pero fíjese, esto no lo digo yo, y le voy a leer algunos comentarios de la gente del cine y usted me va a decir si son mentira: la crisis ya ha llegado, se sentirá en la cosecha del presente año; las señas de identidad de esta recesión son las siguientes: crisis porque habrá menos ingresos procedentes de las salas, lo que va a repercutir en la salud económica de las productoras como consecuencia de la pérdida de la cuota de mercado valorada en 40 millones de euros, que es la cifra aproximada que usted dio; crisis del sector publicitario que repercute en la economía de la televisión, que es lo que personalmente he dicho hace un rato; escasa audiencia de las películas nacionales en la televisión en abierto —no creo que me lo discuta—, de las 50 películas más vistas en 2002 sólo 3 fueron españolas y 2 eran éxitos de los años sesenta; incertidumbres generadas por el freno en el desarrollo de la televisión de pago; la fusión del Canal Satélite Digital y Vía Digital; frenazo en el desarrollo de las inversiones por cable; las sombras que genera el desarrollo de la piratería, que ya ha empezado a aparecer en el DVD en el top manta.

En el año 1995, afirma otra persona del sector, el límite máximo de ayudas a las películas estaba fijado en 200 millones de pesetas y en el año 1996 se redujo a 150 millones. La nueva regulación de junio mantiene el límite, pero con una particularidad, y es que hacer una película en 1996 costaría la mitad de lo que esa misma película costaría en 2002; estamos hablando de un 90 por ciento de incremento en el coste.

El hecho de que se mantenga o incluso aumente, como usted ha dicho, el número de producciones, pese al mal momento que se atraviesa, no quiere decir que el sector esté fuerte o que sea inmune a las adversidades. Es muy posible que se esté volviendo a producciones muy conservadoras, sin riesgo y sin esperanza de mercado, producciones que basan su viabilidad en los bajos costes y en la precariedad en la producción, que es exactamente, señora ministra, lo que está sucediendo. Usted sabe que el coste medio de las películas españolas en 2002 ha sido de 2,4 millones de euros, es decir, medio millón por debajo del presupuesto de 2001, que fue de 3 millones y, por tanto, una cosa es que se hagan películas y otra que, como se ha dicho, basen su viabilidad en los bajos costes y en la precariedad.

El panorama actual va a generar una serie de cambios profundos en la industria del cine; así, muchos proyectos se quedarán en el camino al fallar el sistema tradicional financiero del cine español que tenía en las televisiones a su principal aliado.

El cine ha sido un enfermo con buena salud pero ahora se encuentra en una situación grave, diría que desesperada. Creo que la crisis es estructural; no es una crisis pasajera que obedezca al ciclo económico sino que tiene que ver con problemas que o se resuelven o conseguirán que el

cine en España se convierta en algo marginal. Hay que atender a la gravedad del enfermo y no adoptar soluciones puntuales y aisladas que sería como tratar con aspirina un cáncer.

Podría seguir citando frases de artículos firmados por gente del cine, gente que está preocupada por la supervivencia de este sector, el cual, como he dicho al inicio de mi intervención, no es sólo una manifestación de nuestra cultura —creo que con eso tendría que ser suficiente—, sino, además, una industria que da trabajo a miles de personas que están preocupadas por este problema y que no consiguen apreciar en la ministra de Cultura el menor atisbo de que se vaya a resolver.

Señora ministra, como siempre, no ha contestado a ninguna de las preguntas que le he formulado.

Muchas gracias. (*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Gobierno tiene la palabra la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera): Gracias, señor presidente.

Señoría, le reitero los términos de mi intervención desde el inicio hasta el final.

Gracias. (*Varios señores senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!—Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra.

— DE DON RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, SOBRE LA POLÍTICA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL CREADA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ACCIDENTE DEL BUQUE PETROLERO «PRESTIGE», ASÍ COMO SOBRE LA COOPERACIÓN DE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES PRIVADAS (670/000181).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la interpelación del excelentísimo señor don Ricardo Gatzagaetxebarría Bastida, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la política de la Comisión Interministerial creada para el seguimiento de los daños ocasionados por el accidente del buque petrolero «Prestige», así como sobre la cooperación de las diferentes administraciones públicas y entidades privadas.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el senador interpellante.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, quizá sea la última vez que vayamos a debatir con usted, después de haberlo hecho con cordialidad durante tres años, ya que al parecer próximamente va a ser sustituido por el presidente del Gobierno para adquirir nuevas responsabilidades en su comunidad autónoma. Por tanto, le deseo la mejor fortuna en lo personal —en lo político, ya veremos— (*Risas.*), y que tenga buena salud política.

Nuestro grupo quiere conocer la posición del Gobierno respecto de la catástrofe y la contaminación marítima producida por el buque «Prestige». Éste ha sido un tema muy debatido, que ya ha dado origen a muchas comparecencias por parte de responsables del Gobierno, pero que sigue teniendo la suficiente actualidad como para que éste responda en la Cámara.

Nosotros no vamos a entrar en disquisiciones sobre quién tiene la responsabilidad, haciendo imputaciones cruzadas. Como antes ha indicado el señor Álvarez-Cascos, el Estado imputa la responsabilidad al propietario, el fletador, la sociedad clasificadora del buque, etcétera, mientras que los afectados se la imputan al Estado. En este sentido, ya hay tres imputados, ya que mediante una resolución administrativa la autoridad judicial penal ya ha citado a tres personas para que se personen con abogado y procurador. Por tanto, veremos lo que ocurre. Por otro lado, en las Cortes no se ha producido una investigación parlamentaria, aunque el Gobierno ha proporcionado información.

Como decía, queremos saber cómo va a operar el Gobierno con las comunidades autónomas, es decir, cuál va a ser la política de cooperación, financiación y compensación ante lo que están haciendo las comunidades autónomas al margen de sus competencias estatutarias, es decir, fuera del bloque de la constitucionalidad.

Señor ministro, ésta ha sido una tragedia de grandes consecuencias y enorme impacto, y debemos convenir que el Estado en su conjunto no estaba preparado para abordar una problemática de esta enjundia. El señor Rajoy decía el otro día que es momento de hacer autocrítica porque, siendo España un Estado marítimo —y lo decía él, que proviene de la costa gallega—, los españoles no hemos contado con los medios públicos suficientes para abordar una crisis de esta envergadura. Lo decía en el Congreso de los Diputados, y ahí está el «Diario de Sesiones».

Pues bien, señorías, lo que dijo es cierto. Este asunto requiere una reflexión, porque España, señor ministro, y usted también tiene sensibilidad marítima, está viviendo de espaldas al mar. Ése es el problema de fondo: la cadena de mando cuando se produce una tragedia como la de que ahora estamos hablando. Por tanto, como ya he dicho en otros debates, España necesita un sentido marítimo más profundo por parte de las autoridades políticas y que haya un responsable político integral y pluridisciplinar de la problemática del mar en todas sus vertientes: el transporte, la pesca, la navegación náutica de recreo, la protección del litoral, es decir, de las playas y los acantilados, la contaminación, etcétera. Y eso no existe; hay cinco ministerios en las que están dispersas las competencias a la hora de operar en el espacio marítimo.

Por ello, creemos que España debe contar con un responsable político de asuntos del mar, figura que ya existe en otros países, e incluso precisamente en Galicia, donde hay un responsable de asuntos pesqueros y marítimos, entre las pocas competencias que dicha comunidad autónoma, como las del resto del litoral, tiene a ese respecto.

Va a haber un proceso larguísimo de imputaciones cruzadas con el tema de la catástrofe. El proceso judicial del «Mar Egeo» duró cinco años y la aplicación de la sentencia condenatoria ha durado otros cinco años. O sea, la ejecución de una sentencia ha durado cinco años por las diferentes opiniones y diferentes posiciones habidas en cómo se ejecutaba esa sentencia. Esto va a durar todavía más años. Tenemos un régimen que es la responsabilidad objetiva del propietario, pero muy limitada, a 25 millones de euros, por el Convenio Internacional de Responsabilidad Civil, y una responsabilidad suplementaria por el Fondo Internacional de Hidrocarburos de otros 150 millones de euros. Estamos hablando de alrededor de 165 ó 180 millones de euros, 30.000 millones de pesetas. No sé si con eso va a ser suficiente y por eso usted en declaraciones públicas ha hablado de la necesidad de un fondo complementario, que sí sería necesario al respecto.

Voy a centrar la interpelación sobre lo que queremos conocer del Gobierno en los dos ámbitos en los que el Gobierno tiene competencia y operatividad en el ámbito de la contaminación marina, lo que es la gestión de la lucha contra la contaminación marina en el espacio marítimo. El espacio marítimo español, las aguas interiores, el mar territorial, los recursos de la zona económica exclusiva son bienes de dominio público estatal, titularidad exclusivamente de la Administración General del Estado. El Estado tiene absolutamente todas y cada una de las competencias en la zona marítima. La titularidad, por ejemplo, de las aguas interiores, es del Estado, pero pueden intervenir las comunidades autónomas regulando la pesca. Ninguna comunidad autónoma del litoral tiene competencia alguna en materia de lucha contra la contaminación marina, ninguna comunidad autónoma. Canarias ha tenido sensibilidad, el País Vasco, con menos problemática, Galicia, pero están actuando porque no ha habido un recurso ante el Tribunal Constitucional paralizando las actuaciones extraestatutarias y extracompetenciales que están ejerciendo las comunidades autónomas.

Ése es el problema, es decir, el Estado ante una problemática no ha podido abordar la lucha contra la contaminación marina y todo es de su titularidad. El plan nacional es de lucha contra la contaminación marina y salvamento marítimo. Ese plan prevé la intervención exclusiva del Estado. Usted léase el plan aprobado el pasado mes de julio y verá que es de la exclusiva competencia del Estado la lucha contra la contaminación marina, el salvamento dentro de las 12 millas es distinto. Por eso, el Gobierno después de la catástrofe del «Prestige», ¿qué es lo que hizo? Ha creado una comisión de coordinación de política marítima en salvamento exclusivamente, política de coordinación entre las comunidades autónomas y el Estado en salvamento, pero no en la lucha contra la contaminación marina. El mismo plan dice que se mantiene la competencia

exclusiva del Estado desde el cantil hasta las 200 millas, desde el cantil del borde del puerto hasta el cantil del fin de la plataforma continental. Es así, ése es el modelo constitucional. Nosotros no estamos de acuerdo con él, pero cuando toca gestionarlo, toca gestionarlo, señor ministro, y, por lo tanto, la responsabilidad de la gestión de la contaminación marina es exclusiva del Estado.

Por eso queremos conocer de la Comisión Interministerial cómo va a operar para hacer frente a todos los gastos, a todas las actuaciones, a todas las contrataciones, porque donde no ha llegado la Administración General del Estado, están llegando las comunidades autónomas. En el caso, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Gobierno vasco mediante la contratación de buques dedicados a actividad pesquera de cerco, incluso de arrastre, pertrechando medios, dando medios materiales, contratando personal, utilizando además de los medios contratados privadamente en el sector pesquero otros medios públicos no asignados a la lucha contra la contaminación marina, como pueden ser medios de la Cruz Roja, medios de inspección pesquera, medios relativos a cursos de formación en la mar, es decir, todos aquellos medios materiales que puedan, en definitiva, navegar y servir de orientación y de lucha contra la contaminación en el mar. El Estado ha llegado donde ha llegado, pero en el caso del País Vasco, señor ministro, casi estamos funcionando como un Estado independiente, aunque el Estado está allí y el Estado también está actuando, pero no con el despliegue de medios económicos, personales y materiales que está efectuando la comunidad autónoma del País Vasco, pero había que hacerlo porque las comunidades autónomas también son Estado y donde no llega el Estado, tienen que llegar las comunidades autónomas.

El problema es, señor ministro, cómo va a operar la Comisión Interministerial, se dice en la interpelación, ¿qué mecanismos de compensación va a haber para las comunidades autónomas? ¿Qué mecanismos de compensación va a haber para las diputaciones forales que están operando también ahí? Porque donde no llega el Estado en el ejercicio de sus competencias, nos vamos a subrogar, porque no vaya a ser que suceda lo que decía su compañero el ministro de Administraciones Públicas: actuaremos en consecuencia en los tribunales como ejerzan alguna de las competencias que han incluido en el Anexo II de los presupuestos generales del País Vasco. Lo estamos ejerciendo, pero era necesario porque ante la catástrofe, la Administración General del Estado no tenía medios suficientes.

Señor ministro, ¿qué pasa luego, además de la lucha contra la contaminación marina, con la gestión de los residuos? Ésa es otra cuestión. Los residuos llegan al litoral, originados por un titular —que ya veremos quién es el responsable, y se verá en la jurisdicción penal a quién se le condena al respecto—, pero ya sabe usted que la Ley de Residuos, dentro de la jerarquización de los principios de gestión de los residuos, establece que es responsable de su gestión el poseedor de los mismos. Claro, el poseedor está huido, y en este momento está siendo objeto de investigación criminal. Entonces, ¿quién actúa en sustitución del poseedor? Interviene el Estado, y dentro

del Estado, ¿quién interviene? El poder público competente en el Estado. Y, ¿quién es en este caso, dentro del poder público del Estado, competente? La Administración General del Estado, porque usted bien sabe que los vertidos marítimos no se regulan por la Ley de Residuos, donde hay un sistema de distribución de competencias, en el que ustedes sólo hacen el plan nacional, y la gestión subsidiaria, de control y de autorización de vertidos es autonómica. En los vertidos marítimos la competencia exclusiva es del Estado, siempre reservando los principios de que la gestión corresponde al poseedor de los mismos, pero como éste está sujeto a investigación criminal, no sabemos todavía quién es el mismo, y subsidiariamente lo es el Estado. Si fuera un residuo en tierra lo sería la comunidad autónoma, pero como es un residuo en el mar es el Estado. Y así lo establece la Ley de Residuos, como usted bien conoce.

Señor ministro, como segundo eslabón, ¿qué pasa con la fachada marítima? La fachada marítima en su integridad es titularidad del Estado: los acantilados, las playas, los paseos marítimos; todo es titularidad del Estado; ninguna comunidad autónoma tiene ninguna competencia; éstas tienen muchas competencias en otras áreas importantes de la vida, desde los sectores económicos a las telecomunicaciones, hasta la industria y el comercio, pero ninguna comunidad autónoma puede regenerar una playa, puede rehabilitar una playa, puede hacer un paseo marítimo, puede rehabilitar un acantilado; ninguna. Por tanto, le corresponde al Estado —en este caso ya actúa la Ley de Costas, en el primer caso actuaba la Ley de Puertos y Marina Mercante—, porque todo ello es de titularidad estatal, que todavía está reforzada con la modificación que ustedes han hecho en la ley de acompañamiento, porque ya sabe usted lo que dice: las comunidades autónomas intervendrán, en la competencia de ordenación del territorio, en lo que es espacio físico terrestre exclusivamente, terminando su actuación en el cantil, o sea, en el borde. Por eso ahí también la competencia del Estado, y donde el Estado no llega, nosotros estamos preocupados por responsabilidad, señor ministro.

Aquí la pregunta es la misma, ¿cómo va a operar el Estado? ¿Cómo van a ser los mecanismos de compensación? ¿Ha estudiado el Gobierno al respecto? ¿Cómo va a operar? Donde no han llegado las competencias del Estado para defender lo que es de su titularidad, y donde le corresponde la protección demanial, la regeneración demanial, la rehabilitación demanial, el mantenimiento de la integridad del demanio costero, todo eso que ustedes están haciendo en algunos sitios y en otros sitios menos, porque hay que priorizar, donde el Estado no llega, otros poderes del Estado pueden llegar, colaborando con el mismo, y ¿cómo van a compensar, financiar y sufragar esas actuaciones de otras administraciones territoriales? Eso es lo que nosotros queremos saber, por responsabilidad del Gobierno, y porque lo vamos a seguir haciendo, señor ministro, pero queremos establecer y tener las ideas claras en Euskadi y la ciudadanía del País Vasco quiere saber, y su Gobierno, cómo van a funcionar los flujos financieros. Ése es el objeto de la interpelación, señor ministro. Al mismo

tiempo quisiéramos saber qué criterio tiene la Comisión Interministerial creada al efecto en esta materia.

Por eso nosotros —y termino, señor presidente— no vamos a hacer aquí batalla de a quién corresponde la responsabilidad o a quién no. Es un tema discutible y ya le he dicho que, desgraciadamente, se finalizará cuando pasen muchos años, primero, con una investigación penal que será sucesivamente objeto de recursos en cascada, y ya veremos cuándo termina, y en segundo lugar habrá que determinar ese reparto de responsabilidades. Por tanto, nosotros no vamos a imputar al Estado; nos hemos personado en la causa, como Administración del País Vasco, pero no imputando al Estado, ni a ningún otro. Simplemente queremos que los intereses de los ciudadanos del País Vasco, que los dineros públicos que son gestionados por la Administración del País Vasco queden tutelados, protegidos, salvaguardados en esa investigación judicial que se está realizando. Y mientras tanto, a donde no llega el Estado está llegando la comunidad autónoma, y queremos saber cómo va a funcionar el Estado, en este caso la Comisión Interministerial que usted representa en este momento aunque no sea miembro de ella, pero tiene delegados y autoridades dependientes de usted que sí participan. Nos gustaría saber qué piensa al respecto. Eso es lo que queríamos saber, ésa es la finalidad constructiva con la que estamos pidiendo esta información al Gobierno. Deseamos que éste nos detalle ese sistema de funcionamiento y de relaciones con las comunidades autónomas, especialmente con el País Vasco. Sé que con Galicia tienen un régimen específico, porque han firmado unos convenios. Con el País Vasco han hecho un despliegue impresionante de medios. Yo le rogaría que se circunscribiera en su contestación, por eso estoy centrando el debate en ello, a las relaciones con el País Vasco y en cómo podemos mejorar si hay disfunciones, si hay determinadas cuestiones que no funcionan, porque aquí lo importante es solucionar el problema, señor ministro, que es la contaminación marina. Hay que luchar contra ella, y donde no lleguen los poderes del Estado, aunque sea de su exclusiva competencia, que las comunidades autónomas intervengan, porque en definitiva, como responsables políticos que somos todos, tanto los que estamos en el Parlamento como los que están ejercitando acciones de gobierno, de lo que se trata es de servir a la ciudadanía, y a ésta se la sirve gestionando bien los recursos de manera que no se produzcan perjuicios ni para la integridad física ni para la salud ni para el medio ambiente. Señor ministro, éste es el alcance y el objeto de la interpelación: conocer esa información del Gobierno y esos posibles mecanismos que han iniciado dentro de la Comisión Interministerial para que, por ejemplo, al Gobierno vasco se le compense por todos los gastos que ha efectuado, que al día de hoy rondan casi los 13 millones de euros, pues la semana pasada alcanzaban los 12,8 millones de euros. Ése es el objeto de querer conocer el funcionamiento del Gobierno y de la Comisión Interministerial para hacer frente a la catástrofe, y fundamentalmente este sistema de relación con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Yo creo que aunque haya algún problema están funcionando bien. El sistema operativo funciona con Sasemar mediante con-

versaciones diarias. También el comisionado, el señor Martín Villa, estuvo reunido con el portavoz del gobierno vasco el pasado lunes. Existe un buen canal de interlocución, pero queríamos conocer esa política global, general, del Gobierno para que financie y, en definitiva asuma, en el momento en que sea oportuno, esas competencias que le corresponden de acuerdo con el bloque de la constitucionalidad que, al no poder ejercerlas por la falta de medios, las ha asumido el gobierno de Euskadi.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Gracias, presidente. Muchas gracias, señoría.

Quisiera iniciar esta intervención agradeciéndole también sus palabras y, por supuesto, reconociéndole sinceramente no sólo la bondad de sus deseos sino también su capacidad profesional y la importancia de sus aportaciones, como siempre muy bien preparadas, que usted hace de forma cotidiana en el Senado. Quede constancia de mi admiración personal por ello, aunque naturalmente usted también compartirá la distancia política que, como es lógico, nos separa.

Casi prefiero empezar por el final. Tengo esa tentación porque creo que centraríamos mucho el debate que usted plantea en esta interpelación, pero permítame, aunque sea brevemente, que le haga un breve repaso de lo que han sido las relaciones entre el gobierno vasco y el de España, al hilo de esta catástrofe.

Estamos ante la mayor catástrofe medioambiental de la historia de España. Creo que nadie puede cuestionar esta realidad absolutamente objetiva. Cuando un país se enfrenta a una catástrofe de estas dimensiones, todas las ayudas y todas las colaboraciones son pocas y hasta insuficientes para afrontar realmente el contenido de la catástrofe. De ahí que la colaboración tenga que ser institucional y que tenga que ser un requisito previo exigible para actuar con celeridad y de forma eficaz, con objeto de paliar los efectos de una catástrofe de estas características. En este sentido, hay que enmarcar la extraordinaria lección que en España han dado miles y miles de voluntarios que, de forma absolutamente altruista, han sido capaces de apoyar a las instituciones que teníamos la responsabilidad de luchar contra el vertido y contra el resultado de la catástrofe. Dentro de este contexto, siempre hemos intentado dejar al margen cualquier posibilidad de enfrentamiento institucional y establecer el máximo grado de colaboración posible porque existe un bien de interés general superior.

Antes de que los efectos del vertido llegaran al País Vasco, tuve ocasión de hablar personalmente con el lehendakari —en nombre del presidente del Gobierno de España—, precisamente para ofrecerle esta colaboración, y para arbitrar los instrumentos y mecanismos de coordinación que nos permitieran actuar de forma conjunta, sin enfrentar en ningún momento a las instituciones en una bata-

lla que en este momento hubiera sido absolutamente impropia e inadmisibile. Muy poco tiempo después de producirse esta conversación con el lehendakari me desplazé al País Vasco, donde además de presidir el organismo de coordinación que el Gobierno de España había establecido en el País Vasco para atender —preventiva pero eficazmente— los efectos del vertido, mantuve también una reunión con el responsable designado por el propio lehendakari, el consejero de Medio Ambiente del País Vasco y con parte de su equipo, para establecer estos mecanismos de coordinación. Por tanto, ni siquiera voy a tratar de cuestionar algunos de los problemas que usted ha mencionado, a pesar de que me puedan parecer objeto de debate —por ejemplo, los que puedan hacer referencia a un Estado independiente, etcétera—. Creo que no hay que entrar en estas cuestiones pero, en cualquier caso, le puedo garantizar que las Fuerzas Armadas, los responsables del Ministerio de Fomento, la Delegación del Gobierno y los responsables de costas siempre, desde el primer momento, han actuado en contra del vertido para garantizar la pronta rehabilitación y regeneración de todas las zonas afectadas, y éstos son los aspectos en los que nos hemos de centrar.

Usted me permitirá que tampoco quiera entrar en el debate de las cuestiones estrictamente competenciales porque, sinceramente, ésta no debe ser hoy nuestra prioridad; esperemos que sean los técnicos y los expertos quienes establezcan cuáles son las competencias de cada Administración. No le negaré que me sorprende que usted no haya hecho referencia a la competencia de limpieza de costas, pero si usted cree que esta competencia es exclusiva del Estado, yo respetaré su opinión. En cualquier caso, insisto en que no creo que la respuesta a esta interpelación sea que nos enzarcemos en un debate competencial sino todo lo contrario, mi respuesta tiene que procurar tranquilizarle y decirle que cuando demos por finalizados los procesos que están en marcha no habrá ningún inconveniente en que todos estudiemos cuáles son las responsabilidades que hemos asumido cada uno, en dónde se han producido ayudas de estas características que hayan sido competencia de otra Administración y que arbitremos los sistemas de compensación de estos mecanismos. Le quiero mostrar mi más absoluta predisposición en este sentido porque, además, es nuestra responsabilidad y es responsabilidad de todos.

Ahora bien, señoría, sinceramente creo que en este momento, cuando el proceso todavía no está finalizado, nuestra prioridad es actuar en relación con la toma de medidas —cada uno dentro de nuestra responsabilidad— para poder garantizar la rehabilitación. En primer lugar, hay que acometer la limpieza, es decir la retirada de los productos del vertido. Como usted sabe, esta labor se ha estado realizando en el País Vasco y en toda la costa afectada, priorizando la actuación en aquella parte de la costa donde era más fácil retirar el fuel y los restos del vertido.

A continuación, se inicia una segunda fase en la que se ha testado una tecnología basada en máquinas hidrolimpiadoras, avalada por el comité de expertos y científicos, que puede facilitar la rehabilitación de los acantilados y zonas rocosas de difícil acceso. Todo ello entra dentro de un programa general de evaluación de una

prospectiva generalizada de la afección de estas zonas de difícil acceso.

El principio de la prudencia en el aspecto medioambiental debe guiarnos siempre en la toma de decisiones, y creo que en esto usted coincide con nosotros. En este momento estamos experimentando procesos de biorremediación en algunas zonas afectadas y hemos iniciado esta tarea en los fondos marinos y en el Parque Nacional, que era nuestra prioridad a la hora de actuar con una política, no sólo prospectiva, sino también de recuperación y rehabilitación.

En este momento debemos priorizar estas actuaciones que nos conducen a recuperar y regenerar todos los ecosistemas que se hayan podido ver afectados a causa del vertido. Naturalmente, esta labor tiene que estar apoyada por los trabajos de investigación que se están realizando; el más importante de ellos es el que realizamos y cofinanciamos conjuntamente con la Unión Europea y en él proponemos la participación de todas las comunidades autónomas afectadas, incluido el País Vasco.

Otra cuestión, no menos importante, es la toma de medidas. La primera, lógicamente, es la actuación organizativa del Gobierno de España y el establecimiento de una serie de organismos de coordinación que usted conoce muchísimo mejor que yo, que concluyó el 3 de enero con la creación de la figura del comisionado y de los comisionados de fomento y medio ambiente, así como de las estructuras de coordinación con las comunidades autónomas, las instituciones locales y diputaciones que se crearon tanto en el Cantábrico como en la zona afectada de A Coruña.

Estos organismos son los responsables de coordinar y priorizar la actuación de todas las administraciones responsables en el mar y en la costa, y permítame que no incida mucho en el mar por no ser mi ámbito de competencia estricta y ser capaz de darle más información sobre la actuación en el litoral, salvo en puertos. Nuestra política tiende a priorizar estas actuaciones para poder realizar la recuperación cuanto antes, con la ayuda de estos organismos y de los estudios que evalúan cuál es la afección real del ecosistema, y poder hacer un balance definitivo de cuál ha sido la afección real de todos los ecosistemas marinos y costeros afectados y de las medidas complementarias a las primeras, que básicamente fueron de limpieza, que deben adoptarse para continuar con la labor de regeneración.

Otro aspecto no menos importante, y que conoce usted perfectamente, es el de aquellas medidas de carácter legislativo, tanto nacional como internacional, que tienen que garantizar que estas cosas no sucedan, y por otra parte, que todos estos gastos que estamos afrontando todas las instituciones, con independencia del ámbito competencial, lógicamente sean compensados, porque aquí hay unos culpables, que son los que bajo el principio de «quien contamina paga», tienen que hacerse responsables del daño que han producido, no sólo a las familias y a nuestras economías, sino también a nuestros ecosistemas.

De ahí que quiera resaltar la importancia que tiene, dentro del campo estricto de medio ambiente, el hecho de que hayamos sido capaces de ampliar la compensación de los daños por parte de todos los organismos internacionales,

primero con el acuerdo preceptivo dentro del Consejo de Ministros Europeo de Medio Ambiente, donde no sólo apoyamos la aprobación que tuvo lugar dos días antes dentro del Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea, sino que vamos un paso más allá y ampliamos la obligación de que los fondos internacionales que se establezcan para cubrir los daños económicos de esta catástrofe, básicamente en el FIDAC, que es dónde va a estar el grueso de la financiación, se extiendan también a los daños medioambientales, incluida la limpieza y regeneración, algo que hemos hecho constar de forma específica.

Pero, además de ello, en ese acuerdo establecemos uno subsidiario desde la Unión Europea para establecer fondos adicionales en caso de que los que se crean al efecto no sean suficientes. Me parece muy importante el hecho de que seamos capaces de garantizar que no sólo se van a compensar los daños económicos, sino también los de carácter medioambiental. Pues bien, señoría, esas medidas han sido corroboradas, por ejemplo, en el último Consejo de Administración de Naciones Unidas y en otro tipo de foros con el fin de garantizar esa responsabilidad dentro de los daños medioambientales.

En mi opinión, éste es el enfoque que se debería dar como respuesta a esta interpelación. Es decir, que no haya enfrentamientos, sino, muy al contrario, colaboración. Somos conscientes de que las administraciones, para intentar ayudar y hacer incluso más de lo que se podía, hemos incurrido en gastos que quizá no son de nuestra competencia, pero tenemos absoluta predisposición para encontrar fórmulas de acuerdo en este sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro.
Tiene la palabra el senador interpelante.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Gracias, señor ministro.

En este turno de réplica a lo dicho por su señoría quisiera empezar por el final. Estamos de acuerdo en que lo primero es la colaboración institucional, porque, al fin y al cabo, al ciudadano le interesa que se gestionen bien los asuntos públicos, que se luche contra la contaminación y que no existan riesgos para la seguridad y la salud pública; y para evitar un mal estado del medio ambiente del litoral y del medio ambiente marino lo primero que hace falta es la colaboración. En ese punto coincido con usted y le agradezco su tono y la política de colaboración a la que se ha referido. Coincido también en ese principio según el cual quien contamina paga, pero ya sabe usted lo que pasó con lo acaecido en el mar Egeo, que ese principio se cumplió, pero también hubo una responsabilidad solidaria por parte del Estado en cuanto a cómo operaron las autoridades marítimas.

Si usted ha tenido ocasión de leer el sumario, comprobará que el tema empieza a tener cierta mala pinta en el sentido de que ya se están tirando líneas para que haya una responsabilidad solidaria del Estado. Basta con que haya una simple falta por imprudencia del director general de la marina mercante o del director operativo de Sasemar, por-

que aquí lo que de verdad importa no es la condena penal, sino que haya un responsable solvente, y no hay mejor responsable solvente que el Estado. Por los datos y la información que tengo sobre el sumario, ya empieza a haber imputaciones en esa línea. Vamos a ver lo que pasa. Todavía vamos a ser muy prudentes al respecto.

El señor Rajoy, en la reunión que mantuvo con todos los presidentes y consejeros de comunidades autónomas —no sé si usted estuvo presente—, dijo que el Estado, al final, después de todos los trabajos que se lleven a cabo, se adecuará y afrontará todos los gastos que se hayan ocasionado, los que se hayan realizado en el ejercicio de sus competencias y los que se hayan realizado por otras administraciones supliendo al Estado.

Y usted me da una respuesta, que yo agradezco, y dice: después de todos los trabajos de lucha contra la contaminación y la regeneración de la fachada marítima, arbitraremos los mecanismos de compensación en el ejercicio de nuestra responsabilidad política. Por tanto, agradezco que públicamente se haga esta manifestación. Veremos en qué se plasma, porque el trabajo que tenemos es ingente, tanto el que corresponde a los poderes centrales como el concierne a los poderes autonómicos en la materia.

Por lo demás, quería exponer una última reflexión sobre el modelo de Estado que tenemos y la gestión de este tipo de catástrofes y contingencias, sobre todo respecto de las competencias que no tienen las comunidades autónomas en una cuestión que es de sentido común. Me refiero a la gestión del dominio público marítimo-terrestre.

Si esta catástrofe hubiera ocurrido en tierra, la posición de la Administración General del Estado sería totalmente distinta. Imagínese usted una contaminación en un río, en un embalse, en una presa, en una zona de dominio público hídrico del Estado. Ustedes son los titulares, pero la gestión, la administración, la protección en algunos casos, en algunas cuencas corresponde a las comunidades autónomas. ¡Qué bien le vendría al Estado que hubiera un modelo de reparto de competencias en materia de gestión de la contaminación en el mar y en materia de gestión de la zona marítimo-terrestre, como la hay respecto de las aguas! ¡Qué bien le vendría al Estado! Y éste es un sistema que nosotros defendemos. Lo sabe el senador Fajarnés, compañero por Baleares.

Nosotros planteamos este modelo. ¿Por qué no podemos gestionar un vertido que se realiza a 500 metros de la bahía de Palma de Mallorca? ¿Es sensato eso, señor ministro? El vertido marítimo realizado desde una embarcación en la bahía de Palma de Mallorca es competencia del Estado. ¿Es sensato eso? No es sensato que un vertido realizado desde tierra a la bahía de Palma de Mallorca sea competencia de la comunidad autónoma y que en esa misma zona un vertido desde una embarcación recreativa pesquera, de transporte marítimo, o desde una avioneta sea competencia del Estado. Y éste es el modelo que tenemos.

Si hubiéramos establecido un modelo de coparticipación, como existe en materia de aguas, la responsabilidad del Estado y la responsabilidad de las comunidades autónomas aquí operarían mejor. Esto ha desbordado al Estado, porque es suya y en exclusiva la competencia, además de

la titularidad. Pero también en aguas es en exclusiva la titularidad del Estado, si bien el modelo de gestión del dominio hídrico es completamente distinto del modelo de gestión del dominio marítimo y marítimo-terrestre.

Ésta es la reflexión que quería expresar y que nosotros hemos planteado, que las comunidades autónomas pudieran gestionar la contaminación marina, los vertidos marítimos en las 12 millas, lo mismo que ocurre respecto del salvamento. El Estado ya tiene bastante de las 12 a las 200 millas. Que le quiten a Sasemar todo lo demás. Que le quiten al Ministerio de Medio Ambiente, como le quitan en aguas, actuaciones de obras públicas, de limpieza de acantilados, de regeneración de paseos marítimos. Eso sería lo sensato, y que el Estado pudiera hacer grandes políticas: plan nacional, protección internacional, actuación en ámbitos intercomunitarios. Es el mismo modelo que hay en aguas, que funciona bien, porque exige solidaridad, corresponsabilidad, mucha cooperación. Funciona y, además, es mucho más complejo debido al sistema de las cuencas hidrográficas. ¿Por qué no va a ser eso trasladable a la gestión marítima y a la gestión marítimo-terrestre? Es perfectamente trasladable.

¿Sabe lo que pasa, señor ministro? Es una cuestión de política legislativa, es decir, cuando regulamos el dominio hídrico lo hacemos de una manera y cuando regulamos el dominio marítimo lo hacemos de otra. Es una cuestión de esta Cámara, de las Cortes, el optar por una posición política de más gestión descentralizada, manteniendo siempre la titularidad en manos del Estado, o por una gestión absolutamente centralista, en la que, además de ser titular, el Estado se arroga todas las funciones de administración y de gestión.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya finalizando, por favor.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Voy concluyendo, señor presidente.

Ésta es una reflexión que quería hacer puesto que sería mucho más sensato y mucho más coherente, y que no ocurriera lo que ha hecho el Gobierno en diciembre, es decir, crear una comisión de colaboración y coordinación en salvamento marítimo, dejando fuera la política de lucha contra la contaminación marina. No puede hacer otra cosa porque está así el reparto de competencias, pero eso al mismo Gobierno le dolió cuando ocurrió la catástrofe, pues las comunidades autónomas no pudieron desplegar medios ni gastar ni poner recursos financieros. En definitiva, es una reflexión general que quería hacer porque no es éste el momento político de entrar a discutir de competencias. Pero reitero su oferta de colaboración y lo que ha dicho literalmente: arbitraremos los mecanismos de compensación que en el ejercicio de nuestra responsabilidad nos corresponde.

Por lo tanto, gracias, señor ministro, y termino esta última intervención deseándole las mejores venturas en esa nueva responsabilidad política y mis mejores deseos personales en su actividad en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Medio Ambiente.

El señor MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE (Matas i Palou): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, muchas gracias por su intervención. Efectivamente, no es éste el momento oportuno para sostener un debate sobre las transferencias de competencias y, sobre todo, en el dominio público marítimo-terrestre. Usted comprenderá que tengamos puntos de vista distintos y que, por tanto, podríamos abrir un debate absolutamente nuevo que seguro que nos llevaría muchísimo más tiempo.

Sinceramente, lo importante es el resumen de la interpelación, es decir, que seamos todos capaces de dejar al margen cuestiones colaterales que puedan separarnos cuando estamos ante un objetivo mayor y en este caso prioritario, cual es que todas las administraciones demos respuesta rápida y eficaz en la recuperación y en la regeneración de todas las costas, desgraciadamente, y de todo el ecosistema que se haya podido ver afectado. Por tanto, agradezco su contribución en este sentido; mantenemos nuestra oferta de colaboración y deseamos que muy pronto esta catástrofe medioambiental pase a ser un mal sueño y la podamos superar entre todos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Se levanta la sesión hasta las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

- DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000104) (C. D. 121/000108).
- DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA COMPLEMENTARIA DE LA LEY SOBRE LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 621/000105) (C. D. 121/000119).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposi-

ciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega, que se tramita por el procedimiento de urgencia, y dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de ley orgánica complementaria de la ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega, que también se tramita por el mismo procedimiento. Los dos dictámenes se debatirán conjuntamente.

Para la presentación de los mismos, tiene la palabra el representante de la Comisión, el senador Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, señorías, efectivamente vamos a debatir los dos proyectos conjuntamente y a someterlos en este acto a la consideración del Pleno de la Cámara.

Ambos se tramitan por el procedimiento de urgencia y tuvieron su entrada en el Senado el pasado 6 de febrero, fecha en que se procedió a su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», terminando el plazo de enmiendas el pasado día 12 de este mes.

Se presentaron 55 enmiendas distribuidas de la siguiente manera: 21 de la senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto; 17, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; y, 17, del Grupo Parlamentario Socialista. Asimismo, al proyecto de ley orgánica se presentaron 5 enmiendas: 1, de la senadora De Boneta; 2, de Entesa Catalana de Progrés y, 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

La Ponencia que ha informado ambos proyectos, integrada por don Juan Antonio Barranco Gallardo, don Salvador Capdevila i Bas, don José Iribas Sánchez de Boado, don José Carlos Lagares Flores y don José Antonio Marín Rite, se reunió el pasado 20 del presente mes y emitió un informe en el que, tras ser rechazadas las enmiendas por mayoría, se mantuvo en todos sus términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

La Comisión se reunió para dictaminar el mismo día 20 y aceptó como dictamen el texto propuesto por la Ponencia que, como ya he dicho, no introduce modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El proyecto de ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega, tal y como se somete a debate y votación del Pleno de la Cámara, consta de 29 artículos, tres disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición final, además de un anexo, y está precedido de una exposición de motivos.

El proyecto de ley orgánica, complementario del anterior, consta de un único artículo, una disposición final, precedida también de la correspondiente exposición de motivos.

Los enmendantes han formulado los correspondientes votos particulares, con objeto de que todas las enmiendas presentadas puedan ser defendidas en esta sesión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Con arreglo al artículo 84.4 del reglamento, tiene la palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente.

Subo a la tribuna para presentar a sus señorías un texto que creo conocen, como ha explicado el senador Moya perfectamente, tanto en su contenido como en la extraordinaria relevancia que tiene su aprobación definitiva por esta Cámara, no sólo para el ordenamiento jurídico español, sino también, singularmente, para la construcción de la Unión Europea. Hoy esta Cámara, si sus señorías lo tienen a bien, como espero, aprobará con un amplísimo respaldo, como también espero, una apuesta muy decidida por garantizar mejor los derechos y las libertades de los ciudadanos en el ámbito de la Unión Europea. A partir de hoy, la Unión Europea, en eso que se viene denominando el tercer pilar: el espacio de justicia y de seguridad común, cambia radicalmente.

La Euroorden supone, sin duda, un paso extraordinariamente importante en un nuevo concepto de la Unión Europea en la protección de nuestros derechos y de nuestras libertades. Y, desde luego, si la Euroorden es un paso absolutamente trascendental, inicia un nuevo capítulo en la historia de la Unión Europea en materia de justicia, también es justo que en esta Cámara todos nos sintamos legítimamente orgullosos de que sea una apuesta y una iniciativa española. En efecto, la Euroorden, cuya trasposición se tramita hoy en esta Cámara, es el resultado de una decisión adoptada por unanimidad de los Quince países de la Unión Europea en el Consejo de Ministros de Justicia e Interior del 13 de junio del año 2002. Esa aprobación por unanimidad tuvo como origen una iniciativa española, con una cooperación reforzada en un tratado entre España e Italia, primero, un tratado entre España y el Reino Unido, después, acuerdos entre España y Francia, posteriormente, que fueron hechos suyos por la Comisión Europea, por el Comisario de Justicia e Interior, Antonio Vitorino y, finalmente, impulsado por unanimidad por los Quince países de la Unión Europea.

La apuesta española fue aportar la solución a un problema abierto y que desde Tampere todos queríamos construir, y es incorporar el principio de confianza en las relaciones judiciales. No tiene sentido que en una Europa en la que circulan libremente servicios, mercancías, personas y capitales, no puedan circular libremente las decisiones judiciales. Afortunadamente, y pongo un ejemplo, hoy basta con poner un sello de un consejo regulador de las buenas denominaciones de origen de vino español que tenemos en nuestra tierra para que con ese sello nuestro vino pueda ser consumido en cualquier rincón de Europa para fortuna de los europeos. Pues bien, resulta que con el sello de la Sala Segunda del Tribunal Supremo o de la Audiencia Nacional, puesto con todas las garantías de un Estado de Derecho, con todas las garantías de separación de poderes, con todas las garantías del escrupuloso cumplimiento del principio de legalidad, esa decisión judicial no circula libremente. Hoy el único producto que no puede circular en la Unión Europea hasta que se apruebe este texto son, precisamente, las decisiones judiciales. Y no podemos olvidar que las decisiones judiciales en materia penal se dictan en las democracias para defender la democracia, para defen-

der los derechos de los ciudadanos, para defender la dignidad de las personas y para hacer que se cumpla la ley.

En consecuencia, no tiene sentido que hoy exista la libre circulación del crimen, que no haya fronteras para quien comete un crimen en un país, que puede irse a otro lugar, que las fronteras sean una barrera que garantice la impunidad o, al menos, la dificultad de ser perseguido. A partir de ahora con este instrumento se instaura en la Unión Europea la libre circulación del Estado de Derecho, la cooperación y la mutua confianza. Se derriban las fronteras y se supera un viejo sistema, el de la extradición. La extradición se concibió, señorías, para cuando los países se llamaban entre sí potencias, desconfiaban mutuamente y buscaban en quien huía de otro país un colaborador para fines propios de ese país contra la potencia de la que desconfiaban. No tiene sentido que sigamos hoy con la extradición cuando hoy nos llamamos socios, cuando hoy somos miembros de la misma Unión Europea.

En consecuencia, hoy España da un paso muy importante junto con los demás países de la Unión Europea en la libre circulación del Estado de Derecho, en la libre circulación de las decisiones judiciales. A partir de ahora se instala no el principio de la mutua desconfianza y el recelo, sino que éste es sustituido por el principio lógico de la mutua confianza de los ordenamientos judiciales en los ordenamientos judiciales.

No se trata de una entrega policial inmediata de Estado a Estado no compatible con la democracia. No se trata de una revisión jurisdiccional en plenitud de otra decisión judicial, sino que se trata precisamente de una tercera vía, que fue la apuesta española, que es una entrega judicial inmediata, con un sencillo formulario, sin razones de oponibilidad jurisdiccional, salvo en casos muy excepcionales, y con todas las garantías para el acusado. Ese patrimonio ético que constituyen las garantías para el acusado y para el imputado de nuestro ordenamiento jurídico y de todos los países de la Unión Europea queda absolutamente salvaguardado al tiempo que también se pone en marcha un motor de confianza en las instituciones.

Señorías, a partir de hoy los terroristas saben que no tendrán ningún santuario en ningún rincón de Europa, que quien comete un acto de terrorismo en España no podrá refugiarse en ningún rincón de Europa, que las autoridades judiciales deberán ponerlo inmediatamente a disposición de las autoridades judiciales españolas.

Es, sin duda, una magnífica noticia para nuestra democracia, que tantos años ha venido anhelando este paso. Y también es el momento de reconocer a tantos como han trabajado por esta apuesta, a los ministros de justicia, alguno aquí presente, que me han precedido en esa apuesta de construir en la Unión Europea un espacio de seguridad, de libertad y de justicia común, que hoy arranca con una nueva etapa y que hace que Europa sea un instrumento más útil al servicio de los ciudadanos, que los ciudadanos sepamos que la Unión Europea defiende mejor, protege mejor las libertades y los derechos de la inmensa mayoría de los ciudadanos. En consecuencia, señorías, debemos felicitarlos de que lo que fue una iniciativa española hoy sea algo

incorporado por los Quince países de la Unión Europea y debemos seguir trabajando.

Y finalizo con esta reflexión. Habiendo alcanzado una de las grandes ambiciones que perseguía España en la Unión Europea, y es que a los terroristas y a quienes cometen los delitos más graves se les pueda perseguir en cualquier rincón de Europa, que igual que los criminales circulan libremente también el Estado de Derecho tenga una libre circulación, ahora España, su Gobierno, y a todas sus señorías les reclamo ese apoyo común, tienen otra meta en la Unión Europea, que es abordar la definición de un Código Penal europeo para los delitos más graves, para aquellos delitos que una democracia sólo, sin sumar esfuerzos con las demás democracias de la Unión Europea, tiene muy difícil perseguir.

Iniciamos la senda con la definición común del terrorismo. Debemos seguir esa senda, señorías, definiendo de la misma manera y persiguiendo de la misma manera delitos tan graves como el tráfico ilegal de seres humanos, de explotación sexual de menores, de explotación sexual de mujeres, de tráfico ilegal de drogas, de tráfico ilegal de armas, o algunos delitos tan graves como los delitos medioambientales o ecológicos, que no puede perseguir un solo Estado sin la colaboración de todos.

Se trata, en consecuencia, señorías, de que una vez que hemos establecido la Euroorden en la Unión Europea, avancemos en que aquellos delitos más graves, los definamos de la misma manera y los persigamos de la misma manera en la Unión Europea.

Señor presidente, señorías, quiero agradecerles la dedicación con la que han estudiado esta iniciativa, el interés que han puesto todas sus señorías en hacer aportaciones a esta iniciativa y también la celeridad con la que han tramitado, por la vía de urgencia, esta iniciativa.

Soy plenamente consciente, porque he tenido la satisfacción de estar cuatro años trabajando en esta Casa, de lo que supone para esta Casa el que, a veces, se pida la tramitación de urgencia. Les agradezco que hayan aceptado esta tramitación porque así España es el primer país de la Unión Europea que incorpora en su legislación lo que para todos los demás países de la Unión Europea fue una apuesta española. Que demos ejemplo de ser los primeros me parece que es positivo para esta Cámara y para nuestra democracia.

Señorías sólo me queda agradecerles su atención a estas palabras y, si me lo permiten, pedirles el mayor respaldo parlamentario para lo que es una buena iniciativa en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos y en la construcción de la Europa de la justicia y de la libertad.

Muchas gracias, señor presidente; gracias, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor ministro. Comienza el debate de totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Senadores de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

A continuación vamos a proceder al debate del articulado.

Como he señalado, este proyecto de ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega se tramita conjuntamente con el proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega.

Se debatirán, pues, estos proyectos de manera conjunta, dada la materia sobre la que versan, sin perjuicio de que las votaciones se hagan de manera separada.

Enmiendas particulares.

La senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, ha presentado las enmiendas números 1 a 21 del proyecto de ley y la enmienda número 1 al proyecto de ley orgánica.

Tiene la palabra la señora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, quiero comenzar mi intervención, sin haber utilizado ninguno de los turnos anteriores, para expresar, aunque parezca paradójico en este trámite de enmiendas, mi apoyo absoluto al espíritu de esta ley, tanto como portavoz de la Comisión de Justicia del Grupo Parlamentario Mixto como senadora de Eusko Alkartasuna, puesto que entendemos que la llamada Euroorden, tal como ha planteado el señor ministro, viene a cubrir una demanda común inicialmente planteada por el Estado español para dar una respuesta penal conjunta y coherente a todos aquellos que compartimos los mismos valores en relación a la libertad, a la seguridad o a la justicia. Por tanto, no podemos sino congratularnos de que vaya adelante esta Euroorden y su traducción práctica, que revela también una mayor confianza mutua, un mayor conocimiento mutuo y sobre todo esa respuesta a la que antes aludía.

No obstante, y aunque parezca paradójico, una cosa es que estemos absolutamente de acuerdo en que desde nuestro entorno europeo se aborden estas cuestiones con un planteamiento común, y otra cosa es que estemos de acuerdo con la forma en que esta idea o este espíritu se traslada a la legislación estatal, a la legislación española; en este caso en la forma en que se traslada esta normativa común, esta respuesta penal común o esta común Euroorden.

No estamos de acuerdo con tres apartados concretos, que son aquellos que dan cuerpo a las enmiendas que hemos presentado, y con idéntico planteamiento como no podía ser menos, por pura coherencia tanto en el Congreso de los Diputados como aquí en el Senado en este trámite que, como ha dicho el señor ministro, efectivamente ha sido llevado con las dificultades que comporta la urgencia y la premura con la que se nos planteaba.

A este respecto hemos presentado un grupo de siete enmiendas, pero no me voy a referir concretamente a cada una de ellas porque cuando un conjunto de enmiendas responden a un objetivo y una filosofía comunes no tiene sentido defenderlas reiteradamente en el mismo texto legislativo; además este primer grupo de siete enmiendas a las que me voy a referir dan también cuerpo, por coherencia, a la enmienda que se plantea a la ley orgánica complementaria.

Este grupo de enmiendas a las que estoy aludiendo son las que hacen referencia a un planteamiento que no nos parece coherente con esa declaración de confianza mutua —de la que no me cabe la menor duda— que se hace en relación con todos los países del entorno en cuanto a esa respuesta común. No nos parece coherente esa falta de confianza que se revela a la hora de estimar cuáles son las autoridades judiciales competentes y cuándo se plantea una diferente competencia para las autoridades judiciales de emisión o autoridades judiciales de remisión o ejecución. Entendemos que no solamente deben ser los juzgados centrales de instrucción y las salas de lo penal de la Audiencia Nacional los competentes en la materia, sino que deben ser también los jueces y magistrados de la jurisdicción ordinaria. Por esta razón hemos presentado las enmiendas que llevan los números 1, 10, 14, 15, 17, 18 y 20, todas ellas a los primeros artículos de la ley que hacen referencia a esta cuestión.

En segundo lugar, tenemos otro grupo de 12 enmiendas que hacen referencia a una cuestión que pretende ser más garantista con los detenidos o posibles penados y afectados por esa Euroorden. Nos parece que se debe tener en cuenta de manera prioritaria la legislación penal de nuestro país que hace referencia a los principios humanitarios y al principio que preside la legislación penal española —al menos hasta el momento—, que es el principio de reinserción. Por esa razón creemos que deben modificarse algunas cuestiones puntuales y ese es el contenido de estas 12 enmiendas, que van de la número 2 a la 8, 12, 16, 19 y 21.

Por último, tenemos dos enmiendas concretas, la número 9 al artículo 9 y la número 13 al artículo 12, que pretenden evitar la doble tipificación del delito y hacer patente el principio «non bis in idem», que creemos que no está suficientemente garantizado o suficientemente ajustado en el proyecto que hoy nos ocupa.

Aunque me he referido de pasada, a ello, voy a insistir en que la única enmienda que presentamos a la ley orgánica complementaria se refiere a la primera cuestión que nos hace presentar una batería de enmiendas al proyecto de ley que en este momento debatimos y, por lo tanto, con esta intervención doy por terminada la defensa de todas las enmiendas porque me parece más interesante ir a las cuestiones de fondo que ir a la pormenorización y a la repetición de argumentos que a estas alturas del debate no tendrían ningún sentido.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Entesa Catalana de Progrés, para la defensa de las enmiendas números 22 a 38 al proyecto

de ley y enmiendas números 2 y 3 al proyecto de ley orgánica, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, señorías, hoy es un día muy importante. Creo que es lo primero que debo decir al tratar estos proyectos de ley. Es un día importante porque no son proyectos de ley de la mayoría de Gobierno sino dos textos muy esenciales, sea cual sea el resultado final de la votación, en la construcción europea y en la española, en la construcción de la democracia española en el siglo XXI.

Por tanto, con independencia de las enmiendas que posteriormente y con brevedad defenderé y de los votos resultantes, ésta es una ley que va a formar parte —permítanme que utilicen la expresión europea— del acervo jurídico español estable.

La transposición de la directiva marco con carácter de urgencia para que España sea el primer país que la aprueba es una buena decisión. A pesar del trámite de urgencia en el Senado, velocísimo —lo que a veces impide mejorar las leyes, sobre todo cuando el grupo mayoritario no ha decidido por adelantado que lo va a mejorar, es decir, limitando mucho la capacidad de diálogo—, vamos a modificar el sistema de extradición, vamos a hacer un sistema básico para la construcción del tercer pilar europeo, que permite la entrega judicial inmediata con plenas garantías. Y este hecho es de una importancia histórica muy superior al contenido incluso de la ley, muy superior al de las enmiendas que presentemos, porque es el comienzo de una nueva etapa.

Estoy de acuerdo con uno de los puntos que ha considerado el señor ministro en su presentación. Quizás es muy exagerado decir que vamos por un código penal europeo, porque un código penal abarca muchos temas. Yo me contentaría con que en la vida política que nos queda a los miembros de la Cámara consiguiéramos un cuerpo de delitos, una definición unitaria de los tipos delictivos en Europa, que abarcara los grandes delitos sobre los cuales la discusión es mínima y los grandes delitos que han surgido en importancia política en los últimos 10 ó 15 años. Y esto es así simplemente porque las dimensiones de la vida política, de la vida criminal, de la vida económica, de la vida cultural han cobrado una nueva dimensión y, por tanto, han surgido fenómenos nuevos, a veces muy difíciles de perseguir desde un único Estado, con una sola policía, aunque este es otro tema distinto, para otro debate, es decir, cómo una euro-policía y una jurisdicción europeas pueden enfrentarse a ello. Pero, si no existen tipos delictivos europeos, no habrá posibilidad de articular una —llamémosla así para entendernos— policía federal europea y una justicia federal efectiva en esta materia. Así pues, este es el nuevo estadio. Damos el primer paso, debemos seguir adelante y tratar los delitos de narcotráfico, de tráfico de seres humanos, de explotación sexual de menores, de tráfico de armas, etcétera; en definitiva, los grandes delitos frente a los cuales los Estados, las naciones son impotentes hoy actuando en solitario.

Por tanto, me felicito de que exista. Tengo discrepancias con el contenido concreto de la ley. A continuación,

defenderé algunas enmiendas. Creo que quizás hubiera podido ser mejorable con la actitud inicial —no digo final— de intentar llegar a soluciones más acordes o que lograsen mayor consenso, porque hubiesen sido igualmente efectivas —a lo mejor, existen razones suficientes como para que no sea adoptada, si bien en todo caso no se me alcanzan—, y básicamente alrededor de un gran tema, el concerniente a la diferenciación entre lo que es fase de instrucción de la Euroorden europea y lo que es decisión.

En este caso no se trata de una sentencia y, por tanto, juzgado de instrucción o juzgado de sentencia, no tendría mucho sentido. Por tanto, no veo la razón por la que la decisión —que en el fondo es una decisión administrativa muy acotada, aunque con plenas garantías— no pudiera ser adoptada por los juzgados de instrucción y, en cambio, no se hubiera podido establecer un sistema de recursos; considero que esto es más fácil que repetir un esquema pensado para que quien instruya no sentencie, mientras que en este caso no hay instrucción propiamente dicha que desemboque en sentencia.

Este es el elemento clave de lo que he querido indicar como posibilidad; seguramente pensarán que desde el punto de vista temporal no ganamos mucho, y quizás sea así, pero desde el punto de vista conceptual aplicamos un esquema pensado para instrucción-sentencia a un caso que no es el de instrucción-sentencia; de todas formas, creo que hubiera sido preferible.

Quizás existan suficientes razones —siempre hay razones cuando las cosas se hacen bien aunque uno no esté de acuerdo con ellas— pero frente al contenido del texto concreto mi grupo mantiene unas enmiendas que esperamos se aprueben cuando se sometan a votación. En cualquier caso, en cuanto a la ley, considero que es un hito importante en la historia jurídica de nuestro país. Con independencia del voto concreto a cada uno de los artículos como no hay votación de totalidad nuestro grupo votará afirmativamente a algunos artículos y en cuanto a otros, a los que ha presentado enmiendas, se abstendrá, aunque, repito, la valoración general sobre la ley desde el punto de vista histórico es positiva, ya que abre para España un papel pionero en la construcción del Derecho Penal europeo, en la seguridad jurídica y en la de la defensa de los derechos de los europeos y, por tanto, también de los españoles.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas números 39 a 55 al proyecto de ley y enmiendas números 4 y 5 al proyecto de ley orgánica del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero comenzar saludando la presencia del señor ministro y le aseguro que no es una reflexión simplemente protocolaria sino que considero que sirve de ayuda para resaltar la extraordinaria importancia de este proyecto de ley, así lo estimamos nosotros. Igualmente, deseo agradecerle su delicadeza al expresar el reconocimiento a otras personas que también y durante mucho

tiempo han trabajado en esta línea de construcción de un espacio común europeo de justicia, de libertad y seguridad. Muchas gracias.

Nuestra posición ante la ley, independientemente de lo que manifestaré a continuación, es apoyarla y considerarla una buena ley. Tenemos algunas discrepancias que —no me importa reconocerlo— no son importantes, pero esa es la labor de la oposición y creo que la de todos en esta Cámara en la que tan denostada está la segunda lectura cuando considero que ésta tiene suma importancia. La ley es, en definitiva, un elemento que debemos intentar perfeccionar siempre; la ley es un instrumento muy importante, y todo nuestro trabajo debe ir encaminado siempre a tratar de perfeccionarla razonablemente en lo que podamos; por ello, siempre he defendido que la segunda lectura es una función de extraordinaria importancia de esta Cámara y, en ocasiones, lamentablemente, se convierte en un discurso porque no hay posibilidad siquiera de intentar una mejora. Pero, insisto, hay que reconocer el alcance de ese esfuerzo de perfección de la ley, y este es el sentido de nuestras enmiendas, un intento de mejorar algo que consideramos mejorable, aunque estemos de acuerdo con ello.

Señorías, mi grupo parlamentario defendió una serie de enmiendas en comisión, en nuestras intervenciones nos detuvimos en cada una de ellas y por tanto, no vamos a repetirlo aquí. Por ello, me limitaré a expresar brevemente los objetivos generales de nuestras enmiendas, algunas que consideramos técnicas y otras que tratan de mejorar en lo posible el sistema de garantías de la ley.

Señorías, estamos hablando de poner en común cuestiones de seguridad y justicia que afectan a una serie muy numerosa de países pertenecientes a la Unión Europea, que en estos momentos además está en proceso de ampliación. Es natural que entre los textos constitucionales de todos esos países, aun teniendo un origen común y estar inspirados en principios similares, haya diferencias; por ello, algunos asuntos pueden chirriar en el caso de alguna constitución, y otros, no. Ése es el motivo de que intentemos mejorar el sistema de garantías de esta ley.

Así, con la enmienda número 42 pretendemos que se pueda someter a revisión la entrega en el caso, por ejemplo, de una condena a cadena perpetua, ya que eso podría rozar con nuestra regulación constitucional de la pena, que tiene como objeto básico la reinserción y la reeducación del penado. Por tanto, establecemos esa garantía, siempre que se llegue al límite del cumplimiento máximo de la pena que, por otra parte, en estos momentos está en revisión.

Con otra de nuestras enmiendas proponemos la posibilidad de que se pueda solicitar el cumplimiento de la pena en España cuando ésta afecte a un español o residente en España.

Por otro lado, en el caso del proceso en rebeldía solicitamos que se pueda pedir la revisión del proceso para garantizar que el penado haya contado con todas las posibilidades de defensa que nosotros consideramos debe tener.

Por último, planteamos una cuestión de competencias. Entendemos que en la ley se lleva a cabo una traslación de determinadas reglas del proceso penal a este procedi-

miento, que en realidad no es un proceso, por lo que no exige la separación entre la instrucción y la resolución. Por tanto, consideramos que la separación que establece la ley entre la instrucción, en el juzgado central de instrucción, y la resolución, en la Audiencia Nacional, podría eliminarse, quedando el conjunto del procedimiento en el juzgado central de instrucción y elevando después un recurso a la Audiencia Nacional.

Estas son nuestras discrepancias respecto de esta ley, que en modo alguno queremos magnificar y que tampoco van a suponer una posición contraria a su aprobación.

Decía antes que nosotros hubiéramos deseado que hoy no se hubiera presentado ninguna enmienda. Pero las hay. En este sentido, antes ya he hecho referencia a la importancia de la segunda lectura, es decir, la posibilidad de que esta Cámara mejore los textos que a ella llegan.

Y una vez expresadas nuestras discrepancias, paso a referirme a lo que nos une: el acuerdo, muy importante, que mantenemos respecto de este texto. Se ha dicho que esta ley supone un cambio fundamental —y lo es— de todo el procedimiento de extradición. Dicho así puede parecer suave, pero en realidad es algo de extraordinaria importancia. Pensemos que estamos hablando ni más ni menos que de crear un espacio donde se van a poner en común competencias expresivas de la soberanía de los Estados, como son la seguridad y la justicia. Eso es muy difícil de conseguir; de ahí su importancia. Señorías, hemos pasado por un proceso largo y difícil hasta llegar al día de hoy. En definitiva, la Euroorden modifica el derecho tradicional de extradición y utiliza un procedimiento caracterizado por la sencillez, pero también rápido y netamente judicial.

Todos sabemos que en los procedimientos de extradición de algunos países ha habido una gran intervención por parte del Ejecutivo. Pues bien, en este procedimiento que establece la Euroorden se sustituye prácticamente en su totalidad la intervención del Ejecutivo por la intervención judicial, es decir, de juez a juez, una intervención simple y elemental: juez italiano pide a juez francés que le entregue a un determinado sujeto que se supone que ha cometido un delito y el juez francés no tiene otra cosa que hacer que examinar si se cumplen los requisitos de la Euroorden. Y si se cumplen esos requisitos, con una audiencia del interesado, para garantizar ese derecho de audiencia, entrega a esa persona; un procedimiento fácil y netamente judicial.

Se ha dicho que constituye un avance en el proceso de construcción de Europa, es cierto, y se ha producido de la misma forma que se producen la mayor parte de los avances en Europa: de una manera lenta, de una manera gradual, como corresponde a un procedimiento que se basa en las cesiones de soberanía y de competencia. Son procedimientos que uno no imagina cómo pueden hacerse con rapidez, necesitan ese tiempo, ese poso del tiempo para poder llevarse a cabo. Este proceso se apuntaba ya en Maastricht, se convierte en un mandato en el Tratado de Amsterdam, en Tampere se afirma la aplicación del principio del reconocimiento mutuo y en el Consejo de Ministros de Justicia de junio de 2002 se llega al acuerdo marco. No se trata en realidad aquí de la transposición de una directiva, se trata de la elaboración de una ley en virtud de un

acuerdo marco. Es algo más parecido al procedimiento de las leyes de bases, no es eso, pero tiene esa filosofía, ya que se llega a unos acuerdos y después en los Estados se elaboran unos proyectos de ley, que es lo que estamos haciendo aquí ahora mismo, dando cabida en el Derecho español a una ley basada en ese acuerdo de Tampere que se tomó en junio del año pasado.

Señorías, una vez reproducido este reconocimiento mutuo se crea un espacio de confianza en el cual las autoridades judiciales colaboran y producen, a instancia de cualquiera de ellas, la detención y entrega de un supuesto delincuente. Y esa es, en definitiva, la simplicidad, la sencillez y también la trascendencia de la ley, ya que se ponen en común aspectos que afectan a la propia soberanía de los Estados con la trascendencia que ello tiene.

Nosotros, señorías, y quiero terminar, estamos de acuerdo con la ley. No vamos a votar, como decía al principio, en contra de ninguno de sus artículos y estamos de acuerdo porque supone un avance muy importante en el proceso de construcción de Europa, de una Europa que nosotros defendemos, de una Europa que además de eliminar las barreras para la circulación de mercancías, por ejemplo, es capaz de crear un espacio donde se ponen en común unos principios fundamentales que compartimos de justicia, de libertad y de seguridad.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Señor presidente, señorías, señor ministro, en primer lugar, quiero saludar su presencia y agradecerla, lo que no hace, por otra parte, sino subrayar la enorme trascendencia, la extraordinaria importancia de las dos leyes, el proyecto de ley ordinaria y el proyecto de ley orgánica, que hoy debatimos y, en definitiva, poner una especie de colofón, que yo creo que era justo y necesario, a lo que ha sido un trabajo arduo, intenso, tenaz, ilusionado y fructífero. Si todos debemos felicitarlos de lo que hoy vamos a culminar en esta Cámara, también debemos felicitar a los gobiernos que han propiciado que esto hoy pueda ser una realidad y entre ellos no quiero dejar, puesto que sería injusto, de hacer una mención expresa no sólo a este Gobierno, sino a la labor, a la tarea del ministro Michavila que con su empuje, con su empeño, con su constancia y con su trabajo al frente del ministerio y también anteriormente en su condición de secretario de Estado ha propiciado que hoy aprobemos una ley, ya que a veces aprobar leyes es más sencillo que cambiar mentalidades.

Yo creo que el verdadero mérito y la verdadera labor que ha tenido fruto y que hoy cuaja en una nueva norma es el cambio de mentalidad que se ha propiciado y que se ha producido para que, esa Europa sin fronteras donde las personas, los bienes, los servicios, los capitales podían circular, se haya configurado también como una Europa sin fronteras para la justicia, donde un único ámbito judicial

sea posible, donde se cree un ámbito en el que las resoluciones de un país de la Unión Europea tengan la misma eficacia en cualquier otro país distinto del que han sido dictadas propiamente, y todo ello basado en el principio de recíproca confianza, en la garantía de saber que todos los países de la Unión Europea compartimos los mismos valores democráticos, y en el objetivo primordial que todo Estado de Derecho debe tener de garantizar los derechos y libertades de los ciudadanos. Lo hacemos así a través de un instrumento ágil, eficaz, inmediato, que no es, como bien ha señalado el ministro, una entrega policial, no se trata tampoco de una actuación de revisión jurisdiccional, con los trámites y las dilaciones propias de un instrumento como la extradición, absolutamente inconcebible en lo que ya es una unión, la Unión Europea, sino que se trata, como digo, de un instrumento ágil donde se produce una entrega judicial con todas las garantías, tanto para el entregado como para la sociedad que pretende perseguir el delito.

Como bien señalaba el senador Marín Rite, no es siquiera una norma que nos venga de la Unión Europea para transponer una directiva. Se trata más —lo he dicho al principio— de una norma creada en gran medida gracias al esfuerzo y al impulso de España, y además no sólo hemos sido pioneros, sino que de alguna manera no sólo nos hemos empeñado en esa tarea, sino que hemos sido padres de la criatura, por decirlo de alguna manera. En ese sentido —y quiero anunciarlo ya, porque tiene una lógica con nuestra posición de rechazo de las enmiendas— nosotros creemos que no sería muy lógico en estos momentos diversificar excesivamente un sistema que nosotros mismos hemos propiciado, a través de nuestro protagonismo, que es un sistema que unifica incluso lenguajes, que simplifica trámites, y nosotros creemos que desde el punto de vista procesal es un sistema indudablemente bueno.

Por entrar en la valoración, siquiera sea centrada en los temas que se han manifestado, con relación a las enmiendas de la senadora De Boneta, quiero señalar que hay una discrepancia de filosofía en aquellas consideraciones puntuales que ella ha señalado. La opción del proyecto de ley de confiar a la Audiencia Nacional la función de autoridad judicial de ejecución, es una función que nuestro grupo respalda, que el Gobierno lógicamente planteó en el proyecto de ley y nosotros respaldamos; la entendemos absolutamente válida, como no puede ser de otra manera, en términos constitucionales y de respeto a la independencia del Poder Judicial, y además consideramos que ofrece innegables ventajas prácticas la centralización de esta función en un solo órgano jurisdiccional, tal y como se ha demostrado con la experiencia de colaboración con los tribunales penales para la ex Yugoslavia o para Ruanda, por poner un ejemplo.

Con respecto a otras enmiendas que tienden a señalar una serie de requisitos, bien formales bien que alteran de alguna manera o que plantean cuestiones que no están previstas en el acuerdo marco, nosotros entendemos que habiendo sido los padres de la criatura, dentro de la Unión Europea, de este acuerdo marco, no tendría mucho sentido que ahora añadamos requisitos formales que no nos hemos querido autoexigir al plantear la aprobación del acuerdo

marco o que la compliquemos con nuevas diversificaciones, cuando lo que estamos buscando es la unidad, la confianza y la coherencia.

Finalmente, respecto al otro bloque, al último que ha planteado la senadora De Boneta y Piedra, también nos parece que la supresión, al menos para los delitos más graves del control de doble tipificación de los hechos, es uno de los grandes avances que supone la orden europea para articular este espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. En este sentido es clara nuestra posición de respaldo al proyecto, y por ello no podemos votar la enmienda favorablemente.

Respecto a las enmiendas de Entesa Catalana de Progrés y del Grupo Parlamentario Socialista, me van a permitir que haga una análisis conjunto, puesto que los planteamientos de ambos grupos eran idénticos. Sin perjuicio de la valoración que pasaré a realizar al final, entendemos que son aportaciones indudablemente bien intencionadas que pretenden mejorar un proyecto desde una perspectiva en muchos casos estilística o incluso técnica que creemos que no procede en aras de esa idea de unificación incluso lingüística, de esa idea de generar confianza, de que no se produzcan posibles divergencias o incluso lagunas, puesto que esta norma va dirigida, en definitiva, a todos los países de la Unión Europea y todos la van a tener que contemplar.

Consideramos absolutamente razonable la redacción del artículo 11.1 del proyecto, donde claramente se establecen garantías que deben ser solicitadas por el Estado de emisión en casos particulares, y en concreto en el caso que se planteaba, donde se señala con claridad cómo la ejecución de la orden de detención europea por la autoridad judicial española estará sujeta a condiciones muy claras en determinados supuestos.

Tampoco advertimos suficientes razones de política criminal para propiciar que ciudadanos extranjeros, que son reclamados para cumplir penas de prisión por autoridades judiciales extranjeras, cumplan penas de prisión en España que hayan sido impuestas por esas autoridades judiciales extranjeras.

Por lo demás, compartimos la filosofía del proyecto de que no quepa recurso frente a las decisiones de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Nos parece que eso favorece algo por lo que han estado trabajando todos los gobiernos y desde luego este Gobierno, que es facilitar la eficacia y la agilidad de la orden europea de detención.

Para concluir con la llamada Euroorden, vamos a superar un clásico procedimiento de extradición con un procedimiento de entrega inmediata, que va a reducir y simplificar lo que eran largos mecanismos para la entrega de delincuentes y de terroristas de país a país y, por lo tanto, se va a lograr propiciar que, en días o en semanas, se consiga lo que antes se tardaba meses o años en lograr. Hay que felicitar por el impulso dado por el Gobierno español, por el hecho de que entre en vigor en este país pionero, con este Gobierno pionero, por primera vez en el seno de la Unión Europea, y de que nos vayan a acompañar pronto seis países más, y luego toda la Unión Europea.

Por último, pensamos que este procedimiento simplificado de entrega inmediata de personas buscadas por la jus-

ticia constituye, como ha sido subrayado tanto por los senadores Molas y Marín Rite, como por quienes han hecho uso de la palabra con anterioridad, una iniciativa indudablemente histórica de extraordinario importancia. Creemos que es un verdadero pilar en el proceso de construcción europea en el ámbito de la justicia, de la libertad y de la seguridad. Creemos que la importancia está en haber sabido cambiar no solo las leyes sino las mentalidades. Nos felicitamos y felicitamos una vez más, no solo a quienes estamos haciendo posible que este nuevo instrumento entre en vigor, como lo va a hacer, sino que queremos felicitar a los ciudadanos, de quienes somos servidores, a quienes nos habían encomendado que lo mismo que no hay fronteras para el delito no la hubiera para perseguir a los delincuentes. Creo que hoy los terroristas, los narcotraficantes, quienes practican la trata de seres humanos, quienes se aprovechan de la explotación sexual de menores, en definitiva, todos aquellos que delinquen y que pretenden huir traspasando fronteras, saben que el Gobierno de España, el Gobierno de José María Aznar, con el apoyo y el respaldo sustancial de todas las fuerzas políticas hacia una iniciativa que ha sido aplaudida en toda su integridad, cuenta con un instrumento fundamental, un instrumento con el que, además, cuentan todos los países de la Unión Europea, para perseguirlos sin santuarios allá donde se escondan para aplicar la ley, hacer justicia y que cada uno pague el daño que haya causado a esta sociedad.

Muchas gracias. *(Aplausos.—Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien!)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, lamentamos —aunque sabíamos que así iba a ser— que ni siquiera en cuestiones en que podemos coincidir en el fondo, y en muchos casos en la forma, haya una actitud más abierta y comprensiva del Grupo Popular, que apoya al Gobierno, con el fin de llegar a acuerdos más amplios, sobre todo en cuestiones que pueden tener un elemento importante desde el punto de vista de una percepción común de las cosas. Y en este caso yo he empezado por afirmar que compartíamos el espíritu, la necesidad y la oportunidad de la euroorden.

En todo caso, entendemos que la opción del grupo parlamentario que apoya al Gobierno no haya sido la de dar el mismo nivel de confianza a las distintas autoridades judiciales. Lo entendemos, es una opción y puede ser así.

Sin embargo, no entendemos tanto que las enmiendas dirigidas a garantizar la adecuada información de las personas afectadas o el verdadero y efectivo recurso al derecho de defensa, etcétera —que nosotros creíamos, al igual que otros grupos, que con las adiciones que planteábamos quedaba mejor recogido— no hayan sido objeto de una cierta comprensión, apoyo o de un mayor consenso a la hora de aprobar la ley.

No obstante quiero anunciar, en nombre del Grupo Mixto, que no vamos a abstenernos en el conjunto de la ley, sino que vamos a votar a favor, a pesar de creer que esta ley podía haber salido más consensuada y, desde nuestro punto de vista, más adecuada a las garantías que toda persona detenida necesita.

Asimismo, compartimos las garantías que responden a la filosofía del Derecho Penal y coincidimos en ese espíritu y en esos valores comunes en orden a compartir un espacio común en la aplicación del Derecho Penal. Por esa razón vamos a apoyar el conjunto de la ley, sin perjuicio de que mantengamos las discrepancias que han dado origen a nuestras enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro, aprovecho esta intervención, en primer lugar, para manifestar nuestro apoyo a estos proyectos de ley, y es que con la tramitación de estas dos leyes, una orgánica y otra ordinaria, hemos puesto en marcha los acuerdos de Tampere y el Tratado de Amsterdam, que tenían como objetivo poner en marcha las medidas necesarias para garantizar el derecho positivo de la Unión Europea y así cumplir ese principio político de justicia en la Unión. De esta manera, aparte de tener una moneda común y leyes como las que permiten el libre tránsito de mercancías, personas y capitales, tenemos una justicia de carácter europeo.

En la lista de delitos, recogidos en el artículo 9, se incluyen hasta 32 tipos, como la pertenencia a banda armada, delitos de terrorismo, tráfico ilícito de estupefacientes, pertenencia a banda armada, corrupción de menores, pornografía infantil, etcétera. A partir de la aprobación de este proyecto de ley, cualquier delincuente que cometa uno de los 32 tipos relacionados podrá ser sometido a la misma sin estar protegido por las fronteras internas europeas.

En el proyecto de ley ordinaria se pueden distinguir cuatro niveles o escalones de sustancialidad en un proceso de lucha organizada y de garantías judiciales. Destacable es la aplicación de reconocimiento mutuo, que ya figuraba en los acuerdos de Tampere y en el Tratado de Amsterdam. Consideramos que el pasado día 13 de junio de 2002, en el marco del Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea, se dio un paso importante para la construcción del derecho positivo de la Unión.

La segunda gran cuestión a tener en cuenta es la concerniente a configurar el procedimiento de detención como un proceso puramente judicial. Esto es sumamente importante, ya que a partir de su entrada en vigor desaparecen aquellas grandes trabas burocráticas que implicaban la extradición entre Estados, sobre todo cuando se trataba de delitos de carácter político. En ese sentido, ya no habrá problemas en los casos de terrorismo.

Asimismo, es destacable el papel de exclusividad que van a tener en régimen de reciprocidad los jueces y tribunales de justicia de cada país, lo que implicará dar agilidad en el procedimiento, que será de 10 días, si hay consentimiento de entrega, y de 60 días, si no lo hay, y plazos de entrega a la policía y a la justicia del país reclamante.

Por todo ello, nos posicionamos a favor.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido sea, señor ministro, siempre a esta Casa. A la vista está que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no ha presentado enmienda alguna ni al proyecto de ley sobre la orden europea de detención y entrega ni al proyecto de ley orgánica complementaria. No lo ha hecho, como tampoco lo hizo en su día nuestro grupo parlamentario en el Congreso, por la simple y llana razón de que estamos sustancialmente de acuerdo con su actual redacción y, consiguientemente, apoyamos ambos proyectos.

Estamos, señorías, ante dos proyectos de ley que, en definitiva, no hacen sino articular las medidas necesarias para aplicar la decisión marco adoptada por el Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea el 13 de junio pasado, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros.

Como sus señorías saben perfectamente, esta decisión marco nos obliga, como Estados miembros que somos, a la sustitución del actual procedimiento formal de extradición por un nuevo procedimiento de entrega de las personas sospechosas de haber cometido algún delito o que eluden la acción de la justicia después de haber sido condenadas por sentencia firme. Es esta sustitución la que se viene a realizar en los proyectos de ley que hoy nos ocupan y que, a nuestro modo de ver, se lleva a cabo de una forma más que aceptable en la medida en que el nuevo procedimiento se articula en torno al modelo de resolución judicial unificado a escala de la Unión: la orden europea de detención y entrega; en la medida en que se basa en la aplicación del denominado principio de reconocimiento mutuo, que implica que, una vez recibida la orden europea por la autoridad judicial competente para su ejecución, ésta se produzca de forma prácticamente automática; en la medida en que se aplica en relación con la amplia lista de categorías de delitos que establece la propia decisión marco, hasta 32 —como recordaba hace un momento el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria—, y con respecto a las cuales la entrega de la persona reclamada debe acordarse sin ningún tipo de control de la doble tipificación de los hechos; en la medida en que se configura como puramente judicial, sin apenas intervención del Ejecutivo, y en la medida también —y es justo reconocerlo— en que se estructura de manera ágil y rápida en tanto que, caso de consentimiento a la entrega por parte de la persona recla-

mada, la decisión debe adoptarse en un plazo de 10 días y, en caso contrario, de 60, contados a partir del siguiente a la detención, aunque, normalmente, la entrega se ha realizado en los 10 días siguientes a la adopción de esa decisión.

Por tanto, señorías, estamos ante dos proyectos cuya importancia reconocemos y de cuyo contenido participamos. Lo decimos, señor ministro, sin complejos, como siempre hacemos cuando nuestra postura es discrepante. Se trata de dos proyectos que, a nuestro entender, son respetuosos con el principio de legalidad y con las libertades y derechos fundamentales constitucionalmente garantizados, a los que tampoco —y también lo decimos— tenemos nada que alegar u oponer desde una perspectiva de naturaleza procesal o competencial, habida cuenta que estamos ante normas de legislación procesal y no policial y, por tanto perfectamente encuadrables en el artículo 149.1.6ª de la propia Constitución.

Por todo ello —y con esto termino, señor presidente—, tal y como he indicado al inicio de mi intervención, nuestro grupo va a votar favorablemente los dictámenes emitidos por la Comisión de Justicia, tanto al proyecto de ley sobre la orden europea de detención y entrega, como al proyecto de ley orgánica complementaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

Señorías, ya he indicado antes el sentido de nuestro voto, y no hay ningún nuevo motivo que nos haga cambiar de criterio. No obstante, quisiera aprovechar el turno de portavoces para señalar algo que quizá pueda tener importancia, no ya para esta ley, pero sí para otras parecidas. Existen leyes de Estado, leyes que necesitan ser impulsadas con una mentalidad de estadista, lo cual significa, a veces, saber recoger parte de las sugerencias de mejora, de forma que puedan llegar sin enmiendas al Pleno y contar con los votos a su favor. Para España es una lástima que esta ley no haya seguido este proceso. Digamos las cosas como son; valoramos la importancia de la ley, sea cual sea su contenido, pero nos hubiera gustado que hubiera habido un poco más una actitud de estadista en cuanto a la dirección del proceso de la aprobación de la misma.

Para terminar quisiera felicitar los esfuerzos realizados por el actual señor ministro de Justicia para que esta ley salga adelante, felicito asimismo la actuación de todos los gobiernos españoles anteriores y de sus ministros de Justicia para poder sacar adelante la euroorden, y deseo el mejor de los éxitos para que la misma sustituya muy pronto a la extradición en Europa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo se suma a la salutación formulada por los senadores que me han precedido en el uso de la palabra ante la presencia del señor ministro. Asimismo quisiéramos felicitarle por la labor tan importante que han realizado, tanto el Gobierno como su propia persona, para lograr la puesta en marcha de la euroorden.

Es difícil decir *sensu stricto* que se pueda cerrar una etapa y abrir otra nueva, pero considero que, con el resultado que esperamos obtener tras el debate de estos dos proyectos de ley, vamos a conseguir la culminación de al menos uno de los tres pilares que ha mencionado el señor ministro: el de la cooperación judicial en esta Europa jurídica común, que ya se perseguía hace más de quince años, señorías. Esta cultura jurídica común de la Unión Europea proviene del Acuerdo de Schengen de 1985, para continuar con esa línea en el convenio de aplicación de dicho acuerdo en 1990, que fue ratificado por España en 1991, y que hacía referencia a la supresión gradual de los controles de las fronteras comunes, pasando luego por el reconocimiento que al respecto tiene el Tratado de Maastricht de 1992, amén de los convenios relativos a la extradición del convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, al que me he referido anteriormente, el convenio relativo al procedimiento simplificado de extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea, de 10 de marzo de 1995; el convenio relativo a la extradición entre Estados miembros de la Unión Europea, de 27 de septiembre de 1996 y, por último, ese espacio de libertad, justicia y seguridad común europea se impulsa con su ratificación a través de la Cumbre de Tampere, en Finlandia, los días 15 y 16 de octubre de 1999. Ésta dio el verdadero espaldarazo al tratado de extradición de la Unión Europea de 1996 cuando, en particular, en el punto 35 de sus conclusiones dice que conviene suprimir entre los Estados miembros el procedimiento formal de extradición y en el punto 37 de sus conclusiones, adoptado precisamente por el Consejo de 30 de noviembre de 2000, establece la ejecución mutua de las órdenes de detención.

Del conjunto de las referidas reuniones y convenios resulta la aprobación de esta decisión marco del Consejo de Ministros de Justicia e Interior, aprobado el 13 de junio del año 2002, relativo a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, que hoy precisamente están incorporados en los dos proyectos de ley que debatimos, y es precisamente la primera concreción en el ámbito de Derecho Penal del principio de reconocimiento mutuo, a que ha hecho referencia el señor ministro, y que el propio Consejo Europeo ha calificado como piedra angular de la cooperación judicial.

Los preceptos de dicha decisión marco son prácticamente trasladados a los proyectos de ley que debatimos en esta Cámara y que vienen a definir la orden de detención como aquella resolución judicial dictada por un Estado miembro con vistas a la detención y a la entrega por otro Estado miembro, que ejecutará sobre la base de reconocimiento mutuo y con respeto a los derechos y principios fundamentales consagrados en el artículo 6 del Tratado de

la Unión Europea, de una persona buscada para el ejercicio de acciones penales o para la ejecución de una pena o medida de seguridad privativa de libertad. También define, como es lógico, las autoridades de emisión para dictar la orden europea, que se concreta en el juzgado o tribunal conocedor de la causa; también define las autoridades de ejecución para ejecutar precisamente la orden europea, que se concreta en los juzgados centrales de instrucción y en la sala penal de la Audiencia Nacional, señalándose como autoridad central el propio Ministerio de Justicia, y ello en los supuestos que ya contempla la ley española con una pena o medida de seguridad privativa de libertad cuya duración máxima sea al menos de 12 meses o caso de cumplimiento de pena o medida de seguridad no inferior a cuatro meses de privación de libertad.

El procedimiento instaurado en el proyecto de ley da lugar a la supresión de la extradición entre los Estados miembros, que comporta un proceso largo y complejo, en el que imperaba la doble incriminación por cada Estado, efectuando una doble valoración, examinando las garantías, el ordenamiento y su aplicación en el otro Estado. Se sustituye, pues, por un sistema de entrega entre autoridades judiciales, permite eliminar la complejidad y los riesgos de retrasos inherentes a los actuales procedimientos de extradición, suprimiéndose este requisito de la doble incriminación para un gran número de delitos, precisamente los delitos que enumera el apartado primero del artículo 9 del proyecto, a los que ya ha hecho referencia el ministro en su exposición. Todo ello es válido precisamente para el supuesto de hechos delictivos que estuvieran penalizados en la ley española por penas privativas de libertad cuya duración máxima sea al menos tres años, acordándose, en estos supuestos, la entrega de la persona reclamada sin control de la doble tipificación. Sólo en los supuestos delitos distintos a los relacionados en dicho apartado primero y que sean castigados en el Estado de emisión por una pena o medida de seguridad no inferior a los cuatro meses de privación de libertad o la que hemos dicho antes, que no fuera menos de doce meses, la entrega se acreditará al supuesto de que los hechos sean constitutivos de un delito conforme a la legislación española. En estos supuestos sí les exigirá la doble valoración que se ha suprimido en los delitos ya más graves, tipificados y relacionados en el apartado primero del artículo 9.

Por último y como botón de muestra, ya se ha hecho referencia a esta agilidad que contempla el propio proyecto, pero que se traduce en el modelo que como anexo figura también en el proyecto; se trata de un modelo que se compone de escasos siete folios, con una redacción sencilla, en el que simplemente se hace constar los datos más relevantes, como la identificación de la persona reclamada; se trata de un documento de fácil comprensión, de fácil traducción y de cumplimentación sencilla, hasta el extremo de que en algunos detalles simplemente cabe tachar la casilla correspondiente.

Ambos proyectos merecen nuestra aprobación, como pusimos de relieve durante el debate en la Comisión de Justicia, máxime cuando tampoco mantenemos viva ninguna de las enmiendas que en su día presentamos en el

Congreso de los Diputados, al haber sido aceptadas las mismas.

En este sentido, la enmienda número 44, que hacía referencia al artículo 10 proponía que se facilitase una traducción de oficio en el caso de aquellas euroórdenes que carecían de traducción en una de las lenguas oficiales del país. Esa enmienda fue aceptada, aunque no en el apartado correspondiente sino en el artículo 10.2, en el que se hace constar la descripción de las búsquedas a través del sistema de información Schengen.

La enmienda número 45, al artículo 17, que fue aceptada también por el Grupo Parlamentario Popular, creemos que ha mejorado y perfeccionado el propio precepto al incorporar las medidas cautelares del artículo 8.3 de la ley de extradición pasiva; es decir, la vigilancia del domicilio, la orden de no ausentarse de un lugar determinado, la orden de presentarse periódicamente ante la autoridad designada e incluso la retirada del pasaporte.

La enmienda número 46, al artículo 20.1, fue retirada al recibir una explicación, según consta en el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados, respecto de lo que se entendía por agentes de la autoridad española, entendiéndose también como tales los agentes de la policía autonómica.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, vaya finalizando.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

Termino en cuatro segundos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió acepta en todos sus términos estos proyectos y va a votar a favor de los mismos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Marín Rite. *(El señor Marín Rite hace gestos negativos.)*

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Iribas.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para agradecer el respaldo y el apoyo, que considero que muestran una actitud de Estado, a estos dos proyectos de ley.

Quiero significar ante las matizaciones que ha hecho la senadora de Eusko Alkartasuna, que la diputada señora Lasagabaster indicó en el Congreso de los Diputados que había un acuerdo sustancial y que las enmiendas respondían únicamente a los detalles y no al espíritu de los proyectos. Ella misma reconocía que los detalles se podían articular de una u otra forma, y nosotros hemos pretendido hacerlo de manera que se propicie la agilidad, la simplificación, la inmediatez y, en definitiva, la desburocratización.

Quiero agradecer igualmente el apoyo al Grupo de Coalición Canaria, así como las palabras del senador Zubia en las que manifestaba el sustancial acuerdo en la actual redacción de los proyectos de ley, que está realizada de forma más que aceptable.

Por otro lado, y en relación con la intervención del senador Molas, he de decir que desde aquí no podemos más que aplaudir la actitud de Estado del ministro de Justicia, que ha mostrado el espíritu de un verdadero estadista porque si en algún momento se puede decir que hemos hecho patria, es en éste. Creemos que todos los españoles de bien, cualquiera que sea su ideología, van a agradecer y aplaudir la labor que hoy va a fructificar, merced al apoyo de esta Cámara, y únicamente quiero pedir al señor ministro que mantenga esa actitud —que me consta que existe— de empeño en el impulso del Pacto de Estado para la Justicia. Espero que esa actitud, que aplaudo, se vea correspondida con la reciprocidad de todos los intervinientes en el citado Pacto, pues, como sus señorías saben, un pacto es cosa de varios. Mi grupo parlamentario entiende que es importante que los españoles nos fijemos como meta el establecimiento de una Administración de Justicia más moderna, más eficaz y, por tanto, más justa.

También agradezco la intervención del senador Capdevila e incluso la no intervención del senador Marín Rite, y utilizando las palabras de su intervención inicial quiero señalar que se trata de una buena ley. Y puesto que se trata de una buena ley y todos reconocemos lo extraordinariamente importante que es tanto para España como para la Unión Europea, les diré a todos que los ciudadanos sólo entenderán que si compartimos su bondad, compartamos también el apoyo. Ese el apoyo generoso y con sentido de Estado que yo desde aquí les demando.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene al palabra el señor ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Michavila Núñez): Muchas gracias, señor presidente.

Sólo deseo dar las gracias a todas y cada una de sus señorías, a todos los portavoces que han intervenido esta tarde, por su talante personal, por el contenido de sus palabras, y poner de relieve que lo que es una aportación genuinamente española a la construcción de la Unión Europea, hoy no es sólo una aportación de los ministerios de justicia, que también, no es sólo una aportación del Gobierno de España, que también, sino que a partir de hoy y con el apoyo que recibe de esta Cámara es una aportación, sobre todo de la democracia española, para hacer una Europa más segura, más libre, y donde se entienda mejor la democracia de todos.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, iniciamos la votación del proyecto de ley con las enmiendas presentadas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, senadora señora De Boneta, números 2, 3 y 5.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 60; en contra, 137; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resto de las enmiendas presentadas por la senadora señora De Boneta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, siete; en contra, 190; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, números 22 a 38.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 54; en contra, 138; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas a este proyecto de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista números 39 a 55.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 55; en contra, 136; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Dictamen al proyecto de ley, artículos 2, 10, 11 a 14, 17, 18, 20 a 22, 24 a 26 y disposición transitoria segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 149; abstenciones, 53.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen de los artículos de referencia.

Resto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 204.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. (Aplausos.)

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega.

Iniciamos la votación al proyecto de ley orgánica.

Enmienda número 1 presentada, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, por la senadora señora De Boneta.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, seis; en contra, 186; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas presentadas al proyecto de ley orgánica por Entesa Catalana de Progrés números 2 y 3.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 54; en contra, 138; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista números 4 y 5.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 54; en contra, 138; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos en un solo bloque el dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 148; en contra, tres; abstenciones, 53.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica complementaria de la Ley sobre la Orden Europea de Detención y Entrega.

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 32/1999, DE 8 DE OCTUBRE, DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (S. 624/000010) (C. D. 122/000115).

El señor PRESIDENTE: Punto siguiente del orden del día, dictamen de la Comisión Constitucional en relación con la proposición de ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante de la Comisión, señor Agramunt.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, de nuevo subo a esta tribuna por encargo de la Comisión Constitucional en los términos del... (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señorías, ruego guarden silencio.

Continúe, señoría.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Decía que en los términos del artículo 120 del Reglamento del Senado intervengo para presentar el dictamen de la proposición de ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

Como sus señorías conocen, se ha mantenido el texto remitido por el Congreso de los Diputados, aunque se planteó la posibilidad de efectuar una mejora técnica consistente en sustituir la expresión del preámbulo: «... ha llevado al Grupo Parlamentario Socialista a considerar necesaria una modificación...» por la más correcta de: «... ha llevado a las Cortes Generales a considerar necesaria una modificación...», puesto que la iniciativa, una vez tomada en consideración, corresponde a la Cámara. Sin embargo, se ha preferido, en aras de la agilidad de la tramitación, sacrificar esta mejora técnica para que la proposición sea ley en el plazo más inmediato posible, si la Cámara hoy así lo acuerda.

La proposición, que entró en el Senado el pasado día 29 de noviembre de 2002 y estuvo en plazo de enmiendas hasta el 12 de diciembre, fue objeto de 12 enmiendas: las números 1 a 8 de la senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, las números 9 y 10, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y las números 11 y 12, de los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, y, como he dicho, no se han incorporado ni en el informe de la Ponencia que se reunió el 10 de febrero del 2002 ni en el dictamen aprobado por la Comisión Constitucional el pasado 18 de febrero. *(El señor Vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

Señor presidente, señorías, con el agradecimiento a los servicios de la Cámara por su habitual buena gestión, éstos son los antecedentes en el Senado del dictamen que aquí se va a debatir, y es de prever que se aprobará esta tarde.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Agramunt.

Comienza el debate a la totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Turno de portavoces. ¿Algún portavoz desea intervenir? *(Pausa.)*

Pasamos, en consecuencia, al debate del articulado.

En primer lugar, enmiendas números 11 y 12, presentadas por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas de mis compañeros del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora De Boneta.

A continuación, pasamos a la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 8, originariamente presentadas por la senadora Boneta y Piedra. Para su defensa, su señoría tiene la palabra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a esta ley habíamos presentado ocho enmiendas, y tengo que anunciar con satisfacción que, teniendo en cuenta el actual texto del proyecto, fundamentalmente el número 3 del artículo 4, voy a retirar en este acto la enmienda número 5, puesto que considero absoluta y satisfactoriamente integrado su sentido en el mencionado número 3 del artículo 4. Por lo tanto ruego a la Presidencia y a los servicios de la Cámara que tomen nota de la retirada de esta enmienda.

Voy a hacer una referencia somera al fondo de las cuestiones que provocan la presentación del resto de las enmiendas puesto que, a pesar de que anuncio que en nombre de Eusko Alkartasuna daré el voto favorable al proyecto que en este momento estamos debatiendo, considerábamos que había cuestiones que podían ser mejoradas y que debían ser mejoradas en esta ley, fundamentalmente porque podrían contribuir a corregir aspectos de la Ley de 1999 —por eso hemos presentado una serie de enmiendas de adición— que no quedaron suficientemente cubiertos.

Estas enmiendas hacen referencia a la obtención de las indemnizaciones necesarias —me estoy refiriendo fundamentalmente no ya al apartado de condecoraciones, sino a las enmiendas que plantean la adición a la Ley de 1999, que no se contemplan en este proyecto— para aquellas personas que de alguna manera fueran víctimas de actos de terrorismo o de hechos violentos perpetrados por persona o personas integradas en bandas o grupos armados que actuaran con la finalidad de alterar gravemente la paz pública o que actuaran vinculadas o amparadas por el ejercicio del poder público contrario a los valores del Estado de Derecho. Creemos que hubiera sido muy importante que se introdujera este tema aunque no era el objeto concreto de esta ley, puesto que sí estamos tratando de modificar la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo del año 1999. Podríamos haber introducido esta cuestión que, efectivamente, ampliaba la solidaridad con todas aquellas personas víctimas de las extralimitaciones de los propios Cuerpos de Seguridad del Estado —y me estoy refiriendo, por ejemplo, a los sucesos de Vitoria del 3 de marzo—, los trabajadores que fueron —tengo que decirlo aquí— asesinados víctimas de la violencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en este caso, o sucesos como los de Montejurra u otros que debían haberse tenido en cuenta—, así como también la ampliación del tiempo de aplicación, o sea, extender el período de aplicación a todas aquellas víctimas de actos delictivos de esta naturaleza a partir del 1 de enero de 1960, lo cual hubiera podido contribuir a resarcir si no el dolor, sí la injusticia y el agravio comparativo para algunas víctimas anteriores a la fecha en la que se considera que comienza la vigencia de esta atención.

Por otra parte, y como corrección estrictamente técnica, en cuanto a la documentación que deben aportar aquellas personas afectadas por esta misma ley, el ámbito temporal para reunir los documentos necesarios debe ser mayor de lo que está previsto por la ley y por ello pedimos que por lo menos se amplíe el plazo de seis meses.

Ninguna de estas enmiendas discrepa del fondo de solidaridad que esta ley pretende plantear; ninguna de estas enmiendas, que son una concreción, una mejora en la ex-

presión de esa solidaridad con las víctimas del terrorismo a lo contemplado en la Ley de 1999, va en absoluto contra el espíritu de esta ley. No ha sido apreciado así, cuando además he de decir que algunas de estas enmiendas coinciden con las planteadas en uno u otro sentido por otros grupos, como ocurre con mi propio Grupo Parlamentario Mixto, que a través de los senadores Cámara y Cabrero ha presentado alguna enmienda coincidente, por ejemplo en relación con una comisión de evaluación más amplia y, desde nuestro punto de vista, con una configuración más adecuada que debe proceder al examen de las condiciones que concurren para la concesión de estas condecoraciones. Entendemos que no se ha apreciado ninguna de estas cuestiones que planteamos y lamentamos que en este sentido no haya habido un consenso mayor.

En todo caso, como expresión concreta de solidaridad con las víctimas que realiza esta senadora de Eusko Alkartasuna, una vez desaparecido el mayor obstáculo que para nosotros presentaba esta ley, a lo que ha contribuido la retirada de la enmienda número 5, anunciamos nuestro apoyo al conjunto de la ley.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, señoría.

Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos para la defensa de las enmiendas números 9 y 10.

En su nombre, el senador Aurrekoetxea tiene la palabra.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

Señorías, como ya mantuve en comisión, tan sólo nos quedan dos enmiendas, que, en nuestra intención, simplemente trataban de ir algo más lejos, como entonces comenté, aprovechando además esta modificación, que viene precisamente derivada de la experiencia y de la aplicación de esta Ley y de su interpretación y, en este caso además, restituyendo lo que entendemos que es su espíritu y aclarando conceptos como el de indemnización y condecoración, que podían haber quedado mal interpretados, y porque entendíamos también que los supuestos a los que se referían cabían en ese objeto y en el ámbito de aplicación de esta Ley, como en el espíritu mismo que allí se plasmó. Como ya hemos expuesto siempre que ha surgido esta materia, hemos incidido en esa posibilidad de ir un poco más lejos.

Es cierto que la mayoría de los grupos, como se decía, creen que deben figurar en otra iniciativa. No nos oponemos, pero permítasenos que pensemos que en este también cabían y podríamos ganar ese tiempo. No estamos cerrados incluso a que fuera con otra redacción u otro texto, ya que algunas de sus señorías sugerían que podía ser ambiguo. En principio, nosotros creemos que tan ambiguo —o, más bien, tan indeterminado— como la propia materia a la que nos referimos, y esto no lo digo yo sino que el otro día teníamos la suerte de contar con un profesor de Derecho Constitucional quien hace una semana trataba de explicar el término terrorismo y su aplicación a distintos supuestos

y cómo muchas veces esta materia es indeterminada, en la que caben variedad de supuestos.

Pero, como decía, no se trata exclusivamente de una posición partidista sino que los hechos que se produjeron constituyen una cuestión que a todos nos interesa que tenga su reconocimiento, ya que se produjeron, como así se entiende, en la defensa de los derechos y libertades de los que hoy gozamos gracias en muchos casos a estas personas.

Por tanto, entendemos que deben ser de consenso y acuerdo, por lo que, si hoy no podemos llegar a encajarlos en este texto, confío en que lo sepamos hacer en otro momento, con otra modificación, en otro trámite.

No obstante, a pesar de las justificaciones que se nos han dado, sí queremos someterlo a votación, precisamente para que no caiga en el olvido y de alguna manera se mantenga vivo.

Por tanto, ésta es nuestra intención al mantener estas dos enmiendas, que, como digo, ojalá pudieran aprobarse. Pero, si no es posible, esperaremos a que en otro trámite consigamos ese consenso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el senador Iribas Sánchez de Boado tiene la palabra para consumir un turno en contra.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para manifestar nuestro voto negativo a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, en concreto, por la senadora De Boneta y Piedra y por los senadores de Izquierda Unida, y las presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Pienso que han quedado varias cuestiones claras. La senadora de Eusko Alkartasuna ha reconocido —creo haber transcrito bien sus manifestaciones— que no era el objeto de esta ley el que pretendía con sus enmiendas que, en definitiva, consistía en ampliar la solidaridad con personas por extralimitaciones de los poderes públicos, según ella aducía; cuestión que también ha sido ratificada por el propio Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos cuando el senador Aurrekoetxea ha afirmado que lo que pretendían era ir un poco más lejos, aprovechando esta modificación; una modificación que antes de entrar en el fondo de la cuestión venía efectivamente a realizar un planteamiento genérico, indeterminado y para nosotros no sólo ambiguo sino inseguro, porque, como bien sabe cualquier jurista, donde la ley no distingue no cabe distinguir.

Nosotros pensamos que las enmiendas son de por sí técnicamente un grave error y están mal confeccionadas, dicho sea con el mayor de los respetos, porque estamos legislando en una materia seria y evidentemente el tono absolutamente genérico que plantean hace insostenible su aprobación; es más, si el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos hubiera pensado que se podían

aprobar habría trabajado en ellas de otra manera y tienen un indudable contenido político.

Simplemente quiero decir algo en lo que también han coincidido muchos parlamentarios que nos han precedido en el uso de la palabra al hablar desde el Congreso de los Diputados. El diputado señor Rubalcaba ha afirmado que esta ley no es el ámbito jurídico y políticamente adecuado para reconocer derechos como los que se plantean; que no es esta la ley en la que se deberían incardinar este tipo de supuestos; el diputado señor Silva afirmaba que su grupo siempre entendió que no era la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo el ámbito o instrumento más idóneo para el reconocimiento de esos derechos; incluso la diputada Lasagabaster ha dicho que se alegraría de que en un momento posterior los grupos parlamentarios —y sería bueno que fueran todos, decía literalmente— pudiéramos llegar a formular una iniciativa que amparara estas cuestiones y reconocía que, no obstante, el grueso del contenido de lo que pretendíamos se recoge en el informe de la ponencia que se presentaba a comisión en el Congreso.

A nuestro entender, y lo digo desde la mayor serenidad, desde el mayor sosiego pero también desde la plena convicción, las víctimas del terrorismo no se merecían que se aprovechara que el Pisuerga pase por Valladolid; las víctimas del terrorismo merecían y merecen que cuando estemos reformando una ley de solidaridad con las víctimas de todo el terrorismo y sólo de éste, se reforme a este respecto, de todos los actos terroristas, indudablemente, fuere cual fuere el autor, y bien sabemos que en nuestra sociedad la única que practica el terrorismo es la banda terrorista ETA; las otras cuestiones corresponden al pasado pero en estos momentos las actuales víctimas merecen que cuando se haga un reforma como la que se plantea se busque el consenso, el encuentro, el objeto de la ley y, en definitiva, lo que se planteaba modificar. Por ello, en homenaje a todas esas víctimas, cuyo dolor sin duda compartimos, rogaría que nos centrásemos en el objeto y que se retirasen las enmiendas que, aunque son legítimamente defendibles desde cualquier planteamiento partidista, no encajan en esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Iribas.

Abrimos turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor presidente.

Señoría, mi intervención, que considero ha sido mesurada y respetuosa tanto en la forma como en el tono, no debe derivar en la tergiversación del sentido de unas enmiendas que en modo alguno empuñan o suponen una negativa al homenaje a las víctimas del terrorismo. Pero dichas víctimas no son sólo las actuales —no sé a partir de qué día y qué año determina la actualidad el portavoz del Grupo Popular; no sé si ha querido referirse a los años 2002, 2001, 2000, 1995 ó 1981.

Efectivamente, la Ley 32/1999 parecía referirse únicamente a las condecoraciones, por lo que consideramos que esta era una buena ocasión para aclarar otros conceptos también ambiguos e inseguros —según la terminología utilizada por el portavoz del Grupo Popular— que todavía subyacen en dicha ley, conceptos que queríamos modificar con el mismo consenso con que la misma se aprobó, aunque, como ha pasado en el caso de otras muchas leyes, a la hora de aplicarse se han apreciado cuestiones que no se habían tenido en cuenta con anterioridad.

Así pues, pensábamos que estas modificaciones eran pertinentes; si estábamos hablando de unas modificaciones concretas, a éstas se podían añadir otras, también concretas, concernientes a otras víctimas y que abarcan un mayor ámbito temporal. Repito que éste nos parecía el momento oportuno para hacerlo, pero no se ha considerado así. De cualquier forma, eso no significa que se puedan achacar intenciones espúreas, por no decir otra cosa, a estas enmiendas ni que nos hayamos aprovechado de que el Pisuerga pasa por Valladolid, porque en este caso no ha habido ninguna utilización maliciosa de la posibilidad que otorgaba esta modificación de la ley.

Por todo ello, consideramos que no podemos retirar nuestras enmiendas. Se trata de una forma distinta de enfocar este tema. Quizá en algún momento nos podamos poner de acuerdo para atender estas cuestiones, y estaremos encantados de hacerlo con todos los grupos de la Cámara. En todo caso, quiero manifestar mi total respeto y consideración hacia todas las víctimas del terrorismo, aunque la terminología no sea coincidente a la hora de considerar a estas víctimas por parte de unos y otros, ya que nosotros seguimos entendiendo que las víctimas amparadas o apoyadas por extralimitaciones del poder público lo han sido en el mismo sentido que estas otras víctimas; y en este caso no estamos hablando de víctimas de ayer ni de anteayer —ahí está la terminología que ahora se ha planteado entre actuales y no actuales, que también entraría en planteamiento ambiguo e inseguro.

Repito que por entender que todas las víctimas de delitos de este tipo deben ser objeto de la misma consideración, hemos creído que este era el momento de establecerlo así. Y aunque eso no se quiere aceptar en este momento, no hay ningún problema. Sigo afirmando que vamos a apoyar esta proposición de ley, pero no quiero que de forma más o menos disimulada se falte al respeto y, sobre todo, se ponga en duda la consideración que para Eusko Alkartasuna merecen las víctimas del terrorismo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria tiene la palabra su portavoz, el senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Estas modificaciones a la Ley 32/1999, que hoy se traen para su aprobación definitiva tras una iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados

y con valiosas aportaciones posteriores, lograron finalmente una aprobación prácticamente unánime en su tramitación en la citada Cámara, viniendo, en primer lugar, a solucionar un efecto indeseado de la ley original por una imprecisión ya subsanada: para impedir que condecoraciones, por la creación de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, pudieran ser concedidas a las que en su trayectoria profesional o personal hubieran mostrado comportamiento contrario a los valores representados en la Constitución Española, en esta propia modificación de la ley y en los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales. Así se cierra por completo un resquicio existente. Igualmente, coincidimos en apoyar la disposición adicional segunda sobre determinados actos terroristas cometidos fuera del territorio nacional, cuyas víctimas sean españolas.

Coalición Canaria, como ya se reafirmó en su tramitación en el Congreso de los Diputados, se congratula por el alto valor de consenso logrado, salvo estas enmiendas que quedan pendientes, y apoya decididamente esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Ríos.

Le corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el senador Aurrekoetxea.

El señor AURREKOETXEA BERGARA: Gracias, señor presidente.

La verdad, señoría, es que, en mi opinión, se está haciendo un flaco favor con su argumento relativo a la poca seriedad de nuestras enmiendas, ya que usted mismo decía que la propia ley que se ha modificado tenía generalidades, imprecisiones, ambigüedades e inseguridades. Sin embargo, yo creo que merece mucho respeto el trabajo que realizaron todos los que sacaron adelante esta ley, sobre todo a la hora de lograr el consenso. Por lo tanto, me niego a que se utilicen estos argumentos con respecto a la ley anterior y quiero seguir participando en el consenso que se consiguió. Por consiguiente, señoría, tenga cuidado con sus argumentos. Usted tiene la virtud —una virtud muy negativa para un político— de conseguir generar que consensos que se habían adquirido empiecen a tambalearse, y eso es malo, señoría, sobre todo para lo que luego son sus grandes palabras. Yo le pediría, en especial cuando se trata de estos temas, que bastante nos está costando hablarlos y que muchas veces suelen ser difíciles de tratar, que supiéramos actuar todos con el debido respeto, aun con las discrepancias que podamos tener, porque —y perdone y con todos mis respetos— las otras también son víctimas y porque, como le decía anteriormente, nuestro único objetivo era que no queden en el olvido.

Ése es el motivo por el que hemos presentado nuestras enmiendas, y podemos entender que usted nos diga que son ambiguas, que pueden generar imprecisiones, pero también le hemos ofertado buscar transacciones, se lo llevo ofertando desde la misma ponencia. Le he explicado

perfectamente cuáles han sido los motivos. Seguimos planteando e insistiendo —ya sabemos que usted ha leído las anteriores intervenciones de mis compañeros en el Congreso de los Diputados— cada vez que se trata esta materia en que se debieran recoger estas cuestiones. Por consiguiente, señoría, yo creo que lo que debía plantear es cómo conseguir que esto, respecto de lo que todos hemos coincidido en que realmente existe, tenga también su tratamiento y su reconocimiento. Ése ha sido nuestro planteamiento.

Como ya comentamos en comisión, nos alegramos del consenso alcanzado por esta modificación, que aclara nítidamente que en ningún caso —espero que usted coincida conmigo en lo que voy a plantear— podrá ser concedida la condecoración a quienes no lo hayan merecido por su trayectoria personal o profesional, especialmente vinculada a la represión de valores representados por la Constitución, la presente ley y los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales. Y se lo digo sin acritud, porque quizá usted debiera plantear también en su grupo, sobre todo en su grupo municipal en Gasteiz, qué es lo que está defendiendo y si está de acuerdo con esta modificación o no; lo digo para que todos hablemos de lo que es la unidad de acción que tenemos, porque igual su retórica se la pueden llevar los hechos. Por lo tanto, pregunte usted qué es lo que se está defendiendo allí.

En cambio, como ya hemos defendido nosotros, a mi grupo sí le hubiese gustado que se fuese un poco más lejos y así se lo he planteado claramente en estas enmiendas que hemos mantenido vivas y que hoy tenemos intención de someter a votación, y lo hacemos en coherencia con nuestro propio discurso cuando se aprobó la ley, a la que calificamos como medida contra el olvido y de la que solicitábamos allí una interpretación lo más amplia posible de sus contenidos y, además, no descartábamos posteriores iniciativas para posibles supuestos que aparecieran y no tuvieran cabida, ni siquiera fuera posible hacerles una interpretación extensiva.

Por tanto, mantenemos las enmiendas para que no caigan en el olvido estos hechos dañosos que todos los grupos han reconocido en esta tramitación que existieron: casos de quienes padecieron violencia en un determinado momento, básicamente durante la transición, en algunos casos con amparo de grupos, en otros de personas que tenían cierto cobijo en los aledaños del poder, sucesos que a todos nos vienen a la cabeza, seguramente, en distintas ciudades del Estado en ese período de finales de los setenta y comienzo de los ochenta. Por ello, vamos a aprobar esta modificación, que no le quepa a nadie la menor duda, como aprobamos también la iniciativa de la que trae causa, y seguimos ratificándonos en nuestra solidaridad con quien ha sufrido y sufre actos de violencia, conculcación de derechos humanos, y manteniendo además ese consenso como gran valor a proteger. Ésa me gustaría que fuese también la idea de todos, porque confiamos en que esta voluntad que ahora manifestamos se haga extensible a estos hechos, bien sea en esta iniciativa, con el apoyo a nuestras enmiendas, o en otro trámite que a tal fin se disponga, pero, como les decía antes, sin que se pierda en el tiempo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Aurrekoetxea.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario de la Entesa Catalana de Progrés, y en su nombre, su portavoz el senador Molas tiene la palabra.

El señor MOLAS I BATLLORI: Muchas gracias, señor presidente.

Consumo el turno con brevedad. Simplemente manifestado que estamos de acuerdo con el texto, que no hemos presentado enmiendas, y que, por tanto, tenemos poco que subrayar porque es un sólo tema: la corrección de una ley anterior que había dejado un resquicio legal para dar este reconocimiento público a las víctimas del terrorismo, a personas que hubiesen atentado contra los valores fundamentales defendidos por la Constitución Española. Eso es esta ley, y sobre esta ley nosotros estamos absolutamente de acuerdo.

Con independencia del criterio que nos puedan merecer otras cuestiones, esta ley rectifica un error jurídico que cometieron las Cortes Generales cuando aprobaron la anterior ley, o al menos el texto aprobado no coincidía con su voluntad. En este trámite simplemente vamos a conectar la voluntad de las Cortes Generales con el texto de la ley.

Por todo ello, votaremos con claridad, sin más problemas, a favor de la ley, y estudiaremos cualquier otra aportación que se pueda hacer sobre actos que se hayan producido en el pasado, no sólo en los años setenta, sino antes y después de los años setenta. Pero lo que pretende esta ley es rectificar un texto legal que todos creemos que debe rectificarse. Por eso daremos nuestro voto favorable, con claridad, sin ningún problema, con plenitud.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y en su nombre el senador Florensa tiene la palabra.

El señor FLORENSA I TOMÀS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, a veces la aplicación de la ley da cuenta de la imperfección de la obra legislativa, como decía ahora el senador Molas. Por muy noble que sea el propósito que la genera, toda obra humana —y la ley no es ninguna excepción— es susceptible de ser perfeccionada, y estamos aquí ante un ejemplo de ello. La nobleza del propósito no impidió una aplicación aberrante de la ley, en el sentido técnico, con un resultado no deseado.

De sobra son conocidas por sus señorías las causas que han originado esta iniciativa legislativa, y desde aquí aplaudimos la presente modificación a la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo. Ciertamente es que, aunque no en el trámite del Senado, nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados presentó algunas enmiendas en aras de la mejora del texto de la ley. Unas fueron

transaccionadas, como es el caso de la disposición adicional segunda propuesta en el texto del dictamen de la comisión, referida, como ya se ha dicho, a los actos violentos que integran el supuesto de hecho de la norma sufridos en el extranjero, y otras, sin embargo, se perdieron en el trámite parlamentario, como, a nuestro entender, la conveniente indemnización por los daños indirectos sufridos por personas que, sin considerarse víctimas directas del delito, han padecido también sus efectos.

Otros grupos, como hemos visto, sostienen la extensión del supuesto de hecho a las víctimas de la lucha por las libertades durante lo que podríamos denominar, por simplificar y para entendernos, el período preconstitucional. Qué duda cabe que estos ciudadanos merecen el mismo reconocimiento social, económico y honorífico.

Consecuentemente, nuestro grupo parlamentario entiende que no es esta la ley que debe dar cumplida respuesta a este débito y, en coherencia con lo dicho, Convergència i Unió tiene presentada en el Congreso de los Diputados, desde el 19 de julio de 2002, una proposición de ley de solidaridad con las víctimas de la lucha por las libertades y la transición a la democracia, que pretende precisamente este objetivo, y dicho sea sin ánimo de exclusividad, puesto que esta proposición está a la espera de un entorno futuro más favorable a esta iniciativa, saludando entusiásticamente cualquier acercamiento de otros grupos parlamentarios.

Quede aquí, pues, manifestada nuestra oferta.

Más allá de las diferentes aspiraciones legítimas e incluso pertinentes, pues, de algunos grupos parlamentarios para enmendar este dictamen, creo que debemos congratularnos nuevamente por haber conseguido un reforzamiento del consenso en torno a los temas de Estado, como es el de la lucha en todos sus frentes, contra el terrorismo y sus diversas manifestaciones.

Saludamos y nos adherimos a esta necesaria iniciativa legislativa que pretende reparar la desviación que sufrió la aplicación de la ley vigente y que no responde en absoluto a su espíritu.

En efecto, todas las muertes producto del terrorismo, sin distinción, merecen un mismo tratamiento desde el punto de vista de las indemnizaciones económicas, pero la distinción honorífica exige algo más. El honor se consigue a través de una trayectoria y de una conducta personal que no contradiga los valores sobre los que se asienta la sociedad que lo concede o lo reconoce. La solidaridad se cumple con creces atendiendo a ese tratamiento económico objetivo que significa la indemnización, pero en ningún caso la solidaridad comporta de manera inexorable el tratamiento igualitario de toda víctima, y menos en cuestiones de apreciación subjetiva como el honor. No toda víctima del terrorismo, por el sólo hecho de serlo, y reconociendo, como no puede ser de otro modo, que toda muerte violenta es execrable venga de donde venga, debe conllevar una distinción honorífica, máxime si la víctima no es reconocida por la sociedad como merecedora de aquella distinción por razón de su comportamiento. Así, la ley aúna un criterio objetivo con otro subjetivo para reparar el daño sufrido por las víctimas del terrorismo. El objetivo, referido,

como decíamos, al resultado de la acción violenta, la muerte o el daño. El subjetivo, referido al currículo social de la víctima, por así decirlo, el cual se define en la ley de manera pertinente por vía negativa, diciendo que no se tiene que haber mostrado un comportamiento contrario a los valores que representa la Constitución y la presente ley, así como los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales.

En definitiva, señorías, y termino, como ya manifestamos en la comisión, nuestra posición se fija en dar apoyo total, sin complejos, a esta iniciativa legislativa, en los mismos términos en que llega a este pleno desde el dictamen de la comisión.

Nos congratulamos como el que más porque se haya reiterado el consenso en este asunto, lógica consecuencia de que todos los presentes —estoy convencido de ello— condenamos el terrorismo, somos solidarios con sus víctimas y queremos honrar solo a quien se lo merece, a la manera de la vieja aunque actual aspiración de la justicia romana de dar a cada uno lo suyo: No menos, pero tampoco más: el «Suum cuique tribuere» aplicado a este caso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, senador Florensa.

Corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre tiene la palabra el senador Galán.

El señor GALÁN PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley 32/1999 que hoy modificamos fue fruto, como todos ustedes saben, de una proposición de ley respaldada unánimemente por todos los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

Su objeto era reflejar la solidaridad del conjunto de la sociedad española con las víctimas del terrorismo, retribuir siquiera parcialmente su sacrificio y compensar al menos una pequeña parte de lo que ellos nos han aportado a todos con su ejemplo.

Desde su aprobación, la Ley ha venido desplegando toda su capacidad. Lo ha hecho en lo que se refiere al contenido indemnizatorio hacia las víctimas, lo ha hecho también en lo que se refiere al reconocimiento social y a la reparación moral a través de la creación de las correspondientes distinciones honoríficas.

Podríamos sentirnos satisfechos de cómo se están cumpliendo los objetivos; sin embargo, ha habido una decisión que ha levantado una amplia controversia social y que ha herido profundamente la conciencia de muchos demócratas españoles. Me refiero a la concesión de la Gran Cruz de Reconocimiento a las Víctimas del Terrorismo a un comisario inspector jefe de policía en la ciudad de San Sebastián asesinado por ETA en 1968 y famoso por sus actuaciones antidemocráticas y carentes de todo respeto a los derechos humanos.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista, es una decisión —la de la concesión del reconocimiento de la medalla, no la de la concesión de la indemnización— absolutamente incompatible con el espíritu de esta Ley, una Ley que reconoce a las víctimas del terrorismo como el expo-

nente de una sociedad decidida a no consentir que nada ni nadie subvierta los valores de la convivencia, de la tolerancia, de la libertad que consagra a las víctimas como el más limpio paradigma de la voluntad colectiva de los ciudadanos en pro de un futuro en paz, que —añade la Ley— se ha de construir desde el diálogo, desde el consenso, desde el respeto recíproco entre las diversas opciones políticas que ostentan la legítima representación de los ciudadanos.

La propuesta de crear una condecoración para las víctimas del terrorismo fue de nuestro grupo, del Grupo socialista, y no nos arrepentimos. Se trataba de reconocer con la misma la deuda de gratitud que la sociedad española tenía hacia quienes pagaron con su vida, con su salud, con su integridad personal, con su libertad o con la pérdida de sus seres queridos el ataque al que ha sido sometida la libertad de todos, la primacía de la ley y el respeto al orden constitucional no sólo a través del pago de indemnizaciones derivadas de los correspondientes delitos, sino también mediante medidas de reconocimiento social.

La redacción de la Ley, evidentemente, olvidó que las respuestas indemnizatorias no tienen nada que ver con los supuestos habilitantes para la concesión de una condecoración. En otras palabras, en la indemnización lo relevante son los hechos y la responsabilidades que de ello se derivan. En las condecoraciones lo importante son las características personales de aquel o aquellos a quienes se les concede, y en el texto legal identificamos erróneamente indemnización con condecoración.

La proposición de ley socialista, cuya toma en consideración se debatió y se aprobó el 18 de septiembre de 2001 en el Congreso, pretende corregir de una vez y para siempre esa redacción poco afortunada. Nunca pensó nadie —y a los debates de la ley me remito— que de ella pudiera derivarse la concesión por parte de un Estado democrático de una medalla a quien no sólo no era demócrata, sino que combatió hasta el último momento de su vida contra la instauración de la democracia en España.

No queremos discutir en este momento si cabían o no interpretaciones distintas de aquella en la que el Gobierno se basó para concederla, ni siquiera se trata ya de prevenir actos futuros. Con la discusión de hoy podemos reconocer públicamente que la redacción de la ley no es la que quisimos dar, que en nuestros planteamientos nunca estuvo la posibilidad de conceder medallas a quien no profesaba las ideas democráticas que todos hoy compartimos. Queremos pedir perdón, por tanto, a aquellos que pudieron sentirse legítimamente ofendidos por una decisión que hiere la conciencia democrática de todos los españoles.

La proposición presentada por nuestro grupo en esta Cámara es ya hoy una proposición de todos. Si la modificación se debió presentar conjuntamente y no en diversas redacciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y de Izquierda Unida, es algo que hoy ya no debe tenerse en consideración. Si el Gobierno erró después intentando modificar unilateralmente la ley, a través de la formulación de enmiendas a la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, o

si las enmiendas que aún están vivas la mejoran o ponen en riesgo el amplísimo consenso conseguido, son extremos que, a mi juicio, carecen de relevancia. Si hay supuestos que merecen ese mismo trato y quedan fuera de la ley, pongámonos todos los grupos a hablar de ello y a discutirlo a partir de mañana mismo. Lo importante hoy es la solidaridad con todas las víctimas, pero desde la defensa de las libertades y desde el Estado social y democrático de Derecho que los asesinos pretenden destruir.

Como ha señalado la profesora Uriarte, la lucha antiterrorista exige medidas policiales y judiciales, el apoyo del resto de Europa y del mundo libre pero, sobre todo, una clara demarcación moral entre los verdugos y las víctimas, que son muchas. Las víctimas mortales en nuestro país son casi 1.100, exactamente 1.092; son más de 850 los asesinados por ETA y más de 2.000 los que han sobrevivido a los atentados. Los han liquidado en los últimos años de la dictadura, en la transición y en la democracia. Han muerto en pueblos y ciudades del País Vasco más de 570 personas, pero también en Navarra, Madrid, Cataluña, Aragón, Cantabria, Andalucía, Comunidad Valenciana, Murcia, Salamanca, León, Ceuta. Han matado a personas de todas las edades, de todas las profesiones y clases sociales.

Durante la dictadura mataron a un presidente del Gobierno y a muchos otros: taxistas, camareros, ferroviarios, telefonistas y panaderos. En los años de la transición política los comandos asesinos han seguido actuando cada vez con mayor audacia, eliminando policías y guardias civiles, militares en activo o retirados, empresarios y periodistas, funcionarios y conserjes, amas de casa y estudiantes. Igual asesinan a un magistrado del Supremo que a un juez de paz de un municipio vasco. Todos ellos eran, como indicaba en noviembre el presidente del Senado, Juan José Lucas, seres únicos, irrepetibles e insustituibles para sus parejas, hijos, padres y amigos.

Conseguida la libertad y un nivel de autogobierno comparable con el de las instancias territoriales en los Estados con modelo federal, ETA ha seguido matando. Con la Constitución democrática y con el Estatuto de Guernica. Son contumaces, asesinan con la UCD, con el PSOE y con el PP en el Gobierno de España. Lo hacen con Ramón Rubial en el Gobierno vasco durante la etapa preautonómica y también con lehendakaris nacionalistas, como Garaikoetxea, Ardanza o Ibarretxe en la presidencia del Gobierno de Euskadi, con ejecutivos autónomos de coalición o exclusivamente nacionalistas. Atacan a las denominadas por ellos fuerzas de ocupación, pero también a sus propios policías autónomos.

La razón de su existencia es, a través del terror y la muerte, extender el miedo para, así, acabar con la libertad y el pluralismo. Utilizan por igual coches bomba, secuestros o tiros en la nuca. A diferencia de los terroristas de Hamas o Al Qaeda, buscan reducir siempre al máximo sus propios riesgos. A rachas golpean a los populares o a los socialistas, y en concreto —más que a otros— a sus legítimos representantes directos del pueblo: a los concejales; la amenaza, la coacción y la muerte son sus métodos; practican la exclusión y creen que en Euskadi sólo caben ellos.

Nosotros como demócratas debemos decir: ¡Basta ya!, y debemos hacerlo todos al unísono. Señorías, saben ustedes que en política los socialistas siempre hemos apostado por el diálogo, el acuerdo y el consenso; sólo es imposible el diálogo bajo el chantaje de las bombas, la extorsión, el secuestro y la sangre. Lo demostramos en la negociación de la Constitución, en la del Estatuto de Guernica, volvimos a demostrarlo en las Mesas de Ajuria Enea y de Madrid, y sabemos ser siempre fieles a nuestros compromisos. Más recientemente hemos planteado y exigido un pacto de Estado por las libertades y contra el terrorismo y un pacto de Estado por la Justicia, pacto que procuramos desarrollar y respetar, y a fe que no siempre nos resulta fácil, señorías. Sólo excluimos de nuestras negociaciones a los violentos, y la Mesa de Arcaute es buena prueba de ello.

Podría hacer alguna digresión más acerca de la política antiterrorista del Gobierno de Madrid o de la del País Vasco, pero ahora sólo es el momento de las víctimas, en concreto de las del terrorismo, y hay que centrarse en ellas. Si, como señalaba el profesor Innerarity, el terrorismo es un fenómeno de nuestro tiempo que busca modificar el comportamiento del conjunto de la sociedad mediante la búsqueda de víctimas de referencia, si la sociedad sabe qué valores pretenden destruir los asesinos y se propone conjuntamente conservarlos, transmitirlos y multiplicarlos, podemos decir que la muerte de todas las víctimas no fue inútil, sino ejemplar, pero que sí fue inútil su asesinato, absolutamente inútil para los objetivos perseguidos por los asesinos.

Señorías, de nuevo es la hora de nuestro reconocimiento hacia las víctimas. Aquí está la lista entera de las 1.092 víctimas, entre las cuales hay amigos entrañables —algunos—; compañeros de trabajo político en esta Cámara —hasta tres—; compañeros de proyecto político —bastantes, por desgracia—; demócratas —casi todos—, pero todos ellos han perdido lo más preciado: su vida a manos de quienes en su locura quieren liquidar la paz, la libertad, la democracia y el Estado de Derecho. Mataban, primero, para acabar con la dictadura; después, para condicionar la transición política y el proceso constituyente y estatutario, y luego con la justificación soberanista. De conseguirla, ¿a quiénes y en nombre de quién seguirán matando? A sus víctimas les debemos nuestro compromiso sin ningún resquicio a la ambigüedad, sin ninguna concesión al desencanto. Por ello vamos a apoyar firmemente esta proposición de ley y agradecemos el apoyo de todos los grupos.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Galán.

Para finalizar el turno de portavoces tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el senador Iribas Sánchez De Boado.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo, en primer lugar, para suscribir sustancialmente la intervención del senador Galán y aplau-

dir el máximo consenso que ha presidido esta reforma, en la que, por decirlo en dos líneas, se ha demostrado que se saben corregir los errores cuando se cometen, la valoración de cómo lo relevante en la indemnización son los hechos, y algo distinto: que lo importante en las condecoraciones son las características personales del condecorado.

Tengo que referirme, naturalmente, a las manifestaciones que se han hecho en relación con mi precedente intervención, y quiero decirle a la senadora De Boneta que ni en mi intención ni en mi discurso —no en lo formal, puesto que me ha dicho que en lo formal he sido respetuoso— entienda que mi tono ha querido ser irrespetuoso. Mi tono ha querido ser firme —que no tiene nada que ver con irrespetuoso—, en lugar de pretender ser cómodo, menos comprometido, escurriendo el bulto, como decimos en nuestra tierra. Yo podría haberlo hecho. A lo mejor me podría ir mejor en un futuro. Yo le puedo decir que yo eso no lo puedo hacer. Yo tengo que mantener la firmeza democrática, entre otras cosas porque quiero dormir tranquilo cuando me vengan a la memoria las víctimas —por cierto, una gran mayoría vascos, pero todas personas— y porque quiero poder mirar a los ojos a mis hijos.

No quiero que se tergiverse mi intervención. Las víctimas del terrorismo son todas, todas las víctimas del terrorismo, pero no las víctimas de otros conceptos. Si estamos analizando ampliar el objeto de la ley, no estamos de acuerdo. Como decía el senador Galán, ahora es sólo el momento de las víctimas del terrorismo. Yo no voy a entrar en analizar supuestos concretos, mencionando una localidad u otra. Esa no es labor del legislador. La labor del legislador es contemplar que todas las víctimas del terrorismo se vean amparadas y la labor de quien debe aplicar la ley es que todas se vean amparadas en aplicación de esa ley.

Naturalmente, no hace falta decir que rechazamos cualquier vulneración no sólo de la legalidad, puesto que ha podido haber épocas en las que la legalidad no se compadeciera con la legitimidad, sino que rechazamos cualquier actuación que afecte, que atente a la dignidad de la persona y a los derechos humanos.

Nosotros entendemos que el rechazar sus dos enmiendas o las enmiendas de la senadora de Boneta no tambalea en absoluto el consenso; a nuestro entender son sus enmiendas —y se lo tenemos que decir con claridad porque si no estaríamos engañándoles y engañándonos— las que lo tambalean.

Insisto todas las víctimas del terrorismo lo son, pero no cabe extralimitar el objeto. Todas las víctimas, cualquiera que sea el autor; pero no nos olvidemos de que la inmensa mayoría de víctimas del terrorismo en este país —la ley se debe aplicar en el momento en el que los jueces actúan— son víctimas de la banda terrorista ETA; la mayoría vascos, que a mí me encantaría que se vieran amparados una y otras vez en una encendida defensa por parte del PNV, pero todos, insisto, personas.

Y quiero acabar con claridad, como intento hacerlo siempre, y sabiendo que me sería más fácil retirarme. Señorías, las víctimas del terrorismo necesitan reconocimientos, solidaridades, leyes y normas, pero también necesitan

—se lo tengo que decir, y miro a toda la Cámara, y luego el que quiera ser cofrade que tome vela— una actitud clara y definida desde la que no se ataque ni directa ni indirectamente a los jueces que desde su independencia aplican las leyes y pretenden salvaguardar a las víctimas y acabar con los delincuentes. A las víctimas no les bastan solidaridades verbales, discursos grandilocuentes ni abrazos en los funerales. Las víctimas lo que quieren es que nadie ampare, salude ni sostenga a quienes contribuyan de cualquier manera a su difícil situación.

Y como he dicho antes, el que sea cofrade que tome velas.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Iribas.

Sometemos a votación la proposición de ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 11 y 12, presentadas por los senadores Cámara Fernández y Cabrero Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, uno; en contra, 189; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Quedan rechazadas.

A continuación, vamos a votar las enmiendas presentadas por la senadora De Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 8, con excepción de la enmienda número 5 que ha sido retirada.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, seis; en contra, 190; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Quedan rechazadas.

Vamos a votar las enmiendas números 9 y 10, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, seis; en contra, 183; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el dictamen, los artículos primero y segundo y la exposición de motivos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 199; en contra, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Queda aprobado.

Señorías, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley de modificación de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDEN VARIOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 64.283.447,91 EUROS, PARA ATENDER OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DERIVADAS DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, GASTOS FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS CORRIENTES E INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (S. 621/000099) (C. D. 121/000108).

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): El siguiente dictamen es de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 64.283.447,91 euros, para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales del Ministerio del Interior.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el representante designado por la comisión, el senador García Ballester.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

El proyecto de ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios por un importe total de 64.283.447, 91 euros, para atender las obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes e inversiones reales del Ministerio del Interior, tuvo entrada en el Senado y fue publicado el día 5 de diciembre del año 2002, abriéndose el correspondiente plazo de enmiendas, que concluyó el día 18 de diciembre. La Comisión de Presupuestos se reunió el día 20 de febrero del año 2003 y acordó no designar ponencia y dictaminar directamente el citado proyecto de ley.

A este proyecto de ley se ha presentado una propuesta de veto por parte del Grupo Parlamentario Socialista. La Comisión dictaminó introduciendo una modificación respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados, como consecuencia de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El dictamen fue publicado el 24 de febrero. Para su debate en Pleno se ha presentado un voto particular que postula mantener la propuesta de veto citada.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador García Ballester.

Señorías, a este proyecto de ley se ha presentado la propuesta de veto número uno, del Grupo Parlamentario Socialista, que pasamos a debatir. Por tanto, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el senador Barranco tiene la palabra por tiempo de quince minutos.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a defender el veto a este proyecto de ley que concede varios créditos extraordinarios por un importe total de 64.283.447,91 euros, es decir, unos 10.600 millones de pesetas.

Posiblemente lo primero que tengamos que explicar al inicio de la justificación de este veto es el destino de estos créditos extraordinarios que van al Ministerio del Interior.

Si sus señorías se toman la molestia de examinar brevemente este proyecto de ley se darán cuenta de que de estos 10.600 millones de pesetas en créditos extraordinarios 63.786.000 euros están destinados a gastos corrientes; es decir, a agua, luz, gas, combustible, aseo, utensilios de limpieza o teléfono, y curiosamente podrán comprobar también que a la solidaridad con las víctimas del terrorismo, de estos 64 millones de euros solamente se destinan 1.194.

Por lo tanto, estamos ante unos créditos extraordinarios bastante extraños, bastante atípicos y bastante injustificables. En primer lugar, porque no son extraordinarios, ni son imprevistos, ni responden a la atención de ninguna catástrofe que haya sucedido recientemente, ni a circunstancias inesperadas que pueden surgir a lo largo de un ejercicio presupuestario. Además, se da la circunstancia de que ésta no es la primera vez que el Gobierno acude a este tipo de mecanismo para solucionar sus malos planteamientos en los Presupuestos Generales del Estado, sino que estamos, por cuarta vez consecutiva, ante el abuso de una figura que se contempla en la ley, pero que está utilizándose de forma reiterada por parte del Gobierno para burlar la misma.

Si a eso le añadimos que algunos grupos parlamentarios en el debate que hemos tenido en esta Cámara en el mes de diciembre sobre los Presupuestos Generales del Estado ya tuvimos la previsión de presentar una serie de enmiendas —concretamente el Grupo Parlamentario Socialista cinco— con esta argumentación precisamente para evitar encontrarnos con problemas de este tipo, podemos deducir fácilmente, señoras y señores senadores, que este crédito extraordinario de 10.600 millones de pesetas no responde a un planteamiento serio ni riguroso de los Presupuestos Generales del Estado porque esas enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Socialista para prevenir precisamente este tipo de cuestiones fueron todas ellas despreciadas olímpicamente por el grupo mayoritario, por el Grupo Parlamentario Popular.

La verdad es que yo no sé si reprobar al Gobierno y al grupo que le apoya este tipo de planteamientos extrapresupuestarios, o sencillamente felicitarles, porque han conseguido ustedes en poco tiempo encontrar la piedra filosofal del famoso y tan cacareado déficit cero. Han conseguido la cuadratura del círculo —y nunca mejor empleada esta cita que al hablar de los números que en los presupuestos se

contienen— porque, por un lado, consiguen ustedes aprobar en el mes de diciembre unos presupuestos equilibrados, según ustedes, y dos meses después nos encontramos con que el Gobierno, vía deuda pública, tiene que hacer frente a 10.600 millones de pesetas gastados —como le he dicho antes— en cosas tan imprevisibles, tan extraordinarias y tan difíciles de prever como son el agua, el teléfono o la gasolina con la que tienen que funcionar los coches.

Y se hace a través de deuda pública, ni siquiera, como la ley prevé, a través del Fondo de Contingencia. Por lo tanto, ustedes, que han sido los autores de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, no están haciendo honor a esas iniciativas parlamentarias de las que alardean y ustedes mismos aprueban en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados. Porque este proyecto de ley pone de manifiesto que han burlado, por cuarta vez ya consecutiva en los últimos tiempos los artículos 15 y 16 de esa Ley General de Estabilidad de la que presumen aquí en España y en toda Europa.

Y es que es difícil entender cómo ustedes, que son los paladines del déficit cero, del rigor parlamentario y de esloganes tan realistas como «menos impuestos y más seguridad», al cabo de dos meses de presupuestar unas partidas para el Ministerio del Interior vienen a poner parches de esta naturaleza y por este tipo de cuantías.

Los parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular, este Gobierno del Partido Popular, los más dotados para las políticas serias y realistas, en breve traerán otro proyecto de ley parecido a éste, y ustedes podrán comprobar que dentro de poco en el Congreso de los Diputados y también en esta Cámara vendrá otro proyecto de ley para hacer frente a gastos tan imprevistos y tan difíciles de prever como son comprar revistas, atender al mobiliario, el agua, el gas o el combustible que se necesita para el funcionamiento de las Comisarías o de los Cuarteles de la Guardia Civil.

Yo les haría una sugerencia y es que de la misma manera que trajeron hace poco más de un año esa Ley General de Estabilidad Presupuestaria, sigan ustedes elaborando leyes para intentar solucionar estos desajustes que se encuentran con los presupuestos.

Se da la circunstancia de que luego ustedes —para ser más precisos, el Gobierno— imponen a otras administraciones públicas, y en concreto a los ayuntamientos, una rigidez total a la hora de elaborar sus presupuestos, sus ingresos y sus gastos. Sin embargo, ustedes mismos se aplican esa ley del embudo, que permite presumir de déficit cero y de rigor presupuestario, y al cabo de dos meses traen chapuzas como las de esta tarde aquí en esta Cámara.

Así que anímense, sigan elaborando leyes, y la próxima que sea la del embudo, para que así desde los ayuntamientos puedan entender mejor, o por lo menos sea legal, por qué a ellos se les impide salirse de esos corsés parlamentarios que ustedes han impuesto en el altar del déficit cero y, sin embargo, ustedes en su propia política, cuando tienen que tomar decisiones de su propio Gobierno son tan tolerantes y tan permisivos a la hora de generar deuda pública que tendremos que pagar el conjunto de los españoles.

Estamos, por tanto, ante un proyecto de ley que pone de manifiesto un mal funcionamiento del Gobierno, que pone de manifiesto que los presupuestos están mal hechos, que además se está haciendo con multirreincidencia y que supone un abandono y una desidia por parte del Gobierno, y sobre todo de los responsables del Ministerio del Interior, para abordar un problema tan serio y tan grave como es el de la seguridad ciudadana. No es, por tanto, un problema de técnica presupuestaria, es fundamentalmente un problema de seriedad y de credibilidad en los Presupuestos Generales del Estado. Porque si en el mes de diciembre aprobamos unos Presupuestos Generales del Estado, posteriormente ustedes traen este proyecto de ley, y si dentro de pocos días van a volver a traer otro para generar más deuda pública, ¿cómo piensan ustedes que los ciudadanos de este país se van a creer que los Presupuestos Generales del Estado que se aprueban en esta Cámara tienen algún tipo de rigor o de seriedad?

El mensaje que ustedes están trasladando a la opinión pública es que los presupuestos que se aprueban en sesiones maratónicas, tanto en el Congreso como aquí, son en gran parte papel mojado y preceptos que el Gobierno burla sistemáticamente. Por eso creemos que éste es el momento de llamar la atención a sus señorías, aunque estemos ya ante hechos consumados, para que a su vez se lo trasladen al Gobierno para que intenten ser más coherentes con su discurso y no traigan este tipo de proyectos de ley en lo sucesivo, porque si no van a hacer que ningún ciudadano español se tome en serio la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del próximo año.

No me quiero alargar, cosa que me imagino que sus señorías agradecerán. A continuación escucharé con interés la intervención en defensa del proyecto que haga el portavoz del Grupo Parlamentario Popular que, sin duda, hará recurrentes referencias al pasado, al que el Grupo Parlamentario Popular es tan proclive cada vez que hay un debate en el que no tiene cómo justificar o explicar las cosas de forma razonable e inteligente.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Barranco.

En turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Sánchez Cuadrado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Con la venia, señor presidente.

Señorías, salgo aquí a defender el proyecto de ley de crédito extraordinario con los importes y el destino que el senador Barranco acaba de exponer en esta Cámara.

Lo primero que tengo que decir en torno al destino es que yo creo que comete un error —no sé si a sabiendas o por ignorancia—, y es meter en un saco todo este importe de 10.600 millones de pesetas, 64 millones de euros, simplemente como gastos corrientes, cuando en realidad no son gastos corrientes para la administración burocrática, sino que son gastos corrientes enlazados o encadenados al funcionamiento operativo de los servicios de la Policía Nacional, de la Guardia Civil, de Protección Civil, etcé-

tera, como viene expuesto en el proyecto de ley. No son gastos fáciles de prever puesto que, como su señoría conoce, la actividad de la policía en cada ejercicio no se puede prever totalmente en el momento de presupuestar y máxime en el ejercicio 2002, cuando todos hemos estado de acuerdo —empezando por el propio Partido Socialista— en la necesidad de incrementar las plantillas, de incrementar la actividad. Se dice que es muy fácil prever el agua, la luz, el teléfono, los transportes..., no, no es fácil de prever y sobre todo si se tiene la voluntad política —como tiene el Gobierno popular— de incrementar los efectivos policiales para mejorar sensiblemente la seguridad ciudadana, lo cual requiere más transporte, más combustible, más teléfono, etcétera.

Por lo tanto que quede claro el destino de este dinero, fundamentalmente del que yo le digo, aunque hay otras partidas menores. Usted lo que tendría que decir aquí es si está de acuerdo con que el Gobierno salga al paso de la inseguridad ciudadana con toda su política —como ha explicado en otros foros y en el Parlamento— o sí, por el contrario, usted lo que quiere es que se recorten gastos de la Policía Nacional y de la Guardia Civil. Porque, eso sí, a la hora de pinchar para que se mejore la seguridad ciudadana son muy efectivos, pero a la hora de votar los créditos para financiar esta actividad operativa de las policías resulta que vienen aquí y critican o vetan el proyecto de ley de crédito extraordinario. (*Los señores Barranco Gallardo y Marín Rite pronuncian palabras que no se perciben.*) Y además lo hacen con un curioso argumento, porque usted ha ido de pasada sobre el destino y ha venido a hablar fundamentalmente de los principios de disciplina presupuestaria y de estabilidad presupuestaria —que precisamente el Partido Popular fue el que los puso en marcha desde el momento en que tomó posesión del Gobierno en el año 1996.

Yo tengo que empezar por felicitarle pues parece que usted ahora nos critica porque hemos aprobado leyes de disciplina y de estabilidad presupuestaria que después no cumplimos. Pero yo le tengo que recordar que fueron ustedes los que vetaron estas leyes, concretamente en lo que se refiere a la de disciplina presupuestaria, en el año 1996 el senador Granado, decía que iba contra el crecimiento económico y atacaba a las clases populares —tengo aquí los «Diarios de Sesiones» y se lo puedo repetir—. Efectivamente, señor Barranco, yo creo que usted se ha puesto el parche antes de que le salga el grano, porque efectivamente ahora voy a hacer referencia a la historia, pero es que es inevitable. Como figura en el «Diario de Sesiones», decía el senador Granado que iban a hacer una oposición coherente con el Gobierno que había hecho el Partido Socialista —el Gobierno del señor González—. Pues entonces ustedes también tendrían que ser coherentes porque ustedes estuvieron en contra de la estabilidad presupuestaria y han estado en contra de la disciplina presupuestaria.

Hoy criticamos y debatimos acerca de 10.600 millones de crédito extraordinario, cuando resulta que entre las primeras medidas de tipo económico que tuvo que adoptar el Gobierno del Partido Popular en julio del año 1996 estuvo la de aprobar un real decreto-ley de crédito extraordinario

con el fin de atender obligaciones de ejercicios anteriores y regularizar anticipos de fondos no imputados a los presupuestos, es decir, de presupuestos anteriores que ustedes, en su política de indisciplina presupuestaria total, habían venido desplazando año a año, de tal manera que cuando el Partido Popular llegó al Gobierno se encontró con 721.000 millones de pesetas —eso sí que son millones, no estos 10.000— de agujero presupuestario, puesto que los gobiernos anteriores habían hecho el gasto sin imputación presupuestaria alguna y habían metido la factura en el cajón de la mesa.

Y lo primero que hubo que hacer para conseguir la credibilidad presupuestaria, que fue uno de los pilares básicos de la política económica del Gobierno del Partido Popular: ganar estabilidad presupuestaria, fue borrar este agujero de 721.000 millones de pesetas, cuando además ya llovía sobre mojado puesto que en el año 1993 hubo que hacer aflojar casi otros dos billones de pesetas, precisamente por la misma técnica presupuestaria introducida en el año 1987, que permitía imputar a ejercicios siguientes gastos efectuados en el ejercicio que no tenían aplicación presupuestaria.

Y en esas nos encontramos. Efectivamente, tengo que hacer referencia a esta historia, porque el proyecto de ley de crédito extraordinario que hoy estamos debatiendo, aparte de que por su contenido es perfectamente defendible dada su necesidad, como ha manifestado el Ministerio de Interior, responde a la disciplina presupuestaria, porque, en síntesis, pretende conseguir que todos los gastos y obligaciones que se asumen por el Gobierno en un ejercicio económico tengan aplicación presupuestaria en el mismo año natural. Ésa es la aplicación, si bien no significa —y la ley lo admite— que no haya excepciones, porque la propia ley admite precisamente que sea el Ministerio de Hacienda el que pueda aprobar gastos que se imputen a ejercicios siguientes con unas determinadas características, que regula la ley, y que este proyecto de crédito extraordinario cumple perfectamente.

Pero también dice que se opone a la estabilidad presupuestaria. Dice que presumimos de estabilidad presupuestaria, de equilibrio presupuestario, y que luego lo incumplimos. No es verdad. El principio de estabilidad presupuestaria, efectivamente, es el equilibrio presupuestario, es el famoso déficit cero, que, por cierto, ustedes también vetaron y dijeron que la Ley de Estabilidad Presupuestaria introducía una total rigidez en el funcionamiento de las finanzas estatales, aunque ahora su señoría nos viene a decir que es el primer paladín de que se cumpla la estabilidad presupuestaria, porque este crédito la infringe. Y tampoco es verdad, puesto que la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como usted muy bien conoce, no impide la modificación de los presupuestos. Simplemente, regula la manera mucho más estricta en que se puedan hacer modificaciones presupuestarias.

Precisamente, la propia ley introdujo el Fondo de Contingencia, cuyo importe es el 2 por ciento de los gastos no financieros del Estado y con arreglo al cual se financian aquellas modificaciones presupuestarias que hay que introducir a lo largo del ejercicio económico, como sucede

en todos los presupuestos, puesto que es imposible prever en el momento de presupuestar cómo se va a desarrollar el ejercicio económico, y, efectivamente, hay partidas presupuestarias que hay que ampliar o modificar. Y eso lo hacían ustedes, como ya he dicho, por importes mil millonarios, mientras que ahora se emplea el Fondo de Contingencia, con un importe predeterminado que va a evitar las modificaciones presupuestarias, puesto que aparecen contempladas en el mismo presupuesto.

Pero da la casualidad de que a este crédito extraordinario no se le puede aplicar el Fondo de contingencia, y ello por una razón muy simple, porque dicho fondo entrará en vigor en los presupuestos para el año 2003 y en esta ocasión estamos hablando todavía de gastos imputables al ejercicio de 2002, para el que todavía no entra en funcionamiento ese fondo establecido por la estabilidad presupuestaria.

En síntesis, señor Barranco, el crédito extraordinario que hoy vamos a aprobar y para el que pido el voto a favor responde a una necesidad muy sentida por la sociedad, que es el incremento de actividad en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las exigencias de la seguridad ciudadana por lo que creo que debe ser apoyado. No va contra la disciplina presupuestaria sino que precisamente es consecuencia de la misma.

Anteriormente, lo que se hacía era desplazar de unos años a otros los créditos que no tenían aplicación presupuestaria hasta llegar a ese embalsamiento de miles de millones de pesetas, y en la actualidad, precisamente a través de un crédito extraordinario, lo que se hace es dar cuanto antes aplicación presupuestaria a unos gastos efectuados en el ejercicio anterior por las circunstancias que he descrito; además, no va contra la estabilidad presupuestaria porque ésta no es absoluta sino que prevé la posibilidad de un Fondo de contingencia que la propia ley fija en un 2 por ciento de los gastos no financieros del Estado para atender este tipo de contingencias anuales, y precisamente en este ejercicio no se puede aplicar puesto que aún no ha entrado en vigor y es necesario acudir al sistema del crédito extraordinario.

Por estas razones, señorías, solicito el voto favorable para este proyecto de ley de crédito extraordinario por 64 millones de euros.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Sánchez Cuadrado.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.—El senador Ríos Pérez pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Senador Ríos, no hay posterior turno de portavoces. Al no existir enmiendas, una vez finalizado el debate del veto, se someterá a votación el mismo y con posterioridad el dictamen.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la senadora Morales.

La señora MORALES RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria. Nosotros no vamos a votar a favor del veto y votaremos afirmativamente el proyecto de ley por dos razones fundamentales: una, porque entendemos que estamos hablando de un ministerio que es difícil que estime con exactitud las partidas presupuestarias que se pueden prever, ya que éstas pueden ampliarse por diversas circunstancias y además muchas de las que se recogen en el proyecto de ley están relacionadas con gastos derivados del funcionamiento operativo de los servicios de seguridad; y, dos, porque se ajusta a la ley de disciplina presupuestaria y a las excepciones que la misma señala para aquellos departamentos que se ocupan de la seguridad ciudadana, de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

Quiero aprovechar esta intervención para manifestar que estoy convencida de que se debe y se puede hacer una previsión más realista de los presupuestos del Ministerio del Interior, que se ajuste realmente a las necesidades de aquellos aspectos que se pueden prever.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha afirmado que en el año 2002 se produjeron unas circunstancias especiales y yo creo que es una situación que viene de bastantes años atrás en que las Fuerzas de Seguridad del Estado, en muchas ocasiones, se ven en la necesidad de recurrir a la colaboración de ayuntamientos, y me refiero en concreto a la isla de Fuerteventura, que es el caso que conozco, donde a veces las corporaciones locales e insulares han de colaborar con los Cuerpos de Seguridad del Estado hasta el punto de tener que pagarles la gasolina para que puedan utilizar los vehículos, y no hablemos ya de la rehabilitación de las instalaciones de las casas cuartel, etcétera.

En este sentido, es necesario hacer un esfuerzo a fin de dotar en los presupuestos las partidas necesarias para que los Cuerpos de Seguridad del Estado funcionen como todos deseamos, puesto que son una garantía de la seguridad que tan en entredicho se encuentra últimamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Morales.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Gracias, señor presidente. Solo quiero anunciar nuestro voto favorable al veto.

Ésta es una situación complicada, porque, sin duda, los gastos que aquí se nos presentan son absolutamente necesarios; pero tampoco hay duda de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado trabajan con una precariedad digna de otros tiempos, no de los actuales. La senadora Morales ha puesto algunos ejemplos de ello, a los que yo voy a añadir otro. En mi provincia, algún ayuntamiento ha pagado el sistema informático de la comisaría de Policía. Ejemplos como éste encontraríamos bastantes, y eso no es de recibo. Vemos que prácticamente una cuarta parte del crédito extraordinario se destina a la gasolina. Pero, ¿cómo

vamos a negar la gasolina al Cuerpo Superior de Policía? ¿Qué va a poder hacer sin ella? Además, sabemos que muchísimas veces ha sido pagada por los ayuntamientos. Señorías, eso no puede ocurrir, es un grito contra una situación realmente kafkiana según la cual el Gobierno conservador, el Gobierno del orden, tiene absolutamente abandonadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por esta razón nuestro voto será favorable al veto. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Aleu.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió votará en contra del veto y a favor de este proyecto de ley, como también, hace escasamente dos meses, votó a favor de los Presupuestos Generales del Estado.

Dicho esto, paso a hacer un par de reflexiones. En mi opinión, el portavoz del grupo mayoritario, el senador Sánchez Cuadrado, ha hecho una amplia reflexión sobre el equilibrio presupuestario, pero no ha argumentado de forma suficiente —en esta función parlamentaria de escuchar y hablar— algunas de las modificaciones de este proyecto de ley.

Éste es un proyecto de ley referido al Ministerio del Interior. Pues bien, mi grupo siempre ha tenido una sensibilidad especial hacia las cuestiones relativas al Ministerio del Interior y, por ello, una predisposición al consenso, la ayuda y el apoyo a las políticas correspondientes al mismo. Pero, estando a favor del equilibrio presupuestario, que apoyamos desde un primer momento —a diferencia de otros grupos—, queremos recordar que cuando la Unión Europea se refirió al horizonte de ese equilibrio también propuso un margen para alcanzarlo y la posibilidad de que existiera un déficit de hasta el 3 por ciento. Por ello, creo que con unas posturas un poco más flexibles, y atendiendo a la ortodoxia de la disciplina presupuestaria recomendada por la Unión Europea, quizá ahora no nos encontraríamos con esta modificación presupuestaria un mes y medio después de la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado para 2003.

Mi segunda y última reflexión es la siguiente. A pesar de la predisposición por parte de mi grupo a apoyar las políticas de Interior, consideramos absolutamente sensatas una gran parte de las argumentaciones expuestas por el senador Barranco. Porque, señorías, es difícil apreciar el carácter extraordinario y de imprevisión de gastos por conceptos como los de agua o calefacción. En este sentido, el senador Barranco nos apuntaba que incluso algún día también habrá una modificación de crédito para prensa, revistas y libros. Pues bien, eso no ocurrirá, porque en este proyecto de ley se contempla una previsión para gastos que difícilmente se pueden clasificar de extraordinarios entre los que se encuentran los destinados a prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

En cualquier caso, deseáramos que esta modificación de crédito, a la cual repito daremos nuestro apoyo, sea una excepción y no se convierta en la norma de una práctica gubernamental que contradice los principios más elementales del rigor y la tendencia al equilibrio presupuestario, con los cuales estamos de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Xuclà.

Le corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el senador Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: Muchas gracias, señor presidente.

Con mucha brevedad, para explicarles por qué seguimos manteniendo este veto a este proyecto de ley. Señor Sánchez Cuadrado, usted dice que yo a lo mejor he cometido algún error o que tengo alguna ignorancia en relación con este proyecto de ley. Pues bien, voy a acudir a sus propias fuentes, es decir, a lo que dice el Gobierno que usted apoya en la exposición de motivos de este proyecto de ley. No voy a hacer yo valoraciones, sino que es el propio Gobierno en la exposición de motivos, es decir, donde están los fundamentos de una ley cuando se trae al Parlamento el que dice lo siguiente: Dichas obligaciones ascienden a 64.283.000 euros; derivan de gastos corrientes en bienes y servicios por un importe de 63.786.758 euros; de gastos financieros por 177.000 euros en inversiones reales, por 11.000 euros. Eso es lo que dice su Gobierno, no es que yo cometa ningún error, es que viene en la propia exposición de motivos, en el fundamento de la ley ya se dice que esto es para gastos corrientes y no para gastos de personal, como usted decía. ¿O es que es tan difícil de prever por parte del Gobierno del Partido Popular cosas tan difíciles como llamadas telefónicas, postales, locomoción, limpieza y aseo, energía eléctrica, agua, gas o combustible?

Recuerde su señoría que hace dos meses aquí, en esta Cámara ustedes rechazaron sistemáticamente las enmiendas que los grupos de la oposición les presentamos para hacer frente a este tipo de necesidades, que cualquiera sabe que se produce en el ejercicio de cualquier actividad y más en el Ministerio del Interior. Es que se sabe de antemano, ustedes llevan cuatro años consecutivos diciendo que se les ha olvidado poner la factura de teléfono, y eso no es creíble y lo dice la propia exposición de motivos del Gobierno del Partido Popular. Además, no hay ningún incremento de plantillas en este crédito extraordinario. Pudiéramos entender que aquí hubiera incrementos de plantillas del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil o que hubiera gastos extraordinarios para hacer frente, por ejemplo, a la catástrofe del «Prestige», pero es que no hay nada de eso, son gastos corrientes, como el propio Gobierno señala en la exposición de motivos.

Para terminar, quiero decirle algo que me parece muy importante a su señoría y al conjunto de la Cámara. Aparte de que ya sabía que me iban a hablar ustedes del pasado, porque ustedes son recurrentes como el Bolero de Ravel,

yo se lo he querido decir en la entrada no vaya a ser que se le olvide y luego sus compañeros le llamen la atención porque se le ha olvidado a usted hacer el repaso correspondiente del manual de hablar del pasado y de la época de los gobiernos socialistas.

Pero hay una cuestión que no tiene nada que ver con su planteamiento, con el mío ni con el pasado, sino con esta ley, y es que hay un dictamen del Consejo de Estado sobre esta ley que dice textualmente: «Constituye una abusiva utilización del crédito extraordinario financiar obligaciones de gastos corrientes en bienes y servicios utilizando un procedimiento que está pensado para situaciones de carácter excepcional.»

Eso dice el dictamen del Consejo de Estado respecto a este proyecto de ley que ustedes van a apoyar con tanto entusiasmo esta tarde. Y dice más el dictamen del Consejo de Estado: El Ministerio del Interior se caracteriza por la habitualidad en este tipo de modificaciones presupuestarias, por hacer pasar como necesidades extraordinarias lo que normalmente son gastos ordinarios. El Consejo de Estado dice algo tan sencillo, tan razonable como lo que nosotros estamos diciendo aquí esta tarde en esta Cámara.

En definitiva, señor presidente, lo único que pretendemos nosotros es que el uso abusivo de créditos extraordinarios no se convierta en una práctica habitual de este Gobierno y mucho menos en programas que sustentan el servicio público de la seguridad ciudadana de todos los españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Gracias, señoría.

Corresponde, para finalizar el turno de portavoces, intervenir al Grupo Parlamentario Popular. El senador Sánchez Cuadrado tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quería decirle a la senadora Morales, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, que me he referido a circunstancias especiales del año 2002; pero lo que yo he querido decir —no sé si me he explicado bien— es que efectivamente la Ley de Estabilidad Presupuestaria lo que establece es un Fondo de contingencia para tratar de cubrir todos aquellos gastos que no se han podido prever, lo cual es normal en todo presupuesto, en un porcentaje mínimo que se cifra en el 2 por ciento de los gastos no financieros del Estado, según el presupuesto aprobado por las Cortes Generales. Y esto se refiere al ejercicio para el año 2003, que es cuando entra en vigor la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero como resulta que aquí estamos hablando de unos gastos que hay que imputar al presupuesto del ejercicio anterior, por eso digo que aquí estamos ante un caso especial, porque si esto hubiera ocurrido el año que viene, este proyecto de crédito extraordinario no hubiera venido a las Cortes Generales, sino que se sustanciaría a través del Fondo de contingencia previsto en la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria, que permite al Gobierno utilizar estos fondos para atender este tipo de ne-

cesidades. Eso es lo que yo quería decir, aunque no sé si me he explicado bien.

Al senador Aleu le diré que no he entendido bien su intervención, porque de alguna manera nos ha querido explicar la precariedad con la que funcionan muchas veces las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Nacional, Guardia Civil, hasta el punto de que hay ayuntamientos que tienen que atender a ciertos gastos, y precisamente eso es lo que trata de resolver este proyecto de crédito extraordinario, porque son más de 10.000 millones de pesetas que van a atender estas necesidades. Precisamente por eso hay que apoyar el proyecto de crédito extraordinario, y no, basándose en la precariedad con que funciona la Policía, vetar un crédito extraordinario que trata de acudir a la realización de estos gastos de carácter extraordinario que muchas veces han tenido que hacer las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender a la seguridad ciudadana.

En consecuencia, yo considero que la incoherencia no es del Gobierno al presentar este proyecto de ley, sino de su grupo al vetarlo, cuando precisamente lo que viene a poner de relieve es que la policía muchas veces actúa con precariedad, y, señorías, si actúa con precariedad de medios, vamos a ponerlos para evitarla, y evitar también que los ayuntamientos tengan que atender estos gastos. Creo que es algo elemental.

En cuanto al representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, quizá no he explicado una a una las partidas o el contenido económico de este proyecto de crédito extraordinario, en primer lugar, porque el senador Barranco en su primera intervención ya aludió a él, y, en segundo lugar, porque es conocido, está publicado en el Boletín Oficial del Senado, y me parecía que podía eludir esta explicación. Aquí la mayoría de los gastos se refieren, no a gastos corrientes en el sentido del funcionamiento administrativo de los servicios, sino de gastos corrientes ligados al funcionamiento operativo de los servicios de seguridad del Estado, que son los difíciles de prever, porque es muy fácil prever el agua, la luz, el combustible, el transporte, etcétera, pero a lo largo del ejercicio estos gastos se disparan por una serie de circunstancias especiales, en este caso concreto en el Ministerio del Interior, relacionadas con la seguridad ciudadana. Repito que se podrá prever el agua, la luz, el teléfono de los servicios del ministerio que son generales de administración, pero no el funcionamiento de los gastos operativos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y este proyecto de ley se refiere precisamente a los programas de gasto del presupuesto que tratan de la seguridad ciudadana: Policía Nacional, Guardia Civil, Protección Civil, Plan Nacional de Drogas, Víctimas del Terrorismo, etcétera. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

También le quería decir, si me lo permite, que el 3 por ciento de la estabilidad presupuestaria que establece la Unión Económica y Monetaria en el Plan de Estabilidad y Crecimiento fue un requisito establecido precisamente para los países que pretendían entrar en la Unión Económica y Monetaria, en la UEM. Establecía un 3 por ciento como requisito mínimo, el cual no se podía sobrepasar

para poder entrar en la Unión Monetaria. Pero esto no quiere decir que luego, en los distintos consejos, y fundamentalmente en Feira, en Portugal, y en el Consejo de Amsterdam, etcétera, se insistiera en la necesidad de aproximarse lo más posible al equilibrio presupuestario, y en eso estamos, en el crecimiento y el equilibrio, porque el equilibrio no es el 3 por ciento de déficit; el equilibrio es que los ingresos se correspondan con los gastos. Ése es el equilibrio, el déficit cero: que los gastos sean iguales que los ingresos, lo que pasa es que se permite la tolerancia del 3 por ciento para poder ingresar en la UEM. Quería aclararle esta circunstancia.

Por último, señor Barranco, su señoría vuelve a insistir, por una parte, en que los gastos se podían haber previsto, que los presupuestos están mal hechos, que hace dos meses no aprobamos unas enmiendas que habían presentado para atender estos gastos, etcétera. Señor Barranco, por muchas vueltas que le demos al tema, lo cierto es que aquí estamos ante un proyecto de ley de crédito extraordinario que pretende dar aplicación presupuestaria a unos gastos operativos que son gastos corrientes, como se dice en la exposición de motivos. Efectivamente son gastos corrientes, pero no son los gastos corrientes del funcionamiento administrativo, sino que están ligados al funcionamiento operativo de los servicios de la Policía y de la Guardia Civil, que es distinto. Esos son los que no se pueden prever cuando se presupuestan, puesto que, en definitiva, dependen de muchas circunstancias. E insisto: la ley de estabilidad ya prevé que esto se pueda hacer sin crédito extraordinario. Ahora estamos debatiendo un crédito extraordinario precisamente porque estamos en la aplicación del ejercicio 2002.

En cuanto al tema del pasado, no quiero insistir mucho en él, señor Barranco, pero es que usted me lo pone, por así decir, como a Fernando VII. En la ley de crédito extraordinario que se aprobó en julio de 1996, por 721.000 millones de pesetas, que era una agujero presupuestario considerable, no estamos hablando de 64 millones de euros, estamos hablando de 40.000 millones de euros, señor Barranco, se decía que se trataba, por 495.000 millones de pesetas, aproximadamente 30.000 millones de euros, de atender a gastos realizados que ha originado el nacimiento de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, sin imputación presupuestaria, hasta el 31 de diciembre de 1995. Es decir, ustedes gastaban sin créditos extraordinarios, sin leyes que pasaran por el Parlamento. Simplemente gastaban el dinero y guardaban la factura en el cajón de la mesa, y pasaban al ejercicio siguiente hasta que el agujero ya era insostenible y, al final, tenían que corregirse, como hizo el Partido Popular, haciendo que aflorasen todos estos gastos. Y le voy a decir más. Este dinero no se refería a cualquier cosa. Lo dice aquí: para atender a la realización de suministros a la Administración, comunicaciones telefónicas, correos, combustible, etcétera. Yo, por lo menos, le pido un poco de coherencia con los gobiernos anteriores. Se la tengo que pedir, y usted me contesta que siempre miramos al pasado. No voy a entrar en esta cuestión, porque si efectivamente creen que nosotros estamos como el Bolero de Ravel, si nos remitimos a las cosas que ustedes dicen de la

época del Bolero de Ravel, entonces entraríamos en una dinámica que yo tampoco quiero. Pero hagan ustedes examen de conciencia, porque los que están acudiendo permanentemente al pasado son ustedes, y no al pasado de hace dos o tres años, sino mucho más pasado todavía, lo cual resulta todavía más incoherente.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, sometemos a votación el proyecto de ley por la que se conceden varios créditos extraordinarios por importe total de 64.283.447,91 euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes del Ministerio del Interior.

En primer lugar, votamos la propuesta de veto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 53; en contra, 144; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación sometemos a votación los artículos 1 y 2, disposición adicional, preámbulo y anexo, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 144; en contra, 52; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda aprobada por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre la misma en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE LOGOPEDAS (S. 621/000100) (C. D. 121/000110).

El señor PRESIDENTE: Oídos los señores portavoces y con su autorización, anuncio que en lo que resta de tarde discutiremos el proyecto de ley por el que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas y el proyecto de ley de la sociedad limitada nueva empresa.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora López Garnica.

La señora LÓPEZ GARNICA: Muchas gracias, señor presidente.

El pasado día 5 de diciembre de 2002 tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso de los

Diputados, con competencia legislativa plena en relación con el proyecto de ley por el que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas.

En esa misma fecha se publicó y se ordenó la remisión de este proyecto de ley a la Comisión de Sanidad y Consumo del Senado. Igualmente, se abrió un plazo para la presentación de enmiendas, que terminó el pasado 18 de diciembre de 2002. Dentro del mismo se presentaron dos enmiendas con idéntico contenido: la número 1 por parte del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y la número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Reunida la Comisión de Sanidad y Consumo el día 12 de febrero de 2003, emitió el correspondiente dictamen sin introducir modificaciones en el texto recibido del Congreso de los Diputados.

El objeto de la ley, como se desprende de su título, es la constitución de un Consejo General de Colegios de Logopedas en los términos previstos por el artículo 4.4 de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, que establece que en una determinada profesión, cuando existan varias organizaciones colegiales de ámbito territorial inferior al estatal, se constituirá un consejo general de colegios; consejo cuya creación ha de tener lugar mediante ley estatal, a tenor de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del proceso autonómico.

La situación antes descrita se produce en la actualidad en relación con la profesión de logopedia, cuyo título oficial de diplomado universitario fue establecido por el Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto.

Por todo ello, resulta procedente constituir mediante esta norma el correspondiente Consejo General de Colegios de Logopedas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comienza el debate a la totalidad.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Vamos a proceder al debate del articulado.

El proyecto de ley por el que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor presidente.

Vaya por delante nuestra conformidad con este proyecto de ley, relativo a una profesión que —como acaba de decir la presidenta de la Comisión— tiene desde hace once años y mediante real decreto categoría de diplomatura universitaria.

Esta profesión es importante, no sólo porque permite la reeducación del habla a los laringectomizados y personas con discapacidad, sino también a un amplio colectivo de personas que utilizan el habla con mucha frecuencia; los profesores, por ejemplo, necesitan de la ayuda de los logopedas para curar pequeñas dolencias y evitar recaídas.

Ésta es, pues, una profesión que ha ido creciendo. En estos momentos existen colegios de logopedas en distintas comunidades autónomas, entre ellas en la de Cataluña, que fue una de las primeras, y por tanto, la creación de este consejo general es una consecuencia lógica del auge que la profesión está experimentando.

Hemos presentado una enmienda solicitando que se añada un artículo 3, en virtud del cual la representatividad de los colegios en los órganos de gobierno del consejo general atenderá al criterio de representación territorial y al peso proporcional de la respectiva colegiación. Esto supone la adecuación de estos consejos generales al artículo 36 de la Constitución, que establece que la estructura interna y el funcionamiento de los colegios deberán ser democráticos. Es decir, nos parece —aunque evidentemente ello podría desarrollarse después en el reglamento, no cabe duda— que sería bueno que la misma ley recogiese ya este artículo, en el que se reconociese que este volumen de colegiados tendrá su repercusión proporcional, y por tanto, que esta estructura será ya democrática en el funcionamiento de este consejo general. De ahí que hayamos propuesto la adición de dicho artículo, que consideramos podría ser apoyado por otros grupos, aunque dudamos que así sea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra la senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Gracias, señor presidente.

Efectivamente mediante este proyecto de ley se propone la creación del consejo general de colegios de logopedas. En Comisión debatimos dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, que fueron rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular. Entendíamos que las enmiendas presentadas, tanto en cuanto a su contenido, como a su justificación, eran calçadas a las que se presentaron en el Congreso de los Diputados. Así pues, por las mismas razones que se argumentaron en la otra Cámara y por las que se explicaron en Comisión, y que volveré a repetir en este momento, las rechazamos.

La tramitación en el Congreso ha sido un proceso rico en el que se presentaron 10 enmiendas, seis de las cuales fueron aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular e incorporadas al texto del dictamen, que sin duda lo han mejorado. La presentación del voto particular por parte del Grupo Catalán y la no presentación del mismo por parte del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés tiene como consecuencia que nos encontremos hoy ante la enmienda que ha defendido el senador Beguer.

Efectivamente, aunque se trata de una titulación reciente regulada por el Real Decreto 1419/1991, de 30 de agosto, seis comunidades autónomas han constituido ya los colegios profesionales en virtud de las competencias que les otorga la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profe-

sionales. El artículo 4.4 de dicha ley establece que cuando varios colegios estén constituidos en un ámbito territorial inferior al estatal se creará un consejo general de colegios.

El artículo 1 de este proyecto de ley, que se refiere a la creación del consejo, es sencillo; el artículo 2 se refiere a la adscripción al Ministerio de Sanidad y Consumo, y las disposiciones transitorias son las que realmente regulan el procedimiento de constitución de este consejo. En ellas se establece que en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta ley, que por cierto será a los 20 días desde su publicación, se constituirá una comisión gestora compuesta por representantes de los colegios profesionales de las distintas comunidades autónomas. Esta comisión gestora elaborará unos estatutos provisionales que regularán los órganos de gobierno de este consejo. El consejo quedará constituido una vez que se constituyan los órganos de gobierno y pasado un año habrá que elaborar definitivamente unos estatutos que servirán para el funcionamiento de los distintos colegios de las comunidades autónomas y que deberán ser aprobados por el Gobierno, en este caso por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

La enmienda del Grupo Catalán proponía un nuevo artículo. Entendíamos que era más lógico presentarlo a las disposiciones transitorias teniendo en cuenta esos criterios de representatividad territorial e incluso de colegiación dentro de los colegios de ámbito autonómico.

Le tengo que recordar al senador Beguer que lo que aprobamos hoy es la creación del consejo y no de regulación de este consejo. Por tanto, el contenido de la enmienda, como se ha dicho insistentemente en los trámites por los que ha ido pasando, no es materia de este proyecto de ley, sino realmente de los estatutos del consejo. Además tenemos un precedente en las Cortes Generales de aprobación de tres o cuatro consejos de colegios profesionales, entre ellos el de biólogos muy recientemente, en la que de ninguna manera se contempla este supuesto. Sí que es verdad que se puede hacer, y quizá sea ya hora, una nueva ley de colegios profesionales en donde se contemplen estos supuestos a los que usted se refería.

Por las razones que le he expuesto, vamos a rechazar la enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo solamente para dejar constancia en el «Diario de Sesiones» del apoyo del Grupo Parlamentario Mixto al presente proyecto de ley que debatimos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bellido.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley ha tardado tiempo en ponerse en marcha, pues los colegios profesionales de muchas comunidades autónomas, como en Cataluña, Aragón y Murcia, ya están funcionando, aunque amparados en la Ley 2/1974. Como digo, ya era hora de que el Gobierno pusiera en marcha este proyecto de ley, que se está quedando totalmente obsoleto, y ésta es la razón fundamental de que la que enmienda de Convergència i Unió que sigue viva no encaje, ya que se produciría una situación muy difícil con respecto al resto de los colegios profesionales. Esto tendrá que plantearlo el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió en la nueva ley de colegios profesionales.

Tampoco hay que olvidar que la titulación oficial de diplomado universitario de los logopedas es de 1991 y que su demanda de trabajo es bastante alta, pues no solamente lo requieren los laringectomizados junto con las actuaciones neurológicas múltiples tanto por accidentes como en la patología común, sino además el gran conjunto de los trastornos de la fonación, de la sordera y también de la disartria.

Por lo tanto, el Grupo de Coalición Canaria va a apoyar este proyecto de ley.

No quiero terminar mis palabras sin tener un recuerdo, dentro de la familia de la Comisión de Sanidad, al amigo, senador y médico, preocupado especialmente por la ética, doctor Jaume Cardona, del Grupo Catalán de Convergència i Unió, que se ha marchado definitivamente; le quiero expresar mi recuerdo por lo mucho que colaboró en dicha comisión. Descanse en paz nuestro compañero. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría, por ese recuerdo.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo a los solos efectos de anunciar que también nuestro grupo parlamentario va a apoyar con su voto el proyecto de ley por el que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas y, por supuesto, ¡cómo no!, para sumarme también de manera efusiva y recordada al fallecido compañero que fue, senador Cardona.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el señor Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo presentó la misma enmienda que ha presentado y ha mantenido para Pleno el Grupo Catalán de Convergència i Unió, seguramente a partir de la propuesta del Colegio de Logopedas de Cataluña que por sus explicaciones nos pareció razonable. Sin embargo, una vez que

hemos tenido oportunidad de escuchar la opinión de otros consejos generales que ya están en funcionamiento, nos hemos dado cuenta de la inconveniencia de esta enmienda, y por eso no la hemos mantenido. La proporcionalidad entendida de la manera que propugnaba el Colegio de Logopedas de Cataluña podría dar lugar a que entre el Colegio de Madrid y el de Cataluña tuviesen una mayoría abrumadora en el consejo general, lo que ha provocado la muerte de otros consejos o ha hecho necesario un cambio de estatutos, para establecer una proporcionalidad mucho más «light».

Naturalmente, todos los consejos generales mantienen una proporcionalidad pero, por ejemplo, en el caso de los biólogos, ésta sólo oscila entre dos, tres o cuatro, de manera que la máxima representatividad de un colegio dentro del consejo general son cuatro y, la mínima, dos. A la vista de estos datos, preferimos que sea el consejo general provisional el que cree sus propios estatutos y, por eso, no hemos mantenido la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor presidente.

Antes que nada quiero agradecer a los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y de Senadores Naciona- listas Vascos las palabras que han dedicado a nuestro compañero Jaume Cardona, como ejemplo de trabajo y de ética, que todos hemos de procurar imitar.

Con respecto a nuestra enmienda, que evidentemente es discutible, he de decir que nuestro propósito no es que el proyecto de ley señale exactamente el criterio de proporcionalidad sino un principio que, en todo caso, el reglamento se encargaría luego de concretar. Es evidente que no se trata de una proporcionalidad absoluta y radical que dé lugar a que entre dos o tres colegios —Barcelona, Madrid y quizá también Valencia— copen la mayoría de colegia- dos de toda España; se trata, únicamente, de garantizar algún criterio de proporcionalidad en el proyecto de ley.

En cualquier caso, ésta es una cuestión discutible, opi- nable y que no impedirá que el voto de mi grupo parla- mentario sea favorable al proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Nóvoa.

La señora NÓVOA CARCACÍA: Muchas gracias, se- ñor presidente.

Quiero sumarme también a la expresión de afecto y consideración hacia el que fue un compañero de esta Cá- mara, Jaume Cardona.

Voy a intervenir muy brevemente para anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente el dictamen que estamos debatiendo, una vez que el pro-

yecto de ley por el que se crea el Consejo General de Co- legios de Logopedas no hace más que desarrollar el ar- tículo 4.4 de la Ley de Colegios Profesionales, que esta- blece que cuando para una misma profesión hubiese varios colegios de ámbito territorial inferior al de nacionalidad, existirá un consejo general.

En el caso concreto de los diplomados universitarios en logopedia, tal y como aquí se ha indicado, existen en este momento varios colegios profesionales en varias comuni- dades autónomas distintas. Por tanto, en aplicación de la Ley de Colegios Profesionales procede establecer una le- gislación que cree un consejo general.

El texto remitido a esta Cámara por el Congreso de los Diputados incorpora las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, que fueron aprobadas en el trámite parlamentario y, por ello, el Grupo Parlamentario Socialista del Senado no ve necesario hacer ninguna otra aclaración.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular también se suma al re- cuerdo del senador Cardona, que tanto aportó a esta Cá- mara. Por otro lado, quiero agradecer las aportaciones que se han hecho por parte de todos los grupos, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, y las en- miendas que se incorporaron al dictamen, así como el tono, por supuesto, de este debate.

Sin duda, la aprobación de este consejo facilitará por una parte el funcionamiento de los propios colegios profe- sionales, porque como hemos dicho varias veces, a pesar de que es una titulación reciente, las funciones son tremen- damente importantes: en el ámbito sanitario, para las per- sonas operados de laringe, laringectomizados, que necesi- tan aprender a hablar de nuevo; en el ámbito de la educa- ción, en la estimulación temprana a niños con problemáti- cas de lenguaje, como pueden ser las dislalias, las disar- trias, y todo lo que significa en general la estimulación y desarrollo del lenguaje y del habla.

La participación de los profesionales de logopedia con los que yo he trabajado en los equipos psicopedagógicos del Ministerio de Educación y Ciencia tienen, además, unas funciones importantes de reeducación y de orienta- ción educativa. Esperemos que la aprobación de este Con- sejo General de Colegios de Logopedas sirva para profun- dizar en las nuevas funciones de estos profesionales en otros ámbitos de trabajo, la coordinación entre ellos, y la formación de esos profesionales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, ocho; en contra, 179; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votación de los artículos 1 y 2, disposiciones transitorias primera y segunda, disposición final y exposición de motivos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 198; en contra, uno .

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Logopedas.

— DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE LA SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 2/1995, DE 23 DE MARZO, DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. 621/000101) (C. D. 121/000098).

El señor PRESIDENTE: Proyecto de la Comisión de Justicia en relación al proyecto de ley de la sociedad limitada nueva empresa, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante de la comisión, señor Moya.

El señor MOYA SANABRIA: Gracias, señor presidente.

Se somete a votación el proyecto de ley de la sociedad limitada nueva empresa por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada que tuvo su entrada en el Senado el 26 de diciembre, fecha en que se publicó en el Boletín Oficial, terminando el plazo de enmiendas el 7 de febrero.

Se presentaron 22 enmiendas distribuidas de la siguiente forma: una del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tres del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, seis del Grupo Parlamentario Socialista, ocho del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y cuatro del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia que informaba del proyecto de ley fue integrada por María Jesús Bonilla Domínguez, don Salvador Capdevila i Bas, don Félix Colsa Bueno, don José Antonio Marín Rite y don José Ignacio Pérez Sáenz. Se reunió la ponencia el pasado 20 de febrero y emitió informe en el que se incorporaron al texto del proyecto de ley por mayoría todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, si bien con diversas correcciones técnicas y de sistemática.

Se introducía del mismo modo en el texto por unanimidad la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista

y se incorporaba igualmente al mismo, por mayoría en este caso, dos ulteriores modificaciones por las que se añadía al proyecto de ley otra disposición adicional que pasaba a ser entonces la primera y un nuevo apartado, que figura como número 3, a la disposición final segunda.

La comisión se reunió el mismo día 20 y aceptó en todos sus términos el informe propuesto por la ponencia que introduce modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El proyecto de ley, tal como se somete a debate y votación del Pleno de la Cámara, consta de un artículo único con cinco apartados, dos disposiciones adicionales y cinco disposiciones finales precedidos de una exposición de motivos.

Los grupos parlamentarios que presentaron enmiendas que no fueron aceptadas han presentado los correspondientes votos particulares para que aquellas puedan ser defendidas en este Pleno

Los grupos parlamentarios de Entesa Catalana de Progrés y Socialista igualmente han presentado votos particulares para que se vuelva al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado como consecuencia de la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular y de la adición al proyecto de ley de la disposición adicional primera y del apartado tres de la disposición final segunda, adición a la que se ha hecho referencia.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comienza el debate de la totalidad. ¿En turno a favor se solicita alguna intervención? (*Pausa.*)

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Iniciamos el debate de las enmiendas. Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos número 1.

Tiene la palabra el senador señor Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Soy consciente de que dispongo tan sólo de tres minutos para la defensa de mi enmienda, pero por economía procesal, si su señoría me concede un par de minutos más desde ahora ya renunciaría al turno de portavoces posterior.

El señor PRESIDENTE: Puede acumular los dos turnos.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señoría, la número 1 es efectivamente la única enmienda que nuestro grupo mantiene viva a este proyecto de ley que nació, y lo digo claramente, con la pretensión de regular la sociedad nueva empresa y que se ha convertido a su paso por esta Cámara en un auténtico cajón de sastre como, por otra parte, empieza a ser demasiado habitual.

Es una enmienda que afecta a la disposición adicional octava que añade al proyecto a la Ley 2/1995, de 23 de

marzo, de sociedades de responsabilidad limitada y, más concretamente, a su apartado 5.

Se trata de una enmienda de adición de un párrafo final a este punto 5 a fin de dejar meridianamente claro que en la iniciativa los servicios que el precepto establece sobre asistencia y asesoramiento a los promotores de estas nuevas empresas pueden ofrecerse a los interesados no sólo a través de la Administración General del Estado, sino también desde otros niveles institucionales que tienen igualmente responsabilidades en el fomento del desarrollo económico y de la actividad empresarial.

Ésta es la razón de ser de nuestra enmienda que es evidente que no va a ser atendida y que, en todo caso, y pese a lamentarlo, no va a ser óbice para que nuestro grupo vote favorablemente el texto del proyecto de ley que tuvo entrada en esta Cámara tras ser aprobado por el Congreso de los Diputados. Repito: el texto del proyecto que entró en esta Cámara, porque el que va a salir es otra cosa bien diferente. Estamos, señorías, ciertamente en un sistema bicameral, y no seré yo quien precisamente eche piedras sobre el tejado de esta Cámara, pero de ahí a admitir como normal que en segunda lectura en una tramitación cuasi de urgencia —porque pese a disponer de plazo hasta el 25 ó 26 de marzo, si mal no recuerdo, para tramitar este proyecto, alguien se ha empeñado en aprobarlo un mes antes— se incorporen vía enmienda del grupo mayoritario modificaciones como las que se introducen, es adular —y hay que decirlo claramente— el procedimiento legislativo establecido en la propia Constitución.

No es admisible que un proyecto de ley que llevaba por título —y por cierto, sigue llevándolo— «De la Sociedad limitada nueva empresa», porque tenía por objeto precisamente eso, desarrollar el denominado proyecto nueva empresa, se vea de la noche a la mañana convertido en un proyecto diferente, en una cuasi ley de acompañamiento.

Porque, señorías, en 15 días, vía enmienda —repito— se modifica la ley de sociedades de responsabilidad limitada en sus artículos 29.2.c), 32.2, 40.1.d), 40.2 párrafo primero, 97.2, 101 y 102; se añaden dos nuevos artículos, 40 bis y 40 ter, y se incorpora una nueva sección 5ª en el capítulo 4º con un nuevo artículo 42 bis. Por si esto fuera poco, se opta por modificar también, de paso, los artículos 1056, párrafo segundo, 1271, párrafo segundo, y 1406, 2º del Código Civil. Pero es más, y no es broma, señorías, se modifica hasta la Ley de asistencia jurídica gratuita. Sí, han escuchado bien, la Ley de la sociedad limitada nueva empresa, por la que se modifica, como decía al principio, la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, va a contener cuando salga de esta Cámara una disposición adicional segunda de modificación de la Ley de asistencia jurídica gratuita, y más concretamente de su artículo 10. Por cierto, y para que la situación sea todavía más «txirene», este artículo 10 fue objeto de nueva redacción hace tan sólo dos meses con motivo de la aprobación de la denominada ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado. Así legislamos.

Ya para culminar el despropósito, en la ponencia celebrada el día 20 de este mes, hace hoy sólo seis días, se introduce sin previa enmienda otra disposición adicional de

modificación en este caso de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Perfecto, señorías.

Esto, señorías, con todos los respetos, no es legislar, es el descrédito de esta Cámara, y mi grupo, en la pequeña parte que le toca, no está dispuesto a colaborar en ello. No es de recibo que un proyecto de ley que el Congreso de los Diputados ha estudiado y tramitado desde el 14 de junio hasta el 18 de diciembre pasados —fecha en que lo aprueba, por cierto, en comisión, con competencia legislativa plena, cuando se llevaba seis meses tramitando—, el Senado lo convierta en otro proyecto en sólo unos días.

Mi grupo, señorías, no va a entrar siquiera en el debate de las nuevas modificaciones ahora introducidas, y no lo vamos a hacer pese a reconocer que algunas de las cuestiones que se contemplan no nos chirrían y que podrían incluso, previa discusión y debate serenos, ser objeto de aprobación por nuestra parte. Pero es que la utilización interesada que se hace del procedimiento legislativo y su adulteración es de tal magnitud que la forma está ya por encima del propio fondo.

Por ello, señor presidente, señorías, anunciamos desde ahora que votaremos —como decía al inicio de mi intervención— favorablemente el texto en su día aprobado por el Congreso de los Diputados y lo haremos en contra de la exposición de motivos, de los apartados tercero, cuarto y quinto del artículo único, de las adicionales primera y segunda y de las finales primera y segunda punto 3, que se corresponden precisamente con las innovaciones aquí introducidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas presentadas por Entesa Catalana de Progrés números 2 a 4; vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado por la aceptación de las enmiendas números 19, 20, 21 y 22, del Grupo Parlamentario Popular, y supresión de la disposición adicional primera y del apartado 3 de la disposición final segunda introducidos en ponencia.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el senador señor Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, señorías.

Tenemos un proyecto de ley que crea una figura nueva, la sociedad limitada nueva empresa, lo que sería un elemento muy importante y objeto de gran debate incluso público porque significa una alteración —aunque sólo sea por pasiva, seguramente— de las otras instituciones jurídicas que regulan las actividades mercantiles. En principio era una idea positiva, fomentaba la creación de nuevas empresas y se les daba unas facilidades de funcionamiento, una mayor agilidad. Pero nosotros teníamos algunas dudas en algún punto importante.

Por ejemplo, nosotros hemos presentado sólo tres enmiendas, una de ellas afecta a que el nombre sólo pueda cambiar en caso de fallecimiento del socio cuyo nombre y apellidos figuren en la denominación social y otra a que sólo como consecuencia de transmisiones «mortis causa»

podrá superarse el número de cinco socios —sólo en este caso—. Pero la más importante de nuestras enmiendas es la que establece que el régimen transitorio deba durar cinco años desde su constitución. Hemos creado una figura nueva que se llama nueva empresa, una figura que altera el funcionamiento anterior manteniendo las estructuras de la sociedad anónima, de la cooperativa y de la limitada, un nuevo tipo de empresa que se va a llamar nueva. Pues bien, lo lógico es que al cabo de un tiempo, después de haber facilitado que exista y se consolide, esta empresa pase a funcionar como las otras, simplemente por una razón: porque no debe haber competencia desigual. Si se establece con carácter permanente una empresa que tiene unas mayores facilidades que las de responsabilidad limitada normales, quiere decirse que dentro de unos años habrá un trasvase y que vamos a eliminar una figura de las consolidadas sin que nadie haya dicho por qué debe ser eliminada y cuáles son sus defectos.

Prevista como sociedad limitada nueva empresa puede ser un magnífico instrumento; concebida como sociedad permanente nueva empresa, aparte de que pueda llegar a ser ridículo al final el nombre, es disfuncional. Estos cambios producidos en el Derecho mercantil son tremendamente discutibles y, repito, perjudiciales, con independencia de los resultados estadísticos de final de año, porque van a crear una distorsión en el mundo mercantil.

Si esto se hace además sin tener seguridad acerca de los motores que han inducido estos cambios legislativos, Gobierno y el Congreso, que ha trabajado en ello durante medio año, y ahora se cambia, quiere decir que además se improvisa. Y la precipitación, lo poco pensado a veces es muy bueno para la práctica económica, supone riesgo. Pero seguramente para la obra legislativa no es bueno ni prudente haber efectuado cambios más allá de los razonables y prudentes que aconsejan aquellos que saben que el Derecho produce efectos a medio plazo —no necesariamente a corto plazo, pero sí a medio plazo— que pueden resultar perjudiciales. Y lo vamos a cambiar, mediante leyes de acompañamiento, leyes acordeón, con las que se van aprobando artículos que cambian todo, sin tener en cuenta que con el Derecho se ha de jugar poco, si se puede, y dejar que el tiempo haga su trabajo, midiendo antes las actividades a realizar.

La precipitación —por la forma en que se han introducido las últimas novedades en el Senado me lleva a suponerlo—, no es de buen gobierno. Puede ser una gran ocurrencia, pero cuando se legisla no se pueden tener ocurrencias. Incluso se llega a modificar algo que cuando yo estudiaba se decía que era inmodificable, algo sagrado. Se decía que el Código Civil no podía modificarse más que lentamente y que tales modificaciones habían de pasar por los sesudos miembros de una comisión de codificación que durante tiempo estudiaban el fondo y la forma. Ahora resulta que cambiamos el Código Civil con gran tranquilidad, arriba y abajo, y aprovechando una ley mercantil, cambiamos la legítima.

¿Ustedes creen que debe cambiarse la legítima así, sin garantías —quizás para alguien las hay, para mí, no— de que ha sido suficientemente estudiado el efecto que eso

conlleva? Desde el punto de vista del legislador, me parece imprudente —repito— y, desde el punto de vista jurídico, seguramente una de las aberraciones que normalmente se cometen pero que en el caso del Derecho Civil, a mí, que estoy muy lejos de creer en el carácter sacrosanto de la materia civilista, me llena de pavor. Me llena de pavor que mediante una ley mercantil modifiquemos el Código Civil, modifiquemos el sistema mercantil y nos inventemos figuras nuevas que van a ser permanentes, afectando a otras que hace muchos años que existen y ya tienen un espacio en el mundo de las sociedades. En política legislativa no debe improvisarse. La improvisación sirve para que puedan aflorar cosas nuevas, y sólo cuando esas cosas han demostrado su fruto, consolidarlas, pero no antes.

En definitiva, mi balance respecto al texto actual del proyecto de ley tal como nos llega en este momento al Pleno del Senado es claramente desfavorable. Podía ser discutible el que aprobó el Congreso de los Diputados, pero era una posibilidad. Entonces solamente hubiera hecho una crítica fuerte. Sin embargo, tal y como nos llega hoy, creo que esta ley debería ser pensada nuevamente y con tiempo suficiente, sin improvisaciones, porque esto desdibuja la figura jurídica y saben que en el campo de la economía no se puede jugar demasiado alegremente intentando planificar todo desde los juristas. Al fin y al cabo, el dinero y la actividad empresarial se mueven con características muy singulares, a veces poco según las previsiones de los juristas y más según las imprevisiones de estos.

Muchas gracias, señor presidente, señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, para la defensa de las enmiendas números 11 a 18, tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor presidente.

Si no tiene inconveniente, yo también utilizaría ambos turnos en el presente.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió mantiene vivas en este acto ocho enmiendas, que defenderé a continuación.

El proyecto de ley que debatimos concibe una sociedad de nueva empresa, con la especialidad simplificada de la sociedad de responsabilidad civil que se concreta en los artículos a que hace referencia, en los artículos 130 hasta el final.

En cuanto a los requisitos para ser socios, entendemos que debería procederse a la inclusión de las entidades de capital riesgo, a lo que se refiere nuestra enmienda número 12. Consideramos que es bueno que los nuevos emprendedores puedan contar con el respaldo y la confianza de ese tipo de entidades de capital riesgo que crean en su proyecto y formen parte del mismo porque su exclusión implicaría

la imposibilidad en muchas ocasiones de ampliar el capital social con el consiguiente movimiento del accionariado a favor de este tipo de entidades.

Si bien estamos de acuerdo en que la denominación de la sociedad limitada nueva empresa se constituya con los apellidos y el nombre de pila de uno de los socios fundadores, entendemos que es necesario que puedan ser constituidas sociedades de responsabilidad limitada laborales, como recoge nuestra enmienda número 11. Entendemos que en ocasiones la sociedad laboral podría constituirse a base de nuevos emprendedores. Por consiguiente, sería bueno que pudiera formar parte de este tipo de sociedades nueva empresa. Obviamente, se solicita la modificación del artículo 131.3 para que esta inclusión sea posible y que el nombre que pueda adoptar sea el de sociedad limitada laboral nueva empresa o su abreviatura SLLNE.

Compartimos la configuración jurídica del objetivo social amplio y de carácter genérico de la nueva empresa, lo que efectivamente implica que no hay necesidad de acudir a continuas modificaciones para reformar sobre la marcha el objetivo social, lo que es habitual en la práctica.

Asimismo, compartimos la exigencia del otorgamiento de escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil y es obvio que estamos de acuerdo con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en el ámbito notarial y registral, aprovechando precisamente los beneficios que ello comporta.

Hay que aplaudir el contenido del apartado tercero del artículo 134 que salva la obligatoriedad de la intervención del notario en las gestiones posteriores al otorgamiento de la escritura pública en cuanto a la exigencia de presentar el documento por él redactado a las agencias tributarias y asimismo para su inscripción registral.

En este apartado se hace la salvedad de que los socios fundadores, como cuestión previa al otorgamiento de la escritura fundacional, puedan nombrar un representante que sea quien realice los trámites necesarios para gestionar el pago de impuestos y la inscripción de la constitución de la nueva sociedad en el Registro de la Propiedad. Para este supuesto, el proyecto de ley prevé que el notario expida la primera copia en soporte de papel dentro del plazo de 24 horas para que el representante o los propios socios fundadores lleven a cabo las gestiones antes descritas.

Según el artículo 135, el capital social se concreta entre un mínimo de 3.012 euros y un máximo de 120.202 euros, debiéndose satisfacer el capital mínimo mediante aportaciones dinerarias, según el texto. Pues bien, nuestro grupo mantiene la enmienda número 13 al artículo 135, apartado 2, con objeto de permitir que el desembolso del capital social mínimo sea al menos de una cuarta parte, es decir, que no se lleve a cabo el desembolso total, facilitando así que se haga forma escalonada y ofreciendo facilidades a los nuevos empresarios.

La enmienda número 14, al artículo 136, se presenta en coherencia con la enmienda número 12, al artículo 133, apartado 1, relativa a la inclusión como socio de las entidades de capital riesgo. Se persigue que la transmisión voluntaria por actos intervivos de participaciones sociales pueda hacerse también a favor de entidades de capital

riesgo. Por ello, proponemos la supresión del apartado 2 del artículo 136, en cuanto hace referencia a que el límite de socios sea de cinco.

Por otra parte, el artículo 138 prevé la convocatoria de la Junta General mediante procedimientos telemáticos que hagan posible al socio el conocimiento de la convocatoria, solución que compartimos. Al margen del abaratamiento y la simplificación que dicho sistema de convocatoria pueda comportar, entendemos que sería deseable que pudiera extenderse a todas las juntas generales del resto de las sociedades de responsabilidad limitada.

Con la enmienda número 15 proponemos la supresión de la letra a) del apartado 1 del artículo 142 de la Ley 2/1995, de sociedades de responsabilidad limitada. Entre las causas de disolución y transformación de este tipo de sociedades la letra a) hace referencia a las pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social durante al menos seis meses, a no ser que se restablezca el patrimonio contable en dicho plazo. Pues bien, entendemos que con la supresión de la citada letra a) se hace un favor a ese tipo de sociedades, ya que es muy normal que durante los primeros años del negocio éstas puedan tener pérdidas.

Con la enmienda número 16, a una disposición adicional nueva, también pretendemos favorecer a este tipo de sociedades. Concretamente, perseguimos que a partir del 1 de enero de 2003, los socios personas físicas de las sociedades de nueva empresa afiliados por primera vez al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos gocen de una bonificación del 50 por ciento en las cotizaciones a la Seguridad Social por contingencias comunes durante los 24 meses desde la fecha de su alta en dicho régimen.

La enmienda número 17 propone también una disposición adicional nueva y está en coherencia con las enmiendas relativas a la inclusión de sociedades laborales. Existe un problema: la sociedad laboral goza de personalidad jurídica desde su inscripción en el Registro Mercantil, pero previamente se precisa la calificación de la sociedad como laboral. Por ello, lo que se persigue es precisamente que adquiera la personalidad jurídica desde el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y que se posponga la calificación como sociedad laboral a un acto posterior.

La enmienda número 18 propone una disposición transitoria nueva. Pretendemos que se concrete de forma reglamentaria la contabilidad simplificada que deberá exigirse a la sociedad constituida como nueva empresa en el plazo de 30 días desde la publicación de dicha ley en el «Boletín Oficial del Estado». Si no se hace en ese corto espacio de tiempo nos encontraremos con que se constituirán sociedades de responsabilidad limitada de nueva empresa para las que previamente no se habrá diseñado ese sistema contable para la presentación de las cuentas anuales.

Por último, señor presidente, si bien compartimos, en cuanto a la forma, la queja que han expuesto los senadores Zubia y Molas por esta aglomeración de enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, no es menos cierto que, leídas concienzudamente, guardan el mismo espíritu de la reforma que se propone con el presente proyecto de ley. Por consiguiente, mi grupo

parlamentario, avanzando ya su posición en ese asunto, va a apoyar el proyecto de ley presentado por el Grupo Parlamentario Popular y decidiremos después de la intervención de su representante legal del Grupo Parlamentario Popular nuestro posicionamiento con respecto a las enmiendas presentadas por los demás grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, números 6 a 10, vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado por la aceptación de las enmiendas números 19, 20, 21 y 22 del Grupo Parlamentario Popular, y supresión de la disposición adicional primera y del apartado 3 de la disposición final segunda, introducidas en ponencia.

Para la defensa de estas enmiendas, tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el senador Capdevila comentaba que, aunque también puede estar de acuerdo con los demás portavoces en la forma, no le parece tan grave, sencillamente porque las modificaciones que introduce el Grupo Parlamentario Popular mantienen, por lo visto, el espíritu de la ley. Señor Capdevila, nosotros el espíritu todavía estamos por encontrarlo. No entiendo cómo le ha dado tiempo de encontrar el espíritu dada la rapidez con que se ha tramitado este proyecto de ley.

No quisiera ser reiterativo, pero en comisión ya manifesté una posición totalmente contraria a la forma de proceder del Grupo Parlamentario Popular en un proyecto de ley que además venía acordado y consensuado desde el Congreso de los Diputados y, por lo tanto, en ningún caso era de recibo no sólo el procedimiento empleado de modificación de este texto legislativo, sino de las nuevas incorporaciones —las que han querido—, ya que estábamos dispuestos incluso a que incorporaran alguna modificación respecto a otro tipo de legislaciones, pero es que, además, han introducido una urgencia que este proyecto de ley no necesitaba.

He dicho que no quiero ser reiterativo, no lo voy a ser, pero quisiera que tomaran en serio la primera reflexión de mi intervención, señoras y señores del Partido Popular, y es que no es bueno ni para la seguridad jurídica, que es lo fundamental, ni tampoco para la forma de trabajar en esta casa en el ámbito parlamentario que se produzcan los hechos que se han producido en la tramitación de esta ley. No me conformo sólo con que en la comisión me digan que respecto a la forma, al procedimiento no quieren entrar. Me gustaría que entraran y, si no lo hacen públicamente, que al menos a título individual sientan vergüenza. No es una manera seria de trabajar, no es una manera seria de legislar el procedimiento habido en este y en otros proyectos de ley.

Una vez dicho esto, tengo que mostrarles, en segundo lugar, mi impotencia, porque el Grupo Parlamentario Socialista ha mostrado, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, un espíritu de acuerdo por mejorar la

ley. ¿Saben por qué? Porque estábamos de acuerdo en los principios básicos de este proyecto de ley y, estando de acuerdo, lo único que queremos es mejorarlo. Podemos estar equivocados, pero nos gustaría que nos dijeran en qué estamos equivocados, que nos lo pudieran argumentar, porque todavía —a lo mejor hoy se hace— no hemos encontrado en el Senado una contraargumentación a nuestras inquietudes, desde el punto de vista de mejora del texto legislativo.

Quisiera decirles también que si admiten una transaccional —porque el ritmo del procedimiento de este proyecto de ley daba para eso— podríamos mejorar el título de este proyecto de ley, no incorporando —como quisiera posiblemente el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que le veo que asiente— «reforma del Código Civil y de justicia gratuita», sino poniendo nueva empresa. Yo creo que el espíritu —y quisiera que les quedara claro— es que no estamos haciendo una nueva empresa; en realidad, el título que debiera tener esta nueva fórmula es una sociedad limitada simplificada; hasta podíamos estar de acuerdo. No es un concepto de nueva empresa, sino una sociedad limitada simplificada, y a partir de ahí quizá podríamos llegar a acuerdos, pero el problema es que no hemos tenido tiempo para definir las posibilidades de acuerdo.

Por tanto, quede claro —y ahora paso a la defensa de las enmiendas de forma global— que nosotros estamos totalmente de acuerdo con el comienzo de la exposición de motivos, porque existen unas necesidades en el ámbito mercantil y societario y el legislador tiene que dar una respuesta, y tiene que intentar que cualquiera que tenga una capacidad emprendedora no advierta obstáculos, sino que pudiéramos mostrarle todas las facilidades que posibiliten esa actitud emprendedora.

No obstante, el Grupo Parlamentario Socialista, aun estando de acuerdo en todo aquello que se quiere modificar, duda de que se haya empleado la técnica legislativa adecuada para dar esa respuesta, en dos sentidos. En primer lugar, si nosotros lo que queremos es simplificar administrativamente la fórmula de la empresa o que los empresarios o los futuros empresarios cuenten con un servicio de asesoramiento integral para los emprendedores, que contemplen documentos electrónicos, únicos y diversos, y que exista una red de centros de información y de creación de empresas, la primera pregunta es: ¿esto no se puede generalizar? ¿No se pueden introducir todos los elementos electrónicos, toda la tecnología, no sólo con una nueva fórmula simplificada de responsabilidad limitada, sino generalizada? A mí me gustaría que al menos me dijeran que no, que lo han estudiado pero no han optado por eso porque les parece mal o por algún tipo de razón, pero entenderán que al menos esta posibilidad debiera haber sido estudiada, cuando además ese debate se solicitó en el Congreso de los Diputados por varios grupos.

En segundo lugar, el otro día dije en comisión, y lo reitero hoy, que la fórmula de nueva empresa ha sido desdibujada, ha sido desnaturalizada. En principio, los socialistas, porque buscamos la fuente del anteproyecto de ley, creíamos que era una antesala del marco societario y que,

por lo tanto, aquel que tenía capacidad emprendedora buscara rápidamente un asentamiento a través de esta fórmula, y que una vez que se pudiera consolidar su proyecto, si era viable, podía acceder perfectamente al marco societario que existía. Esto se ha ido agravando. ¿Por qué? —y ahí van nuestras enmiendas—. Porque la nueva empresa, como su propio nombre no indica, va a continuar «in aeternum», es decir, no va a ser nueva empresa y, en cambio, se va a consolidar como una empresa, como una sociedad limitada simplificada. Además, el número de socios de 1 a 5, que en principio marca ese concepto de microempresa simplificada, luego transmisión inter vivos, se puede aumentar al día siguiente. Nosotros pedimos la vuelta al texto original. En cuanto al capital social, siguiendo la filosofía de una empresa simplificada o de una microempresa, como dicen ustedes, tenía una limitación de capital, el mínimo de la sociedad de responsabilidad limitada, pero un máximo de 60.000 euros. Nosotros pedimos la vuelta al texto original, porque si vamos ya a duplicar el capital social no tiene sentido. Además, introducimos algo que nos parece propio de la determinación del nombre de la empresa. Se ha elegido que el nombre de la empresa sea el de unos socios con una determinada numeración. Parece lógico que si uno de ellos fallece y es el que se corresponde con el nombre de la empresa, debería desaparecer el correspondiente a ésta. No entiendo, aunque luego ustedes justifican que esto debería ser así, por qué no se determina de forma obligatoria en la empresa. *(El señor vicepresidente, Prada Presa, ocupa la Presidencia.)*

Entre nuestras enmiendas hay una a la disposición adicional decimotercera. Por la escasez de tiempo tan sólo hablaré de uno de los dos elementos por el que estamos en contra de la disposición adicional decimotercera. El primero sólo lo voy a nombrar, y es que como técnica legislativa tampoco nos parece adecuado que se introduzcan medidas fiscales en cada una de las leyes. Pero hay otra que, en el ámbito territorial, en esta cámara, tal vez no ha sido exhibida por ningún grupo parlamentario, pero el Grupo Parlamentario Socialista sí quiere exhibirla. En esta cámara de ámbito territorial creo que no es adecuado que una disposición adicional, a través de una enmienda reciente del Grupo Parlamentario Popular, entre en la regulación de los impuestos cedidos a las comunidades autónomas. A mí me parece que no es de recibo, que no se guarda respeto a las comunidades autónomas, que teniendo el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, se les obligue a aplazar su recaudación y, además, a que ese aplazamiento se haga sin garantías. Me parece sencillamente inadecuado. Y esto, además, no ha sido consultado en absoluto con las comunidades autónomas, y si se les ha consultado, quisiera que me lo dijeran, porque no ha habido reunión del Consejo de Política y Financiera al respecto y, por lo tanto, no se ha podido tratar en ningún caso este tema. Me sorprende ver cómo otros grupos parlamentarios no le han dado importancia al hecho de que se inmiscuya en un impuesto cedido, se aplaze la recaudación, no se les consulte y, además, se les diga: Vas a tener que hacerlo con estas condiciones: sin garantías. Nos parece inadecuado.

Voy a terminar refiriéndome a las modificaciones que ustedes han introducido en el último proceso y sobre las que el senador de Convergència i Unió ha comentado que guardaban un cierto espíritu. Nosotros creemos que desequilibra el marco societario. Puede haber algunos elementos de buena intención, pero creo que estas medidas pueden provocar a cambio una inseguridad en el ámbito mercantil.

Se intenta reforzar el papel de los socios mayoritarios, pero las garantías para los socios minoritarios son mucho más débiles.

No entendemos, ni se nos ha explicado —además creo que va a haber problemas en su comprensión—, lo del valor razonable respecto al antiguo valor real y respecto a lo que marca hoy el articulado. Tampoco entendemos en esta modificación de la sociedad de responsabilidad limitada que se establezcan controles como la aprobación por la junta general y no se diga en ningún caso que se necesiten mayorías especiales, lo que nos vuelve a llevar a la situación de que ellos ostentarán la mayoría en la junta general, lo cual hace inefectivo el control que justifican.

Por lo tanto —ya termino—, respecto a la nueva empresa —a la que los socialistas quisiéramos que se denominara la sociedad de responsabilidad limitada simplificada—, estamos de acuerdo con esa filosofía.

No quisiera que ninguna de las críticas —que nosotros entendemos consistentes— que podemos hacerles de carácter formal, pero de enorme importancia, y de carácter material a través de las enmiendas, pudiera empañar un criterio que es el que sostiene el Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros quisiéramos que a la hora de terminar este debate hubiera un mensaje a la sociedad, y posiblemente coincidiéramos todos los grupos en ello. Ese mensaje también lo queremos enunciar nosotros y ser protagonistas de él. Nadie que quiera ser emprendedor va a tener los obstáculos en la medida que antes existían; por decirlo de otra manera, aquel que quiera ser emprendedor lo tendrá más fácil con este proyecto de ley.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Pérez Sáenz.

Pasamos al turno en contra.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Bonilla.

La señora BONILLA DOMÍNGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para anunciar nuestro voto contrario a las enmiendas presentadas por los diferentes grupos.

La sociedad limitada nueva empresa tiene por objeto estimular la creación de empresas de pequeña dimensión eliminando las barreras administrativas y jurídicas que impiden no sólo su creación y su puesta en marcha, sino también su consolidación posterior.

Se trata, señorías, de una importante modificación del derecho societario español para incorporar una forma jurí-

dica nueva, un nuevo instrumento legislativo moderno que pretende dotar de agilidad y favorecer las nuevas actividades emprendedoras.

Entrando de lleno en las enmiendas, en primer lugar, respecto a la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, senador Zubia, es rechazada por mi Grupo ya que entendemos que es innecesaria, con el debido respeto, por cuanto el proyecto de ley no establece en modo alguno la nota de exclusividad a la que su enmienda se refiere.

En segundo lugar, me referiré a las enmiendas números 2, 3 y 4, presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Senador Molas, la enmienda número 2, por la que se pretende que sólo como consecuencia de transmisiones «mortis causa» podrá superarse el número de cinco socios y se nos remite al artículo 32 de la ley, es rechazada por el Grupo Parlamentario Popular por cuanto entendemos que no es aconsejable restringir todavía más el régimen de transmisión de las participaciones sociales, ya que nos llevaría a rigideces innecesarias y, además, las posibilidades de autofinanciación de la empresa se reducirían de forma notable. En cuanto a la remisión al artículo 32 de la citada ley, es innecesaria por cuanto la sociedad limitada nueva empresa es, evidentemente, una especialidad de la sociedad de responsabilidad limitada y en todo lo no regulado expresamente, por cuestión obvia, sería aplicada la Ley del régimen general de responsabilidad limitada.

Respecto a la enmienda número 3, formulada al artículo único, apartado 1, artículo 140.3, para el supuesto de que un socio cuyo nombre y apellidos figuren en la denominación social pierda dicha condición o en el caso de fallecimiento de éste, la rechazamos también por una cuestión muy obvia, y es que, como sus señorías saben, la personalidad jurídica se pierde por el fallecimiento y, según nuestro Código Civil, es una de las causas de pérdida de la condición de socio. Entendemos, por tanto, que parece innecesario explicitarlo.

La previsión establecida en el artículo 140 del proyecto de ley tiene como fin salvar lo establecido en sentido contrario por el artículo 401.2 del Reglamento de Registro Mercantil. El proyecto de ley exige que la denominación social esté integrada por el nombre de los socios y, por lo tanto, si falleciese aquel cuyo nombre figura en la denominación, ésta —repito que por razones obvias— debería modificarse, puesto que el fallecido ya no ostenta la condición de socio.

En cuanto a la enmienda número 4, al artículo único, apartado 1, artículo 144, apartado 3, por la que se pretende que, en todo caso, una vez transcurridos cinco años desde su constitución, si por acuerdo de sus socios la sociedad nueva empresa no hubiere decidido su liquidación o transformación en cualquiera otra de las formas societarias previstas en esta ley, deberá adoptar la forma de sociedad de responsabilidad limitada, cumpliendo los requisitos previstos en el apartado primero de este artículo. No podemos admitir esta enmienda por cuanto entendemos que es inadecuado establecer cualquier límite temporal a la sociedad limitada nueva empresa, dada la inseguridad jurídica que

esto crearía. Además, la intención del proyecto de ley no sólo pretende facilitar y simplificar la creación de empresas, sino también facilitar su consolidación. No obstante, el proyecto de ley sí que contempla facilidades para que la sociedad limitada nueva empresa pueda continuar sus operaciones en forma de sociedad limitada si así lo desean los socios.

Respecto a las enmiendas números 6 a 10, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y defendidas por el senador Pérez Sáenz, tengo que manifestar que también van a ser rechazadas por nuestro grupo.

Respecto a la número 6, de modificación del artículo 135, he de decirle que la actual redacción del artículo favorece la viabilidad de los proyectos empresariales que adopten la especialidad de la sociedad limitada nueva empresa y, además, facilita la entrada de recursos sin ampliaciones de capital en los casos de existencia de pérdidas —hecho que se presenta con bastante frecuencia— en los primeros años de funcionamiento de las iniciativas empresariales.

Rechazamos la enmienda número 7 por las razones expuestas a la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que es exactamente igual. Lo mismo ocurre con la número 8, que coincide con la número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por lo que reitero también su justificación.

La enmienda número 9 coincide también con la número 4 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por lo que reitero la justificación. Pero aprovecho para recalcar al senador Pérez Sáenz que la intención de este proyecto no sólo es facilitar y simplificar la creación de empresas, sino también su consolidación. Efectivamente, ni ustedes ni nosotros podemos consolidar, pero sí podemos y debemos crear el marco necesario para facilitar esa consolidación, y eso es lo que estamos intentando.

La enmienda número 10, a de ser rechazada por cuanto no existe ninguna injerencia normativa, ya que las medidas fiscales propuestas afectan a tributos que se regulan por normas de carácter estatal, con independencia de que con posterioridad se delegue su gestión a las comunidades autónomas.

Las enmiendas números 11 a 18, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y defendidas por el senador Capdevila, también van a ser rechazadas. La número 11 por entender que el ámbito de aplicación del proyecto de ley no alcanza a las sociedades laborales. La número 12 por entender que la sociedad limitada sólo puede estar constituida, como ya hemos dicho, por personas físicas. La número 13 porque consideramos que en la elaboración del proyecto se ha optado por apartarse del régimen general de las sociedades limitadas; si admitiéramos el desembolso parcial, remitiríamos a la ley de sociedades anónimas todos los aspectos relativos a los desembolsos pasivos, y entendemos que esto no sería adecuado desde un punto de vista de técnica jurídica-legislativa. Respecto de la enmienda número 14 debo decir que la sociedad limitada nueva empresa sólo puede estar constituida —y lo reitero— por personas físicas. La enmienda número 15

hemos de rechazarla porque la disolución por pérdidas es un principio general de las sociedades de capital, respecto de lo cual la doctrina siempre ha mantenido una postura pacífica, motivo por el que entendemos que el principio de equilibrio patrimonial es imprescindible en las sociedades de esta naturaleza. Rechazamos la enmienda número 16 porque existen una serie de medidas fiscales en la disposición adicional trece que tienden a favorecer la constitución y el desarrollo de la sociedad limitada nueva empresa. La enmienda número 17 es igualmente rechazada porque la sociedad limitada nueva empresa no se extiende, como decía hace un momento, a las sociedades laborales. Finalmente, rechazamos la enmienda número 18 por considerar que el plazo propuesto en el Real Decreto que regula la contabilidad simplificada ya es por sí mismo muy corto.

Señorías, en la tramitación de este proyecto de ley, que es cierto que se ha sido rápida, la actitud del Grupo Parlamentario Popular, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, ha sido la de admitir el mayor número de enmiendas, destacando, además, que muchas han sido estudiadas y que en todo momento han sido razones de carácter técnico y de respeto al espíritu y a la finalidad de la ley las que han dirigido nuestra actuación y nuestro estudio. Hemos dejado a un lado razones de carácter político porque tenemos muy claro que este proyecto de ley es un instrumento eminentemente jurídico al servicio de los emprendedores, y en ello nos hemos centrado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senadora Bonilla.

Comenzamos el turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Acosta.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria respecto de este proyecto de ley, que es favorable al mismo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Acosta.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Pérez Sáenz.

El señor PÉREZ SÁENZ: Gracias, señor presidente. Prácticamente éste va a ser un turno de rectificación más que de portavoces.

Señora Bonilla, agradezco sus consideraciones, aunque me han parecido escasas; en cualquier caso, como digo, agradezco sus consideraciones para rechazar nuestras enmiendas. No obstante hay una de ellas sobre la que considero están ustedes equivocados y que me gustaría pudieran corregir. Ha comentado usted que la justificación para rechazar nuestra enmienda a la disposición adicional tercera es que los impuestos cedidos son de titularidad del Estado y que lo único que tienen las comunidades autónomas es su gestión. Esto no es cierto, señoría. Si la justificación para rechazar nuestra enmienda es ese argumento, éste, como digo, no es cierto. Las comunidades autónomas no tienen sólo la gestión de estos impuestos, pues, como sabrán ustedes perfectamente, también tienen, por ejemplo, la capacidad normativa. De hecho, hay bastantes comunidades autónomas que han modificado el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y otros impuestos cedidos. Por tanto, insisto, las comunidades autónomas no tienen sólo la gestión de los impuestos cedidos. Y éste es el primer error.

Segundo error. ¿Y si las comunidades autónomas tuvieran sólo la gestión? Para modificar los criterios de la gestión, como es el aplazamiento y los criterios sin garantía, como mínimo se tendría que contar con las comunidades autónomas, algo que no se ha hecho. Pero si han de responderme, no se queden ustedes sólo en este último dato, porque no tienen sólo la gestión. No obstante, insisto, aunque así fuera, las comunidades autónomas no han sido consultadas, y ésta es una forma de proceder que no se debería pasar por alto en esta Cámara.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Pérez Sáenz.

Señorías, han transcurrido ya cinco horas desde que comenzó esta sesión de Pleno de esta tarde. Ruego su autorización para poder continuar. *(Pausa.)*

Muchas gracias, señorías.

Para finalizar el turno de portavoces tiene la palabra el senador Colsa en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor COLSA BUENO: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente, ya que hay algunos portavoces que no han utilizado su turno, para centrarme en lo que nosotros creemos que es lo importante de este proyecto de ley. No vamos a entrar en las anécdotas, sobre las que algunos de los grupos pueden tener más o menos razón, y a las que se han referido en la defensa de sus enmiendas e incluso en las posturas que manifestaron y defendieron en Comisión.

Nosotros queremos centrarnos en lo que decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista al comienzo de su intervención cuando nos preguntaba cuál era el espíritu de este proyecto de ley. Señoría, es evidente que el espíritu de este proyecto de ley es principalmente la utilidad.

Este proyecto de ley trae causa fundamentalmente —además desde largo tiempo— de las reivindicaciones que los distintos foros que indirecta o directamente se relacionan con el mundo de la empresa han planteado a todas las adminis-

traciones públicas en España, cuando gobernaba el partido socialista y ahora que gobierna el partido popular.

¿Qué es lo que está pidiendo la pequeña y mediana empresa o qué es lo que pide la empresa en general? Fundamentalmente lo que está solicitando es la eliminación de barreras burocráticas; hacer una administración más cómoda y más flexible, que genere, que provoque la creación de empresas con cierta comodidad. Es cierto que ahora mismo no tanto nuestra legislación, sino cantidad de reglamentos, cantidad de normas de comunidades autónomas, normas con rango estatal que influyen para la creación de empresas desaniman realmente a la creación de pequeñas y medianas empresas, que es una de las apuestas que siempre ha tenido nuestro grupo y nuestro partido político, y que además recoge las recomendaciones que desde las distintas instituciones de la Unión Europea se han sugerido desde hace ya bastante tiempo tanto por parte de la Comisión europea, como por parte del Consejo de Europa, etcétera.

Por tanto, es cierto que este proyecto de ley en su inicio recoge esta intención. Llega al Senado —no vamos a decir que no— y nuestro grupo incorpora —y en nuestra opinión, además, de manera muy positiva— una serie de enmiendas que van a enriquecer este proyecto de una manera muy importante y que, además, traen causa de un acuerdo que por unanimidad se acepta y se adopta en esta Cámara con ocasión de aquel debate tan largo y tan positivo que se produjo en el seno de la ponencia de la empresa familiar. Esto es lo que este proyecto de ley está recogiendo en estos momentos y así va a salir.

Ya lo dijimos en comisión y lo repito: no vamos a entrar ahora mismo a calificar si la técnica legislativa es la adecuada, si es correcto o no modificar otro tipo de normas, como puede ser el Código Civil o la Ley de Impuestos sobre Sociedades. Nosotros queremos centrarnos como grupo, y tenemos derecho a ello, en lo que para nosotros es lo importante, lo fundamental de este proyecto, y es que es un instrumento tremendamente útil para la creación de empresas y para que las empresas que ya están operando en el mercado puedan seguir operando en el mercado cuando quien las ha fundado desaparezca. Eso es fundamentalmente, y de una manera muy resumida, señorías, lo que pretende, en nuestra opinión, este proyecto de ley.

En ese sentido se incorporan enmiendas tan importantes como que el testador pueda disponer con total libertad, en cuanto a su patrimonio empresarial se refiere, que esa empresa que él creó siga en manos de quien él crea que, dentro de sus legitimarios, puede ser el que tiene que llevarla adelante, y el resto de legitimarios se verán compensados en su legítima con lo que les corresponda. Eso provoca una cierta tranquilidad y también una cierta seguridad jurídica en el tráfico mercantil.

Otra de las enmiendas que hemos incorporado, que es la que hace referencia a I+D+i, es también importante porque la seguridad jurídica que genera va a ayudar a que estas empresas sigan invirtiendo y sigan creando empleo.

Con respecto a la enmienda del protocolo familiar, que ha pasado desapercibida en el debate, es importantísimo que de alguna manera se pueda dar publicidad para que

tenga eficacia frente a terceros lo que entre los distintos socios familiares de esa empresa puedan decidir para influir en el futuro en el mercado donde se desarrolle esta PYME. Ésa es la razón de su importancia.

Con respecto al proyecto de ley, tal y como venía desde el Congreso de los Diputados, lo fundamental es que se simplifica de una manera tremenda el régimen jurídico de sociedades limitadas y el régimen de obligaciones, entre otras las obligaciones contables, que hoy tiene la pequeña y mediana empresa. Porque, en nuestra opinión, la pequeña y mediana empresa a lo que se tiene que dedicar es a crear riqueza y a crear puestos de trabajo; y es nuestra responsabilidad, la responsabilidad del legislador y de las administraciones públicas, el crear un entorno en el que todos se encuentren cómodos para seguir trabajando en ese camino. Por eso, señorías, realmente es un proyecto de ley que merece la pena y en el fondo todos ustedes han manifestado que están de acuerdo con este proyecto de ley. Por ello, me gustaría que no nos quedáramos sólo en la anécdota, que nos diésemos cuenta de la categoría y, en este sentido, nosotros nos centramos más en la categoría que en la anécdota, sin por ello desmerecer alguna de las opiniones expresadas en sus enmiendas que, aunque en nuestra opinión puedan tener cierta razón, en este proyecto —tal como explicó mi colega, la senadora Bonilla—, no merecen ser aceptadas por mi Grupo Parlamentario.

En todo caso, agradecemos el apoyo a este proyecto de ley de los grupos que así lo han manifestado y que van a votar favorablemente el mismo, tal y como imagino que se lo agradecerán los nuevos emprendedores y, sobre todo, el gran espectro de la empresa familiar, que en este país está haciendo mucho, y que con la aprobación y entrada en vigor de este proyecto de ley también tendrán que seguir haciendo mucho.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Muchas gracias, senador Colsa.

Finalizado el debate, vamos a dar inicio a las votaciones.

Sometemos a votación el proyecto de ley de la sociedad limitada nueva empresa, por la que se modifica la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En primer lugar, corresponde iniciar la votación de la enmienda número 1, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 62; en contra, 126; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Queda rechazada.

Votamos ahora las enmiendas números 2, 3 y 4, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado por la aceptación de las enmiendas números

19, 20, 21 y 22 del Grupo Parlamentario Popular, supresión de la disposición adicional primera y del apartado 3 de la disposición final segunda, introducidos en Ponencia.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 55; en contra, 132; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Pasamos a votar las enmiendas números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 13; en contra, 126; abstenciones, 55.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Pasamos a votar las enmiendas números 6, 7, 8, 9 y 10, del Grupo Parlamentario Socialista, y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en todo lo modificado por la aceptación de las enmiendas números 19, 20, 21 y 22 del Grupo Parlamentario Popular, supresión de la disposición adicional primera y del apartado 3 de la disposición final segunda, introducidos en Ponencia.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 56; en contra, 133; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el dictamen en tres bloques. En primer lugar, el artículo único primero, artículos 135, 136, 140, 144.2 y la disposición adicional decimotercera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 144; abstenciones, 50.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Queda aprobado.

En segundo lugar votamos la exposición de motivos, artículo único, tercero, cuarto y quinto, disposiciones adicionales primera y segunda y disposiciones finales primera y segunda, apartado tres.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 138; en contra, 56.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Queda aprobado.

Votamos a continuación el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 192; en contra, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Prada Presa): Queda aprobado.

Tal y como dispone el artículo 90 de Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media de la mañana.

Eran las veintiuna horas y quince minutos.